

**Chronica del muy esclarecido
principe, y rey don Alonso: el qual fue par de
Emperador, y hizo el libro de las sie
te partidas.**

Elrey Don Alonso



El Sabio.

Y ansimismo al fin deste libro

va encorporada la Chronica del rey Don Sácho el Brauo, hijo de
el rey don Alonso el Sabio.

CON PRIVILEGIO IMPERIAL.

Impreso en valladolid Año. 1554.

Estatassado en

El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid
me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en
perficion las cronicas del rey don A lonso el dezeno y del rey don Sácho
el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernando padre
del rey don Alonso que ganó las algeziras en otro cuerpo: en lo qual a-
uiades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento los susodicho: y aq
era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q vos o quié vuestro
poder ouiere las pudiese imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna
por el tiempo que fuese seruido y se tasasse el precio a que auia des devender cada pliego
de molde de las dichas cronicas, o como la mi merced fuese: las quales vistas por los
del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nño
cronista, acatando lo susodicho, y por os hazer bien y merced touelo por bié. Y por la pre-
sente vos doy licencia y facultad, o a quié vuestro poder ouiere para q podays imprimir
y vender por tiempo de diez años primeros siguiétes q corran y se cuenten desde el dia
dela data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mencion
guardado los impressores y personas que hizieré la dicha imprisió la ordé que sobre ello
dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q cõ esta le sera dada firmada de
Diego galuez escriuano de camara de los q residé en el dicho cõsejo, y duráte el tiempo de
los dichos diez años má d o q persona alguna sin vuestra licécia no los pueda impimir ni
véder, s opena q el q los imprimiere o védiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier
moldes y libros q d las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxeré a véder en estos rey-
nos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q despues de impressos los dichos dos cuer-
pos de libros antes q los vendays los traygays y presenteys ante los del cõsejo de su Mage-
stad para q se os tasce el precio a como aueys de véder cada pliego: y que en el principio de
llas va ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tassa q por los del nño cõsejo fue
re hecha. Y mádamos a los del cõsejo de su Magestad, presidéte y oydores de las sus audi-
cias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, ya todos los corregi-
dores asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y jue-
zes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares destos reynos y señorios assi a los
que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi
cedula y merced que así vos hago y cõtra el tenor y forma della vos no va yá ni passen
ni cosientan yr ni passar por alguna manera. S opena de la nuestra merced y de diez
mil maraudis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a
ve ynte y vndias del mes de Março de mil y quinientos
y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Tabla.

Aqui comienza la tabla de los capítulos de la crónica del rey don Alonso el Sabio. Y la tabla de los capítulos de la crónica del rey don Sancho el Brauo esta en fin deste libro,

¶ Capítulo primero q trata como despues q fue muerto el rey don fernando q gano a sevilla y a cordoua alcaron por rey en la muy noble ciudad de sevilla al muy noble rey don Alonso dezeno destenombre

folio.j.

¶ Capítulo .ij. De como por que no auia hijos el rey don Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija del rey de nurega. fo. i j.

¶ Capit. .ij. de como el rey de granada cambio a toledo a hazer pazes con el rey dō Alonso. folio. ij.

¶ Capit. .ij. como el rey don Alonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixia

folio. ij

¶ Capit. v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio. iiiij

¶ Cap. vi. como el rey dō Alōso cerco a niebla, y lagano por consejo de dos frayles, y de como gano el algarue.

folio. iiij.

¶ Cap. vii. como el rey de portugal vino deshere dado, y de como lo matuuuo el rey de castilla. f. iiiij

¶ Cap. viii. como el rey dō Alōso quiso preder al infante dō enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don enrique

folio. iiiij.

¶ Cap. ix. como el rey dō alōso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como levinieron mensageros de egipto.

folio. v.

¶ Cap. x. de como estrey dō Alōso siēdo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q fue rey se le alcaron los moros destos lugares.

folio. v.

¶ Cap. xi. como el rey dō alonso hizo a villa real y la poble y dō camino dela frontera.

fo. vj.

Cap. xij. como el rey don alonso talola vega de granada.

folio. vij.

¶ Cap. xij. como el rey dō Alōso cobro a xerez y a arcos, y a lebrixia q se le auian alçado. folio. vij.

¶ Cap. xij. como sevierō el rey dō Alōso y el rey de granada cer. a d' alcala, y cōcertarō, q por q el rey dō Alōso desamparasse los arrayazes el rey d' granada y su hijo le d' essen. ccl. mil marauedis de pa rias cada año, y le ayudasen contra el rey moro demurci.

folio. vij.

¶ Cap. xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisiese cūplir lo q con el auia puesto.

folio. viij

¶ Cap. xvi. como el rey dō Alōso embio sus mensajeros al rey sant Luy s de fracia pidido le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alōso para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan.

folio. viij

¶ Cap. xvij. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luy s de francia. f. ix

¶ Cap. viij. como el rey dō Alōso tomo acaliz, y lo que ese año acaescio.

folio. ix

¶ Ca. xix. como se juntarō en lerma los ricos omes y caualleros y jurarō de ser cōtra el rey

fo. xj

Cap. xx. de como vino al rey juā alonso carillo cō cartas de dō nuño y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro

folio. xij

¶ Cap. xxij. como fuerō dō juā nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don phe lippe, y delo q ay acaescio.

folio. xiij

Cap. xxij. como los ricos omes no quisierō yrdo de el rey estaua, y fue el rey dō de ellos estauā. f. xij

Cap. xxij. de las cortes q se fizieron este año en la ciudad de burgos

folio. xv

Cap. xxij. como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.

folio. xvij.

Cap. xxv. que cuenta lo que el rey embio a dezira los ricos omes.

folio. xvij.

Cap. xxvj. Delo que dixerón al infante dō pheli pelos mensajeros del rey

folio. xvij

¶ Cap. xxvij. que cuenta lo que dixerón a dō nuño los mensajeros del rey.

folio. xvij

¶ Cap. xxvij. delo q dixerō los dichos mensajeros a don lope diaz de parte del rey dō Alōso. fo. xix

¶ Cap. xxix. delo q dixerō a don fernan ruyz d' castro.

folio. xx

¶ Cap. xxx. delo q dixerón a don esteuā. fol. xx

Tabla.

- Cap. xxxij. delo q dixeró a don juá nuñez. f. xx
 Cap. xxxij. delo q dixeró a aluar d'az folio. xxij
 Cap. xxxij. delo q el rey embio a dezir a don nu
 ñogonçalez el menor, y a diego lopez de haro, ya
 todos los infantes y caualleros q ay eran. fo. xxij.
 Cap. xxxij. delo q los ricos omes acordaron oy
 da la cimbaxada del rey folio. xxij
 Cap. xxxv. como los ricos omes partieró d'atíe
 çá, y sufró su camino cõtra el obispado de jaé para
 yr a granada, y dlo q les auino enel camino. f. xxij
 Cap. xxxv. delo q rogo la reyna y los obispos al
 rey que otorgasse a los ricos omes y a don philip
 pe. folio. xxij
 Cap. xxxvij. como el arçobispo d'toledo y d'oma
 nucl infante fueró hahlar cõdó phelippe, y nô al
 caçarô nada cõel, ni cõ los ricos omes fo. xxij
 Cap. xxxvij. como la reyna escribio otra carta p
 ticular a don philippe, y a d'nuño, y a los otros
 ricos omes fo. xxij
 Cap. xxxix. como el rey d'alonso o yo lo q em
 biarô a dezir los ricos omes y dela respuesta q
 les dio. folio. xxij
 Cap. x. como el rey de granada escriuió vna carta
 al rey y a los ricos omes de castilla. fo. xxij
 Cap. xij. dela respuesta que los ricos omes embia
 ron a la reyna y al arçobispo. fo. xxv
 Cap. plii. dela auençcia que fue hecha entre el rey
 de castilla y el rey de granada fo. xxv
 Cap. plii j. d' como don philippe y los ricos omes
 salieró en ayuda del rey de granada cõtra los arra
 yazes folio. xxvj
 Cap. pliij. como los ricos omes pidieró fueros al
 rey don alonso. folio. xxvj
 Cap. plv. q cueta, dlo q ofrecio el rey d'granada al
 rey d'alo so para ayuda del imperio. fo. xxvij
 Cap. xlvi. delo q el rey d'alo so embio a tratar cõ
 los ricos omes a granada. folio. xxvij
 Cap. xlviij. como el rey vino a auila, y se ayutaro
 alli los cõcejos de leõ, y delas estremaduras q eran
 llamados por sus cartas dellamamiéto. fo. xxvij
 Cap. xlviij. q cuenta la respuesta q dieró los ricos
 omes q estauâ en granada folio. xxvij
 Cap. xlxi. de vna carta q escriuió el rey d'alonso
 adó fernando el infante su hijo mayor. fol. xxix.
 Cap. . como la reyna ptio d'auila pa la frôteray el
 rey partio para cuenca, y delo q accio. fo. xxxj.
 Cap. lij. como fueró d' parte dela reyna el maestre d'
 calatrava y gôçalo ruyz de atienza a tratar con los
 ricos omes q estauâ en granada folio. xxxij
 Cap. lij. delos mësajeros q vinieró al rey d'alo so
 cõ cartas dela reyna sobre las auençcias hechas cõ
 los ricos omes. fol. xxxij
 Cap. liij. como llego a cordoua d' gôçalo ruyz de
 aticacõ respuesta del rey ala reyna. fo. xxxij
 Cap. liij. como se vieró el rey d'alo so, y el rey d'
 jaymes de aragon en requena. folio. xxxv.
- Cap. lv. como el rey d'granada vino accordoua se
 ver cõ la reyna y cõ el infante d'fernando. fo. xxxv
 Cap. lvj. como el rey d'alonso estando en toledo
 mando adereçar las cosas q erâ menester para yda
 del imperio. fol. xxxvij
 Cap. lvij. como el infante d'fernando partio de to
 ledo y fue alas estremaduras. folio. xxxvij
 Cap. lvij. como el rey de granada embio sus mësa
 jeros al rey abenyuçaf de alléde el mar. fo. xxxvij
 Cap. lix. como el infante d'fernando supo la passa
 da d'abeyuçaf, y como embio sus cartas a los ricos
 omes. fol. xxxvij
 Crp. lx. dellamamiéto q hizo el arçobispo deto
 ledopa yr cõtra abeyuçaf, y el fue alla. fo. xxxix.
 Cap. lxj. como ptio el infante d'fernando d'burgos
 pa yr a la guerra y murió enl camino. fo. xxxix
 Cap. lxij. como supo el infante d'fernando q la muerte
 d'infante d'fernando, y como fue a villa real. f. xl.
 Calxij. como estâdo el rey d'alo so ebêca y recami
 no del imperio supo dela passada de abeyuçaf, y d
 la muerte del infante don fernando su hi jo fo. xlj
 Cap. lxij. dela venida del rey d'alo so, fo. xlj
 Cap. lxv. como hizo el rey jurar a d' sancho suhi
 jo por rey para despues de sus dias. fol. o. xlj
 Cap. lxvij. como estâdo el rey d'alo so en burgos
 supo dela passada de abeyuçaf folio. xlj
 Cap. lxvij. delo q el rey d'alo so embio a madar a
 las gëtes q estauâ ayutadas en sevilla para la cerca
 de algezira folio. xlj
 Cap. lxvij. como el infante d'fernando saco las cartas
 a su madre pa q viniese a castilla fo. xlj
 Cap. lxix. como los q estauâ por la mary por la tie
 rra enel cerco de algezira embiarô a dezir al rey q
 les embiasse con que poder estar alli fo. lxij
 Cap. lxx. delo q los christianos fizierô despues q
 se vieró desbaratados y qmadas las galeras. f. xljj
 Cap. lxxj. como el rey d'alo so cato manera como
 se auenir con abenyuçaf. fol. xlj
 Cap. lxxij. como el infante d' sancho saco los hi
 jos dalgo y cõcejos y fue a cordoua fo. lxj.
 Cap. lxxij. como el rey d'alo so vino a burgos y
 caso sus hijos don pedro y d'juá fo. xlj.
 Cap. lxxij. como el infante d' sancho embiocó
 cartas al infante d' juá su hermano pa todas las vi
 llas y ciudades del rey no deleon fo. xljj
 Cap. lxxxv. como algunos caualleros tomaron la
 boz del rey don alonso contra su hijo el infante
 don sancho y de otras cosas, y dela muerte d' rey
 don alonso. fol. xlj
 Cap. lxxxv. que cuenta el testaméto que hizo este
 noble rey d'alo so al tiépo de su muerte. folio. lis

Fin delos capitulos
 de la crónica del rey don Alóso el Sabio.

Qui comienza la Cronica del

Amuy alto y muy noble señor dō Alfonso dezeno dste nōbre, rey de Castilla y de Leon, que fue par d emperador, y hizo el libro intitulado d las partidas: el qual fue hijo del noble rey dō Fernando q gano a Sevilla, y a cordoua, y nieto del rey don Alfonso ncueno, y vis nieto del rey dō Sācho el dñeado tercero dste nōbre. La qual el muy noble rey don Alfonso dñzno mādo q por q los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padres non q dassen en olvido: y por q fuesen sabidas las cosas q acaescierō en el tpo de los dichos sus abuelos, y visabuelos don Sāchō, cuya cronica va aqui juntamente encorporada, lo mando poner y escrueir, por q los q adelante viñiesen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes susodichos.

Dr muchas guisas, y por muchas maneras los antiguos que fuerō en los tiē pos primeros quisieron que las cosas que fuerō balladas, y passarō se pudiessen saber, y por noblezas de sī mesmos seyendo a los q auia de venir exēplo, fizieron las escrueir entendie do que por esta guisalas podrian mejor saber los que viñiesen en po ssieles. Y por esto el muy alto y muy honrado, y muy bienauētu rado don Alonso. Por la gracia d dios rey de Leon y de Castilla, y d Toledo, y de Galicia, y de Sev illa, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarue, de Algezira, señor de Molina auiendo voluntad que los hechos de los reyes q fueron antes que el fuessen hallados en escripto, mando catar las cronicas y historias antiguas, y hallo escripto por cronicas en los libros desu camara los hechos d los reyes que fueron en los tiem

pos passados reyes Godos hasta el rey don Rodrigo: y desde el rey dō Sālao que fue el primero rey de Leon hasta el tiempo que fino el rey don Fernando que gano a Cordoua y a Sevilla, y a las vi llas del obispado de Jaen, y el rey no de Murcia. Y porque acaescieron muchos hechos en los tiē pos de los reyes que fueron de a quel rey don Fernando los quales no eran puestos en cronica. Y porende este rey don Alonso que es llamado conqueridoz entendie do que aquellos hechos fincaron en olvido, porque fuesen sabidas las cosas que acaescieron en el tiē po del rey don Alonso el sabio su bisabuelo, y en tiempo del rey dō Sāchō su abuelo el bravo, y en tiempo del rey don Fernando su padre, mandolos escrueir en este libro: por q los que adelante viñieren sepan en como passarō las cosas en tiempo de los reyes susodichos.

Cronica del Rey

Capitulo primero q

comienza acotar como despues que fino el noble rey don Fernando que gano a sevilla, alçaron por rey en castilla y en león, y fue alçado en la muy noble ciudad de sevilla don Alfonso su hijo, y començo a reynar en los veinte y nueve dias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



Aenta la historia q despues que fue finado el rey don Fernando que alçaron rey en castilla y en león, y fue alçado por rey en la muy noble ciudad de sevilla don Alonso su hijo. Començo a reynar en el mes de mayo ave ynte y nueve dias, en la era del año de mil y dozientos y nouenta años. Y andaua el año dela era de adam en cinco mil y veinte y vn años. Y la era d los hebraycos del diluvio en quattro mil y trezientos y cincuenta y tres años romanos, ciento y cinco dias mas. Y la era d nabuchodonosor en mil y noucientos y nouentay ocho años romanos nouenta dias mas. Y la era de philipo el grande el rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del gran alejandro de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, dozientos y quarenta dias mas. Y la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y dos años. Y la era de los glacionos, y egipcianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era d los aranigos en seyscientos y veinte y nueve años. Y la era d sant esperitano, segun la era d los pisanos en seyscientos y veinte años. Y reyno este rey don Alfonso treynta y dos años. Y este fue el dezeno rey d Castilla y d León q por este nobre fue llamado. Este rey d Alfonso

enel comienço de su reynado firmo por cierto tpo las posturas y la auenencia q el rey dō Fernando su padre auia hecho co el rey d granada, q le diesse las parias, pero q gelas nō dierō tan cóplida mente como las davaan al rey dō Fernando su padre. La en aqtl ipo del rey don fernando dava el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil mrs dela moneda de castilla: y esta moneda era tan gruesa, y de tantos dineros el marauedi, q alcancava a valer el marauedi tanto como un marauedi d oro. Porq en aquel ipo el rey dō Fernando corria en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de leon la moneda de los leoneses. Y de aqlllos pepiones valian a ciento y ocho el marauedi, y las compras pequeñas bazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales el marauedi. Y destos marauedis eran apreciadas las rentas del reyno de granada en seyscientas mil marauedis: y dava al rey don Fernando la mitad de aquellas rentas. Y comoquier que estas parias diesse el rey de granada al rey don Fernando porque le deixasse viuiren paz, pero mas lo dava por manera de reconocimiento: porque este rey don Fernando dio ayuda de gētes a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno contra vñlinaje de moros que eran sus contrarios muy poderosos, y dezian los d soysemela. Y este rey de granada fue el primero rey, aquien dixeron abenalhama, y ayudole siempre, y en todas suvidas en manera quenunca se le pudieron alçar los moros de aquel reyno. Y por estas razones auia el rey dō fernando d los moros tan grande quantia de parias. Y el rey don Alonso su hijo enel comienço de su reynado mando dshacer la moneda de los pepiones, y hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el marauedi: y las compras pequeñas se bazian a sueldos, y seys dineros de aquellos valian

Don Alfonso el Sabio.

fo. ii.

vn sueldo, y quinze sueldos valian vn maravedi, y destos le oyo a dar cada año el rey de granada dozientos y cincuenta mil maravedis. Y en este tiépo por el mudamiento destas monedas en carescieron todas las cosas en los reynos de castilla, y de leon, y pujaron muy grandes quantias. Y en aquel prime ro año el rey trabajo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, y bastecio y requirio las villas y lugares y castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los moros: y como quer que los ricos dimesen infançones, y caualleros hijos dalgo de los sus reynos vivian en paz, y en esto siego con el: pero el con grandeza de coraçon, y por los tener mas ciertos para su seruicio quando los ouiesse menester, acrecentoles quantias mu chomas de quanto las tenian en tiem po del rey don fernando su padre. E otros de las sus rentas dio a algunos dellos mas tierra de la que tenian, y a otros que hasta alli no la tenian dióles tierra de nuevo. Y porque la historia trae el cuento de los años de este rey de niño pusieron estas cosas sobredichas en los primeros siete meses de este año de mil y dozientos y nouenta años

Capitu. ii. que cuenta

de como, porque non auia hijos este rey dô Alfonso en la muger que tenia embio a pedir por muger a la hija del rey de nuruega.

En el primero año de su rey nado de este rey dô Alfonso que fue en la era d mil y do zientos y noueta y vn años, en este tiépo andaua la era del año de la nascencia d jesu christo en mil y dozientos y cincuenta y tres años. Otros este rey don Alfonso regendo casado dse antes que finasse el rey su pa dre dô don a violante hija del rey don ja me de aragon, y hermana del rey don

pedro, y no auia della hija, oyo dello muy gran pesar, rey edo que esto venia por mengua della, y embio sus manda deros al rey de nuruega, con quien le embio a rogar que le embiasse su hija e casamiento: y porque auia muy poco tiemp o que el rey den fernando su pa dre ganara la ciudad d sevilla, y era la conquista muy nueva, y auia muchos moros que eran vecinos y cercanos de aquella ciudad. La como quier que se contiene en la historia del rey don fernando padre de este rey don Alfonso que aquel rey don fernando gano a gerez, pero no fue assi, mas corriola algunas veces desde sevilla, y finco la villa por los moros. Y en aqüi tiépo los moros tenian a niebla, y a tejada, y el algarue, y por esto aquella ciudad de sevilla esta uamn guerrera y no segura, y los pobladores della era muy corridos d los moros muy amenudo, y rescebian muchos daños. Y el rey dô Alfonso por le arrredar algunos d aqüillos moros fue sobre tejada, y teniala vn moro que sella mava rey, y deziale hamete: y este moro rey edo como era de ta poco poder q no se podria defender al rey dô Alfonso, despues de poco tpo q fue cercada embio a pedir al rey q le deixasse salir a saluo a el y a todos los q estaua en aqlla villa, y q se la etregaria. El rey tonolo por bié, y aqüil moro salio al rey dô Alfonso, y entregole la villa: y el rey mado poner a saluo todos los moros d ede: y este moro passo aliende la mar. Y despues que el rey dô Alfonso oyo cobrado esta villa d tejada fue a otros lugares q los moros tenian acerca, y tomolos y fuese paseuilla: y el lugar d tejada y otros q auie ganado entoces diólos todos por termino d sevilla. Y pto d ede y vino a toledo. Y pues q auemos contado como este rey dô Alfonso oyo hecho esta cõquista, diremos de la hija del rey d nuruega, d como la caso co el infante dô phelipe su hermano, por q la Reyna doña violante su mugerera en cinta.

A ii

Cronica del Rey

Capitu. iiiij. De como

el rey de granada vino a toledo a haber paz con el rey don Alonso, y de lo que ay passo.

Lo el segundo año del reynado de este rey dñ Alonso, qfue en la era de mil y doziéntos y nouenta y dos años. Y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cincuenta y quatro años, el rey de granada por auer la voluntad y amistad del rey don Alonso, mas de quanto la auia, vino a el a toledo, y al rey plugole mucho de su venida, y bizole mucha bonrra, y el rey de granada puso en la buerta del rey que es cerca de toledo, y firmo con el sus pleytos y posturas que antes auian de consumo. Y estando los reyes en esto vinieron los madaderos que este rey don Alonso embiara al rey de nuruega por su hija para con quiē casasse este rey dñ Alonso. Y a esta infanta hija del rey de nuruega dezian doña cristina. Y quando estos mandados llegaron a castilla con la infanta de nuruega, era ē cinta la reyna doña violante de vñabija que dixeron la infanta doña berenguela qfue señora de guadalajara. Y a pocos dias que llego esta doña cristina encaescio la reyna dñ la infanta doña berenguela, y fue esto en el comiezo del año, y el rey oyo ende muy verguença por quanto auia embiado por doña cristina, y por que el infante don phelipe su hermano qera electo para ser arçobispo de sevilla, y era abad de valladolid, y abad d cuevas, y auia hablado con el rey muchas veces q que ria dejar la clericatura: y comoquier q el rey no gelo lo fasse, mas antes se lo estorvasse, pero el infante don phelipe pidió por merced al rey que lo casasse con esta infanta, y el otozogeló que lo tenia por bien haziédo luego las bodas. Y el rey dio luego al infante don phelipe parte de las sus rentas, la martiniega de auila, y el portadgo, y la juderia,

y todos los otros pechos q el rey auia en auila y en sus terminos, y otros q dio le para cada año todas las tercias del arçobispado de toledo, y de los obispados de auila, y de segouia, y en otros lugares le dio algunas delas sus rentas y diole por heredamiento a val d corneja, y a val pôcheua q tenian los moros, y dauan cada año al rey las rentas de lla en dinero. Y con esto finco el infante don phelipe en su casamiento: y al rey dñ Granada librole el rey las cosas porq alli viniera, y partio del rey don Alonso bien pagado, y fuese para su tierra, y despues acabo de diez meses que nacio aquella infanta doña berenguela nascio otro hijo de la reyna doña violante que dixeron el infante don fernando biijo pmero heredero del rey don Alonso, y despues adelante oyo el rey mas hijos de sta reyna que fueron estos. El infante dñ sancho, y el infante dñ pedro, y el infante don juan, y el infante don jayme, y otra que dixeron doña isabel, y otra que dixeró doña leonor que casó en murcia con el marques, y uno otros el rey otra hija que dixeron doña violante. Y oyo dñ una dueña vnbijo que dixerón don alonso el niño: y oyo dñ otra dueña que dixeró doña mayor Guillé que fue hija de don pero guzman vna hija que dixerón doña beatriz que fue casada con el rey don alonso de portugal, segun q adelante lo cótara la historia. A hora despues de esto cótaremos dñ como este rey dñ Alonso tomó la villa dñ gerez

Capit. iiiij. De como

el rey dñ Alonso ganó a gerez y a arcos, y a librija, y de las cosas q ay pañaron.



M el tercero año del rey nado del rey don Alonso que fue en la era dñ mil y dozientos y nouenta y tres años, y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozié-

Don Alonso el Sabio.

fo. iii.

lara

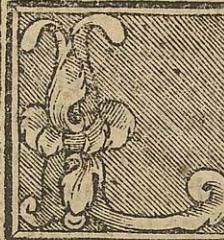
carrillo

ros y cincuenta y cinco años. Este rey don Alonso auiendo voluntad de servir a dios basièdo mal y daño a los moros pensó que era bien de conquerir la tierra que tenía, señalada mète lo que era cerca de la ciudad de Seuilla, y porque esta ciudad tenía por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezía abenmafod, y otro moro que era señor de gerez que dezía abenabit, ouo su cōsejo a qual destas cōquistas yria prime ro, y hallo que era mejor de yri primera mente a conquerir la villa d' gerez, y saco sus huestes, y fuela a cercar, y touo la cercada vñ mes, y los moros d' aquella tierra por desuiar que los del abue ste del rey don Alonso non les talassen los oliuares, nin las huestes cuy dando fincar en la villa en sus heredades, que despues algun tiempo podrian salir d' premia, y de poder de los christianos. Y otros porque eran despagados del señor que tenian. Antes que el rey don Alonso mandasse armar las gentes, ni les biziesse daño a las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que tuviesser por bien de los dejar en sus casas, y cō todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le daria cada año el tributo que davaña a su señor. Y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podria auer christianos que la poblassen luego: por q' la ciudad d' Seuilla no era aūbié poblada, tuuolo por biē y otorgo sello. E despues q' los mores dela villa vieron este otorgamiento, dixerò al mo ro señor de la villa que estaua en el alcaçar que se auiniesse con el rey don Alonso, o que se pusiese en saluo, y que le de gassie el alcaçar: y por questa razon a quel abenauit moro ouo auenencia con el rey don Alonso, que le degassie salira saluo con todo lo suyo, y entregole el alcaçar. Y el rey despues que el alcaçar o uo en su poder bastecio lo de viandas y de armas, y entregoselo a don nuño de

lara que lo tuviesse por el, y el d' yrolo aū cauallero que lo tuviesse por el, que de zian garcigomez carrillo. Y el rey deyo todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tanto que el tenía cercada esta villa mando al infante don Henrique su hermano que fuese a cercar la villa de Arcos, que era el señor d' este lugar y de lebriga de vna mora, y los moros de los lugares desu que supieron que el rey auia cobrado a gerez, entregaron estos lugares al infante don Henrique cō condicion que fincasen los moros en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortaleza de arcos al infante don henrique por el rey don Alonso: ca en libriga no auia fortaleza ninguna. Y hechas estas conquistas partio el rey dende y vino a Seuilla por algunas cosas que tenian d' bazer en adereçamiento de su reyno. Y las otras cosas en como acaescieron en tiépo d' este rey adelante lo contaremos

C Capitul.v. De como

el rey don Alonso mando poner pre cia a todas las cosas que se vendiesen.



Al historiæ cueta, que en el q' rto año del rey nado d' este rey d' Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noventa y quatro años. Y andaua el año de la nascencia d' Jesu christo en mil y dozié tos y cincuenta y seys años, vinieron a este rey don Alonso muchas querellas de todas las partes d' sus reynos, q' las cosas eran encarecidias a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada una q' q'ntia valiesse. Y comoquier que antes d' esto los omes auian muy graue de las poder auer, ouieron las muy pecor despues, por quanto los mercadores y los

A iiij

otros omes que las hauian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las cossas se vendiesen libremente y por los precios que fuese auenido entre las partes. Y en este año no se halla otra cosa que de la historia pertenezca de contar.

Capitulo. vi. De como el rey don Alonso cerco a Miebla, y la gano por consejo de dos frayles, y de como gano el Algarue.



El quinto año de el reynado deste rey dñ Alonso que fue en la era de mil y dozientos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascencia de nro señor Iesu Christo en mil y dozientos y cinqüenta y siete años. Despues que ouo fosegado algunas cossas quela historiaba contado, cato manera para setra uajar en seruicio de Dios, y ensalzamiento de los sus reynos. Y porque el Algarue tenia todos los mas, y la cabecera desto era Miebla, de que era entonces señor un moro que dezian Albe masod: el rey mando llamar a los omes de su reyno, y todos los hijos dalgo, y los de los concejos, y saco su hueste y fue a cercar la villa de Miebla: y de que allego mando assentar los reales, y puseronle muchos ingenios, comoquier que en aquel tiempola villa hera muy ensortalecida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otros si estaua ay aqll rey Abenmafod q tenia aqlla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan-

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos ouieron co ellos. Y acaescio asi que el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la hueste no podia comer ninguna cosa que luego no camizassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moria muchas gentes. Y el rey y todos los de la hueste acordaron de se partir de aquella cerca, que auia siete meses que morauan alli. Y en aquell tiempo auia en la hueste dos frayles que dezian al uno fray andres, y a otro fray Pedro que vinieron al rey, y dixerol que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian yr de alli, que lo hauian mal y los moros bastecer la yan, y labrarián lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vezla quisiesen venir a tomar que la non podrian tornar alestado en que entonces la tenian. El rey dixo que no sabia que se hazer por la tempestad que era en el real, de que se morian las gentes. Y los frayles dixeron que ellos darian a aquello consejo: y mandaron luego pregonar por la hueste que qualquier que truxere un almud de moscas a la tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almud dos tornes de plata: y las gentes menudas tomaron de zillo co las moscas por ganar aquellos dos tornes, y truxeron muchas dellas. De manera q bincheron dellas dos si los viejos q estauan alli de otro tiépo: y co esto meguo aqlla tempestad, y aqlla dolencia, de aquellas gentes moria. Y acuidando los Christianos las cossas q cumplian pa tomar aqlla villa. Abenmafod rey dñ Miebla fue llegado a fincamiento q no tenia vienda pa si, ni pa los q co el estauan y viendo como el rey y los de su hueste porfiaua en aquella cerca, q se no querian ende partir menos de tomar a qlla villa, acabados nueve meses y medio que aquella villa fue cercada, el rey

Abenmasod embiole a pedir merced al rey don Alonso que les dex assen salir a saluo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diesse heredad desllanas en que se pudiesse mantener en toda su vida, y que le estre garia la villa de Niebla, y la tierra del Algarue. Y el rey don Alonso touo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. Y el rey don Alonso dio a aquel rey Abenmasod tierra en que viuiese para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el rey, y con el diezmo del aezte de de, y diole la huerta de Sevilla, y quantias ciertas de maraudis en la juderia desta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este rey Abenmasod ouo mantenimiento honrado en toda su vida. Y algunos lugares delos que el rey entoces gano, deyo poblados a moros. Y el rey dñ Alonso despues que ouo ganado a Niebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla sus terminos, y Bibraleon y a Buelma, y Serpia, y Llora, y Alcabin, y Castro marin, y Lauira, y Faro, y Laule.

Capi. viij. De como el rey de Portugal vino desheredado y de como le mantuuo el rey d Castilla honradamente.

Fel sexto año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noventa y seys años: y andaua el año dela nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cincuenta y ocho años partio d Sevilla, y vino a Toledo, y ballo que era ay llegado el rey de Portugal, que dezian don Sanchez capillo, y dijole como su hermano Alonso q se auia alzado co el reyno, y algunos d la tierra q le auian tomado por rey, y pidiol que le diesse ayuda para que pudies-

se cobrar el reyno y el rey don Alonso su hermano de que esto supo en bio a rogar al rey don Alonso q tuviess p bien de no le destoruar en aquell fecho, ni se contra el, y que cassaria consubiu jado q a Beatriz que era de Granancia, y nieta de don Pedro de Guzman, y hija de doña M Bayo Guillen. Y el rey dñ Alonso por gran buentalante que auia con aquella su hija, y viendo que le era gran honra casar con ella q corrigol q el rey don Alonso le embio a rogar, y fizieron aqul casamiento, y dio el rey don Alonso de Castilla con aquella su hija los lugares del Algarue que el auia ganado a los moros q son desde el río de Guadiana contra Portugal; y disen los Lanira, y Faro, y Leule, y Castro marin, y Alcabin. Y por estos lugares se llamo el rey don Alonso de Portugal, y los otros reyes q vinieron despues de este, rey de Portugal y de Algarue. Y el rey don Alonso de Castilla mantuvo honradamente a qdl rey dñ Sanchez toda su vida, y quando qno mardole enterrar en la iglesia mayor d Toledo, y vase enterrado en la capilla de los reyes. Y en este año el rey mandó lastrar la moneda de los dineros prietos y mando desbazer la moneda dlos Bungales, y otros dineros prietos baziā quince dineros dellos el maraudi.

Capi. viij. De como

el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescierrona este infante don Henrique,

Hel Septeno año del reynado de este rey don Alonso que fue en la era d mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año dela nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y nueve años, el rey dñ Alonso estaua en Sevilla, y el infante

Cronica del Rey

don Henrique estaua en Libriga, y dieron al rey que tenia hecha habla con algunos ricos homes y caualleros del rey no en su servicio: y por esto el rey mando a don Muñoz que lo fuese a prender: y dñ Muñoz salio de Seuilla, y llegando cerca de Libriga dñ Henrique supo como don Muñoz le yua a prender salio a el al campo, y ouieron pelea dñ Muñoz, y acaescio que ambos adosse brieron: y don Muñoz fue herido en el rostro, y estubo por se vencer, y don Henrique y los suyos peleauan muy fuerte. A don Muñoz crecio gran compaňia que le embio el rey, y don Henrique y los suyos ouierón a dejar el capo, y tornó a Libriga: y enessa noche partio dondey fue al puerto de sancia Maria, y como quier que el lugar no era aun poblado, y estauan ay nauios, y entro en uno dellos, y fue por la mar a Caliz, y ballo ay una naue que yua a Valècia y fue en ella al reyno de Aragon: por quanto entonces era biuo el rey don Jaymes suegro del rey dñ Alonso: y el rey dñ Jaymes non lo quiso ay tener contra voluntad del rey don Alonso, y mando que se fuese del reyno. Para esto el infante dñ Henrique pidiole que le diesse naues en que fuese, y q̄ passaria la mar: el rey don Jaymes tuvo por bien, y desde Barcelona passo a Tunes, y el rey de Tunes acogiole muy bien, porque supo que era hijo del rey, y diole mucho de los suyos, y moro con el ay quatro años, y en las peleas y contiendas que este rey de Tunes auia con los moros sus vecinos, este infante don Henrique sirvio le muy bien, y auia muy gran fama de ardideza, y gran prez de caualleria en todas aquellas tierras. Y los moros del rey de Tunes hablaron con el rey y dieron le que aquel infante cobrana mucho los coraçones de las gentes de aquella tierra, y los contrarios que le auian mucho gran miedo, y que traya muchas gentes de christianos, y estas cosas tales se podia seguir muy gran

dano y muy grande seruicio a aquell rey y que era menester que le embiassen del reyno, cael y las sus gentes eran para amparar y defender la suya tierra sin el, y la defendieron otra vez. E como quier que al rey dñ Tunes pesaua por esto que le dezian del infante, perono pudo escusar de creer a los suyos: y cataro maniera para lo embiar del reyno, y recelaro que si el rey se lo dixesse, o se lo mandasse dñir que ponria algñ alborozo en el y que se yria para sus contrarios con aquellas gentes que alli tenia: y por esto q̄ era bien de catar maniera como lo matassen: y porqueno hallaron razõ para lo bazer temiendose de los suyos q̄ eran muy fuertes caualleros, acordaro que llamasse el rey al infante palehablar en un corral, y que metiesen ay dos leones que estauan en un apartamiento, y aque llos que lo matarian. Y el consejo avido pusieron lo por obra. Y luego el rey mando llamar a don Henrique, alababla, y entro dentro en el corral donde era a consejado que entrasse, y todas sus gentes que lo guardauan sincaron en otras casas por donde yuan entrando q̄ eran muy arredadas dende. Y el infante estando allicone el rey, dixo que le esperasse alli, y que luego vernia alli a el, y salio de aquel corral, y por la otra parte saliero los dos leones asuzia que lo matarian, y don Henrique saco la espada que el traia consigo y la non partia de si, y torno contra ellos, y los leones no fueron a el: y don Henrique fue a la puerta y salio del corral, y entre tanto que el estaua en esto los moros prendieron todas las gentes de dñ Henrique, desque el fue salido del corral el rey no quiso q̄ lo matassen nin lo quisover, y embiole a mandar q̄ se fuese del reyno: y el pidiole que le madasse soltar sus compagnias, y el rey mando q̄ soltassen muy pocos dellos solamente los que auian passado con el: ca de los christianos que ay eran primero y leseria no soltaron ninguno. Y dñ Henrique fac-

se para Roma a la guerra que auia los Romanos contra los reyes de Púllar y de Calabria, y el conde dela prouincia. E agora la historia dexa d' tratar de dō Henrique t contar a de los hechos del rey don Alonso de Castilla.

C Capitul. ix. De como

el rey don Alonso hizo el fuero d' las leyes d' las partidas, y de como le vinieron mensageros de Egipto.



A el octauo año del reynado del rey don Alonso, q̄ fue en la era de mil e dozientos y nouenta y ocho años: y andaua el año dela nascencia d' Je sus christo en mil e dozientos y sesenta años, este rey don Alonso por saber todas las escripturas hizo las boluer delatin en romance: y desto mando h'acer el fuero de las leyes, en que asumó muy bienemēte muchas leyes de los derechos, y diolo por ley t por derecho, y por fuero a la ciudad de Burgos, y a otras ciudades y villas d' el reyno de Castilla, ca el reyno de Leon auia el fuero juzgo q̄ los bodos ouieren hecho en Toledo. Otros q̄ las villas de la estremadura auian otros fueros apartados, y porque por estos fueros no se podian librar todos los pleytos, y el rey dō Fernando su padre auia comendado a h'acer los libros de las partidas. Y este don Alonso su hijo hizo las acabar, y mando que todos los omes d' su reyno las ouiesen por ley t por fuero, y los alcaldes que juzgassen por ellas los pleytos. Otros q̄ m'ado tornar despues en romance las escripturas d' la Biblia t todo el Ecclesiastico, y delante las naturas dela Astrologia. Otros q̄ este rey don Alonso d' cada año hacia h'acer vn aniversario por el rey don Fernando su padre, y d' sta manera v'cian muy grandes gentes del Andalu-

zia a esta bonrra, y trajan todos los pendones y las señas de cada uno de sus lugares, y concada pendon trajan muchos cirios de cera y ponian todos los pendones que trajan en la yglesia mayor, y encendian los cirios de muy gran mañana, y ardiā todo el dia, caerā los cirios muy grādes. Y Abenhalmar rey de Granada embiaua al rey don Alonso para esta bonrra quādo la bazia grādes omes de su casa, y c'ellos cien pesos que trajan cada uno vn cirio ardien do de cera blanca, y estos cirios ponian los al rededor de la sepultura donde ya zia enterrado el rey dō Fernando, y esto bazia Abenhalamar por h'ora del rey y este aniversario hizo siempre el rey don Alonso cada año en quanto ouo los reynos en su poder: t auia por costumbre que en ese dia del aniversario, ni otro antes que no abriessen tiendas algunas, ni los menestrales no haziā ninguna cosa. Y estando el rey don Alonso en Sevilla, t todas estas gentes con el cumplimiento que h'azia por su padre, viniero a el m'sageros d' el rey de Egipto, que dezian Aluanderauer, t trajeron presente a este rey don Alonso de muchos paños preciados y d' muchas naturas, t de muchas cosas y joyas muy nobles t muy estrañas, y truxerō le vn marfil y vna alimalia que dezian Alcorafa, y vna asua querabuda, que tenia la vna vanda blanca y la otra prieta t truxeronle otras bestias y alimalias d' muchas maneras y naturas, y el rey recibio muy bien los m'adaderos, t hizo les muchas bonras, y embioles en de muy pagados. E partio d' Sevilla y vino se para Castilla, y entre tanto acaescieron las cosas q̄ la historia contara.

C Capit. x. De como el

rey don Alonso se yendo infante ga'no a Murcia y su tierra, y despues q̄ fue rey se le alçaron los meros destos lugares.

sas partidas, tablas de Astrologia

7.07

Cronica del Rey



El noueno año del
reynado de este rey
don Alonso, que fue
en la era de mil y do-
cientos y noventa y
nueve años: y andar-
ua el año dela era
la nascencia de Je-
su Christo en mil y
doscientos y sesenta y un años: porque
en los hechos que acaescieren en tiem-
po del rey don Fernando, dize la histo-
ria que este don Alonso sexendo infan-
te gano el reyno de Murcia: y disen
que en aquel tiempo reyna ua en Mur-
cia Abenhuzel, y esto paresce ser pue-
sto en los hechos de este rey don Alon-
so y porq se balla escripto en otras par-
tes que aquel Abenhuzel no reyna ua
en Murcia: y la historia por lo que ha-
lllo escripto dize assi. Que en la era de
mil y doscientos y sesenta y quattro años
despues q fue muerto Abenhud, fue al-
çado rey en Tarragona Babomad Abe
alhamar: y despues q el rey don Ferna-
do ouo ganado la ciudad de Cordona,
y la ciudad de Seuilla, y del obispado
de Jaé, y ayudo a este Babomad Abe
alamar porq cobrassse el reyno de Ma-
nada y de Almeria: y en este tiepo los
de Murcia no queriendo auer por se-
ñor a este Abenalhamar, alçaron por
rey a Boagnes, y recelando que se non
podia defender d Abenalhamar, pues
le ayudaua el rey don fernando, embia-
ron sus mensajeros a este don Alonso
su hijo sexendo infante, conquien le em-
biaren a dezir, que le darian la ciudad
de Murcia, y todos los castillos q son
desde Alicante hasta Lorca, y hasta
Chinchilla: y este rey don Alonso sexe-
do infante desque ouo esta mādaderia
de los moros de Murcia fue alla con-
mandado y voluntad del rey don Fer-
nando su padre, y resibieron le por se-
ñor, y entregaron le la ciudady todos
los castillos, y sincaron todas las fortas
lezas en poder de los christianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros
lugares sincaró en poder de moros po-
blados dellos, y fue ésta manera. Que
el rey don Fernando, y el infante don
Alonso su hijo por el, ouiesca la mitad
de las rentas: y Alboques ouiesce la
otra mitad: y este Alboques fue vassa-
llo del rey don Fernando toda su vida,
y despues del infante don Alonso, des-
que reynasse en Castilla y en León. Este
rey don Alonso sexendo en castilla en
este noueno año de su reynado, los re-
yes moros de los del reyno de Mur-
cia, y de todos los otros lugares q el
auia ganado cuieren habla de consuno
y embiaron sus mandaderos a Benal-
hamar, y pusteró postura que en vn dia
que se alçassen todos los reyes a don
Alonso el rey: y en aquel dia començan-
se el rey de Granada la mas fuerte gue-
rra que pudiesse bazer, y cada uno de
los otros se smo mesmo: y el consejo au-
do en esto el rey Alboques y todos los
otros moros que auia sincrado en el rey-
no de Murcia alçaron se contra el rey
don Alonso, y cobraron algunos casti-
lllos que tenian los christianos: y otro
sillos moros que sincaron en Xerez, y é
Arcos, y en Librija y en Utrera alça-
ron se contra el rey don Alonso: y el rey
de Granada comenzó a bazer la gue-
rra muy afincada. Y en este tiempo te-
nia el alcaçar de Xerez aquell cauallero
que dezian Garcigomez Carrillo: y te-
nia la torre de Utrera un cauallero fra-
gle de la orden de Calatrava que de zia
don Aliman: y veýendo los moros de
Xerez que auia tiempo en que el rey no
les podria fazer estorno para lo q ellos
tenian pensado de bazer cercaron el al-
caçar d aquella villa: y a Garcigomez
Carrillo, y combatieró los mucho asin-
cadamente, tambien la noche como el
dia, assi que en ningun tiempone les
dauan vagar: y vinieron su ayuda de
estos moros otras gentes de moros de
Elgezira y de Tarifa, y como quier q
los christianos hazian mucho por se de-

garci gomez Carrillo y Alman
de Xerez,

Don Alonso el Sabio. fo. vi.

fender, pero los moros entraron les el alcaçar, y Garcigomez y otros cinco o seis escuderos que estauan con el aco- gieronse a la torre mayor del alcaçar, y todos los otros cristianos fueron muertos: y los moros fueron a la torre que tenia Garcigomez, y tan afincadamen- te la combatieron que quemaron las puertas, y mataron los omes que estauan con el en la torre y el defendia la puer- ta quanto podia, por que ge la non en- trassen: y non lo queriendo matar por la gran bondad que en el auia, trujeron garfios de fierro para conque lo pren- diessen, y trauauan le con aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y deraua se rasgar por se non dar a pri- sion: pero tanto bizaron los moros que lobizaron tomar, y lo tomaren con aquelllos garfios preso a vida y apoderaron se en el alcaçar: y fueron los moros apo- derados en todo otro. Y otro si los moros de Utrera cuñdaron de preder al frayedon Aliman que tenia la tor- re de Utrera sobre segurança: y estan- do con el hablando, entendioles el q̄ querian hazer, y acogiosse co algunos de los suyos a la torre: y los moros tu- vieron lo cercado gran tiempo y com- batieronle la torre, y el defendio la bié q̄ gel a non pudieron tomar: y esto mis- mo bizaron los moros de cada uno de los otros lugares a los alcaydes q̄ esta- uan por el rey don Alonso en los casti- llos señalados en el reyno d Murcia: y en esta misma manera se perdio el castillo de arcos que era entonces d los cristianos. Y abora de aqui adelá te contaremos lo que el rey don Alonso hizo desque esto supo.

C Capit. xiij. De como el rey don Alonso hizo a Villa real y la poble yendo camino de la frontera.



Mel decimo año de el reynado dste rey don Alonso, q̄ fue en la era de mil y trezies años: y andaua el año de la nascen- cia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y dos años, estando el rey en Segovia llegaron le las nuevas de como el rey de Granada le auia quebranta- do las treguas que con el auia: y otro si que en el reyno de Murcia que se le auia alçado Alboques rey que era su vasallo: y otro si que los moros de Xerez que le auian tomado el alcaçar y q̄ auian preso a Garcigomez Carrillo, y como auian cercado a don Aliman que tenia la torre de Utrera, y otros alcaydes que auia dejado en otros algunos castillos del reyno de Murcia, y embio el rey allamar por sus cartas los infan- tes, y los ricos omes y todos los conse- jos de sus reynos que se fuesen luego para el a la frontera: y partio de Segovia y fue a Toledo, y dende a la fronter- ra, y passando por un lugar que se dezia Pozuelo de don Gil, que era en termi- no de Alarcos entre tanto que llegauan las compañias por q̄ auia embiado ma- do venir gentes de su comarca, y orde- no en qual manera se poblasse alli una villa, y mando que le dixessen Villareal, y ordeno luego las calles, y señalo luego los lugares por donde fuese la cerca: y hizo hazer luego una puerta la brada de piedra: y esta es la que estaua en el camino q̄ viene de Toledo, y man- do a los del lugar como biziessen la cer- ca, y fuese para Cordoua, y dende a Se- uilla y mando hazer la guerra contra los moros, y embio a poner recando en los castillos que estauan fronteros. Y deste año se non falla otra cosa que de contar iea.

C Capit. xiij. De como

Cronica del Rey

el rey don Alonso talo la vega de
granada.

Al onzeno año de el reynado de este rey don Alonso q̄ fue en la era de mil y trezientos y vñ años. Y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y tres años. Este rey don Alonso anieido la guerra tanto asincada con los moros, y seyendo cōel todos los infantes y los ricos omes y caualleros, y los concejos por que auia embiado, con su acuerdo en qual manera haria la guerra a los moros, y todos le acosejarō que fuese luego talar la tierra del rey de granada y que le biziesse el mayor daño q̄ pudiese. Y salio luego el rey de sevilla con todas estas compañas y fue a cordoua, y dende entro en tierra de moros, y luego a alcala de bençay de, y dende fue por tierra de moros talando les y quemando les y baziendo les mucho mal y mucho daño. Y a la salida vino a sevilla, y dende embio a don nuño y adon juan gonçalez maestre de alcáñara cō pieça de compañas en acorro de don aliman que estaua cercado en la torre de vtrera, y los moros que ay eran fueronse dende que no osaron esperar: y bastecieron la de omes y de viandas, y la torre y el cortijo finco en poder de los christianos. Y el rey dō Alonso partio estas compañas que estuiessen en todos los lugares y castillos fróteros baziendo guerra a los moros. Otro si el rey de granada bazia guerrala mas fuerte q̄ podia a los christianos, y mandaua a los suyos que quādo mas no pudiessen bazer a sus enemigos, sino que les follassen la tierra: ca dezia que grā parte de la guerra era, en aquí los enemigos o por aqui passaron o los enemigos. Y viendo este rey don Alonso la guerra que tenia comenzada con los moros en que se gastauan muchos caualleros: otro si como muchos de las

villas se escusaban de loservir por el lla mamiento que les bazián de cada año para la frontera: y en aquel tiempo cada uno yua a seruir tres meses por lo q̄ auia, ca el rey no les dava nada de las fossaderas: y por que de las estremaduras auia mas gente para su seruicio q̄ de las otras villas del su reyne: y porq̄ oniesen razon de mantener y criar los caualllos, y estuiessen prestos cada q̄ los sellamasse, ordeno que oniesen los alardes en toda la estremadura en esta manera. Que qualquier come que man tuiesse cauallo y armas q̄ fuese escusado de la martiniega y fossaderas y sus amos, y molineros, y bortelanos, y yugueros, y mayordomos, y paniguados: y por esto que fuese tenudo y a seruir a la frontera cada que el rey le llamasse, sin le dar el rey otra cosa ninguna por los tres meses del seruicio, y este ordenamiento hizo el rey cō acuerdo de los de las estremaduras q̄ era ay con el, y embiole a las ciudades vi llas y lugares de la estremadura. Este ordenamiento fue hecho por los labra dores y caualleros, y por otros qualesquier que quisiessen mantener los cau alllos, y auer la franqueza para si y para sus escuderos. Y abora deixaremos de contar desto, y diremos lo que el rey dō granada hizo para se ayudar en aquella guerra en que estaua. El rey de gra nada veyendo el gran asincamiento de la guerra en que estaua embio a rogar a boyufat que le embiasse alguna gente en su ayuda, y embiole mil caualleros y vino por caudillo dellos vñ moro que era tuerto de vn ojo, y dezian q̄ era de los mas poderosos que auia en alle de el mar: y segun lo que se halla escrito diz en que estos fueron los primeros caualleros ginetes que passaron aque de la mar despues que el miramamolin fue vencido: y comoquier que luego en el comienço de su venida destos caualleros fue gran esfuerzo para los moros de aquende la mar: y otro si pu

primeros cauallers ginetes

seron grā miedo a los christianos, dī
ziendo que eran muchos mas, pero grā
daño se siguió de la su venida de esos
moros al rey de granada, ca el por los
honrar auentajau a los mucho en mu-
chas cossas, y por lostener mas paga-
dos dauales muy grandes soldadas,
y lo q auia de dar a los suyos daua lo a
ellos, y el arraya de malaga, y el arra-
ya de guadax viendo esto hablaron
con el rey, que no quisiese perder los
suyos por los estranos, y el rey dio les
mala respuesta, de que ellos fuerō muy
despagados, y por esto buscaron mane-
ra como le destruiesen segunque ade-
lante la historia lo contara. y abora de-
garemos de contar de esto, y contare-
mos de lo que el rey don Alonso hizo
en esta guerra.

Capit. viij. De como

el rey don Alonso cobro a arcos y
a libriga y a gerez que se auian al
cado.


El dozeno año del rey
nado deste rey don Alōso
que fue en la era de mil y
trezientos y dos años, y an-
dava el año de la nascēcia
de Jesu Christo en mil y dozientos y
sesenta y quatro años, estando el rey dō
Alonso en el andaluzia en esta guerra,
y teniendo ay consigo todos los de su
señorio, y viéndose les enemigos como
los moros de gerez se yendo en el su se-
ñorio se alzaron y tomaron el alcazar:
salio de sevilla con su hueste y fue acer-
car la villa de gerez, y desque ay llego
mando poner muchos yngenos en de-
redor de la villa, que tirauan a las tor-
res y al muro, y bazian grā daño y du-
ro la cerca de sta villa cinco meses, y los
moros sintiendose mucho apremiados
de los de la hueste por los muchos da-
ños que les bazian con los muchos in-
genios que les tirauan, embiaron a de-
cir al rey don Alonso que tuviessse por

biendeles asegurar los cuerpos y que
le darian la villa, y el alcazar: y como
quier que el rey tenia dellos muy grā
de saña por lo que fizierō, pero la que-
rra que tenia comenzada con el rey de
granada, y con los moros de aquende
la mar. Otro si auia nuevas que jacob
abenjuçaf rey de marruecos se aprece-
bia para a passar aquende la mar con to-
do su poder: y por cobrar esta villa an-
tes que aquello fuese, tuvo por biē de
tomar la villa y dejar salir los moros
a saluo. y despues que fue entregada
y poblada de los caualleros y omes hi-
jos dalgo y otras buenas compañias,
dēde su casa besar, y a medina sidonia, y
arota y asanlucar y los moros quelas
tenian entregaron las: y poblelo el puer-
to de santa maria, y dende vino por ar-
cos y por librija que se le auian alzado
y echo dende los moros: y entregaron
le el castillo de arcos y poblolos a chri-
stianos, y abastecio los de christianos,
y abasteciols de armas, y de viandas
y de otras cossas que ouierō menester
y tornio a sevilla a acordar como haria
sobre la guerra que tenia comenzada;
y por quanto era cerca del inuierno ma-
do que se fuessen algunas compañias
pa sus tierras y vienesen todos al mes
de abril por que pudiesse continuar la
guerra q tenia comenzada co los moros.

Capit. xiiij. De como

se vieron el rey dō Alonso, y el rey
de granada a cerca d' alcala, y co-
certaron que porq el rey don Alō-
so desamparase los arrayaes, el
rey de granada y subijole diesse
dozientas y cincuenta vezes mil
mris de parias cada año, y le ayu-
dassen contra el rey de murcia.


El trezeno año de el rey
nado deste rey don Alonso
que fue en la era de mil
y trezientos y tres años:
y andava el año de la na-

Cronica del Rey

cencia de jesus christo en mil y doziétos
y sesenta y cinco años. Este rey dñ Aló
fo queriendo poner gran acucia en la
guerra que tenia comenzada con los
moros, desque llego el mes de febrero
embio allamar por sus cartas a todos
sus vasallos, y antes que llegassen vi-
nieron a el mandaderos de los arraya-
zes de malaga y de guadix que era en
el reyno de granada muy poderosos. Y
dixerón al rey que fuese la su merced de
ayudar y amparar a aquellos arraya-
zes y que ellos que auian villas y casti-
llos, y muchos caualleros conque ha-
rian servicio al rey don Alonso cōtra el
rey dñ granada: plugo le mucho cō esta
mandaderia, y embioles su respuesta
muy buena en la qualles embio a dezir
que los ampararia y defenderia: y si el
rey de granada les cercasse alguna vi-
lla, o castillo de los q̄ tenian, que el por
su cuerpo los yría a acorrer y a los des-
cercar: y sobre esto embio luego en su
ayuda a don nuño con mil caualleros y
embioles con el sus cartas de segura-
miéto porquelos arrayazes fuesen en
de ciertos, y seyendo llegades cō el las
gentes porque auia embiado, y que-
riendo entrar a talar y bazer guerra y
mal y daño a los moros. El rey de gra-
nada veiendo se en asincamiento de la
guerra cō los christianos, y otro si ve-
yendo el mal y daño que le bazian en la
tierra los arrayazes que eran cōtra el,
embio sus mandaderos al rey don Aló-
so, conquien le embio a dezir q̄ tuviessse
por bié de le dar tierra, y que desampa-
rase los arrayazes: y el desampararia
los moros del reyno de murcia que se
le auian alçado y aboacique su rey, y q̄
elle ayudaria contra ellos porque co-
brasse la tierra pa el su señorio: y el rey
don Alonso hizo lo saber a los infantes
y caualleros y ricos omes que eran ay-
con el, y mando llamar a esta habla al-
gunos de los concejos, y sobre esto fue
tratado que se viesse el rey don Alon-
so cō el rey viejo de granada, y vino cō

el abamir su hijo, que auia de reynar
despues del, y amos estos reyes ouie-
ron las vistas cerca de alcala de bença
y de, y pusieron sus posturas de tregua
y de abenencia sobre estos hechos, y en
la auenencia fue que abenaliemar y su
hijo despues que reynasse diessé al rey
cada año dozientas y cincuenta mil ma-
ravedis dela moneda de castilla: y el
rey de granada que fuese luego en ayu-
da del rey don Alonso porque cobrassé
el reyno de murcia: y el rey don Alonso
que desamparasse los arrayazes, y se-
yendo los pleytos firmados y otorga-
dos, el rey de granada pidio merced al
rey mucho asincadamente, que desque
cobrassé el reyno de murcia que no ma-
tasse al rey alboques. E como quiera
q̄ el rey de granada pidio esto, no se pu-
do escusar de se lo otorgar, aun que con
gran pesar: y el rey don Alonso pidio
al rey de granada a los arrayazes por un
año y que si en este tiempo los pudiesse
auenir, y si non q̄ de allí adelante que
no los ayudaria: y el rey de granada o-
torgo la tregua: y partieron se destas vi-
stas. Y el rey don Alonso tornó a jaen y
mouio con toda su hueste para el reyno
de murcia. Alboques q̄ era rey dñ mur-
cia desque supo que el rey de granada
le auia desamparado, y que amos los
reyes venian con grandes huestes con-
tra el. Y otros q̄ el rey don Alonso
le auia asegurado de muerte vino pa el
a ponerse en la su merced, y luego a la
sant estean del puerto: y el rey dñ Aló-
so vino a la ciudad de murcia, y este al-
boques y los suyos que estauan en
ella entregaron selas, y dño el alcazar al
infante don manuel su hermano: y den-
de fue a todos los otros lugares que se
auian alçado, y entregaron gelos, y el
rey puso alcaydes en todos los casti-
llos, y dio vezindad a muchos christia-
nos que la vinieron a tomar. Pero por
que la tierra era tan grande y no pudo
luego auer tantas gētes que poblassen
dego ay muchos moros de aquellos q̄

gan. a murcia

antes ay moraban, y dispuso del rey al
baqués, y no le quiso matar por el pro-
metimiento que le auia hecho, y man-
do que morasse entre los cristianos,
y diole rentas ciertas en que se mantu-
uiesse: y porque el rey don Alonso auia
veluntad d' auer reyes por vassallos hi-
zo pregonar e murcia a mabomad ber-
mano de abenhud y mādole dar la ter-
cera pte de las rentas del reyno d' mur-
cia, y delas cosas que en este año passa-
ron non se hallan en escripto otras que
al historiā pertenezca de contar.

Capit. xv. De como el rey de granada vino a murcia a ro- gar al rey don Alonso quisiese cum- plir lo que con el auia puesto.

En el catorzeno año
del reynado dste rey
dō Alonso, q̄ fue en
la era de mil y trezies-
tos y quattro años: y
andaua el año de la
nascēcia d Jesuchri-
sto en mil y dozien-
tos y sesenta y seys años, despues que
el rey don Alonso ouo cobrado la tierra
del reyno de murcia, finco en este reyno
todo este año haziédo labrar las villas
y los castillos de muy buenas labores
y muy fuertes, y poblaua la tierra d los
mas cristianos que podia auer, y seña-
ladamente haziá mucho por poblar de
christianos la ciudad de murcia, y la vi-
lla de orihuela, y la villa de lorca: y por
que no podia auer gētes de la su tierra
de quelas poblassen vinieró la a poblar
muchos catalanes delos que eran veni-
dos a poblar en el reyno de valencia, y
porq̄ venia acerca el plazo de la tregua
que el rey de granada dio a los arraya-
zes, este rey de granada vino al rey dō
Alonso a murcia, y pidiole mucho afin-
cadamente que quisiese tener y cumplir
lo que con el auia puesto, y q̄ deixasse los

arrayazes porque el ouiesse dellos en-
mienda y cobrassel la tierra a conque se le
eran alcados. Y el rey viédo que por el
ayuda que el tenia d los arrayazes po-
dría tener siempre apremiado al rey d
granada para cobrar dlla mayor parti-
da del reyno, o que le sirviessse siempre
con las rentas del reyno, non quiso de-
samparar los arrayazes antes le diro
que los ampararia y desenderia porque
tuviessen el señorio sobre si, y q̄ no obe-
deciesen al rey de granada ni a otro
ninguno. Y por esta razon el rey de gra-
nada partiosse del muy despagado, lo
vno, porque no guardaua la postura q̄
con el auia, y lo al porque veia que les
queria tener siempre en servicio y ser
uidumbre. Y estando el rey de granada
en su tienda vino a hablar con el nuño
Gonçalez hijo de dō nuño, y dirole que
el rey don Alonso auia hecho algunos
agrauiamientos y tuertos a don nuño
su padre, y a don juan nuñez su herma-
no destenuño gonçalez, y que si ellos
hallassen esfuerço en el rey de granada
porque les hiziesse ayuda y bien, que el
hablaria con ellos y haria que le ayuda-
ssen. Y de que esto oyó el rey de gra-
nada plugole mucho ende, y hablo con el
diziéndo le que los arrayazes le tenian
por fuerça su tierra, y que le bazian mu-
chos daños, y que el rey q̄ le bazia muy
gran tuerto en no le guardar el pleyto
que fuerapuesto en alcala de bēçayde,
y si nuño gonçalez hablasse con don nu-
ño su padre, y cō don juan nuñez su her-
mano y con otros ricos omes del reyno
que le quisiesen ayudar, y que ayuda-
ria el a ellos en manera que el rey don
Alonso les enmendasse todas las que-
rellas que auian del, y sobre esto el rey
de granada dio a nuño gonçalez de sus
joyas, y pto con el de sus doblas y fue-
sse para granada. Y el rey don Alonso
despues que vio que la tierra del reyno
de murcia se poblaua de cristianos, y
que labraban las fortalezas que tenian
comenzado a poblar deyo omes que lo

biziessen, y el vino a villa real, y édo a toledo, y moro allí algun tiempo.

Capit. xvi. De como

el rey don Alonso embio sus mensajeros al rey Sant Luys de francia, pidiéndole su hija doña blanca para q casasse con su hijo el infante don Fernando, y de como vino a Burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alonso para ayuda al rescate de su marido q se lo tenia preso el soldan.

Mel quinzeno año dese rey don Alonso, q fue en la era d mily trezientos y cinco años. Y andaua el año dñ nascimientode Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y siete años. El rey don Alonso veyendo que el infante don Fernando su hijo primeroberedero era e tiempo de auer su muger, se yedo en tolcedo embiosus mandaderos honrrados al rey Sant Luys de francia, con quien embio rogar que le diesse su hija doña blanca para que casasse cō su hijo el infante dñ Fernando. Esta doña blanca fue hija de Sant Luys, y hermana dñ phelipe, y en este año que aqui dice era bños Sant Luys y murió en el año de la nascencia de Jesu christo de mil y dozientos y sesenta años y los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de allí fue avitoria por verse con el rey de ingalaterra y con la reyna su hermana: y embiaronle a dezir q se no podía ver con el, y moro en esa tierra algunos días, y despues tornó a burgos, y allivino a el su sobrino aduardo hijo heredero del rey de ingalaterra, y estando en aquella ciudad dixeroule q venia a el vna emperatriz de costantinopla q tenia su marido captivo en tierra del soldan: y venian cō ella treynta dueñas todas vestidas de negro, y el salio la a recibir con gran gente, y hizo mucha hñorrar y metiola en burgos en su po

sada con la reyna doña violante su mujer, y la reyna hizo mucha honrra y plugole mucho con ella y mādo poner la mesa para que comiescen ella y la emperatriz, y diro la reyna a la emperatriz q posasse con ella a comer, y diro la emperatriz que nunca dios mandasse que ella posasse cō ella a la mesa, y la reyna maravillose de lo que dezia, y preguntóle que porque dzia aquello, y diro la emperatriz, tu estas cō tu bñrra y dios te la mantenga que eres en tu tierra cō tu señor fano y guardado dios te lo mantenga, y lo guarde dñ mal; y yo estoy fuera de la mi tierra y el mi señor no es en su poder que es captivo en tierra del soldan, y es pleynreado por cinquenta quintales de plata, y yo fui a casa dñ apostolico dñ romá por ver si hallaria en el ayuda, y diome el tercio dese auer, Otros si fui al rey de Fracia y dio el otro tercio y allí oy dezir de la nobleza del rey y de su bien y franqueza, yo soy aqui venida a pedirle ayuda pa sacar ami marido el emperador de captivo, y hasta q ayas respuesta desto yo no comere, y la reyna ébio por el rey, y dirole todo lo que le diera la emperatriz: y el rey rogola que se posasse a comer, y ella diro q nū ca comeria en manteles hasta que tuviese pa quitar su marido el emperador, y el rey le pregunto, los de la tierra por que no le quitan, y ella diro que era vos que no dieissen por el nada, que ellos de zian que era mucho quando en su vida no tomavañ otro emperador: y el rey tomola por la mano y posola a la mesa, y dirole emperador a comed q yo vos prometo de antes de veinte dias de os dar conque quites vuestro marido, y ella diro, carad rey que dzis, que no saberys en quanto yaze, y el rey le pregunto que por quanto yaza, y ella diro que por cuenta quintales de plata: mas q el rey de francia le diera el vñ tercio, y el pa pa el otro tercio, y el rey tomola por la mano y fuela a assentar a la mesa, y dio la mano prometiendole que a veinte

liberalidad de rey con la emperatriz
de constantinopla dñ. 1. quinta
les de plata

Don Alonso el Sabio.

fo. ix.

dias le daria los cincuenta quintales de plata, y dijola emperatriz a hora como a manteles; pues es quitado mi señor, y a los veinte dias diole los cincuenta quintales de plata, y mādo que tornasse lo que auia tomado al papa, y al rey de francia, y tornolo suyo al rey y al apostolico: y contoles como le acaesciera con el rey don Alonso. Y todos quantos lo oyeron preciaron mucho a este rey de castilla, y salio este emperador de captiuo, y predicaua la bondad y la nobleza de este rey don Alonso, y sonada esta voz por todas las tierras, acaescio que murio el emperador de alemania y ayuntaronse los electores para acordar a quien harian emperador, y algunos dellos eligieron por emperador en discordia al rey don Alonso, y a cordaron de embiar por el para rescibir el imperio. Y como quiera que esto fue del rey don Alonso en las otras tierras. Pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le trajeron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon... .

Capi. xvij. De como
fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de ca castilla con doña blanca hija del rey sant luys de francia.



En el diez y seys años del reinado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y seys años. Y andaua el año dela nascēcia de jesus christo en mil y doziētos y sesenta y ocho años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca subijapara que casasse co el infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Alonso, y vino con ella don phelipe su hermano, q fue otro si rey de francia, y fue padre de phelipe

el bel. E otrosi, veniancoella prelados y condes, y ricos omes del reyno de fracia. Y el rey don Alonso que era en burgos desque supo la venida d'istas gētes salio ende, y fueles a rescebir a logroño y uia co el adoarte su sobrino hijoberero del rey de ingalaterra q era venido a rescebir caualleria deste rey dō Alonso, y el infante dō pedro hermano d'la Reyna doña violante que fue despues rey de aragon, y otrosi yuā con el los infantes don fadrique y dō manuel, y dō phelipe sus hermanos, y los infantes dō fernando y dō sancho, y don pedro, y don juan, y dō jaymes sus hijos, y el infante don sancho arcebispode toledo, y muchos plados y ricos omes y hijos dalgo del reyno; y desde logroño vinieron a burgos, y fueron ay jūtos del rey no, y de fuera del reyno muchas gentes y fizieron ay muchas alegrías. Y antes de las bodas el rey don Alonso armó cauallero a aquello su sobrino adoarte, y fue despues rey de ingalaterra. Y otrosi, rescibieron ay entonces caualleria dste adoarte condes y duques y otros altos omes d'el reyno de ingalaterra, y d'el ducado de guyana que vinieron ay co el, y el dia que el infante don fernando ouo a hazer sus bodas rescibiero del cauallera el infante don juan, y el infante don pedro sus hermanos, y otros muchos ricos omes y caualleros d'el reyno de castilla y de león, y condes y duques de francia, y otros hijos dalgo de aquella tierra que vinieron ay. Y los infantes don juan y dō pedro fiziero a otros caualleros despues de sus cauallerias; y quisiera el rey don Alonso q esse dia rescibiera caualleria el infante don sancho d'el infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho dese que lo supon non quiso esperar en casa d'el rey y huyó para casa del infante don pedro de aragon sustio. Y otrosi, vino a estas bodas el marques de monferrat, q era casado con doña beatriz hija dste rey don Alonso y consu hija dste mar-

B

ques fué casado despues el infante don Juan. Y porque en este tiépo finara el emperador de alemania, y los electores del imperio no se auinieron a tomar emperador de la tierra d'alemania. Y porque deste rey era grá fama en todas las tierras del mundo de sus grandezas y bondad y larguezas. Estado el rey en aquella ciudad de burgos vinieron mensajeros de los condes y duques y de las otras gentes de alemania que le esleyeron, y dixeróle. Quesabiendo qual era su nobleza que algunos de los creedores le esleyeron por emperador de alemania, y que le embiauan a dízir que fuese tomar el imperio: ca mucho estaua prestos para lo rescebir por emperador. Otros el papale embio sus cartas sobre esto, en que le embio a hazer cierto dello. Y el rey don Alonso oyda esta manderia hablo con los infantes sus hermanos y sus hijos, y có todos los ricos omes que eran alli con el, y dio muy buena respuesta a los mandaderos, de que ellos fueran pagados, y diole muy grá algo de lo suyo, y embiolos. Y luego de alli ouo consejo con los suyos de como fuese al imperio, y para ayuda de esto pidió a los d' la tierra que hasta que el hecho del imperio fuese acabado que le diessen d' cada año dos seruicios d' mas de los pechos y rentas q' le auian a dar y todos se lo otorgaron los ricos omes y infances, y caualleros, y los de los concejos de las ciudades y villas d' sus reynos. Y en estas cauallerias moraron aquellas gentes gran parte de aquellaño en la ciudad de burgos. En lo qual el rey don Alonso hizo muchas costas endar mantenimientos a todas las gentes del reyno y de fuera del reyno que alli eran en quanto alli moraro, en muchos paños, y en muchos cauallos, y en otras cosas muchas q' les dio muy grandamente de su auer a todos los que alli vinieron de fuera del reyno al tiépo que se ouieron de yr. Y estando el rey en la ciudad de burgos, en este tiempo

don nuño de laray don lope diaz pusieron alli sus pleytos de amistad encubiertamente contra el rey don Alonso, y ayuntaro en este tiempo todos los mas amigos que pudieron auer, y fueron a sant andres de arroyo, y casaron a lope diaz có doña juana bixa del infante don alonso de molina que estaua en aquel monesterio, y era prima comana del rey. Y como quiera que el rey lo supono cuido que se le seguiria desto el deseruicio que despues le vino, ni les quiso dar a entender q' se auian acatar del: calos auia menester para en la tierra de los moros, y del hecho del imperio. E otro si: porque le dixeron que el rey de granada le queria mouer guerra, y señaladamente que auia comenzado a hazer mal y daño a los arrayazes que eran en su seruicio, salio de burgos y fue a sevilla, y fueron con el el infante don fernando, y el infante don manuel, y el infante don Fadrique, y el infante don Felipe, y don nuño, y don lope diaz de haro, y don estevan de castro, y otros ricos omes. Y agora la historia contara las cosas que acaescieron estando el rey en esta ciudad de burgos.

Capi. xvij. De como el rey don Alonso tomo a caliz, y de lo que esse año acaescio.



M los diez y siete años del reynado deste rey d' Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y siete años, y andaua el año dela nascencia de jesus christo en mil y dozientos y sesenta y nueve años, seyendo el rey llegado a sevilla, supo en la villa de caliz q' es puerto aquedo el mar, que estauan las gentes dellasegurados, y que non guardauan las puertas de la villa de dia, ni las cerrauan de noche. Y dixeró al rey que si embiassse ay la su flota con gentes que tomaria aquella villa de ca-

Don Alfonso el Sabio.

50. x.

liz. Y el rey tenia en este tiempo enderezada su flota, y era almirante della pere ro martinez de fe, y otros si era ay con el rey un rico ome su vassallo. E dezianle don juan garcia: y mandole que el y pere martinez su almirante y otros caualleros y escuderos que entrassen en la flota, y que fuesen a tomarla villa d caliz. Y este don juan garcia, y pere martinez almirante, y los otros a quien el rey embio con ellos fueron en aquella flota. Y un dia en amaneciendo allegaron a la puer ta de la villa d caliz, y como las gentes estauan seguras y tenian las puertas de la villa abiertas de noche y de dia, los christianos tomaron la villa, y en la entrada murieron de los moros algunos, y murieran mas, sino que cataron todos por huyr, y non cato ninguno por se defender: y los christianos a poderarose de las torres, y del muro d la puer ta de la villa. Y don juan garcia entro en ella y mando que tomassen las fortalezas y pusiesen gran recaudo en las puer tas, y defendio que no tomassen ni rescibiesen ninguna cosa de lo que estaua en la villa. Y pero martinez almirante finco en la guarda de la flota con todos los marineros, y dñ juan garcia y los que estauan con el apoderarose en la villa, y tuvieron la quattro dias en su poder: y en estos quattro dias tomaron endelo que quisieron, en que auia muchas mercaderias, y oro y plata, y otras cosas de muy grandes precios, y pusieronlo en los nauios, y en las galeras. Y porque supieron que se apellidava toda la tierra, y ayuntauan se muy grandes getes de moros para venir alli por mar y por tierra, y ellos tenian el acorro muy lejos, ouierona dejar la villa y trajeron dende muchos moros, y todo lo al q quisieron traer, y vinieronse a euilla sin ninguna contienda, y el rey don Alfonso desque lo supo ouo ende muy gran placer. Y estando en esta ciudad vino ay el infante don donis hijo del rey don alonso de portugal, y nieto

deste rey don Alfonso de castilla con muchos caualleros que venian en su compa nia. Y este infante era moço en edad deedad de doze o treze años y bien agraciado, y pido merced al rey don Alfonso de castilla su abuelo que le biziisse cauallero. Y porque este infante don donis era sunieto. Y otros si porque otros infantes auia venido a recibir caualleria del, plugole mucho conel, y en su venida bizielle mucha bonria. Y otro si, bizielle mucha horra en sus cauallerias y desque passo esto el infante don donis babilo con el rey su abuelo en parte, y pidiole merced q le q fasse el tributo q los reyes de portugal eran tenudos d haber al rey de leon, que era venirle a costes cada que el embiasse a llamar. Y otros si, que lediese gente cierta de acauallo cada que el fuese a la guerra d los moros. Y el rey don Alfonso le digo que el non lo podria bazer en su cabo: mas que mandaria bazer llamar a los infantes y ricos omes que eran alli, y que se lo dicesse delante dellos, y que si ellos se lo acosesassen que lo haria el de muy buenamiento. Y otro dia el rey don Alfonso mandollamar al infante don manuel, y a los infantes don phelipe y dñ sadrique sus hermanos. Y otros si mandollamar a don nuño gonçalez de lara biso del conde don gonçalo, y a don lo pe diaz de baro, y a don esteuan de castro, y a otros ricos omes y caualleros que eran alli con el. Y mando al infante don donis sunieto que les dicesse aquella razõ que el auia dicho a el. Y porque era moço y no ouiesse verguença quando la dicesse la razõ, mandole el rey que estouiesse assentado segun que estaua con los otros infantes en el estrado a sus pies: y mando que dicesse la razõ por el vn hombre rico de portugal que venia bi conel: y comenzó su razõ en esta manera. Señor el infante don donis vino a vos, lo uno por vos ver por el gran dendo que con vos tiene, ca es vuestro nieto. Y otros si vino a rescebir

Bij

Cronica del Rey

cavalleria de vos porque sodes el mas noble rey q ay enel mundo, y como quier señor que otros infantes hijos de reyes vinieron a rescebir cavalleria d vos y les vos bezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que cō vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tengays por biende quitar al rey don alonso su padre, y al infante don dionis desque reynare despues d sus dias y a los otros que reynare despues de ellos en portugale el tributo que son tenuidos a vos fazer por el reyno de portugal avos señor que sodes rey d castilla y de león, comoquier que este quitamēto y merced vos pide ahora porque los omes vcan vuestra voluntad qualcs cō tra el infante por le hazer honrra y biē por el deudo que cō vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don donis, y los reyes que fueren despues siempre los abredes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: porque el infante don donis era allivenido, el rey don Alonso mando a los infantes y ricos comens del su consejo que estauan ay cō el le dixessen y le consejassen sobre esto lo que deuia hazer. E todos callaro y estu uieron gran pieça que no le dixerō nada. Y sobre esto el rey preguntoles otra vez, y porque no le respondieron ala razón que era dicha por parte del infante el rey ensañosse contra todos, pero mostro mas la saña contra don nuño, que contra ninguno de los otros. Por esto leuantesse en pie, y diro, señor yo deteñame de vos dar mi consejo sobre esto porque de buena razō es que los infantes vuestros hermanos que estauan aqui, y don lope diaz de haro, y don esteuan vos dixessen primeramente lo que es mas a seruicio vuestro: pero señor pues que vos tenedes por biē que vos respondas y sobre esto hazer lo he. Señor

que vos sagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro auer lo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos cauallos es muy grande, recho y deuedes lo hazer por el deudo que con vos ha. Y porque vino a ser vuestro cauallo, y aun si le cūpliere vuestra ayuda è qualquier cosa que sea menester sodes tenudo d hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tenuidos de vos hazer, yo nūca señor vos lo acosejare. Y desque lo ouo dicho el rey mostro que le nō plazia de lo que el auia dicho, y mādo a los otros que dixessen y donnusio partiose de la habla y fuese del palacio. Y el infante don manuel todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara enojo de lo que don nuño dixerá, y comenzó la razon d'manuel el infante, y diro al rey, d'como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de león que era muy pequeño, y que auiendo el infante don donis tan gran deudo como auia, que mucho mas delse auia de hazer el rey por el, y si lo non fiziesse que le non estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay dixerón que el rey auia razón de otorgar al infantelo que le pedia y el rey otorgolo, y mādole dar sus cartas, y diele de sus donas aquellas que el touo por bien deledar. Y el infante partio de sevilla y fuese para portugal y el rey don Alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad hablaren en uno el infante don phelipe y don nuño y don lope diaz, y don esteuan profaçā do las cosas que el rey hazia. Y diziendo que seria bien no se las consentir, y que pues que el yua al reyno de murcia, que ellos que fuesen para castilla, y que biziessien sobre esto è manera que estas cosas non passassien assi. Y vimieren ay luego mandaderos del rey abe-

yuças de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garcia y los que iban con el fizieron en la entrada d' caliz, y el rey dióles buena respuesta, pero tardaron ay vn poco de tiempo y no ouieren libramiento. Y porque allen de el mar estauan presos dos caualleros, y dezian al vno serpui, y al otro perdonuicç, y auia los mandado prender abenyuças: porque dezian que queria entrar entremecen en ayuda de gomaranga. Y don nuño hablo con estos mandaderos del rey abenyuças, si podria aver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos dixerò que qualquier cosa que le embiasse a demandar que abenyuças lo haria. E don nuño embiole su carta sobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyuças que auian entendido que era desauencia entre don Alonso y sus caualleros, y si le embiasse sus cartas a los caualleros que cuya dava que los abria en su servicio. Y el rey partio de sevilla para yr al reyno de murcia, y fue con el el infante don sadrique y fincaron en sevilla el infante don fernando, y el infante don manuel, y vinierò a castilla: y el infante don philipe, y don nuño, y don lopez diaz, y don esteuan, y el rey tomo su camino para el reyno de murcia por villa real, y fueron co el hasta alli el infante don philipe, y don nuño, y don lope diaz y don esteuan. Y ay hablo d' don nuño con el rey estando ay don pero lorenço obispo de cuenca, y dijole q en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le servir como entonces, y q le pedia merced que no creyesse ninguna cosa que d' le dijessen, y despidoisse del rey: y esto mismo fizieron el infante don philipe y don lopez diaz, y don esteuan, y partieron de de y fuerò a castilla, y el rey partio de villa real y fue al reyno de murcia. Y de aqui adelante la historia contara las otras cosas en como acaesciero

Capit. xix. De como

se juntaron en enferma los ricos omes y caualleros y juraron de ser contra el rey, de lo que acaescio.



In los diez y ocho años del reynado d' este rey d' Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y ocho años. Y andaua el año d' eti nascencia d' jesucristo en mil y dozientos y se tenta años. Despues que el rey d' Alonso fue ydo al reyno de murcia, el infante don philipe y don nuño y muchos ricos omes d' el reyno y caualleros bisos d' algo, y otros de las villas juntaronse todos en enferma y fizieron pleyto y postura dese ayudar todos y ser contra el rey don Alonso, destruyédone en lo que pudiesen, si les no otorgasse las cosas que le querian demádar, las cuales la historia contara adelante. Y como quier que algunos dellos auian embiado sus cartas al rey de granada, pero acordaron alli que por que el rey de navarra estaua en desauencia con el rey don Alonso de castilla, que fuese el infante don philipe a verle con el, y si hallasse en el lo que les cumplis que les seria muy mejor de yr todos a el, q non al rey d' granada. Lo uno por estar mas cerca de su tierra: y lo otro por no dar osadia a los moros, que por su esuerço dellos viniese mal a los christianos, y acordaron que entre tanto que assegurassen al rey por tales mañas q pudiesen ellos firmar estos fechos átes q el viniese del reyno de murcia. Y por esto d' esteua fernandez de q ptio de alli fue al rey, cuydado d' auerir con el q le diese a doña aldöca rodriguez nieta d' el rey deledo, co quiédez q era sposado. E el rey le respondio q como quier q esta doña aldöca rodriguez auia co el deudo pero q gela dieran sus hermanos y sus parientes en guarda: y si sposado era con ella que lo demádasse por la sancta iglesia, y si se prouasse el casamiento

B iij

ligacótrac
rey

Cronica del Rey

que le plazia de se la dar, y don estevan fernandez non se tuuo por pagado d̄sta respuesta, y digo que se queria yr para galizia, y el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que deixasse la yda de galizia y que le fuese a esperar en toledo donde estauan la reyna y los infantes don sancho y don juan, y don pedro, y don jaimes. E otros el infante don pbelipe despues que de alli partio por asegurar al rey, embiole a dezir por sus cartas que dō fernando ruyz de castro le queria quitar su muger q era su hermana de aquel fernan ruyz, y heredera de sancta clalla y de los otros lugares que esperaua heredar de la reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo baziaco con esfuerzo de aquellos ricos omes que alli se juntaron, y el por esto que oyo de venir, y q le pedia que le pesasse desto, y que lo no consentiesse. E otros don nuño por le aseguar embio a el dos caualleros sus vassallos, que le dezian al uno pero ruyz devillegas, y a otro garci pliego, con quien le embio a dezir q fuese cierto q era su voluntad de le servir muy veraderamente. Y el rey cuidando que era asi embioselo a agradecer: pero que de tantas partes le embiauan a apercibir, diciendo que aquel ayuntamiento era a gran su daño, y a gran su deseoicio, que embio luego el rey sus cartas y su mandadero al infante don pbelipe q fue fernan perez de aña de sevilla, con quiē le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiado por ḡetes demoros de allende el mar por le bazer guerra, y que le rogaua q fuese luego para el, y porque le dixerō que el y los ricos omes de su rey no fueron juntados en llerma con dō nuño gócalez y biziieron posturas no sabia quales, que le rogaua que le embiasse a decir q̄o aquel dean sobre que fuera aquel ayuntamiento, y que posturas pusieron alli. Y el infante don pbelipe que se guisaua para verse con el rey de nava,

rra, llego a el esta mandaderia q le embiaua el rey don zilonso su hermano, y hablo con el assi como el rey don Alóso selo auia mandado: y el infante embio a dezir que el non podia yr con el, porq los dineros q̄e el tenia en tierra no ge los deua bien parados, y del ayuntamiento que los ricos omes bizaron co el que le respondia en esta manera, que biensabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, y don alóso tellez, y dō juan alóso, y dō rodrigo flores: en los quales auia muy gran fiuzia por muchas buenas obras que les el biziéra, y q̄ pu es eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, y q̄ le aconsejassen, y q̄ esta era la razon por que el viniera a aquel ayuntamiento. E al mandadero dixo el infante otras razones tales, en que pudo entender quales fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. Y aq̄l fernan perez de an sue a don nuño y a dō lope diaz y bablo con ellos, y negaro le que no ouiera ay posturas ningunas, y el embiolo a dezir todo al rey. Y por saber mas d̄ste hecho finco en castilla, y disque el rey supo de aquel su mandadero la respuesta de dō pbelipe. Otros los hechos en qual manera estauan quisiérase venir luego pero por endereçar los hechos del rey no de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. E otros por la guerra que le querian bazer el rey de granada: y temiendo que las gentes no se mouerian abazer ninguna cosa contra su servicio embio a castilla a don henrique perez de arana, baziendo muestra que le embiaua pa que hablasse de su parte a don lope diaz, y que diesse treguas a diego lopez de salzedo q̄ tenia desafiado por la justicia del rey que fuya en castilla: y mandole que hablasse encubiertamente a dō nuño, y que le dixerese q̄ como quiera que le semejaua graue cosa de creer aquello q̄ le embiaua a dezir, pero que

le non pudo escusar por las cosas que a todos comunamente oya, que el andava haziendo a deservicio del rey y me-
guamiéto de su honra: y porque tenia quen ningun nome non deuia hazer mas por guardar el hecho del rey que aquel don nuño, que era marauillado desto q
le dezian. Y tanto le semcjava sin razon que lo no podia creer: como quier que el insante don fernando su hijo le embia
ra a dezir que aquel don nuño le embia
ra dar algunas querellas del rey don alfonso, lo qual el tenia por muy estraña
cosa de se querellar el a su hijo, ni a otro
ninguno si non al rey: y como quier que
le embiara a dezir consus mandaderos
que fuese cierto del su seruicio, pero q
sabia que auia hecho habla y ayuntos
contodos los ricos omes, y muchos ca
ualleros que fuesen contra el rey, por
despechamientos, y desafueros que de
zian que les bazia, y que don nuño non
podria mas hazer contra señoria, ca en
aquellos yazia des heredamieto, y todo
otro mal que le podia venir, y q era ma
rauillado porque ponia tal alboroco en
sus gentes y en sus naturales, y metiendo
enemistad entre el y ellos, y que erra
ua mucho en esto auiendo le el hecho ta
to bien como le fiziera, y que si don nu
ño algun enojo le fiziera en el casamie
to de do lope diaz que ge lo deuiera en
mendar co seruicio para olvidar el rey
aqueila querella, ante que hazer por q
se doblasse: y que si esto fiziera don nu
ño por poner miedo al rey, que supiese
que a gran tuerto ya gran soberania no
deueome auer miedo, antes deue efor
carse y apararse a ello, y si lo hizo por
auer del mas bien de quanto auia q str
uiedole lo podria ganar mas ayuna, y si
lo hizo por hazer plazer a alguno otro
del reyno, que bien sabia el que de come
del mundo non rescebiria el tanto bien
ni tanta ayuda como el rey. E q por nin
guna de estas razones nin por otra, non
deuia hazer tal yerro contra el rey, y q
le rogara como amigo, y q le mandaua

como avassallo que fosse gasse el coraçõ
en lo seruir ansí como era tenudo de lo
bazer. Y qque llego a castilla henrique
perez, supo como era don nuño en pale
cia, y fue a el, y ballo que era ay don xi
mon ruz de los cameros, y don lope
diaz señor de vizcaya, y don fernan ru
ez de castro. Y despues quedon nuño o
uo oydo la mensajeria del rey fue ende
algun poco despagado, recelando que
le vernia algun mal y daño del rey por
esta razon, y por segurar al rey, dixo, q
verdad era que el que embiara a dezir
al insante don fernando que le mengua
ua algunos de los maraudedis que el so
lia tener del rey, mas que otro ayunta
miento el non fiziera, nin postura con
tra el su seruicio: y que si el rey queria
mandar coger en castilla y en las estre
maduras otro seruicio mas de los que
eran mandados que le plazia a el, ya a
quellos ricos omes que alli estauan, y
de aquel seruicio que les mandasse a to
dos cumplirsus quantias sobre lo que
tenian del en tierra cierta: y q esto que
segurarian los concejos de algunos de
llos que andauan despagados. Y esto
dezia el por das cosas: lo uno por lo po
ner en enemistad con los de la tierra: y
lo otro porque ouiesen ellos duvidos
con que pudiesen hazer lo que querian
y tenian acordado. Y henrique perez
embio a dezir al rey la respuesta que le
diera don nuño: y don nuño embio luc
go sus mandaderos al rey, que fueron
estos, garci pliego, garci gomez carri
llo, con quien le embio a dezir, y hazer
muchas saluas de las cosas que le dire
ra de parte del rey don henrique perez
de arana. Otros embio a pedir q le ma
dasse dar cartas porque le recudiesen
con algunos dineros que le menguaua
de la tierra que del tenia, y entre tanto
ayuntaua todas las mas gentes que el
podia para daño y deservicio del rey. Y
el rey estando en el reyno de murcia po
blado la tierra y haziende labrar y re
parar los castillos, llegaron a el los ma

Cronica del Rey

daderos de don nuño con respuesta de aquello por que vinieran. Y esforçando se el rey en las salvas que le embiaua a hazer dō nuño, llegaróle cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiauan a dezir, quedon nuño y dō juan, y nuño gonçalez se basteccian contra el, y que ponía pleytos y omenajes con algunos ricos omes, señalaadamēte con don lope diaz de baro, y con don esteuan fernandez, y con don ximon ru yz de los cameros, y con don fernan ru yz de castro, y cō aluar diaz de asturias y don diego lopez hijo de don diego, y con fernan ru yz de saldaña, y con fernā ru yz hijo de rodrigo aluarez, y con gil gonçalez de roa y con lope de mēdoça, y con juā garcia, y cō otros caualleros y que le embiauan a pedir merced, y a cōsejar que se viniessen para castilla cō estos ricos omes, casupiese que todos estos pleytos se ponian a gran su daño y a grāsu deservicio. El rey partio presto del reyno de murcia para yr a castilla, y de aqui adelante yremos contando las otras cosas en como acaescieró.

Capitu. xx. De como

vino al rey juan alonso carrillo cō cartas de don nuño, y de don ximon, y dō don lope diaz, y de don fernan ru yz de castro, y de lo que acaescio.



M los diez y nueue años del reynado dste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y nue ue años. Y andaua el año dela nascēcia djesucristo en mil y dozientos y setenta y vn años, el rey queriédose yr para castilla por aquellas cartas que le embiauan, llego ay juan alonso carrillo cō cartas de don nuño y de don ximon, y de don lope diaz, y de don fernan ru yz

d castro, en que le embiaua a pedir por merced que le creyesse de lo que le dīsse de su parte: y por la creencia, dīgo le q aqllos ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le auia otorgado el seruicio, de que ellos nunca bizaro su ranipleytoninguno contra el rey con los moros ni con christianos que su deservicio fuese: otro si en ningun tiepo nunca le sruieron de mejor miente q entonces: y que le pedian merced q les mandasse darsus dineros acoplimento de las quantias que del temā: y si el rey les auia menester en su seruicio parabazer guerra contra el rey de granada, que les mandasse llamar y que verñā luego en su seruicio para bazer guerra contra el rey de granada: y que verñan contra moros y cōtrachristianos en su seruicio dōde el mādasse. Y si por la guerra de los moros non los ouiesse menester abora, que les embiasse a dezir si queria yr a otra parte, y q estaria apercebidos. Y despues que el rey oyo esto que juan alonso carrillo le dīgo de parte de aquellos ricos omes, ouo su cōsejo cō la reyna q era ay cō el, y cō el infante don fadrique su hermano, y cō los obispos de cordoua, y d cadiz, y dō juan gonçalez y don dia Sanchez de su nes y don anrrique perez de arana, y el arcediano don juan alqiso electo en la eglēsia de sanctiago, y don gōçalo ayne de aguilar, y mase gonçalo arcediano de toledo notario de castilla, y don jufre d loaysa. Y el rey hauido su consejo en estos y fiandose en lo que le embiauan a dezir los ricos homes, y en el seruicio que le prometian mando a don gomez demonçon, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que fuesen coger y recaudar aquel seruicio: y embio a don pedro lorenço obispo de cuenca: a los ricos omes q hablasse con ellos y si otorgassena aquellas cosas que juan alonso carrillo le dīgo de su parte, que les cumpliesse las quantias que del te-

Juā Carrillo

nian, ca pues entonces no los ania menester por la guerra de los moros, cuya davan que con aquellos dineros que entonces les mandaua darse guisaria algunos dellos para yr con el al imperio donde el queria yr, y los otros que fincarian guisados para seruir al infante don fernando subijo en lo que les ouie sse menester. Y el obispo fue al infante don phelipe que era venido de las viñas del rey de nauarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que ania dicho al rey de su parte juan alonso carillo, y don gomez y sancho perez cogieron el servicio, y dieron les todos sus dineros. Y despues q el infante y los ricos omes ouieron cobrado estos dineros guisaron se de cauallos y de armas y andauan por la tierra muchos dellos y tomaron viadas en muchos lugares que lo non deuiant tomar muy desmesuradamente, y hazian muy gran daño en la tierra; y luego embiaron mandaderos al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otros si embiaron cartas al rey de portugal para le muer que biziessen guerra a castilla: y el infante don phelipe fue otra vez a hauer vistas co el rey de nauarra por acertar con ellos hechos que eran tratados. Y abora la historiala aqui de contar d esto q bazia el infante dñ phelipe, y los ricos omes, y contara lo que hizo el rey de que les ouio mandado dar los dineros. Despues que el rey dñ Alonso ouio embiado al obispo a aquellos sus omes segun que la historialo ha cotoado, quisierra auer vistas con el rey de granada por le dejar asosegado en quanto el y ua a castilla a asosegurar aqlllos ricos omes y guisar la yda de el imperio: y el rey dñ granada embiole a dezir q se veria ver con el en la ciudad de jaen: y por esto el rey salio de murcia para y al las vistas y seyendo en alcaraz llegaro ay cartas del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiauan a dezir que eran pas-

sados gran compaña de moros de alle de el mar, por que embiara el rey dñ grana, y q auian corrido la tierra, y muerto y captiuado muchos omes, y q co batieron el castillo de bejar, y lleuaron ende ganados y todo lo que ay hallaron. Y el rey por esto embio a mandar a todos los de la frontera que biziessen guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido q los ricos omes bazian en la tierra, de allise vino a huete paraver a castilla, y dende embio cartas al infante don phelipe, y a don nuño y a dñ lope diaz, y a dñ rimon ruiz, y a dñ este uanfernandez, y a don fernan ruiz de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a de zir q los moros le bazian guerra y q les mandaua y rogaua que fuesen luego a ayudar y seruir al infante don fernando que estaua en frôtera. Y el infante don phelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas q non podian y luego a la frontera, mas que todos en uno con sus vasallos yrian a hablar co el algunas cossas que tenian de dezir: y estando el rey encuenca, vino bi vn diario que dezian mosen abenafan y digo le que don nuño le embiaua a dezir t a aconsejar que fuese a castilla que seria su servicio y grâ su pro: y el rey no se lo quiso creer, por quanto se lo dezia aql judio: y luego otro dia llego ay vn celi rigo de la yglesia de burgos que dezian pero jaymes, y trago otra carta decreencia de dñ nuño y digo le aquella mesma razon, y el rey partio de cuenca, y torna a huete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y trago cartas arabigas que tomo a lorê corodriguez escudero de don nuño que las llenaua, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assi. En el nobre de dios piadoso y mercedoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saludaciones cùplidas y acabadas y tornadas al infante granado don phelipe hijo de el manifiesto

hurt,

cuenca

en las ayudas, y en los bienes el verda
dero de la lengua dō fernando q̄ dios
perdone, la carta es d̄l tu abenyuçaf el
viejo de los marruecos, y rey de mar-
ruecos, lo que de derecho vos deuo yo
hazer saber, baga vos saber dios todo
bien: bizaron me saber mis mensajeros
que los ricos omes todos se ataron ati
que se asen su ayuda, por tolerlo que a
faco sobre ellos tu hermano don Alon-
so de los tuertos, y alegrome esto. Ca
el tuerto asuella la derechura, y las vi-
llas y los vassallos non lo consienten, y
pues bien es que los ayudes a mostrar
su derecho, y toler el tuerto q̄ vos haze
z yo quiero vos lo hazer saber de como
vos yo amo, y si me ouieredes menester
en auer, o en omes, o en caualleros, o en
armas yo vos mandare ayudar cō ello.
Y puedo si adios pluguiere. Lo q̄ yo q̄e-
ro d̄ vos que me escriuades todo lo que
queredes cō v̄o credero, y llegar vos
a todo lo que queredes si dios quisiere
allugar o quisieredes tu. Y ruegote q̄
guardes los mis mensajeros las salu-
daciones sobre que es la merced d̄ dios
Carta d̄ audial abin hijo de abeyu-
çaf pā dō phelipe. Lo q̄ de derecho vos
deuo yo hazer saber, baga vos dios sa-
ber todo bien: sabe que mi padre aben-
yuçaf z yo z mi hermano te amamos y
esperamos tu carta, pues el rey bonrra-
do te escriuio, escriue nos todo lo q̄ qui-
sieres, z si quisieres passage o auer, o
omes todo esto llegaruos a a bié, y por
dios que mis mensajeros se aseguros
y que me embiedes a dezir todo lo que
q̄reys, ca mi padre quiere passar alla al
andaluzia, y esta esperado vuestra car-
ta, y por dios la respuesta. Y fago vos sa-
ber que pero nuñez y serpui que tenia
presos porque me queria hazer traxció
perdon a pero nuñez, y embio vos lo,
las mercedes de dios y las saludes so-
bre vos. **C**arta de abeyuçaf, a dō nu-
ño. Sepades que me llegaron vuestras
cartas, y plugome con ellas, y marauil-
lo me de vuestra nobleza y de como vos

anconistas a las bondades: z hizo me
saber el mi mensajero que sodes en de-
mandamiento con Alonso que vos de-
mando demandanças, z que vos asaco
mañas falsas, z que vos demudo el fue-
ro bueno que vsauades en antiguedad:
pues demudaronse vuestras estancias
y encarecieron las cosas y destaron
los mercaderes, y que hizo a vuestro
bijon apostura que le faco dela tierra
contrayció, y pesome desto todo. Rue-
govos que me embiedes vuestro hijo,
y ponerle beyo cō mi hijo abdiluad en
marruecos, y porne vuestro hijo rey so-
bre los christianos y señor d̄ las huestes
y si no me embiaredes a don juan, em-
biadme uno de vuestros hijos.

Capit. xxij. De como

fueron don juan nuñez, y don nuñ
obispo de cuenca a hablar cō el infan-
te don phelipe, y dlo q̄ mas acaescio.



On juan nuñez hi-
jo de don nuñ, y el
obispo de cuenca fue-
ron al infante don
phelipe y los ricos
omes, y hablaro cō
ellos assi de parte
d̄l rey como les era
mádado. Y ellos res-
pondieron les que plazo tenian cierto,
a que se auian de ver con el rey de naua-
rra, y q̄ non dejarian de yr allá por nin-
guna razon. Y seyendo el rey llegado a
roa que se yua para burgos llegaro ay
ael obispo de cuenca y d̄o juan nuñez
con la respuesta que les dieron el infan-
te don phelipe y los ricos omes. Otro
si llegaron ay gonçalo ruyz de atienza
y juan ruyz de ricero, con respuesta
de las dos mandaderias que embio dō
nuñ, y dixeron al rey que amos ados
las otorgaron. Otros si llego ay a roa nn
ño fernandez de valdenebro con máda-
eria del infante, y de todos los ricos

omes: en que le embiaron a dezir q le temian en merced por que venia a castilla, q que touiesse por bien de se detener en el camino, q que verniā todos a acogerle como a su rey y señor natural. Y el rey por esto estauo en aquella villa cinco dias y dende fue a oter desandino, y dende a lerma, y redio por el camino caçando y con el don fadrique su hermano, y do sancho y don pedro, y don juan sus hijos, salieron a el al caminodon nuno, y don lope diaz, y don ximon ruz, y don fernando ruz de castro, y don estevan fernandez, y don aluar diaz de asturias con muy grandes compañias de acauallo, y venian todos armados y con gran deasonada. Y don phelipe non vino ay que era ydo al rey de navarra. Y quando el rey los vio assi venir touolo por mucho estrano, y non venian como omes q va aver a su señor, mas como aquelllos que van a buscar a sus enemigos. Y este dia cinco en lerma el rey, y dende fue a burgos, y aquellas compañias fueron hablando con el muchas cosas, y prometiendole muchos seruicios. Y desq fue llegado a la ciudad ellos non quiseron entrar con el a la ciudad, y dixeron le q vernian a el ay otro dia a asosegar con el aquellos hechos: y el rey atendio los en la ciudad. E todos los ricos omes q eran en aquel hecho vinieron a la glera de burgos ellos armados y todas sus gentes de cauallo y de a pie, y esso mesmo embiaron a dezir al rey que saliesse allia ellos, y hablarian con el, ca non qrian entrar en la ciudad por rececho que auian del, y el rey embio a ellos a do sa drique y a don luys sus hermanos, y al obispo de cuenca, con estos les cambio a rogar que no anduviesen en aquel al boroco, q viniessen a el seguros, y los ricos omes non lo quiseron hazer, y fueronse dende a las aldeas o alderredos do posaban. Y embiaron a dezir al rey que si algo quisiese hablar con ellos q solo embiassen a dezir con sus mandaderos. Y porque dixeron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los brios dalgo del reyno, que el rey non les queria otorgar sus fueros, nin sus usos ni costumbres assi como los solian auer y por les bajar entender que no era assi como ellos dezian, el rey acordado de embiar sus mandaderos con sus cartas o creencia a los vassallos de cada uno de los ricos omes, q que fuesen dos hijos dalgo y uno de villa, y fueron estos. En los vassallos de don nuno por mandaderos, gonçalo ruz de atieça, y a ruy fernandez de cuenca, y don martin de burgos: y a los vassallos de don fernando ruz de castro fueron mandaderos juan nunez de leyna, y fernan garcia de burgos, y ruy perez de sepulueda, y a los vassallos de don estevan fernandez fueron mandaderos, ruy gonçalez de getiello y juan perez clorigo de burgos, y a los vassallos de don estevan fernandez fueron mandaderos, estevan de mora, y ruy fernandez de camora, y el rey mando a estos sus mandaderos, que dixesen, q si algunos les auian dicho q el rey non les queria guardar sus fueros que omeron en tiempo del rey don Alonso su bisabuelo, y en tiempo del rey do fernando su padre, que gelo non creyessen, ca el qria auer su acuerdo con ellos y guardarlo cumplidamente, amendo su juzia en ellos que le guardarian a el. Otross el feroz y derecho que el auia con ellos. Y otros, que si alguno dellos auia querella del que les queria hazer derecho y quede aquellos vassallos o los ricos omes tomaria por jueces q lo librassen como fuero de castilla, y esto les embiaua a dezir, porque eran tales q querian derecho y lealtad assi como lo quistieron aquellos onde ellos venian. Y estas razones mando que gelas dixesen al tiempo que estouiesen cada uno de ellos cumpliendo con sus señores; porque aquell tiempo los hallarian ayuntados: y los mandaderos hizieren lo assi. Y dsque los caualleros oyeron lo que el rey les embiaua a dezir, dixeron q abrían su acuerdo

Cronica del Rey

en uno, y q̄ embiariā la respuesta al rey cō ocho caualleros, y vino ay dō nuñ. Y el rey hablo cō el ante aq̄lllos sus caualleros, y dijole q̄ biē sabia q̄ nunca a el ni a los otros ricos omes hiziera por q̄ duiessen andar alborocados assí como andauan, y que le hazian en ello grā erro. E dō nuñ dijole que dō p̄belipe y los ricos omes y los caualleros, y los otros hijos dalgo d castilla se tenia por agrauiados del rey en algunas cosas q̄ eran estas. Que los fueros q̄ el rey diera a algunas villas, conq̄ los hijos dalgo comarcavan que apremianā a ellos y a sus vaissallos en guisa que por fuerza auian de yr a aquell fuero. E otros q̄ el rey no traya en su corte alcaldes d castilla que lo juzgassen. Y la otra razon por q̄ se tenia por agrauiados, era d los proſijamientos q̄ el rey y sus hijos reciebian de los ricos omes y de los hijos dalgo; por que fincauan d heredados. E la otra razon que le pedian q̄ los servicios que eran otorgados que se cogiesen en menos años, y q̄ los diessien cartas que gelo nō demādassen ni por fueron ni por mas tiempo. E otros q̄ se agrauiauan los hijos dalgo del pecho q̄ dauan en burgos que dezian alcauala. Y la otra querella que auian era de los merinos y de los coregidores y de los perqueridores, que dezian que les hazian muchos daños. E otros q̄ los ricos omes y hijos dalgo del reyno d led y de galizia que se agrabiauan mucho por las pueblas que el rey hazia en algunas tierras del reyno de leon y de galizia: ca dezian que por esto perdian lo que auian: y q̄ enmendando el rey estas cosas que todos le seruirian de buen talante. Y el rey dijole que sobre estas cosas queria auer su acuerdo, y q̄ les embiaria respuesta. Y dō nuñ fuese para los otros ricos omes que posauā en las aldeas. Y adelante yremos contando las cosas que acaescieron sobre estos hechos.

C Capit. xxij. Que cuēta de como no q̄steró los ricos omes venir dōde estaua el rey, y sue el rey donde ellos estauan.



Y etá la historia, que desprea q̄ dō nuñ fue partido de burgos, el rey den Alfonso ou su consejo sobre esto condon fadrique y don luis sus hermanos, y con el obispo de cuenca, y don gil garcia de cabria y don gutierre suarez, y con don diego lopez de salzedo, y con caualleros hijos dalgo de villas que eranbi con el. Y asuido su acuerdo embio a d̄zir y a rogar a los ricos omes y hijos dalgo que ersen con ellos que viniessen aoy la respuesta en su casa, o en sancta maria de burgos, y no lo quisieron hazer, mas vinieron ala glera armados cō todas sus gentes, y el rey fue alli donde estauan y dijoles la respuesta en esta manera. A lo q̄ querellauan del fuero, les respondio q̄ duiessen los hijos dalgo su fuero segun que lo duieron en tiempo d los otros reyes. Y si el rey diera fuero, o alguna su villa con quien ellos comarcassen, que los hijos dalgo non fuesen juzgados por el si non quisiesen. A lo que dizen de los alcaldes, resp̄diolos, que comoquier que el traya buenos alcaldes, pero que tenia por biē de poner otros que fuesen de castilla. A los los probijamientos respondio que fuero era y costumbre de probijar los hōbres a quien quisiessen, y que esto nō podria el toller el derecho que sus hijos auian. Mas q̄n to ensi mesmos que no tenia por bien q̄ ningū rico ome le probijasse. A lo d los servicios les respondio, que ellos se lo otorgaron por muchas costas que auia hecho en la guerra d los moros, y para dar a ellos sus soldadas. Otros si porq̄ pudiesse el ayuntar algun auer conque fuese al imperio, y si se reclauā que se lo tomaria por fuero. Resp̄dio q̄ ellos

en quanto eran temidos en este tpo los hijos dalgó, y quá en poco los reyes,

Don Alonso el Sabio. fo. xv.

nongelo dieron por fuero, ni el non lo tomava por fuero, y que dho les daria su carta. A lo del derecho del alcaualia quedauan en burgos, respôdio que ayeran ellos, quando el lo otorgara al conceso de burgos para la labor d los mueros, y que entonces que todos se lo constriñeran, y pues que desto sea grabia uan que tenia por bié que los hijos dalgón non pagassen. A lo que dizan de los merinos, y per queridores, y cogedores rependio que mandaria sobre esto, y lo que biziessen como no deuijan que se lo escarmentaria, y que lo haria emendar. A lo que dizan de las pueblas del reyno de leon y de galizia, respôdio que el no mandara hazer puebla en heredad age na, y que haziendolas en los suyo q non desaforaría a ninguno. Y pues lo auian por agranio que lo ponria en manos de caualleros hijos dalgó, y d villas y clérigos, y si ballassen que los otros reyes non las hizieran, y el non las podia fazer, q las dessaria. Y sobre todas estas cosas, les prometio que si algun rico ome, o cauallero, o otro hijo dalgó auia del alguna querella que el le queria hazer derecho segun el fuero antiguo que los otros reyes usaron cõ los hijos dalgó. Y esto que lo librassen d aquellos, q alliestauan cõ los ricos omes, y que en el tiempo del suyzo non fuesen en vassallos del rey, nin de otro alguno. Y por que auian dicho al rey que aquellos ricos omes dezian que el rey empobrecia latierra dando algo a las gentes de otros reynos. E otro si por lo del imperio, digoles q si el dava algo a los omes d otros reynos que lo hizia por bonrra de las gentes de sus reynos: y por esto que mas amados y mas preciados era los del su señorío en todo el mundo que nunca fueron. Y el hecho del imperio q el papale pusiera en ello, y los esleedores le cambiaron sus cartas mucho afincadas sobre ello: y que el por bonrra de sus reynos lo seguiria, y si bien le ayudassen todos a ello que se bonrraria

mucho, y que les rogaria que no quisiesen que siendo el buen rey fuese de mala ventura, que queria hazer bien, y no tenia con quien. Tambien sabian q nunca ouiera rey en esta tierra que tanto bié y tanta merced les biziessen como el auia hecho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan abondados, nin ouieran tantos cauallos, ni tantas armas como en el su tiépo. Despues que el rey oyó dichas razones, don nñño llamo a parte algunos de los ricos omes que eran estos. Don lope diaz, y don ximon ruyz, y d fernan ruyz de castro, y d estevan fernandez, y aiudo su acuerdo sobre esto, don nñño dixo al rey por si y por todos los otros. Que le tenia é merced la respuesta que les dava: y que era muy pagados con lo que les dezia. Y que por aquella señalada mente eran nudos a le seruir doquier que mandasse, pero q le pedian por merced q mandasse ayuntar cortes para aquellas cosas que se las digesse por cortes. Y luego el rey respôdio que le plazia d lo hazer, y emboluego por los prelados y procuradores d todas las villas de los reynos q fuesen en burgos hasta el dia de sant Isiguel. Y partieronse d la vista, y los ricos omes fuerôse a las aldeas d ostaua, y cuidando el rey que valos tenia sossegados cõ esto, embiaronle a dezir que non podia escusar de se yr a ver con el rey de nauarra por el pleyto que auian tratado con el infante don phelipe. Y el rey embolues a mostrar muchas razones porque lo non deuian hazer: pero ellos non lo deraron por esso. Yendo todos a nauarra ballaron a d phelipe que venia d alla, y auia partido el pleyto: porque el rey de nauarra les pedia cosas que tenian a desheredamiento de su rey, señalaadamente que le ayudassen a cobrar todo lo q es de burgos allende, y que fuese d nauarra. Y ds que los ricos omes supieron aquellas cosas que demandaua el rey de nauarra, agradiescieron mucho a d phelipe: por que partiolas vistas,

Cronica del Rey

y tornaron todos a pesar en las aldeas
do antes posabá para ser en las cortes
al tiempo que el rey les auia puesto. Y
de aqui adelante yremos contando las
cosas que acaescieró en este becho.

Capitu. xxiij. De las cortes que se fizieron en este año en la ciudad de burgos.



In este año que la historia ha contado,
despues que fueron juntados en burgos
los infantes y priados y ricos omes y
cavalleros, y omes hijos dalgo, y pcu-
radores delos cōcesos que auian de ve-
nir a las cortes: y el rey embio a dezir a
Don phelipe y a don nuño, y a los otros
ricos omes que eran cō ellos que vinie-
ssen al rey, y que les diria ante toda la
corte aquellas cosas q̄ otra vez le auian
dicho: y ellos embiaronle a dezir, que
se temian de los infantes y ricos omes
que eran con el rey, y que querian q̄ les
diessse tregua, y desque ḡela ouiesse o-
torgado que vernian a la corte cō todos
sus cavalleros, y los cuerpos y los ca-
uallos armados. Y porque el rey vio q̄
le ébiauan a dezir cosa que era muy sin-
razon, ca en la su corte todos los omes
eran seguros, y non auia por que tomar
tregua ni venir armados, embio adlos
sus mandaderos, que eran estos. Die-
go garcia hermano de dō juan garcia,
y gonçalo morante, y fernan perez de
sevilla, y gonçalo ruyz de atienza, y
don mateos de auila, y gomez cerrada
de segouia, y don juan desoria, y mando-
les que hablassen cō ellos de suparte, y
biziessen quanto pudiesen por los tirar
de aquel alboroco. Y don nuño y los ri-
cos omes vista la mandaderia del rey
non quisiero ay venir basta que les fue-
sse otorgada la tregua. Y despues vinie-

ron todos armados al hospital de bur-
gos, y alli fue el rey y todos los d̄ la cor-
te a hablar con ellos. Y despues que el
rey les ouyo dicho y otorgado aste todos
los que alli estauan las cosas que antes
desto les direra, por las quales el rey
funto las cortes a su pedimiento dellos
demandaronle otras cosas nucuas que
son estas. Que ninguno non ouiesse po-
der de los juzgar, si non ome hijo dal-
go. Y para esto q̄ ouiesse dos alcaldes
hijos dalgo en la corte del rey, y otros si
las pueblas que el auia mandado hazer
en castilla, que las mandasse des hazer
Y porque el rey tenia puestos sus meri-
nos en las merindades de castilla y de
leon, que hazian la justicia, pidieronle
que tirasse los merinos y pusiese ade-
lantados. E otros si le pidieró que de-
xase los diezmos de los puertos que ma-
daua tomar de las cosas que trajan al
reyno: y que mandasse que non cogies-
sen los seruicios en los sus vassallos. E
otros si don lope diaz, y don fernan ruyz
y diego lopez pidieronle que les man-
dasse entregar a orduna y valmaseda,
que dizen que era su heredad. Y el rey
respondioles alli luego estas razones.
Que lo que pedian que ouiesse alcaldes
hijos dalgo que los juzgassen, q̄ le pla-
zia y lo tenia por biē. Como quiera que
ninguno de los reyes que fueron antes
que el nunca traxo en su casa a alcalde bi-
jo dalgo, ni los efficios d̄ su casa nunca
los reyes los dieron a los hijos dalgo
assí como el rey ḡelos auia dado. E alo-
que le pedian en razon de las pueblas
que el rey auia hecho en su heredad que
nō fazia a ninguno desafuero, y esto q̄
lo librassen aq̄uellos que ouiesse poder
de librar lo de las pueblas de leon y de
galizia. E alo que pedian que pusiese
adelantados y tirasse los merinos que
el tenia puestos, respondioles que tenia
por bien de lo hazer quādo la tierra fue-
sse sollecitada en justicia. E alo que pe-
dian que non tomassie los diezmos res-
pondioles que los reyes que fueron an-

tes que el mucho fizieron por acrecentar las rentas, y que el assi lo deuia de hazer; y que aun los que cada dia pide al rey, y quieren que les den lo que demandan, non deuian de querer que se menguassen las rentas del reyno, mas que se acrecentassen, y lo que pidieron que non mandasse coger el servicio de los sus vassallos. Respondioles el rey, que el non negaua que non deuia hazer merced a los que ge la pidiesen cosa seruicio, y comoquier que el tenia sus cartas en que le otorgaron aquellos servicios: porque aquellos que dixeron que gelo non querian dar, que gelo no daria. E sobre lo que dixeró don pediaz, y don fernan ruyz, y diego lopez de orduna, y maluaseda que era su heredad, respondio el rey, que esto y todas las otras querellas que otros algunos ricos omes y caualleros quisiesen del por razones de heredad, que dixeran que les tenia forzada aquello queria poner en mano de canalleros sus vassallos, y de aquellos que estauan con don phelipe y con los ricos omes. E otro si en manos de omes buenos o villas, y que ouiesse ay algunos clérigos y religiosos, y los caualleros que se partiesen del vassallo, seen quanto librasen los pleitos, y que jurasen todos de hazer y verdad, y juzgarse un fuero. Y estos juezes q librasen, otros las querellas que el auia o ellos. Y sabida la verdad de los derechos que como quiera que el era rey y señor segun fuero de castilla, ante dñia hazer y rescebir la enmienda, que el queria antes emendar algú tuerto si tenia hecho: y despues que emendassen a el los qle tenian hechos. Y en todas estas cosas mostro el rey tambien su razon to da, que todos los que estauan ay entendieron que el tenia razon y derecho. Y quedon phelipe y aquellos ricos omes basiana quel alboroco muy sin razon. Y desque don phelipe y don nuño y aquellos ricos omes oyeron lo que el rey les dijo non le respondieron, y salieron to

dos del palacio y fueron se en su alboroco assi como andauan armados, y luego otro dia embiaron al rey sus mandaderos, que eran ruy perez de la vega, y sanchode velasco, con quien le embiaron a dezir q se querian y para sus tierras. Y el rey cuidando que antes que de alli partiesen los podria tirar de aquel alboroco en que andauan, embio a ellos a don fray tello ministro d los frailes menores de castilla, y a garciusfre, y a diego gonçalez de fuentelambez, y mandoles que hablassen con ellos y los dixeran todas aquellas cosas q el rey les auia dicho y otorgado primeramente en la glera de burgos, y despues en las cortes, y que les rogaua que pueseles queria guardar sus fueros y sus derechos, y que guardassen a el su fuero y señorío y su derecho en todas las cosas cada de todas las que les el dixerá luego les embiaria consigo mandaderos carasellada con su sello. Y desque dñ phe lipe y los ricos omes oyeron esto que el rey les embiaua a dezir, dixeron que tenian al rey en merced lo que les dezia, y que ellos embiarian luego sus mandaderos: y sobre esto vinieron al rey a burgos juan de almaçan vassallo de don phelipe, y pero ruyz o villegas vassallo de don nuño con respuesta de lo que el rey les embiaua a dezir. Y por que ente dio el rey dñs mandaderos que dñ phe lipe y los ricos omes non querian seguir en el su servicio, embio a ellos otra vez aquel don fray tello, y a don gonçalo ruyz de atienza. Y don phelipe y los ricos omes non quisieron oy cosa ninguna de lo q les auian a dezir estos mandaderos: cada dieron que se non podian auenir con el rey. Y todos en uno partieron de las aldeas que son cerca de burgos, de ellos possaban, y fueronse para campos. E agora dejaremos de contar de las otras cosas que acaescieron en burgos en las cortes dñ el rey estaua.

Conspielados del reyno q eran allí

Cronica del Rey

con el rey en aquellas cortes traba jaua se de paramiento entre el rey y aquellos ricos omes, y plaziales que non ouiesse ay assostego. Y aun dize la historia, que don phelipe y los ricos omes non se fuerande alli si no por cōsejo dellos, y esto hazian ellos cuydado que por aquello les otorgaria el rey todo lo que le pidiesen: y todos ayuntados en uno dieron le querellas, y fizieronle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. Y este rey don Alfonso desque entēdio las cosas en que andauā los prelados, y las masias por que le hazian aquellas peticiones, qui si era los echar del reyno; pero por guardar el alboroco de la tierra que non fuese mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondio a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, y si poder auian para hazer enmienda de las querellas que el rey auia dilllos, y para rescebir en miēda de lo que le auian dicho, y para esto que diessent dili quattro, y que el dia ria infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fueron nombrados para alibrar el efecto de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Doña violate, y el infante dō sadriquie, y don gil garcia, y don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçalez de cisneros: caualleros gutierre gonçalez, gutierre quirada, gonçalo ruyz de atienza, y juan ruyz ricero, ruy diaz de valde tonos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calaborra. Y clérigos, el dean de sevilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, y el abad de cucuas ruinas. De las ordenes, fray tello ministro de la orde de sant francisco, fray diego ruiz, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor d pl

sencia, fray domingo de paleçuela. De las villas, velasco muñez de anila, y san cho y bañes dende rey perez de segobia homez cerrra, dēde aparescio ruy d medina, y garciabijo dende, y don nuño arevalo, y onteosanchez dende, y don gomez que fue justicia en cuellar, y gil sánchez dēde, y diego perez de valera, y ruy nuñez dende. De palencia juan fernandez alcadel, y fernan gonçalez. De burgos don marui, dō gil de sepulueda, diego fernandez, y ruy perez, y todos aquestos que viessen las cosas que aquellos prelados le demandauā, y qn to hablassen que les auia de enmendar que se lo emendaria. Y ellos otros si a el, que le enmendassen aquello que de enmendar le ouiescen, y en las peticiones que les otorgaria a aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. Y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concejos que eran bi cō ello que entendio que era pro del su reyno.

Cap. xxiiij. De como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.



L infante dō phelipe y dō nuño, y dō lope diaz, y dō esteuan fernandez, y dō fernan ruyz de castro y dō gimon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos dalgue que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despidiessen del rey, y le pidiesen plazo de treynta dias, y de nueve dias, y de tres dias a que pudiesen salir de los reynos. E otros si que le pidiesen portero a quien entregassen los castillos que algunos del tenian. Y luego partieron de campos y tomaron y robaren muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a duero para se y a tierra de moros: y los mandaderos

llega

llegados a burgos la reyna detuolos
dos dias que non hablaffen al rey cuñ
dando tener abenencia entre el rey z los
ricos omes. Y el rey luego que lo supo
salio de burgos y fuese pa villa góçalo
z ay hablaron con el aquelloz mensaje
ros delos ricos omes , y espidieronse
del, y pidieronle el plazo dclos quaré
ta y dos dias, y el rey que auia venido
de burgos cuñ dadelos asegurar, z vio
como se auian despedido del, dioles el
plazo b los treynra, y de los nueve dias
y delos tres dias a que saliesen del rey
ne: z los mandaderos pidieron portez
ros a quien entregassen los castillos q
algunos tenian del rey, y el rey dioge
los, y quisiera yr cmpos dlos por q no
biziessen mal ni daño en la tierra : ca el
cuya dava que los ricos omes y caualle
ros quele auian a seruir, y los concejos
delas estremaduras q estauan prestos:
y assi como les el mandaria q yrian con
el: y porque esto non halló rancierio co
mo el cuya dava embio cõellos a gil ruiz
de taracona, y a juan yñiguez de mora
el su alcalde por su carta, z mando que
los guiasen, z hiziesen dar por sus di
neros sus posadas. Y el rey prio d alli y
fue a toledo, z de ende embio al arçobis
po y a los obispos de plasencia y de se
gouia, que fuesen al infante don fernan
do y al infante don manuel, y todos en
vno que saliesen al camino al infante y
a los ricos omes y q hablaffen cõellos
si los pudiessen tornar. Y estos caualle
ros fueron con ellos hasta en cabo del
reyno guandolos, y defendiendoles q
los de la tierra non les biziessen mal.

Otros roganian a los ricos omes q pu
es que el rey bazia contra ellos lo q ellos
querian que en aquelloz quaréta y dos
dias del plazo que eran en tregua q no
biziessen, ni mandassen hazer mal ni da
ño en la tierra: pero ellos no lo quisieron
asegurar: mas átes robaron muchos
ganados, y todas las otras cosas q ba
llaron, y pusieron fuego en algunos lu
gares desercados, y qbrantaron algu

nas yglesias. Y por esto q ellos bizaron
en tpo de segurana q el rey les auia da
do, algunos dellos fueron despues de
sechados de los rieptos por qnto non
guardaren aqlla tregua q les el rey die
ra, y de los bienes dellos fueron entre
gados algunos de aquellas malfetrias
q entones bizaron. E sey édo estas co
pañas llegadas a atiença, llegaron ay
mandaderos del rey q les dezian, gon
çalo ruiz y sanche perez concartas d
rey de creencia, z dixeron les sumanda
deria d pte d rey segun q aqui se dira.

C Capítulo. xxv. Que

cueta lo que el rey embio a dezir a los
ricos omes.

Enior infante don phelipe y
todos los caualleros y ricos
omes hijos d algo, y d villas
q estades aqui delos reynos
de castilla z de leon, bien sabedes q esta
do el rey en murcia q embiastes a pedir
q vos mandasse dar de sus dineros y q
leyriades a seruir, dnde el touiesse por
bien, y manduosa los dar, y dieros
los por su mädado: y por q el infante d
fernando su hijo era en la frontera ébio
nos a mandar q le fuesedes a seruir, z
no lo quistesshazer. E bié sabedes q
pues sus vassallos erades, y sus dineros
auia des tomado, y dmas teniades grá
de parte de las rentas de su reyno pa
cada año, y vos furestes mandados q
lo non fezistes assi como es fuero de ca
stilla y de leon, y bezistes la guerra y de
saucro: y pues que entones non quist
stes y vos con el mädado embia vos
lo agora a dñir y mädar que le vayades
a seruir los dineros q vos dio. E otros
vos embia a dezir q bien sabedes como
es fuero d castilla y d leon q qndo algñ
bijo d algo biziere alguna malfetria, o
tomare viada dñdeno deue q se atenu
do cumplir de derecho ante el rey, o
ante sus alcaldes: y vos sabedes quan

Cronica del Rey

tos robos y tomas y males y daños andes hecho en la tierra, y ébiauas el rey a mandar que le vayan a dar fiadores para pagar las malfetrias que hezistes. Et otros, vos embia a dezir q bien sabe des como por vro ruego y vro consejo vi no a burgos, y viniendo cerca de lerma salistes a el armados non como a señor, mas assi como si fuerades a buscar vro enemigo. Y despues dsto qriendo el haberlo qdado vosotros por asegurar uos en su servicio, nō quisiestes entrar cō el en la ciudad, mas venistes armados contadas vras gentes a hablar cō el. Y otros en el palacio del hospital do estaua la corte ayuntada, fuiste vos dende sin dar le respuesta de lo q vos dezias: y non vos saluastes de las culpas en q vos ponias, y en estas cosas le hezistes grādes deshonrados por muchas mercedes y bienes q el rey hizo en vosotros y en criarios, y en casarios, y en heredarnos, y e dar uos muchos dineros dlas sus rētas q teniades de la tierra mas culpida mente q lo diero ninguno de los reyes q fure ro en castilla y en leon, y consintiēdouos muchas fuerças y grādes muertos y defasoramientos q vos dō phelipe y los otros somes hezistes en los sus hijos dalgo, y en los sus realēgos, y en las ordenes. Lo q el vos consintio, y vos lo non estraño pudiendolo hazer si quisiera. Y de mas desto ébiaistes le a pedir q vos diesse xxxix. dias, y tercer dia a que faliessedes d' su reyno, y el rey otorgouos lo, y embio con vosotros omes de su casa q vos biziessen dar viandas por vros dineros, y q digiesen de su pte a los d la tierra q vos non biziessen mal. Y en este tpo de los. xlj. dias q eran puestos por tregua entre el y vos q guardasse des de no hacer mal ni daño a la tierra, y hezistes ay muchos daños y robastes le la tierra. Y qnto en esto podedes vos enteder lo que el rey puede hazer d fvero y de derecho contra vos en esta razon. Y pues que auemos dicho esta manderia a todos los otros: agora diremos

acada uno lo que nos es mandado de parte de nuestro señor el rey.

Capitulo. xxvi. De lo que dixeron al infante don phelipe los mensajeros del rey.

Senor dō phelipe el vro canallero que ébiaistes al rey ledoro, que por desafueros que el rey hazia en la tierra, y deshe redamiento que vos hazia, y males que auia des recibido d'l, q por esto vos partides del. Y vos sabedes que en el tpo que erades clero q dexistes al rey vro hermano que queriades dejar la clerecia, y el siempre vos rogo y acōsejo que lo non biziessedes: caseyendo vos arco bispo de sevilla, y abad de valladolid, y de cuevas rubias, y con otros beneficios q auia des passariades mucho honrrada mente. Y vna vez q venistes de paris donde estouistes en escuelas, dexistes al rey que queriades dejar la clerecia, y el rey dixo vos, qle non plazia dilo, pero q mejorla dexariades alla fuera del reyno que no en la tierra a do era des natural. Y despues quandola dexistes no fue por su consejo: pero qndo le mostrastes vra bazienda por voluntad que auia de vos hazer honrra y bie, dienos por muger la infanta doña cristina bisiada del rey y dela reyna d nurnega. Y pidiendo gela algunos de los otros sus hermanos q la qso darmas avos q a ninguno dellos, y assi se lo pedistes vos por merced, y dienos luego gran pte de las sus rētas alli d las vos quesistes, que es toda la martiniegade auila, y el portadgo, y la juderia, y todos los otros derechos que el rey auia en a quella ciudad y ensu termino. Y otros, vos dio todas las tercias del arco bispado de toledo, y del obispado de auila, y segouia, y otros dineros de sus rentas que vos dio que tuviessedes del en tierra. Y dienos por heredad a valde cor-

neja, que son quattro villas, el barco, y piedrahita, y la forcajada, y almiró: lo qual nunca quiso hazer ningú rey a ninguno de sus hermanos, ni a otro ninguno darle ninguna cosa en ningun lugar de las estremaduras. Y de mas de esto, vos tomaudes en tierra de auila, y en tierra de segovia quando ay erades la viada que auia des menester: por lo q'l los de las estremaduras estauan muy queridos del rey. Y otros, diouos per heredad avalde pachona. Y como quier q' non fuese suya nin vña dava vos de cada año la renta della, y el rey baziendo vos esto, y non tirando vos dellon ninguna cosa, y vos seyendo su hermano y su vassallo, y prometiédoles siempre que le bariades seruicio, embiastes le a dezir que el rey desaforaua la tierra, y q' vos desheredaua, señalaadamete del infante radgo de la tierra de león, y el rey no vos desheredo desto, ca vos sabedes que la Reyna doña mencia p'hiyo al infante don fernando: y al tiempo de su finamiento d'aquella doña mencia, diego d' corral entro toda su heredad sin mandado d'el rey. Y por mandado del infante don fernando por el probisiamiento que le hiziera: y si vos alguna querella auia des menester, nunca se lo mostrastes. Y lo que le embiastes a dezir que el rey desaforaua a castilla y a león nuncalo hizo, nin fue su voluntad de lo bazer: y aunq' alguno de sus officiales hizieron algú desafuero, pesole dende, y estrafoslo. Bas vos infante don phelipe desaforastes los reynos de castilla y de león robando y tomado de los hijos dalgó, y a los de las villas, y a los de los monasterios d' las ordenes todo lo q' pudistes tomar y de mas baziédo vos el rey todas estas cosas y mercedes, y estas bonras, tanto a vos los dineros de las sus rentas, y siendo su vassallo, y tomado vos d' otra q'ntia grande de dineros pale y a servir d' el mandasse. Y embionos a dezir que auia menester vro servicio éla gue ira d'los moros, y q' fuesedes a estar co-

el infante don fernando su hijo, non le q' stiles bazer. Y mandaos agora q' le va yades a seruir los dineros que d'ltomas stes, y la tierra q' del tenedes, y que embieys a darle siadores por las malfetrias q' bezistes éla tierra, si nos abed que el rey tiene q' le fuistes desmandado, y por lo q' auia des dichos non puede escusar cōtrayos lo q' es suyo d' castilla. E d' mas vos embia a dezir que le dixerón q' os quades al rey de granada a ser en su ayuda, sabiendo vos que el rey de granada es enemigo de dios y de la fe, y del rey, y de los sus reynos, y enemigo de q'ntos hijos dalgó d' castilla y de león y de todos los otros d'stos reynos. Y se rendio vos hijo del rey don fernando y de la Reyna doña beatriz, y hermano d' el rey don Alonso bezistes desto, tiene q' lo deniades mejor bazer por el linaje d' de venides, y el deudo q' con el andes. Y en todas estas cosas vos desaforades la tierra, y vos desheredastes, y el rey non vos desafuera nin vos deshereda.

Capítul. xvij. Que

cuenta lo que dixerón a d'nuño los mensageros del rey.



Don nuño, el q'fo cauallero q' embiastes al rey le digo que vos embiauades a partit del porq' vos seyendo en su seruicio é malaga, que vos tolliera la tierra que del tenedes. Y otros: porque desaforaua a castilla y aleón, y vos sauedes q' del rescebistes mucha honrra y mucha merced mas que nunca recibio en España ome de vuestra guisa d' otro rey. Ca seyendo vos nñio criastes vos con el: y seyendo infante quando començo a tener casa por amez d' vos tomo en su casa, y en la su merced a gonçalo nñez vuestro hermano, y el rey don fernando non vos queria bazer cauallero, nin daruos tierra, nin auia voluntad de vos bazer ningú bien ni merced, antes

Cronica del Rey

qria mal avos y a todo vñol naje. Por que el conde don fernando, y el conde dñ alvaro vños tios, y el conde don gonçalo vñopadre que era quando el coméço a reynarse le alçaron y le dñrueró mucho haziendole grā guerra. Y el rey dñ Alonso se yendo infante contra voluntad de su padre dio a vos dñ muñ acciña q latomasse des por el, que fue la primera cosa q el rey don fernando le dio en el andaluzia, se yedo infante. Y la primera vez q el rey don Alonso fue al rey no de murcia se yedo infante diouos heredad: y rogo despues y pidió merced al rey don fernando su padre que vos diese tierra y vos biziess e cauallero, y vos diese encasamiento a doña teresa alfonso su comananta dñ rey de león: y el rey dñ fernando por ruego del rey don Alonso su hijo, hizo vos estas mercedes inuy cōtra su voluntad. Y despues tomastes contienda con diego alonso sobre heredamiento de la montaña. Y como quiera que sabia el rey don Alonso que vos lo demandauades con tuerto, pero tuose cō yusco: de manera que la heredad finca vñra, pensando al rey don fernando su padre, en que touo que vos hizo merced mas que en otra ninguna cosa. E despues desto vos dñ muñ ouisies vñas assonadas en castilla, y ratos amigos vos dio el rey don Alfonso en aquél tiempo se yendo infante q vos fincastes en vñra bonrra. E despues que el rey dñ Alonso cobro los reynos tanto fue el bien que vos hizo, que dñ diego le pidió merced muchas vezes q lo non biziess: cada todo q en vossa zia era en su desfazimiento del, y el rey no nos deyo por esto de vos hazer mas bien que antes, dado vos gran pte de las rentas del reyno, y muchos officios a vos y a quié vos queriades: en manera que por esto deyo dñ diego el reyno. Y el rey diouos la su tierra q fue gran bonrra para vos, y muy gran quebranto para don diego. Y por esto nunca el rey pudo auer a dñ diego para el su servicio, mas ates lo desfazimiento

con el infante don benrique y con todos aquellos que entendio que queria mal al rey. Y qndo vos non membrasse, y si non esto, deuiades entender quanto hizo el rey por vos en pder tal como dñ diego por hazer avos el mejor dñ su rey no. E de mas dñto sabedes que vos dio que tuviessedes del a senilla, que es la mas bonrrada tenencia de todos sus reynos, con muy grandes retencias mayores que non diera a otro ninguno cō aquella ciudad. Y diouos mas todas las rentas que el auia en burgos, y en rioja con gran parte de otras rentas de surey no: y tomastes todas las rentas de castilla la vieja, y el consintieron lo, y de quanto teniades nunca vos tiro ningunā cosa. Y sabedes vos don muñ que teniades vos por el rey a jerez que la tomaron los moros, y despues que la ellos recobraron, que vos dava el rey dñ las susrentas tanto como valian las rentas de jerez al tiempo q la vos teniades, y non vos acalunados si vos vino menguaen la perdida de jerez, mas auiendo voluntad de vos hazer merced diouos por heredad lavilla de torre de lobaton con sus aldeas, y heredouos en la frontera y en otros lugares, dñde vos gelos perdistes. Y en el vuestro tiempo dio el rey renta y tierra a vuestros hijos dñ juan nuñez, y muñ gonçalez: lo qual nuña antes fue hecho en tiempo de ningun rey, que en vida del padre diesse tierra a los hijos, y destoquiero los del reyno mucho que dezir. Y despues quando dñ juan nuñez vñro hijo fue a ultramar cō el rey de nauarra, el rey don Alonso guardo que la su tierra non se diesse a ninguno, maguer que fue sin su mandado. E vos don muños sabedes que tamias fueró las mercedes y la bonrra que el rey vos hizo que llegastes a auer trezientos caualleros por vassallos los mejores infantes que auia en castilla y en león, y en galizia. Assique vos erades el mas poderoso ome que señor ouiesse y mas honrado de España. Y a lo que dezis que el

reyos tollio, antes vos lacrecio toda
via tanto que nunca fue rico ome q tan
ra tierra tuviesse de reynin de señor. Y
alo que vos dezis que desaforaua el rey
a castilla, y aleon, don nuño vos desafo
rastes al rey, t desaforastes los sus hi
jos dalgo, y los realengos y todos los
abadengos, echandovos pedido en to
dalaterra en quanto lo deyo en vfa en
comienda estando en la frontera. Y dō
nuño vos sabedes que el rey vos pregun
to los pedidos que bezistes en su tierra
si era fuero, y vos dexistes que no, mas
que los bizaron otros antes que vos y
que por esto lo bizarades, y el diro vos
que pnes no era fuero que era fuerza y
robo, y descendio vos que de alli adelan
seno sifles sedes aquello desafueros
y aquellas fuerças que anidades hecho,
y vos dotor gassies que lo guardariades:
y despues sobrie su defendimiento esta
do el rey en suilla e chastes otro pedido
sobre los hijos dalgo, caualleros y escu
deros, y dueñas y denzellas, en sus rea
lengos, y en sus ordenes, y tomastes co
ducho, y cogistes sus martiniegas sin
sumandado y sin sus cartas, y bezistes
loco ger muy desaguisadamente, y assi
vos desaforastes la tierra, y todos estos
hijos dalgo q van con nusco, y con estos
que aqui estan ricos omes deshonran
do a ellos y a sus hijos, y a sus parien
tes, y a sus deudos por los pedidos que
les vos echastes, y a qui do van con nus
co deshonrados y desaforados vande
vos. Y como quiera q en las cortes vos
maldastes por ellos que les fuese guar
dado el suero. Pero de antes de aque
llo y despues el rey guarda uagclo, y vos
desaforastes los y bezistes les mucho
mal como auedes dyrdo, y auemos di
cho. Y vos don nuño teniendo albaroça
dos todos los ricos omes hijos dalgo
contra el rey, embiastes le a dezir que vi
niessie a burgos, y q vos le acosejariades
como asosegasse todo su reyno, y vinie
do cerca de lerna salistes a el con gran
des assonadas de gentes armadas, no

como aquellos q venian a ver a su señor:
mas como omes q van a buscar sus ene
migos. Y despues venistes de aquella
gran habla con el rey cerca de burgos
quando le dexistes las cosas en que te
niades que el rey vos agrabiaua, a las
quales el vos respondio que las queria
enmendar segun fuese hallado en bien
vista de algunos caualleros de los que
aqui estan, y algunos de los q estauan
con el: y sobre esto pedistes le merced q
ayuntasse cortes, y q se segariades este
hecho: y el rey tuvo por bien, y veni
stes hicon grandes gentes armadas, y
demandastes otras cosas q nucuo. Co
mo quiera q el rey vos dio a todo muy
buena respuesta, salistes endestile q
ninguna cosa, t vendovos temastes y
robastes todo lo q hallastes a derredor
de burgos. Y de mas se yedo vos passa
lio del rey, y teniedo del dineros, pus
tis pleyto y postura co el rey q grana
da, y agora q des lo a servir y ayudar co
tra el rey dō Alfonso y ro señor, cuyo na
tural sodes. Y vos sabedes que el rey q
granada y los sus moros son enemigos
q dios y q su se, y del rey, y q todos los
hijos dalgo q castilla y de leon q no ay
ninguno a quien no ay a muerto parien
te, y q redes le servir a aquel q ha men
tido y fallecido los pleytos y las postu
ras que con el auian: y assi vos desafo
rastes a todo el reyno, y deuedes catar
que vos puede venir deste hecho.

Capitul. xxvij. Delo que dixeron los dichos mensageros a don juan lope diaz de parte del rey don Alonso.



On lope diaz el rey vos
embia a dezir que el vue
stro cauallero que le em
biastes, que vos partieisse
del rey, le diro, que por
que vos tenia desheredado, y non vos
daua aquella tierra q solia temar vue

Cronica del Rey

stro padre, y nuestro abuelo que voste
niades aun por mas desheredado que
nō de la edad que vos dejaray nuestro
padre, y por esto, y porque dezides que
el rey desafuera a castilla y leon, q vos
partides del. E don lope diaz vos sabe
des quatas mercedes vos fizoo: ca qndo
murió don diego vro padre, como qer
q el andaua en deseruicio del rey, y lue
go vos venistes a el, y tomouos en la su
casa, y mucho honr radamete, y hizo al
infante don fernando su hijo que vos si
ziessse cauallero en el dia de sus bodas,
y diouos mucha honrra y muchos dine
ros, q vos puso para de cada año. Y que
riendo don nuño tomouos de aragón y
d otros lugares q vos tenedes, en qde
zia q auaia de derecho, embiole el rey a
mandar q lo non hiziese. Y porq el non
quiso cumplir su mādado embiouos en
su ayuda a don juan sánchez de salzedo
y a otros caualleros q fueron de su par
te del, y que vos amparassen la tierra q
vos la non tomasse don nuño. Y en tal
manera lo hizo el rey cōtravos que fin
castes en vuestra heredad, y don nuño
non vos pudo ende tomar ninguna co
sa. Y tanta merced y tanta ayuda vos fi
zo el rey en esto, q una d las mayores q
rella s que don nuño hadelrey ese sta
como quier q lo baga don nuño cō tuer
to: ca siempre hizo que vos demādasse
como deuia, y que el hara de vos cūpli
miento de derecho, mas q el nō consin
tiria q vos fiziese fuerza siēdo vos peq
ño, y estando en su poder, y por esto ou
istes vos avizcaya: ca si el non vos guar
dara, desheredado fuerades della. Y en
esto y en otras cosas vos fizoo el rey mu
cho biē y mucha hōrra: y siādose en vos
y pmetiēdo vos que le seruiriades pusi
stes vra amistad encubiertamete cō dō
nuño contra el rey: y casastes con doña
juana hija d l infante dō alonso d molina
cōtra voluntad d l rey. Y despues venistes
con el avzeda y bezistes le muchas sal
uas, e q nō auiades puesto pleito cō el
rey, nincuadādo q el tomasse pesar por

aql casamiento. Y el rey seyēdo en mur
cia, embiastes le a prieter q le seruria
des, supolas hablas q vos y don nuño
haziades cō los otros ricos ones y bi
jos dalgo del reyno: y qteniades desa
fiado a diego lopez d salzedo por la ju
sticia q bazia en alaua y en gurpuzcoa,
y lo q agorale embiastes a dezir q vos
desheredaua. Don lope diaz dezimos
que el rey nunca vos desheredo, que si
desheredado sodes, desheredaron vos
aqllos en cui opoder vos deyo nuestro
padredon diego: ca trayendo vos ellos
cōsigo despues que ptisdes de casa del
rey, le robastes la tierra, y mandastes
poner fuego en muchas partes, y fuerō
qmados, y robados, y estragados mu
chos lugares. E lo que dezides que or
duña due servuestra, y que la dio el rey
don fernando padre del rey don Alon
so nuestro señor en donacion a don lo
pe, y a doña virraca vuestras abuelos,
verdad es, mas vos guerreastes le de
lla, y desde alli bezistes mucho mal en
la tierra, y fuero es de castilla, que si d
la donacion que el rey dale hazen gue
rra, o mal en la tierra, que la puedato
mar confuero y con derecho. Y lo que d
zides de valmaseda, bien sabedes que
llendo ay vos cō vuestra madre, y vros
vassallos y tios y hermanos, robastes
dse éde la tierra, y beziste smuchom al
y por esto que el rey ouo de poner algu
nos de sus vassallos pa guardar la tie
rra. Y si vos dezastes a valmaseda, el
rey lacobro, y la tiene por las malfetri
as que vos y vuestra madre bezistes en
la tierra: el rey non vos desheredo, mas
vos mismo vos desheredastes, y aque
llos que vos tenian en poder y en guar
da: ca el rey nō pudo escusar d bazerlo
que era fuero y derecho. Y lo que dezis
des que el rey desafuera a castilla, y a
leon, nolo haze ni es su voluntad de lo
bazer, mas no es assi: ca en su casa ay
muchos hijos dalgo, y dioles casami
tos y biziolas caualleros, y heredolos,
y biziolas mucho bien mas que otro rey

en espafia fuese hasta en su tiempo, y vos
auedes desaforado a castilla y leon, ha-
biendo en la tierra muchas cosas sin fue-
ro, desbordando los hijos dalgó y sus
mujeres y sus hijos, y sus parientes,
y otros muchos de los realengos, dlos
quales son muchos de estos ricos o
mes. Y de mas vos sabedes que el rey
estando en murcia que vos cambio a de-
cir de como los moros hazian guerra,
y que pues auedes tomado sus dineros
que vos mandaua y rogaua que fuese-
des a estar en aquella guerra con el in-
fante don fernando su hijo, y vos non lo
quisistes hazer: y como quiera q en esto
le fuistes demandado embiouos a ma-
dar a hora, y rogar y dzir que vayades
estar en la frontera con el infante don
fernando, y que le sirriades la tierra
y los dineros que él tomastes. Y si esto
non queredes hazer, embianos a decir
el rey que le vayades dar siadoreis por
las malfetrias que bezistes para las en-
tregar assi como es fuero. E si non q el
rey las mandara entregar de los vue-
stros bienes segun que es fuero d casti-
lla. Y otros, y vos sabedes que el rey vue-
stro señor viiendo a burgos por vos so-
segar en el su servicio, salistes a el asona-
do con muchas gentes de apic y de aca-
uallo armados como nunca vinieron a
quellos donde vos venides a su rey, y a
su señor natural: y vos y otros ricos o
mes demandastes le las otras cosas q
quisistes, y el rey otorgouos las, sobre
este a vuestro pedimiento hizo ayunta-
miento de cortes para vos otorgar an-
te todos lo que vos auia dicho. Y estan-
do el rey en palacio ante toda su corte,
bezistes le otras demandas y salistes d
palacio a donde estaua, y fuistes co grá
de alborozo de gentes armadas sin le-
dzir alguna cosa, y robastes le la tierra
y agora fizieron le entender que seyan
dovos su vassallo, y teniendo del su tie-
rra y sus dineros q pusistes pleyto con
el rey de granada contra el, y vos sabe-
des que el rey de granada es enemigo

de la se, y del rey, y vuestro, y de todos
los hijos dalgó de castilla y de leon, y
qredes le seruir. E o tal ome como este
que el ha cometido y fallecido quantes
pleytos puso concil, y quebratadas las
treguas. Y en todas estas cosas q emos
dicho vos den lope diaz auedes desafo-
rado al rey y a todos los hijos dalgó d
castilla y de leon. Y todos los realengos
y abadengos. Y lo que hazedes es con-
trafuero y contra derecho: y non pode-
des dezir que el rey vos das fuera, mas
vos desaforades y lleuades les caualle-
ros y las armas que comprastes de los
sus dineros que vos el dia conque le sir-
uiessedes, y vos yd a le seruir cõ ello, y
deuedes catar lo que vos puede venir
deste hecho.

C Capitulo. xix. De lo que dixerón a don fernando ruyz d castro.



On fernan ruyz de castro,
el rey vos embia a dzir que
el vuestro cauallero q em-
biastes que vos partiesse d
dijo, que porque el voste-
nia des heredado del infantado de tie-
rra de leon, que vos partiades del. E dō
fernán ruyz bien sabedes que vos crió
el rey, y hizo a su padre que vos dijese
la tierra que tenía dñ ruy gutierrez yue
stropadre seyendo vos de quattro años
lo que no solia hazer a ningun rico o me
porque la tierra d el que muere davaula
al que era en tiempo para le poder luc-
go seruir. Y de mas porque la condesa
de belo vuestra abuela queria vender
a sancta olalla, y las pertenencias de to-
ledo, y los otros heredamientos que a-
nia por desheredauos dello, y compri-
lo el rey, y diolo a vos. Despues tenie-
do vos empeñado a un judío de toledo
que dezian el alfaqui don abraban las
sortijas y piedras y joyas que fueron
de don pere fernández el castellano, qui-
tolo el rey todo, y dionos lo, y dienes
muchamasterra q la q tenía vuestro

padre. Y por vos hazer mas honra ca
souose condon a vrraca diaz hisa de dñ
diego de vizcaya que vos la non dieran
sino por los suyo. E si adosse dyos, y pro
metièdele seruicio, supo el rey que amia
des puestu pleytos con don nñuño y con
otros contra el , y el rey non lo quiso
creer hasta q lo vos mostrastes por las
obras en que aora estades. Y a lo que de
zides del heredamiento del infante dñ
go, vos sabedes que la reyna dñia mè
cia, cuyo era, uno por hijo al infante dñ
fernando, y quando ella sine entregó
lo a diego de corral en palencia por ma
dado del infante, el rey non lo sabiedo:
y assi el rey no vos desheredo, mas erio
uos y heredouos assi como hauemos di
cho, y hizo vos cauallero. Y a lo que de
zis que el rey desas fuera a castilla y leon
dezimos que vos desaforades segun q
auemos dicho a cada uno de los otros.
Y teniendo vos la tierra y dineros el rey
con que le hauedes de seruir, y des vos
conello a su enemigo para deseruirle,
y hzedes contra suero y contra de recho
y cosa que vos esta mal. Y de mas hezi
stes le malfetrias en la tierra, y non las
qüistes enmendar. Y si por todas estas
cosas biziere contra vos lo que es suero
de castilla, entéded q es vuestra culpa.

Capítulo. xxx. Delo

que dixerona don esteuan.



On esteuan fernández
el vuestro cauallero q
embiasiess al rey le di
yo q porque amia grá
tie en po que vos no die
ralos dineros vros,
y porque vos tenia a
aldonça rodriguez vuestra espesa por
fuerça, y porque desaforaua a castilla,
y leon, que por esto vos embiasiess par
tir dñ. El rey dice q vos su tierra tenie
des del muy bien parada la que vos el
pudo dar, y lo al que teniedes en dine-

ros, y q sus cartas vos mandar mur
sirmes por que lo ouiesedes. Y assi co
mo por pagado vos partisteis dñ, y vos
sabedes como vos auia dado el adelan
tamiento de tierra de galizia, y como
quiera que el rey tolliese los adelanta
mientos de castilla y de leon, non quiso
tirar avos el adelantamiento de galizia
y fio de vos en esto, y en otras cosas mu
chas, y hizo vos mucho bien, y vos sié
pre le distes a entender q vos teniades
por pagado del bien y de las su merced q
vos fazia. E a lo que dezides que aldona
ca rodriguez vuestra espesa, y el rey q
vos la tiene mamparada assi como por
fuerça, vos sabedes que el rey vos em
bio a dezir que aldona rodriguez que
la daria asus parientes que gela dieró
y q la lleuassen a su casa, onde la toma
ró que la deixassen, y ella que estuviesse
atreguada que vos la non tomasesdes
por fuerça, y si vuestra espesa es que la
demandasesdes por la yglesia como se
dene demandar, y si el derecho es por
vos, que le plazia que la ouiesedes por
muger, y el que vos la non ampararia,
ninc consentiria a otro que vos la desen
dieste; y esto mesmo vos embia agora a
dezir. E a lo que dezides que desas fue
ra a castilla y a leon, no lo hizo, ni lo que
ria hazer. Haziendo vos el rey todos
estos bienes que auemos dicho, parti
stes vos del sin razo y sin suero, y des
te deseruir con el mayor enemigo q ha,
y vos desaforades el reyno, y des con
tra dios, y contra vuestro señor natural,
y contra suero, y endaño de los reynos
donde auedes la naturaleza, y afronta
mosos de parte dñ rey y del reyno que
lo non bagades.

Capítulo. xxxi. Delo

que dixerón a don juan nñuñez hijos
de don nñuño.

On juan nñuñez vuestro escendere
Dijo que vos expedijes del, y el

uelo a gran maravilla. Lo uno porque nuncavos hizo porque deuiesedes vos partir del. Y lo al porque siempre vos a mi, y vos hizo bien, y aun quando vos fuistes a ultramar, la tierra non vos la quisotoler y diola a vuestro hijo, y oy è dia la tenedes del, y en buenase agoratiene en coraçon de daruos mas, y por esto se marauilla que fue esto porq vos embiases a partir del, señaladame te porque en este fecho dlos ricos omes vos incie en su puridad, y erades mandadero entre el y ellos, y de vos tenie q le vernie seruicio en esto, y non que le yriades a deseruir cõellos. Y el respòdio lugor y dixoles apartadamente, q perdia al rey por merced que no se lo tuiese por mal en partirse del, y secon su padre, ca comoquier q ellos dezian verdad, que tanto bien le auia hecho su padre, y tanto bien le mostrauia que non podía estar que con el no fuese. Y por esto que le pedia merced que se lo perdonasse, ca el non podia ay al bazer, astabili

Capitul. xxxij. De lo que dixeron a alvar diaz.

Don alvar diaz. El cauallero con quien os embiases a despedir del rey, dixo que porque vos tolle la tierra, non haziendo vos porque vos la diuiesse toller, que por esto vos ebiamades despedir del rey. Yo trist por que desaforaba a castilla, y a leon. Y esto vos díjimos que la tierra el reyno vos tollio, mas vos fuistes vos del reyno assi como sabedes, y drastes la tierra que tenedes: comoquier que vos errastes muy mal, y el por ruego del rey de aragon cogionos en su tierra, y perdononus, y auia sabor de vos hazer bien, quando vos lo demandassedes co seruicio. Assi que como deuedes, antes

le premetistes que le seruiriades porq auia des su amor y su merced, y agora ydes le deseruir en muy mal son, y en muy malamanera, y ved como vos esta cano es esta carrera porque subiè nisu merced podades auer, antes es carretera de perderle. Y si dezides que el rey desafuera a castilla, y al con dicho auemos avos y a los otros que non lo hizo nin lo queria hazer: mas vos que le prometistes ante el rey de aragó que le seruiriades, y sodes su natural y auedes dicho d lo bazer, y vos ydes para aquel que es enemigo de dios y del. El dfa fuero y tuerto de vos vino y de vos viene al rey y al reyno, y al non pededes dizer que conderecho sea.

Capitul. xxxij. De lo

que el rey embio a dezir a don nuno gonçalez el menor, y a diego lopez d baro, y a todos los infantes y caualleros que bieran.

Todos los infantes y caualleros hijos dalgo q sodes aora, y a los q no son agora aqui dezimos de parte del rey que metades mientes en quantas cosas embio a dezir el rey a estos ricos omes que les queria bazer, y les queria cumplir otras vegadas, y agora ni nuna age lo quiseron caber nin rescebir, demandandole muchos tuertos y muchas soberuias; ca si fueros d mandaro, diogelo y otorgogelo por su palabria e corte y por privilegio. Otras cosas que le dieron que le consejauan que era pro d la tierra quiso las el bazer assi como ellos y los ricos omes de castilla y de león se lo aconsejaron, y embio por ellos muchas vezes deziendoles q auia menester su oficio y su seruicio para esto y para otras cosas, y nunca quisieron venir a el, si non en tañmanera q non era honra nin pro dellos: y vos sabedes como les dio grandes tierras y

y muchos maraudis que diessen a vos para seruir con ellos: y agora con aquellos que les dio para vos en esta razon lieuauos a enemigos de dios y del rey y de la fe: y con aquel auer mesino que el rey vos mando dar conque le seruiesfiedes, con aquellos vos lieua a lugar do lo destruades sin dios y sin razon. Y ved como es a vos y a ellos, y que lo q̄ deuedes ay bazer: ca a vos lo dezimos de parte del rey, por que aquellos dōde vos venides siempre cataron lealtad y derecho, y señaladamente lo del señor natural: y esto mesino deuedes vos bazer. Y pues es rey quiere auer derecho en fvero, y en las otras cosas que le pidieron ellos no ay porque le yr a deseruir, nin vos esto mesino. E si ansí yedo con ellos contra vuestro señor natural, ca aquello que ellos vos dieron porque sois sus vassallos, el rey gelo dio de lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus heredades: y si algo vos no dierese, vos non seriades sus vassallos nin yriades con ellos por parentesco, ni por dendo que concillos ayades. Y pues la razó dí vassallaje que han de vos, es por los dineros que vos dieron de los que el rey les dio a ellos: y por estos dineros auedes a bazer servicio, y alli auedes a seruir donde vino el auer que vos fue dado, mayormente a vuestro natural señor: por que vos dezimos que catedes lealtad y derecho y fvero, y lo que dueades bazer: por dios nin por los omes non vos ay anque dezir.

Lap. xxxv. De como

que los ricos omes acordaren oýda la embajada del rey..

 Espues q̄ el infante dō phe
lipe y los ricos omes, y los
cavalleros ouieron oýdo lo
que les dixeran a aquellos ma
daderos del rey, apartaronse a auer su
acuerdo, y embiaron por los mandade

ros, y dixeron les esta respuesta. Don
gonçalo ruyz r dō sancho perez, nos auem
os oýdo aquello q̄ vos dixiste de par
te del rey a todos en uno, y a cada uno
por si, y entendimos lo muy bien, y a to
da cosa non vos podemos responder,
por que las razones son muy luengas.
Mas respondemos os a las dos cosas
que son como mayores. A lo que dezis
des que el rey nos dio su tierra y sus ma
rauedis, que le duiamos seruir. Dejais
derecho, y nos le embiamos a dír que
si quiere nuestro seruicio que le seruire
mos, mas agora demandanos lo entiē
po que lo non podemos hazer. Y a lo q̄
dezides en razó de las malfeirias que
no fuemos a dar fiadores, nin ge lo en
mendamos, el rey sabe que fvero es de
castilla, q̄ sobre tales cosas como estas
q̄ deue tomar sus pesquisidores, y man
dar bazer la pesquisa, y segun en la pes
quisa ballare, mandarlo entregar. Y esto
mesino dezimos que māde a sus pesqui
sidores que hagan la pesquisa: ca buen
as heredades deçamos alla: y segun
en la pesquisa ballaren que lo manden
entregar. Y a todas las otras cosas no
responde mos agora: y si merced nos qui
siere bazer, tambiē nos labara alla, co
mo aca do estamos, y nos siépre su biē
y su merced atēdemos. y bagabi el rey
coño por bien tuiere: ca pues con el bi
uir no podemos, nin su merced auemos
non podemos escusar que no vayamos
buscar donde biuamos.

Cap. xxxv. De como

**los ricos omes partieron de atiēna
y fueron su camino contra el obispado
de jaen para yr a granada, y de lo
que les auino en el camino.**

 A los veinte años del rey
nado deste rey dō Alōso, q̄
fue en la era de mil y trezie
tos y diez años, y andaua
el año dela nascencia de Je

su christo en mil y dozientos y setenta
y dos años. Dieró esta respuesta, y par-
tieron de atienza el infante don pheli-
pe y los ricos omes, y fueron su cami-
no contra el obispado de jaen pa y agra-
nada: y en el camino fizieron grandes
robos, y llegaron a fabiote cerca de vbe-
da con todo aquel robo que llevauan, q
erá mas decinco mil bestias, y ropa y
ganados, y otras cosas; y vino alli el in-
fante don fernando priñero heredero
y el infante don sancio, y el arçobispo d
toledo, y el infante don manuel, y los
obispos de palencia, y de segovia, y de
caliz, y los maestres de vcles, y de cala-
traua y de alcantara, y don diego san-
chez, y estos infantes y prelados y ma-
estres hablaron con ellos, diziendolos
y mostrandolos el yerro y el mal que ha-
zian, y fizieron quanto pudieron por les
quitar que non fuesen aquillaya da, y por
mucho que les dixeran, non ge lo pu-
dieron estoruar, nin tornar los a serui-
cio del rey: maguer que muchos pro-
metimientos les fizieron. Y pues que
por esta manera non les pudieron tor-
nar, mostrarolos un escripto que ania
lleuado el arçobispo, y los obispos, y go-
calo ruyz de atienza, el qual era sella-
do con el sello del rey, que dezta assi.

Capitu. xxxvij. De lo

que rogo la reyna y los obispos al rey
que otorgasse a los ricos omes y a
don phelipe.



Estas cosas, son las
cosas que la reyna y
el arçobispo, y los
obispos pidieron al
rey por merced que
otorgasse al infante
don phelipe, y a los
ricos omes sobre las
demandas que lebi-
eron. A lo de los fueros, que les otor-
ga sus fueros y sus usos y sus costum-
bres,

bres, assi como lo ouiera en tiempo del
rey don fernando, y el otorgogelo: y si
algunacosa ayan de cumplir que locu-
pliria todo. A lo de los diezmos y el ser-
uicio que lo quite. y desque estos ricos
omes vinieren en su merced, que los pre-
lados y ellos y los otros ricos omes de
la tierra cataran como le haga servicio
en manera como el rey pueda cumplir
sus hechos, y que la tierra lo pueda su-
frir, y que esto no sea por fuero, nin po-
r so toda via. A lo de los omes que doma-
do por don phelipe, y para don fernan-
dez y dñ almar diaz, y juannunez, y mu-
nio góçales, y diego lopez, y rodrigo ro-
driguez que ge los de: porque non les
pieda, y el rey otorgo que ge los daria
y de lo que agoraba q les pudiere dar,
y de lo que ellos cataren para cumplir
sus hechos. Y otros, a don phelipe que
torné en su heredad y su tierra q tenia.
Y adó nuñó que la tierra que tenia que
la aya: y lo que tenia en las salinas d ca-
stilla que lo aya, y lo que tenia q lo aya
assi como lo auia antes que don çag las
tomasse. E a don lope diaz q le diessen
su heredamiento assi como hallare n la
reyna y el arçobispo y dñ fernando q n-
to deve hazer. A lo de los seys mil ma-
ranedis q demanda lope diaz, los tres
mil en tierra, y los tres mil en brechos.
Los dineros que ge los de assi como es-
dicho de uso, y la tierra que ge la d en
aqllos lugares do el arçobispo le acon-
sejare. A lo de don esteuan fernandez q
el rey q les de a aldöça rodriguez a sus
parientes que ge la dieron: y ellos que
la pongan en su casa dlla, y que la dexen
ay sosegada. E otros q don esteuan fer-
nandez que la asegure que non venga
confuerça ni con poder a ella, mas que
la demande por la yglesia, y si el la ven-
ciere, o ella se otorgare por su muger q
la aya. En la tierra que pide don este-
uan fernandez, auia la el rey dado adó
fernando y non ge la pueden dar, mas
que le dara de sus dones otro tanto. E
otros q daria tregua al rey d granada

desta navidad en un año: y el rey d' grana
nada que d' a el y a los arrayazos, y los
arrayazos que los den al rey de grana-
da: y que el rey que guarde las postu-
ras al rey de granada a salvo en hecho d'
los arrayazos, que hagan ay aquello q'
le consejaran la Reyna y don Fernando,
y el arçobispo a quello que le este bien.
Todas estas cosas otorga el rey a ellos
por q' vayan con el alimperio y que le sir-
uan assi como le prometieró. Y el infan-
te y los ricos omes oydd el escripto, y
vistoló que les dixerón don Fernando
y los otros omes buenos que fuerón allí
con el, non se tuvieron por contentos d'
estas cosas que el rey les embiaua a de-
zir, y fizieron escripto de las cosas q'
embiaeron a pedir al rey que los fiziese
y dierole al arçobispo y a d' omanuel,
y ellos partieron de sevilla y fueronse
a granada, y lleuaron consigo todo lo ro-
bado de castilla. Y agora cótaremos lo
que ellos embiaeron a pedir, y la respue-
sta que les dio el rey pa esto y sobre esto

Capit. xxxvij. De co-

mo el arçobispo de toledo y don ma-
nuel infante fueron a hablar con don
phelipe, y no alcançaron nada con el
ni colos ricos omes de lo q' trataron



L infante don sancho
arçobispo de toledo,
y el infante d' omanuel
llegaron a toledo, do
estaua el rey don silo
so, y contaren le de co-
mo el infante don fer-
nando y ellos y los prelados hablaron
con el infante don phelipe y con los ri-
cos omes, y que no quisieran hazer nin
guna cosa por quanto les dixerón, nin
quisierón dejar la yda por lo q' el rey les
embia a dezir por su escripto sellado
co su sello: y que ellos le embiauan otro
el qual es hecho assi. Primeramente que
otorgue fueros y privilegios y ylos y

costumbres a ordenes y a yglesias y a
hijos d' algo cristianos, y amores y a
judies los que ouieren en tiempo de su
padre y de su bisabuelo. La segundo q'
degentos diezmos que toman en en-
trada y en salida de sus reynos. La ter-
cera, que deye los servicios que es da-
no d' toda la tierra, y se yerma por lo no
poder cumplir. La quarta, que no deye
sacar de sus reynos por marnin por tie-
rra, si non aquellas cosas que facian en
tiempo de su padre. La quinta, que las al-
y elbie tro que torne a aquel estado q'
solia ser en tiempo de su padre. La sexta,
que non cojan la moneda si non de siete
en siete años, assi como la cogio su pa-
dre y sus bisabuelos, y los del su linaje
y que nunca demade otros pecbos, nin
aya cabeza la moneda, mas que el ome
q' quiere diez años peche diez sueldos y
tres dineros. La septima, que en casa
del rey non aya ay alcalde si non de ca-
stilla y de leon. La octava, que los mon-
tagos que toman como non denen, q'
los tomen como se toman en el tiempo
del rey don Fernando, y que non to-
men los servicios de los ganados. y de
mas que le pidan merced que la de alos
de castilla y de leon, y a los de las otras
partes que les baga bien del auer de su
arca. De los maraudis q' tienen estos
omes buenos assi como los tienen en lu-
gares sabidos que gelos mande dar en
este servicio que agora coguen en el rey
no de castilla: los que lo non tienen en lu-
gar sabido, que gelo mande dar de due-
ro allende. Y si algun pesar fizieron
estos omes buenos al rey despues que
se partieron del, que le pidan merced q'
geloperdone, y q' les mande dar su car-
ta dello. Y que deshaga las pueblas de
castilla y de leon, ca son en daño del rey
y en deshazimiento de la caualleria de
castilla y de leon. Despues que el arçobispo
y el infante don manuel ouieren
hablado con el rey sobre esto, y mostrai-
rò le el escripto. Como quier que al rey
semejasse mucho estrano otorgar estas

cosas que los ricos omes le embiaron a demādar, y le era muy graue d las otor gar, señaladamente porque las demás daban en soberuia. Pero puso este he cho en mano de la reyna, y de dō fadri que, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esa manera.

Carta del rey.

DOn phelipe, y don nuño, y don lo pe diaz, y dō fernan ruyz, y dō este uanfernández. Sepades que el arçobis po de toledo, y el infante dō manuel lle garon ami en toledo en este mes de febrero, y mostraron me aquellas cosas q vos demandauades que hiziese, tam bienen razon de la tierra, como en razón de algunos de vos. Y digeronme q yo haziendo estas cosas que verniades a la mmerced. Y la reyna, y el arçobis po, y don manuel trataron conigo que yo que lo otoigasse. E comoquier que my graues fuessen d hacer en aquella guisa que vos demandades, tanto me rogaron y afincaronque lo que de otor gar. Onde vos digo q lo tengo por bié y plazeme de hacer todas aquellas cosas que ellos me digeron: esto visto vos embioluego mi mandadero con recan do de todo. Otrosi, el rey embio otra carta a don phelipe, y a dō nuño, y a dō lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don esteuan fernández, y a todos los otros ricos omes y infances, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, q lo hiziera y otor gora porque se lo ébio a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliría segú que la reyna y el arçobispo, y don manuel, y don fadri q selo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz.

Sepades que el arçobispo y dō ma nuel vinieron a mi y digeron meco las que les vos rogastes q me dijiesen de vuestra parte. Y entre las otras dire conme, que yo dando vos a alaua eñ victoria que tuiesedes de mi, porqne vi

niesedes hazerme seruicio, y yo diera vos la luego, si non porq la tiene dō ser nando de mi, mas dād vos la el que la tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernando.

Nbio a dezir que yo dandole a alaua con victoria que tuiesse d mi en tierra que el que me vernia a seruir, y porque vos la tenedes nosela di, mas si vos ge ladieredes otorgolo. Otrosi, la reyna y el arçobispo, y don fadrique, y dō ma nuel embiaron la su carta que dezia assi Don phelipe y dō nuño, y dō lope diaz y don fernan ruyz, y dō esteuan fernández, y todos los ricos omes y infances, y caualleros que sodes cõ ellos, sa zemos vos saber, que nos cõsejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quisiese que vniessedes asu ser uicio, y que ouiesedes su merced, y que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demandar, y quiere las ha zer segun que nos vos lo embiastes a d zir enesta manera que son estas. Otrosi ga fueros y priuilegios, y vsos y costumbres a ordenes y a clérigos, y a hijos dalgo, y a todos los de su tierra, los que quieren en tiempo del rey don fernando su padre, y el rey don alonso su bisabuelo. Y dera los diezmos que toman a en trada y salida de sus reynos. Y otrosi, q ya los seruicios de sus tierras. Que no dégaras sacar d su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacaro en tiempo de su padre y del rey dō alonso. Y lasal, y el bierro que lo tornara al estado que soliaser en tiempo de su pa dre. Otrosi, que non cegera moneda si non d siete en siete años ansi como lo co gio su padre y su bisabuelo. Y otrosi, q ensu casa non ay a alcalde si non d castilla y de leon, y que sean legos, y que suz guen a los de la tierra. Y los mōtadgos que los tomaracomo los tomarò en tie po de rey don fernando. Y q non toma ra los seruicios d los ganados. Otrosi, que la tierra de castilla y de leon que la

Cronica del Rey

dara a los naturales. Otrosi, de lo que le dixisteis en razon de las pueblas de leon y de galizia, dize que quando fuese redes con el, que aquello que nos t vos le aconsejaremos, q ello hara. Otrosi le dijimos de vuestra parte q por estos bienes y por estas mercedes que el otor gaua a todos los de la tierra y avos, q desque todos fuessedes en uno, q entra redes como le biziessedes seruicio para cumplir sus fechos, en guisa, que la terra lo pudiesse sufrir. Y q non fuese por fvero ni por costubre. Y por hazer y cumplir todas estas cosas, de que vos vinierades a el, si cumpliera de las hazer co los que fueren y con el y connusco, sino que hara llegar corte para hazerlas y otorgarlas por siempre. Y otorgo y prometio de guardar y cumplir todas estas cosas assi como dichas sen.

Capit. xxxviii. De CO-

mo la reyna escriuio otra carta par ticular a don phelipe, y a don nu n, y a los otros ricos omes.



Trossi, la reyna y el arcbispo, y don fabrique, y don manuel embiaren otra carta a don phelipe y a don nu n, t a do lope diaz, y a fernan Ruiz, y a don estevan fernandez, que dzia asii. Sepades que nos consejamos y ro gamos y pedimos merced al rey q qui siesse q vinie sedes a su seruicio, y ouies sedes su merced, y que vos otorgasse todas aquellas cosas que le embiastes a pedir en vuestra razn, y otorgonos las, y quiere las hazer assi como vos lo embiara a dzir por su carta que vos lo otor gara, y lo hara como vos lo embiamos a dezir en esta nuestra carta sellada con nuestros sellos: y las cosas que le dima damos de vuestra parte en razon d vos

son estas. Que le pedides de merced q vos otorgasse y vos diesse las tierras q soliades tener, y el por hazernos bien y merced otorgouos las, y quiere vos las dar, assi como las soliades auer, y seña ladamente a vos d o phelipe y vuestra be redad de valde corneja, y que vos hara mas bien y mas merced. Y a vos d o nu n o otrosi, vuestra tierra assi como la te niades en las salinas y en las tercias, y a todos los ricos omes las tuyas. E otrosi, pedimos merced que tornasse a vos lope diaz vuestra heredad de val maseda y erduña, y el tiene por bien de lo hazer. E otro si, digimos de parte de vos don estevan fernandez que demandauades vuestra esposa aldonça rodriguez, y el otor go de la dar a sus parientes, y ellos que lallen a su casa, y que vos que lo seguredes vos y ellos, quele non bagades fuerza ninguna, y que en villa ni castillo suyo no se aembargada y que por el nin por su mandado no aradas embargo ninguno mas q vos ayudas a tener vuestro derecho: y de los tres mil maraudedis que pedistes de la tierra que tenia don martin alonso, dize que es de don fernando, y que vos la d el si quisiere. Otrosi el pleito que vos todos demandauades de los maraudedis, que assi como los teniades en lugares sabidos, q catara el holos aiudades t que vos les poynaluego. E otrosi, le pedimos merced que si algun pesar le hizierades despues que del vos partistes que vos lo perdonasse, y el dize, qn to en los suyo que vos lo perdonas: y otor ga a tener y guardar todos los pleitos que fueron puestos en alcala de vencay de entre el y alamir por el rey de granada. Y otrosi que lo tengany que lo guardassen a el, saluo en los arrayazes que queda q se a con el en latregua: y por que el rey de granada no le guardo el pleito en este pleito passado, quiere q gelo pechen en auer, y assi como fuere ballado entre el rey t nos. Y antes que estas cartas fuessen embiadas,clarco

bispo embio sus escuderos a granada a los ricos omes con quien les embio su carta. y la respuesta della adelate la contaremos: y diremos agora de los pleytos y posturas que los ricos omes ouieron con el rey de granada, a quien fueron a servir y ayudar.

Capitu. xxxix. Como

el rey don Alfonso oyó lo que le embia roñ a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio.



Somos buena razó sea que las cosas que son hechas por los mayores, sea a escripas primero quelas que son hechas por otros que son menores. Por esto dirímos hasta aqui de como el rey don Alfonso oyó lo que le embiaron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio. y dejaremos de contar las respuestas que los ricos omes ouieron con el rey de granada: y la historia cuenta en este lugar y dice assí. Que antes que el infante don phelipe, y don nuño, y los ricos omes y infançones, y cavalleros que yvan co ellos entrassen en granada fuerón hechas cartas entre ellos, una en arauigo, y otra en latin, y dezla assí.

Capitul. xl. Como el

rey de granada escribió vna carta al infante don phelipe y a los ricos omes de castilla.

Span quatos esta carta vieron, como nos alamir albaudich mahomat abeynçaf abennaçar rey d granada, y amiamus lemín nustro hijo y nro heredero alamin aboan-



dilla, basemos este pleyto con el infante bonrrado don phelipe hijo dñ rey dñ fernando, y con el rico ome dñ nuño gócalez hijo del conde don gonçalo, y con el rico ome don lope diaz de baro señor de vizcaya, y con el rico ome don estevan fernandez, y con el rico ome don fernan Ruiz de castro, y con el rico ome don juan nuñez hijo del rico ome don nuño gonçalez y con el rico ome dñ diego lopez hermano del rico ome dñ lope diaz de baro señor de vizcaya el sobre dicho y con el rico ome aluar diaz de asturias y con el rico ome don gil Ruiz de roa, y con el rico ome don fernan Ruiz hijo de rodrigo aluarez, y con el rico ome lope de mendoza, y yo el infante don phelipe sobre dicho, y estos ricos omes sobre dichos, somos aruntados sobre esto, q vos basemos a vos rey de granada, y a miramuelmin, y a vuestro hijo alamir aboabdich, pleyto omenaje abuena sin mal engaño, que vos lo tengamos, y quando vos lo non tuviessemos, que valiessemos por ello menos contra dios y contra todos los omes del mundo, como quien falsa pleyto omenaje que vos fazemos que nos hagamos a don Alfonso rey de castilla que vos tengalos pleytos y las posturas que vos hizo en alcala de bencayde, y si no nos los sobre dichos que vos ayudemos con nos cuerpos, y con nuestros omes, y con nro poder en la guerra que ouieredes con el. y si sobre esto el rey de castilla dñ Alfonso os tuviere los pleytos sobre dichos q fuerón entre vos y el en alcala de bencayde que vos el rey de granada y yo hijo alamir aboabdich que le tegades aquellas posturas que possistes en alcala de bencayde con el sin acrecentamiento ninguno. E yo el infante don phelipe, y estos buenos sobre dichos otorgamos que non hagamos paz ni amistad ninguna con el rey de castilla a nosotros de vos, y esta abenencia que sea en dias de don Alfonso rey de castilla. E yo el infante dñ phelipe y estos omes bue-

Liga del rey de granada a los ricos omes

Cronica del Rey

nos sobre dichos otorgamos por vos y
 mi que tengan este pleito omenaje en
 dias del rey don Alonso y del infante
 don fernando y del q fuere su heredero,
 assi como fue nombrado, y con el priuilegio
 que fue hecho en alcala de bença
 yde. E yo el infante don phelipe y estos
 omes buenos sobredichos otorgamos
 q ves ayudemos contra todos los omes
 del mundo, cristianos y moros, q guerra
 o en paz. E nos el rey de granada amir
 a muslein, y nuestro hijo alamin abenab
 dich otorgamos que quado ouieremos
 menester vuestra ayuda, que vos embie
 mos con que podades venir a nuestra
 ayuda. E yo el infante don phelipe y es
 tos omes buenos sobredichos otorgamos
 todos y somos tenudos que haga
 mos por vos rey d granada amiramus
 lein, y por vro hijo alamin abenabi
 dich assi como hiziessemos por el rey d
 castilla quado eramos sus vassallos en
 todas las cosas del mundo que vos ayas
 des menester mientras fueremos con
 vusco. E yo el infante don phelipe, y es
 tos ricos omes sobredichos otorgamos
 que nos seamos amigos para siempre
 jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros
 nietos, y a los q de vos vinieren. E nos
 alamin abenabdich abenuzaz abena
 car rey de granada, y amiramuslemin
 y vuestro hijo alamin aboabdich otor
 gamos a vos el mucho honrado el in
 fante d phelipe, y a los ricos omes so
 bredichos sobre esto somos tenudos y
 vos hazemos pleito omenaje a buena
 fe sin mal engaño si vos tomare el rey d
 de castilla la tierra que tenedes del, o
 a vuestras heredades, o vos desafora
 re, que ves seamos tenudos q vos ayu
 demos con nuestras tierras, con nros
 omes, con nuestro poder a guerrearel,
 y si vinieredes a nos que sea la nuestra
 guerra vna, y si fincaredes en vuestra
 tierra, que guerreedes vos del vuestro
 cabo, y nos del nuestro. Y si acaesciere
 que vengades a nos, que bagamos con
 tra vos segun hizieremos en aquel tie

po quando venistes a nos, y este pleito
 y este omenaje tener vos lo emos, y si
 non vos lo truiaremos, q valamos me
 nos por ello contra dios y contratos
 los omes del mundo assi como el que fal
 sa pleito y omenaje. E nos el rey d gra
 nada amiramuslemin, y nro hijo ala
 mir aboabdich otorgamos a vos infan
 te don phelipe y a los ricos omes sobre
 dichos que non bagamos con el rey de
 castilla paz nin postura a menes d vos.
 Y otros, otorgamos nos el rey de gra
 nada y nuestro hijo alamir aboabdich,
 que to mare nos a don zileno rey d ca
 stilla villas y castillos de oy en adelante
 que seamos tenudos de se lo tomar qn
 do fuere paz entre el. E yo el infante d
 phelipe y estos ricos omes sobredichos
 somos tenudos que si el rey de castilla
 vos to mare villas o castillos de oy en
 adelante que bagamos que vos las de
 quando fuere la paz. Y nos rey de gra
 nada amiramuslemin, y nuestro hijo
 aboabdich vos otorgamos que quado
 quier que ayamos guerra con el rey de
 castilla, y vinieredes a nos q bagamos
 contra vos assi como hezimos en estetie
 po. Y nos rey de granada amiramusle
 min y nuestro alamir aboabdich otor
 gamos a vos infante d phelipe, y a los
 otros ricos omes sobredichos q ves seamos
 siempre amigos a vos y a vuestros hijos
 y a vuestros nietos, y a los que de vos
 vinieren. Y nos el rey de granada ami
 ramuslemin y nuestro hijo alamir abo
 abdich porque sea firme y no venga en
 dubda escrivimos en esta carta letra d
 nuestras manos. E yo infante d pheli
 ppe y los ricos omes posimos enella
 nros sellos colgados. Despues q estas
 posturas fueron firmadas entre el infan
 te y los ricos omes con el rey de gra
 na da, fueron a granada, y el rey y sus hu
 sossalieron los a resccbir con muchas
 nobles compañas, y entraron todos
 en la ciudad y dieron les posadas y vi
 das, y las otras cosas que ouieron me
 nester muy cumplidamente, y morarõ

ay pocos

ay pocos dias. Y luego el rey de granada rogoles q fuesen a bazer mal y daño al arrayaz de guadix. Y el infante y los ricos omes y los cauallceros q fuen con ellos tomaron viandas, y las otras cosas que ouieró menester, y fueron a bazer guerra al arrayaz, y llegaron ala villa de guadix, y moraron ay un mes talado las huertas y baziendo les mal y daño. Y el arrayaz y los que estauan con el defendianse quanto podian, assi que el mal no era tanto de que el arrayaz se sintiese mucho apremiado: y luego que ay llegaro aquellas compañias, el arrayaz embio a querellarse desto al rey don Alonso, y el embio a los ricos omes su mandadero, q quiéles embio a dezir que quanto daño hiziese al arrayaz sus vassallos, q de los sus bienes se lo entregaria, y esto escusso grā pte del mal q podia bazer alarrayaz. Y porq el rey d granada era muy viejo, y estaua muy flaco dela dolencia embioles a dezir y rogar q se viniesen para granada, y d ay a pocos dias que allí estauieron fino el rey aboabdich, y los ricos omes de castilla y de leon que eran en granada hizieronle mucha hōrra, caellos le llevaron a soterrar, y algunos de los moros non quisieron comar por rey a alamir aboabdich subiendo: catenian muchos dellos cō otro su hermano, y algunos querían tomar uno de los arrayazes de mala gta, o de gna dir por los tirar del vassallaje del rey don Alonso, y los ricos omes de castilla, y de leon tomaron su boz de alamir aboabdich, y hiziero que fuese rey. E agora degaremos q de cotar las respuestas que el infante don phelipe y los ricos omes dieron.



Or contarla respuesta q el infante y los ricos omes cuieron con el rey d granada, decamos de contar lo que embiaron a responder a la reyna, y al arçobispo, y a don manuel. Y labistoria cuenta lo en este lugar, y dice asū si. Que despues q el infante don phelipe y los ricos omes vieron la carta de la reyna y del arçobispo, y de don manuel embiaro su respuesta al arçobispo en que embiaron a dzir que le agradien mucho por rogar al rey que les otorgosse aquellas cosas que la historia ba contado qles otorgo. Y por amor del arçobispo que guisasse que ouiesse entre guadevimes entre los christianos, y los moros, y en esta tregua entrassen los arrayazes. Otrosi, que les rogau q non pusiesen otro pleyto cō el rey de granada si no el que ania puesto, y dieren que a aquel tpo que llegarā las cartas fino el rey de granada, y qellos bizierā rey a alamir su hijo, y q hablaro con el sobre esto de la tregua, y el rey q les respodio que mucho codiciava servir al rey de castilla, y que le plazia mucho de auer tregua con los christianos mas que con los arrayazes que el nunca abria tregua, y que quando todo el mundo le falleciesse que antes daria la tierra a abenyuçaf que dar tregua a los arrayazes, y sobre esto mostro las cartas del rey de castilla, de como les no denia ayudar: y aunq todos sus moros assise lo acosejaua. Pero si el rey d castilla non quisiese ayudar a los arrayazes, q el rey de granada le seruiria. Otrosi, embiaron a dzir al arçobispo q el madadero del rey q ouo d venir a firmar los pleytos no vino, y que tuviesser por bien q fuese este madadero sin algamiento. E quando esta respuesta llevo al arçobispo de toledo. El rey seyendo en toledo supo el pleyto y postura q el infante don phelipe, y dōn nñ, y dō lopez diaz, y dō fernan ruyz, y los otros

Capítulo. xlj. De la respuesta que los ricos omes embiaron a la reyna y al arçobispo.

Cronica del Rey

ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros, y tuuo dho muy gran pesar, señaladamente por que le dezian, q̄ osamparasseloſ arrayazos, q̄ eran omes, con q̄ en el podria apremiar al rey de granada, y hablo luego co to doslos ricos omes y maestres q̄ eran bi con el, y dijoleſ lo que auia sabido que hizierō los ricos omes en los pleytoſ que pusieron con el rey de granada Y otros, como embiaua a dezir que desamparasse a los arrayazos, y que por esto acordó de non auer auenencia nin guna con los ricos omes, y que embiasſen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernādo que estaua encordoua, y que hiziesse guerra al rey d granada lo mas que pudiesen, y que ayudassen a los arrayazos. Y estando en este acuerdo en toledo llegaron don juan nuñez hijo de don nuñō, y gonçalor ruiz de atiença que venian d granada, y don juan nuñez traya mandadera de don nuñō. Y este don juan nuñez supo como estauan los hechos, y hablo con el rey, y dijole que como quiera q̄ aquellos ricos omes pusieran posturas con el rey de granada non pudiendo es cusarlo, pues salian del reyno de castilla y quā al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron servicio del rey. Y desque fueron en granada q̄ ouieron d yr cōtra el arrayaz d guardig: y en aquillo que guardaron por servicio d l rey al arrayaz que le non hizieron tanto daño y mal como podian, y estādole baziendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se ptierō dende. E otros, que en la tierra del rey que non auia entrado ninguno dellos, nin omeninguno d los suyos abazer mal: y assi q̄ el rey no denia ptirse de las mañas que eran habladas: por q̄ el infante y los ricos omes viniessen a su servicio. Y agora la histōria acōtará las cosas q̄ don juan nuñez hablo con el rey don Alfonso sobre su māqadería, con que vino a su corte.

Capit. xlij. De la auencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



El rey d granada veendo que los arrayazos estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non puden bazer cōtra ellos lo q̄ el q̄eria por las grandes ayudas q̄ el rey don Alfonso les bazia, t dc mas que el veja que los ricos omes embiaua cada dia mādaderos al rey. E otro si, que auian cartas de la reyna y d los infantes, y entendio que se querian venir, hablo condō nuñō que embiasse al rey a don juan nuñez subijo, que le tra yesse pleytesia con el, que queria dar al guna parte de la tierra que auia, y que desamparasse a los arrayazos, y le diese ayuda para los conquerir: porque el pudiesse cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juan nuñez con el rey, y auida su habla amos a dos, el rey respondio q̄ le era muy gra ue desamparar a los arrayazos: porque algunas mañas se podrian ay tratar q̄ cumplirian al rey don Alonso, y al rey d granada, y los arrayazos q̄ fincassen ende bien. E las cosas q̄ don juan nuñez y el rey hablaron en estos pleytoſ son estas. Y mādole que las hablasse cōdō nuñō, y con el rey de granada. Prime ramēte q̄ el rey d granada diesse al rey don Alonso los puertos de algezira, y d tarifa, y de malaga, y q̄ diesse a guaria quitar el auer q̄ el ba d aueren diez años, cōtandose en esta guisa. El auer dste pleytoſ se agrauiasse, ond̄ quisiesse venir a lo bazer, q̄ le mouiesse otro, q̄ el rey de granada cobrasse a malaga y to marq, y q̄ diesse a los arrayazos barça

y guardiz con todos sus terminos: y el de castilla q le diesse los puertos de algecira y tarifa. Y por esto q le quitaria los dineros que auia de dar en los seys años. Y si este pleito no pudiesen atraer, que le diesen otro, que diesse al rey de castilla los puertos de algecira y de tarifa, y los arrayazos q desmaraassen al rey de granada, y malaqua, y guadix, y tomar q: y el rey d granada q les diesse alguna tierra en q viviesen, y el rey de castilla q les daria de su tierra cerca de aquellas q el rey d granada les diesse: y la renta q rinden los puertos de algecira, y de tarifa q lo cotorra al rey de castilla de la renta q el rey de granada le auia d daren cada año. Pero si el rey de granada dezia q el rey ha de desamparar los arrayazos segun el pleito que les hizo en alcala, q vengan a su corte alo mostrar, y si hallaren por derecho q los due desamparar, q los desampararan luego, y si hallare q los non due desamparar q los non dieran y desto que el dara certidumbre q el rey de granada sea seguro q el rey q lo cumplira: y librado este pleito de los arrayazos en esta manera, que el rey d granada le d luego el auer q le ha d dar dlo passado, y q le haga gra empstido delo q es por venir pala yda del imperio. E si por estas pleitesias el rey de granada dicre alguna tierra al rey de castilla, q herede en ella a ricos omes d castilla q son en granada, assi como el tuiere por bié. Del hecho del imperio dice don nuño y dñ juan nuñez q yrian con el rey, y q le llevaran quinientos caualleros, dandoles pa ello lo q sea guisado: y los otros quinientos q los lleuara el infante dñ phelipe, y dñ lope diaz o si non q los lleue el rey d su mesnada. Y en lo de las tierras de aquelllos ricos omes, y en las otras peticiones q don juan nuñez hizo por ellos, respondiole el rey bien, de q el fue pagado. Y el rey puso q auiendo buena respuesta de las cosas, hasta tres semanas seria en el rey

no de jaen, o en el de cordoua. Y dñ juan nuñez lleno todas estas cosas por escrito: y pto de toledo, y fue con el gonçalo ruyz de attienca: y este gonçalo ruyz lleno las cartas del rey a dñ phelipe y acada uno de los ricos omes q estauan en granada, y que les embio a dezir, q supiera q mostrauan q querian su bien y su servicio, y que gelo agradescia, y ellos ansiendole, y siruiendole q les defataria los agraciamientos q dezian q les tenia hechos, y q les haria merced. E otros, q embio otra carta a los caualleros de castilla que estauan con ellos: y otra a los caualleros de toledo y de talauera, y de camora, y de toro, y de salamanca, en q les embio a dezir, que le digieran que auian voluntad dvenir a la su merced a hazerle servicio, y que el non los desaforaua, nin fiziera por q deuiessens salir de su reyno, y que pues sus señores les auian puesto en aquil consejo que ellos querian, q los q a el viniesen q los perdonaua, y les haria merced: y q creyessen a gonçalo ruyz de su parte, y a dñ juan nuñez, y fuerose a granada con sus mandaderias. Y en este lugar cotorremos vna lid que los ricos omes ouieron con los moros mientras que estauieron en granada.

Lapi. xliv. Lomodó

phelipe y los ricos omes salieron en ayuda del rey de granada contra los arrayazos.



Ontado bala historia, que al tpo q fizieron rey a maho mad alamir aboabdille, q algunos moros quisieron tomar por rey a su hermano. Porq aqil su hermano dñ rey, y aquelllos q auia tenido con el buyeron de granada, y fueron a malaqua, y el arrayaz d malaqua q era contrario del rey acogiolos, y juntaron cöpañas las mas q pudiero, y fuerono bar tierra dñ rey d granada, y dñ phelipe y dñ nuño, y los otros ricos omes q estauan en granada q los supiero tomaro

todas sus compañas y las del rey de Granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouieró a bellar en vn lugar que dizen sanctiago ó vierne cabo de antequera, y fueron vencidos el hermano del rey, y el arrayaz, y los moros que venian coellos, y tiraronles la presa quellebuan, q era muy grande, y murieron ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honrra, y el rey a cogiolas muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamente. Y agora la historia dxa d cotar destos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatrava.

Capítulo. xlviij. Que

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidieron fuyos al rey dñ Aloso

Domo quier que el infante don phelipe, y don nuno, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse fuyos, y flos y costumbres, segun que los oyeron en tierra de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le servian, que dezian que andauan querellosos desto: y en esto auia infantes y plados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas d sus reynos, y señaladamente se tenian por agraviados de los seruicios que el rey llevaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otrosí, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q entrauan en sus reynos, en q encarescian los paños, y las otras cosas que los omes auian mener d comprar. Y el rey por tirara que llas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fuessen todos con el

ayuntados en el ayuntamiento que queria hazer en almagro, lugar que es en el campo de calatrava. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo uno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudiesen venir alli, y non se arredrassen mucho de la guerra en que estauan. E otrosí, porque desque los ricos omes que estauan en granada supiesen aquell ayuntamiento podrian embiar alli sus mensajeros que bablaffen con el, y que vierasen lo que libraua, o que podrian antesar sabidores del otorgamiento que el rey queria hazer a todos los que se atauan alli con el, y desque lo supiesen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayna. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo priuero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos; y los maestres de ucles y de calatrava, y de alcá tara, y del temple, y el prior de san juan y don gimon ruz, y don diego sánchez y don fernan perezponce, y don alonso tellez, y don diego lepez desalzedo, y don ruy gil de villalobos, y dñ rodrigo hijo d dñ rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero aluarez de asturias, y don fernan perez dea de sevilla, y dñ juan de loayza, y otros ricos omes y caualleros hijos dalgo, y algunos caualleros de las ciudades y villas que el rey embio allamar para esto. E ate todos mostró que seyendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayunta miétos, que ellos vezedo lo q auia menester palas grandes cosas q auia d hazer para la yda d imperio, que le otor gaua que ouiesse por tiempo cierto cada año y seruicio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos dulos q se agraviauan de este seruicio q el tomava cada año: porque dezian que se estragaua toda la tierra por estara zó. Y pues ellos auia esto por agravio y el non podia escuchar de ayuntar auer

para aquella yda, que tenia por bien, que de los quatro años que fincavan, en que auia de coger en la tierra en cada año vn seruicio, que les quita los dos y los otros dos que los cogiesen los d los dos años en uno si ellos quisiesen. E otros, los diezmos que los oyo a to mar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos dalgó d su señorío, en que se matuiesesen, porque toda vía los tuviessen prestos para la guerra los moros, y para esto. E otros d otorgo a todos q les daria alguna cosa a los que hā de yr con el al imperio, y q los tomaria por sexys años, y dende en adelante que los degraria. E otros otorgo a todos los que eran ay con el, fue ros, y vsos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de len castilla y en león, y elles que guardassen a el a aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. E desque estas razones ouieren oy do todos los que eran allí con el, tuvie ronge lo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos seruicios los dos años y en el uno si los quisiese. E otros que ouiesse los diezmos en los sexys años segun que lo auia dicho. Pues la historia ha contado deste ayuntamiento de alma gro en qual manera fue hecho, y sobre que cosas. Algora contara la respuesta que el rey de granada dio sobre la mā daderia que lleno don juan nuñez.

Capítulo. xlv. Que

cuenta de lo que offrecio el rey d gra nada al rey don Alonso para ayuda del imperio.



On phelipe, y don nuñez, y los ricos omes que eran en granada, desque omeron visto el escripto q lleuo don juan nuñez, y las cartas que

llevo don gonçalo ruyz. E oydolo que les dixeron: don nuñez hablo con el rey de granada aquellas pleytisas que el rey don Alonso embio a mādar que le dixese, y a ninguna dellas non dio resuesta: ca el curdo que el rey don Alonso non le demandaria tan grā hechoco mo eran los puertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quisiese dando le por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de christianos que seteria por pagado: quanto mas que el qui siera esta pleytisa con condicion que los arrayazes fuesen conquistos des hechos, y vió que el rey dō Alonso queria que fuesen poderosos y señores de tierra: pero que respondio assi. Que su voluntad era de seruir al rey mas que a ome del mundo, y que tuviessen por biē dele guardar los pleytos y posturas que pusieran de consumo en alcala de bençayde, y que le daria el auer que le devian de los dos años passados, sa cando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el no tenía, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daria en seruicio dozientas y cinquenta veces mil maraudis para la ayuda d imperio, y esto quelodaria en plata lo que pudiesse, y lo de mas quelo daria en doblas, contada la dobla a siete maraudis, y que vernia a casa del rey, y que le daria a entender quan gran voluntad auia de le seruir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otros, pidieron al rey de granada, que porque era postura entre el rey dō Alonso de castilla y de leon, y el que no acogiesen a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos dalgó que fuesen desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les diesse a romper la carta de postura que auian con el, por q el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fuesen sin verguença. Y comoquier que a el le peso desta razon quando gela dixeron, respondio, que

guardandole el rey el pleyno de alcala de bencayde, que lo bariapor auer merced y bien del rey don Alonso, y por cū plir lo que puso con el, y don phelipe, y don nuño, y don lopediaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este hecho, y por ecripto a gonçalo ruyz esta respuesta. Y paraver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiaros sus mandaderos con sus cartas de creencia que son estas. Don phelipe embio a lo renco vanegas de talauera. Don nuño embio a pero ruyz de villegas. Don lopediaz embio a sancho martinez de linares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierrez diaz de sandoual. Don estevan fernandez embio a nuño fernandez de sevilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando conel rey el infante don fernando, y don fadrique, y dñ manuel hermanos del rey, y los maestres de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz diro al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traya en ecripto, y es contado en este capitulo. Y vinose de granada quando estos rodrigo rodriguez d saldaña ala merced del rey, y los caualleros vasalllos de dñ phelipe y de los ricos omes dixeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embian a pedir merced que otorgasse al rey de granada esto q le embiaua a pedir, segun que gonçalo ruyz le diro, y se contenia en el ecripto que el traya, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le servirian donde lo tuviessese por bien, y dijeron mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan seruir y aconsejar al rey, saluo el infante don fernando. Sobre esto el rey diro que abria su consejo con la Reyna y con aquellos infantes y maestres y ricos omes que allieran. E ninguno de aquellos infantes y maestres y caualleros y ricos omes non dixeron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros dixeron. Y el infante dñ fernan

do partio de almagro para ir a cordova, y embio el rey co el los mas caualleros y gente que pudo auer.

Capitulo. xlvi: De lo

que el rey don Alonso embio a tratar con los ricos omes a granada.



El rey hauido su consejo sobre estas cosas, acordó de enviar a ellos a don juan gómez maestre de calatava con su mandaderia, y que fuese con el gonçalo ruyz de atienza, y mandoles que el maestre fincasse en cordova, y gonçalo ruyz que fuese a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleystas que ania acordado, por que ellos ouiessem a enviar pedir al infante don fernando que les embiasse al maestre de calatava y a otro mandadero honrado con quien bablassen aquellas pleystas, que son estas. El rey mando al maestre de calatava que hablasse con ellos, y les dijese que los ricos omes non dezian razon en le demadar al rey de granada el pleyno de alcala de bencayde para sacar a ellos del omenaje que fizieron, porque este omenaje non le pudieran hazer con enemigo del rey, auiendo con ellos deudos y bien que ellos auian, y non les tollien do tierra, nin les baziédo otra cosa por que contra el ouiesen de ser, y aunque lo fiziese lo que non hizo, pues les dijero, y les embio a decir que gelo endendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian haber estos omenajes contra el rey, nin deuen a tenerlo, nin guardarlo, maguer lo fizieron. Y otros si, que aquel omenaje que tenian hecho era flaco, que non dezia en el que sean traydores nin alejos si le passaren, y por dezir valer

menos, non lo deuen a tener, y quando alguna pequenia de malestancia ay oviesse, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non ha ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. Y d mas que quieren guardar pleito al rey de granada, non gelo guardando el nin su padre, haziendoles el rey mucha ayuda y mucho bien, y que fuese contra los arrayazes que le struieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su servicio : por lo qual el rey non hallaria quien lo struiesse nin lo ayudasse. Y sin todo esto que quanta soberania y locura le pedia en heredades que no auian de recibo, y en tierras que el rey antia dado por privilegio a aquellos que struieron por ello allido ellos destruyeron, que le pedian que gelo otorgasse, y sin esto que querian que les diesse mas tierras y que dejase el rey el servicio y gran presa de las rentas queba en el reyno, y el hecho del imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. Y con tanta costa que lo non podria cumplir, y el servicio que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podria guisar quattrocientos caualleros. Y d mas que le pidien que eche gran pecho en la tierra porque lo cobren ellos, y el rey que pierda por esto los coracones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entedie el rey que non queria n pleito si non a su daño, y a su deshonra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo uno por ellugar d' devenia y quienera, y el lugar que tenia: y lo al porque tenian con la ley, cõtra que ellos eran. Otros, porque tenia derecho, de que ellos non obrarian y tenia verdad: que le parescia que de como ellos querian estas cosas sobre dichas, que el non lo deuiabazer. Pero catando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que con el auian, si querian que los sacasse de aquel plazo en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por pleito, si no que finquen en la su merced. Que otorgana dc guardar aquell pleito que ellos le pedian que guardasse al rey de granada, y que desampara ria a los arrayazes, y con esta condicione que ellos catassen del, o del rey de granada, y de lo suyo conque le fuesen a servir al imperio con tantos caualleros y hijos dalgo quantos el rey entenediese que auia agora menester, y que fuesen luego. Y que si esto no quisiesen que les cumpliria todas las otras cosas que le auian pedido, y elles auia otorgado: y que se partiesen del rey de granada, y que se viniessen luego para su servicio. Y mando a don juan gençalvez maestre de calatanya que si destas pleystas non quisiesen ninguna, que les non oyesse otra pleysta ninguna que dixessen. E porque si alguna cosa destasse firmasse embio sus cartas de poderes cumplidas al infante don fernando para que pudiesse firmar los pleitos. Otros, que pudiesse firmar les pleitos, y paz y tregua con los moros de alle del mar, y d qnde el mar, y cõ todos los otros, a quien este pleito tañie. Y el rey partio de almagro y vino por sus jornadas hasta entrar en auila. Y deste año no se hallan otras cosas que a la historia pertenezcan.

Capitul. xlviij. De co-

mo el rey vino a auila, y se ayuntaron alli los concejos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.



A los veinte y vn años del reynado dste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezietos y onze años, y andaua el año de la nascencia d nuestro salvador jesu christo en mil y dozientes y

Cronica del Rey

setenta y tres años. Este rey don Alfonso vino a auila con los del reyno de leon y con los de las estremaduras que eran ayuntados por su carta dellamamiento. Y estando ay mostrandoles el hecho de la guerra que ania con los moros. E otrosí el tuerzo y desaguisado que le fizieron don phe lipe y los ricos omes que estauan en granada, yendose para sus enemigos, y robandoles la tierra, y disiendo les todas las otras cosas que le auian hecho segun la historialo contado, vino ay don fernan ruyz de castro ala merced del rey, que se auia partido del rey de granada y de la amistad de los ricos omes, y vinieron con el muchos canalleros de los q alla estauan, y al rey plugo le mucho concillos, y acogiolos muy bien, y hizoles mucha merced. Y otrosí, vino ay con el gonçalo ruyz de atienza que era ydo con mādaderia del rey a los ricos omes que estauan en granada, a aquellas cosas que el rey le mādo en almagro: y ellos que fizieron por fuerça que se lo dieran otra vez ante el rey de granada, y que respondiero que non querian estar por el pleyto que les el diro de parte del rey, y que le dieran lo que auia prometido que yrianco el al imperio, que lo non querian hazer. Y otrosí, que los marquedis q ellos hizieran al rey de granada q diesse al rey don Alonso para la yda del imperio, q los diesse el rey don Alonso a ellos por los que les menguaron desde el tiempo que se partiero del en el hospital de burgos hasta entonces. E otrosí, que dixese el rey ante todos los de su corte que desamparaua los arrayazes, y que prometia a buena fe que ayudaria al rey de granada contra ellos, y que les de dexo su carta. E otrosí, que de al rey de granada su carta en que le perdonasse q no tuertos le auia hecho sin le bazer en mienda. Y de mas que vio quedon phe lipe auia mandado pregonar en granada que no biziessen mal a los arrayazes dando a entender a gonçalo ruyz q los

auian en su ayuda, mas que no era asi, que los arrayazes eran en servicio del rey. E desque el rey oyó estas razones ouo ende muy gransafia, y pesole ende mucho, y ordeno luego con aquellos q eran alli con el de llamar a todos los d los reynos que fuesen con el a la guerra contra el rey de granada: y por auer mas gentes en su ayuda con que pudiesse haber a los moros mayor daño. Acordos se yra a ver con el rey de aragon, y cuida ua bazer en manera q el rey de aragon o el infante don pedro su hijo entrasse por vna pte de tierra de moros, y el rey don Alonso que entrasse por la otra. Y con esto y con lo q podian bazer los arrayazes que veria el rey de granada que no le ampararian los ricos omes del su reyno que eran alla. Y luego, otrosí embio a mādar a los sus merinos de castilla, y de leon, y de galizia, q les diera sien todas las casas que auian los que estauan con el rey de granada. Y agora dejaremos de contar desto, y contaremos de como el maestre de calatrava fue a poner pleyto con el infante don phe lipe, y con los ricos omes, q que fue vendido gonçalo ruyz al rey.

Capitul. xlviij. Que cuenta la respuesta que dieron los ricos omes que estauan en granada.



Espues que gonçalo ruyz fue venido al rey con la respuesta que dieron los q estauan en granada el infante don fernando q estaua en corona q que supo la respuesta que los ricos omes embian a al rey su padre. Supo otrosí q aqlllos ricos omes tomauā viadas y las otras cosas que auian menester, y que aqlllos y el poder de granada querian entrar a correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaé, y ouo censemocó los maestres de vcles, y de calatrava, y cō don alonso fernandez su hermano, y cō los otros ricos omes que eran ay con el, como haria sobre estas cosas. Y todos le aconsejaron que embiasse el maestre de calatrava a hablar con aqllos ricos omes, y q̄ los otorgasse por el rey por el infante, q̄ el rey guardaria al rey de granada las posturas d' alcala de bençayde. Y que lo prometisse en concejo y despues que lo nō biziessse. Y las otras cosas que auiniessen con ellos lo mejor que pudiesse. Y el maestre partio de cordoua y fu a por cuna, y dsde alli embio mādaderos d'l infante a los ricos omes a granada, que fueron estos, pero go mez barroso, y frey espinel, a les dezir que le embiasen caualleres q̄ le guiaissen a los ricos omes, y embiaronle a d̄zir, que si aquella postura que cellos die ron a gonçalo ruyz nō llevasse firmada que non auia por que ir alla. Empero don estevan vino a el assi como en son de amistad mas no como en son de mensa jeria de los otros, y hablo con el maestre sobre sus amistades, y dijole como era salidos de granada los ricos omes y el poder de los moros, y quan abazer daño en la tierra de los christianos. Y el maestre rogo que fuesen amos d' con suno a hablar con ellos, y partieron dē dey fueron a alcala de bençayde y hallaron los todos ay a yuntados para entrar a la tierra de christianos, y el maestre hablo con ellos sobre los hechos q̄ el infante don fernando le mando, y sir molos de parte del rey y de don fernando, en esta manera. Que el rey perdona se al rey de granada las querellas que auia de su padre y dī, y que otorgaua todos los pleytos que fueron puestos en alcala de bençayde, y que los guarda ssen el rey y el infante segū la carta que tenia el rey de granada. Que nos ayu dasen a los arrayazes el rey ni ningun ome de su tierra nin les diessen pāniyanda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos los pleytos y posturas que con el ha. Y sobre los fueros, y sobre las heredades y sobre las pueblas, y sobre todas las otras cosas que ellos pedian firmo el maestre con ellos los pleytos lo mejor que pudo: pero non segun el rey lo que ria. Y todos los ricos omes, y los moros con ellos tornarō se a granada. Y el maestre de calatrava y don estevan, y perro gomez vinierō a cordoua. Y el infante don fernando desque supo que el maestre auia firmado aq̄uellos pleytos como quiera que el tuviesser carta d'l rey su padre para firmar, pero non quiso, y embiole a dezir que mandasse ay lo que por bien tuviesser. Y agora la historia cō tará lo que el rey le embio a dezir sobre esto al infante dō fernando.

Capitul. xlrx. De una

carta que escriuio el rey don Alonso a don fernando el infante su hijo ma yo...:



On fernando, vi la carta q̄ me embiasstes, y otros las cartas que vos embio el maestre de calatrava que le embiaron d̄os que son en granada. Y entedi otros, despues que gonçalo ruyz vino de alla, que vos acō sejaren que embiassedes al maestre de calatrava a granada q̄ otorgasse al rey de granada el pleito de alcala de bençayde, y que le diesse mi carta que lo jura en buena fe, que lo tuviesser, y q̄ de samparasse a los arrayazes en concejo, y despues que lo non biziessedes en po ridad. Y esto q̄ vos aconsejaron los maestres de vcles y de calatrava, y que so brie esto que ouiesedes vuestro acuer do de embiar alla al maestre de calatrava, y el q̄ fue a por cuna, y embio a dezir

Cronica del Rey

a aquellos q son en granada, que le embiassen caualleros q le guiasen, y ellos q le enviarō su respuesta, que si esto se bredisio non lleuasse firmado, y plego d sus dineros que los ouiesen en granada, q de otra guisa que non auia por que ir alla. Y don fernando qndo estas cartas me llegaron era en aula que reina ay por hablar con los concesos de tierra de leon y de las estremaduras, q hize ay arquitar, y que ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y pesome mucho porque e aquell tiempo me acaesciera: mas mucho rescebi mayor pesar quando entendio lo que las cartas dezian. Y a lo que dezis que vos consejaron los maestres, bien vos deuedes guardar dela maestria del maestre de vcles en lo creer de tal consejo como este ca este es vno de los omes del mundo q mas acosejo a estos ricos omes que biuiesenlo que hazen, y mande le yo que fuese derechamente al reyno de murcia, a doserniria ami, y a vos, y no lo q sohazer, y fue para vos por consejar a los ricos omes esto que hazen, y a vos lo que hiziesen des a quello que vedaua el por consejo, y de mas embio a dzir al rey de aragon que se non deixasse venir a las vistas conmigo: ca pazes eran, y q el yría a el, y le diria todo el hecho como era. Y del maestre de calatrava vos dijgo que como quier q yo le amo y lo tengo por ome bueno se que cosa quanta es de lope diaz por todo su linaje, y aqlllos que el amaua suyos son. Pero maravillome mucho dar vos el tal consejo aniedole yo dicho que si el fuese a granada que dellano les dijese q nunca abrian mi merced, si non se partiesen d demanda r estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oydo a juan nuñez, y a este ufernandez lo que vos dixeron en jaen, y consejaro os esto al. Y don fernando quiero vos agora dzir de este hecho como es, ya que es llegado, y que han menester de hazer: por que se padres mejor y obrar, y mostrar a los omes la cosa co-

munes. Y estos ricos omes nose moueron cõtrami por razõ de fuero, nin por tuerto que les yo tuiesse: ca fuero nun casclo yo tolli, mas que geloo uiesse tollido, pues que se lo otorgaua, mas pagados deuieran ser, y quedar deuiera contentos. E otro si, aunque tuerto selo ouiera hecho el mayor del mundo, pues que gelo queria enmendar a su bien viuadelles, non auian porque mas dmadar. Otrosi, por pro dela tierra non lo bazen, ca esto no lo queria tanto ningun, no como yo cuya es la heredad, y muy pocapio han ellos ende, si non el bien q les nos hazemos. Mas la razon por q lo fizieron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y llevard llos los suyo, pensando les buscar carreira por dolos desheredassen, y desbonrassen, como las buscaron auellos son de ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruir, y de tollerlos los reynos a algunos dellos si edon niños. E assi como los reyes los heredaron, punardon ellos de los desheredar, lo vno consejerame te consus enemigos, y lo alaburto en latierra llenando lo suyo poco a poco, y negando gelo. Y assi como los reyes los apoderaron y los honraren, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los desbonrar en tantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergonzosas. E slo es el fuero y el pro dela tierra que ellos siempre quisieron, agora lo podedes enteder en esto, catedas las cosas por q me yo mout a hazer lo que ellos querian, tiraronlas ende, señalamだmente la yda del imperio que eslo mas, y el auer d amara hazer al rey de granada q mediese conq fuessen ellos conmigo, y dizen que se lo de yo a ellos en cuenta de los ducados que les mengua hasta aqui. Y sintedo esto q les to nelas tierras que de antestenian, q les de mas de aquellas, que les de heteda des que demandan sin derecho: porque scan mas poderosos q lo que antes era

que nos bagamos siempre d'servicio
y de mas quieren que nō podamos ha
cer ninguna cosa de auenencia con los
moros menos dellos: assi que toda vía
tenga el vn pte firme alla, y el otro aca
lo que dios queriendo no sera. La de a
quellos que ellos buscan del pleito de
abenyuçaf, que pasa aca con gran po
der. Don fernando mucho auia mayor
poder el miramamolin que tenia la tie
rra que agora abeyuçaf, y lo que tenia
el rey detunez, y los otros reyes q son
en medio, y de mas era señor de toda el
andaluzia, y nunca passauia aquéde me
nos de cinco mil caualleros, y de mas
siempre eran con el ricos omes d'sta tie
rra. Don fernan ruz de castro algunas
vegadas, y don perofernandez y den
diego, y hijos de reyes, y el infante d' o
pedro de portugal, y añ el rey de naua
ria asimismo, y cada uno destos ricos
omes eran de mejor vētura y de mejor
seso que nō son estos de agora. Y el rey
don Alonso non auia si nō hasta toledo
y de tornauale el rey de leon su yerno, y
annel rey de portugal y el rey de naua
ira quanto podian. Y algunas vegadas
el rey de aragon: pero en todo esto d'en
diosse muy bien del miramamolin que
nunca de lo suyo le pudo tomar ningu
na cosa, salvo la villa de alarcos, quan
do fue vencida la batalla, mas por cul
pa de los del rey que non por bondad d
los moros. La don diego su vassallo pa
dre de este lope diaz que llamaua bueno
bujo con la señá a la villa d' alarcos sié
ndo aun el rey en batalla, y despues dio
la villa a los moros con su mano sin má
dado de su señor. Y pero despues el rey
d' Alonso con aquello poco q auia supose
regar d' miramamolin, y vèciolo en cā
po, y tolliole gran pte de lo que auia. Y
de mas don fernando deuedes parar
mientes como abeyuçaf a muchas gue
rras, lorno con marruecos, que tiene
queno es su señor, lo al de gomaranga
que le haze guerra en la tierra, lo otro,
que eles muy mal quisto, ca todo quan

to gano fue por tracycion y por engaño.
Porque tengo q̄e non puede passar as
si como buscan essos que estan en gra
nada. Y p̄ogamos, que quisiera passar
onde podra el auer nauios para passar
tantos caualleros como diz en q̄e tra
era, y vianda que les abonde accessos, y
a los otros que acason, y yo non lo p̄ue
do creer que sea assi, ni tan ay na como
ellos dizen que lo bara. Bas costum
bie es de los moros hazer cartas maes
tras y falsas, y embiar selas vnos a o
tros por cuydar sacar éde su pro. Y este
alamir de granada haria abenyuçaf
embiar estas cartas, bien assi como lo
bazia su padre, y me embiasse ami ade
zir que me auiniesse con el, si nō que bā
ria marauillas cótra mi. Y en lo que me
embiana a dezir don phelipe que pre
gonaron en granada que non biziessen
mal a los arrayazes. Lo que podedes
entender que cuya teria fue buscada que
viniesse de allá: porque los ouiesse yo d
abor rescer y de acauar el pleito, y de
samparar los, y non catalauan ay la des
bonria y la verguença que nos vernia,
en hazernos tal becho como este, nin de
zirlo: por que don fernando, tal cosaco
mo esta non la fagades, nin lo vos vē
ga al coraçō de lo dezir, y que quién q̄e
ra que vos aconseja esto, aconsejavo vos
muy mal como traydor. Y pues q̄ ellos
assí hazen que quādo les otorgamos lo
que ellos quisieren luego demandan
al. De aqui adelante auemos de some
ter todas las cosas que yo mandare, q̄
vengan ami merced s'ntercia, y sin al,
y a mi merced y a mi mesura como yo
quisiere, maguer nos embien a me uer
pleystesa, nunca tal cosa sea a cuida nin
escuchada. La d' fernando, si por dios
q̄ mucho ay na abremos gran derecho
dellos, ca non queramos nos mas, ca
tenemos nos con la ley, y estamos en
acrescentalla, y en defendella, y ellos
pugnan quanto pude de la bazar. De
mas tenemos nos derecho y verdad, lo
que ellos no tienen, ca andā con tuerto

Cronica del Rey

conoscidamente y confalsedad, y aue-
 mos lo sobre lo nuestro, que nos lo que-
 rian tomar a daño y a deshonra d nos,
 y que nos mismos se lo demos, lo q non
 nos duele ser hecho si todo el mundo se jú-
 tasse, y supiese dos mil veces morir. Y
 dōfernando qndo ome rescive mal de
 furza, esto no ay marauilla: mas quando
 se le haze el cō su mano es le el mayor q
 branto q le ser puede, y nos pugnemos
 de nos guardar quanto pudieremos, ca
 sio por dios q el nos guardara, ca guar-
 do siempre a los otros onde nos ven-
 mos. y si nos hazen entender q por mē-
 gua de auer nos veceran, y esto vos rue-
 go y vos digo que paredes mientes que
 q aueres el d granada para ellos, y q
 aueres el de castilla y leon para nos, y
 donde han ellos auer y viandas, y don-
 de las auemos nos, y donde aurā ellos
 cauallos, y donde los abremos nos, y q
 poder es el de castilla y de león, y que po-
 der es el d granada para ellos. Y si nos
 hazen entender que ellos son sesudos,
 parad mientes a don nūño que es teni-
 do por el mas sesudo d ellos, que no su-
 po agradescer a dios el biē q yo le hizie-
 ra, nin a mi seruir en qual estado y ho-
 rra le puse, y supolo perder por esta lo-
 cura en q entro q aqui podedes ver el
 su seso quales: y de mas viene de linaje
 que siempre perdieron quanto auian,
 y por esta razon murieron mal andantes.
 De don phelipe mi hermano, no he por
 que vos lo hable de su seso, ca bien sa-
 bedes vos lo que el hizo a dios, y lo que
 deyo que tenia de la sancta yglesta, y lo
 que hizo a nos, en que mostro muy cum-
 plidamente su seso, y parecese segun que
 oy esta. De lope diaz, y de esteuan fer-
 nandez vos digo, que creo que non son
 ellos ta sesudos, nin nostan sin yētura
 que nos vençan de saber. Y si ellos ha-
 zencuenta que son muchos ricos omes
 bien sauedes vos que no son ellos mas
 de don phelipe, y don nūño, y sus hijos
 y lope diaz y esteuan fernandez, y tiene
 bi por ricos omes lope de medoça, y fer-

nan ruz, y darvos beyo aca ochenta q
 son todos hijos de ricos omes y de bu-
 nos omes: y de mas denfernando ruz
 de castro, y rodrigo rodriguez de salda-
 ña que vinieron de alla. E si hablan de
 la otra caualleria, mejor es la nuestra y
 muy mas, ca aquello suyos de los nues-
 tros son, y los mejores son con nusco:
 y de mas vinieronse una gran partida
 dilos a nos, y verna de cada dia: lo uno
 porq conocē que hazen tuerto de estar
 alla, conociendo el bien que les lize, y
 lo otro codiciando el bien que les que-
 ro hazer, lo al porque estando alla son
 mal andantes, y serlo han mas de cada
 dia. Bas dōfernando sabedes lo que
 me pesa, que tenedes vos tres para uno
 d ellos, y mejores que ellos, y un redor
 los de la frontera. Y essos q vos lo acō-
 sejan hazen vos los perder en los castil-
 los, y tenedes los derramados y no ha-
 zen ningun bien, y vos non podeedes ha-
 zer nada de lo que auedes de hazer co-
 nessas compañas q alla tenedes. E otro
 si dizien que los moros hā peones y gē-
 tes, esta es muy poca la que han y muy
 mala, y auedes vos mucha y muy bue-
 na en la frontera que non ha en ningu-
 na tierra. Bas yo tengo que si vos jun-
 tades los que estan puestos por fronte-
 ros en los castillos con essos que tened-
 es ay con vos, y con las gentes de pie
 que podredes auer de la frontera, y fue-
 ssedes a la vega de granada mientras
 el pan verde, que aunque otro mal non
 les hiziesedes si no en pisandolo, ge lo
 tirariades, y si ellos aquelpoco de pan
 perdiessen con el otro daño que recebi-
 rian en las huertas y en las viñas, y co-
 el daño que les han hecho los que estan
 en granada, tengo que muy poco dura-
 riala guerra. Bas no me semeja que
 ay ninguno que vos esto diga, mas di-
 cen vos q son ellos muchos y muy bue-
 nos, y que passaran moros de allende
 el mar, y que los vuestros ha servido su
 tiempo, y se vernan luego. De otra par-
 te que vos dizien q vos no auedes auer

que les dar, y yo non he cōque vos acorra, y diciendo vos las cosas falsamente desta guisa metē vos miedo por cuya dar vos traer a bazer lo peor, que ba menester que paredes miētes, que si agora en vuestro comienço en estas cosas erradas, despues quādo las quisieredes enmendar non podredes. Escarmentado deuierades de ser del consejo que vos dieron ogaño, que en lugar de y a granada y fueran con nusco los arrayazos, y ouierades perdida la cara o fincarades ende hōrrado para siempre, bizaron vos y al algezira, y bizaron en creyente que el hijo de aben yuzas era en aquel camino, non ouistes pronin bonrra. Y tengo, otro si que en la cosa que primero deuierades pararmientes era galeas como fuesen aguasadas: ca si ellos agora estendiesen el estrecho, non podria passar aben yuzas ni otro, aunque quisiessem. E otros, te go que desque salistes de la vega duriades parar los omes, los vnos con el vnarrayaz, y los otros con el otro, y qn do el de granada fuese al vno, entrarle y el otro en la tierra. Otros yria alla los que estuviessen connusco. Y cō esto y con los otros omes de la frontera tal guerra les podriades hazer, que auria abazer lo que nos quisiessemos: ca el d granada non osa partir de si christianos, y si lo prouasse luego cuya daria ser muerto. Y a lo q vos diz en que los arrayazos non qriancōsigo los ricos omes y canalleros que les vos embiades, sal uos si llevassien de comer, verdad vos dize, y vos buscaldes alguna cosa que les dedes mas de lo que les dades aca por que estuviessen si quiera vn mes, y de la otra pte ayudariades bien a los arrayazos, y de otra bariades biē esta guerra que es dicha. Y para esto buriades hablar con los ricos omes y dezirles que agora es razon de vos adeudar a nos para siempre, y de mas que les haria yo mucho bien, y que tenia que les dare estas tierras mesmas destos otros

que se fueron, y prometiendoles, y diciéndoles esto sufrir vos y an, y servir vos y an mejor, ca deyarles encastillos y non les dezir nada, enojarse ende, y recuden peor alo bazer. Y esso mismo pudierades hazer a los cōcejos que de yastes venir, conque los touierades hasta que estos otros llegassen q van agora comigo. Don fernando, de lo q vos meten miedo de auer, vos quiero dezir tanto, que bien sabey s vos quantas vzes os di yo, y en ayuda de esto, de q vos non tome vn dinero: y de mas mando a todos los otros concejos que salgan de hueste, assi de las villas pequeñas como de las grandes, q que auia muy gran algo conque vos acorra. Y sin todo esto los cogedores y los merinos q fio que me ayudaran agora muy bien de otras partes muchas que vos non puedo embiar a qdir por carta, mas para todo esto no hā p si los vos dieredes assi como los dades, y dando yo aca a las ordenes de vcles y de calatrava lo que les di, dades vos alla dineros, y otros frutos y otras cosas en que haze des vuestro daño y rescibo yo deshonrra, ca tienen q quāto les yo do no es nada si les vos non dieredes lo que no dedes nin deuedes dar: y desta guisa non ha auer en el mundo que cumpliesse nin yo lo podria cumplir. De mas te nedes ay culeman, de q podedes auer muy grāde auer. Lo vno porque es mi seruicio, y lo al que lo auedes menester a esta razón, y lo al que vos fara a vos muy grāde seruicio, y desto vos podedes acorrer hasta lo que de aca vos llegue ca yo luego me vro para alla qnādo puedo, y non tardo por al si non por el rey de aragon, que no se aun por cierto qndo yria. E ruego vos que miredes y pades mientes en estas cartas y en estas cosas, y lo q dizen q estas cartas, y que ves metades biē de rezio a ellos, y luego veredes que se tornaran las nucas y las chufas de aquellos de otra guisa y quando leyeredes esta carta sea ay

alonso fernandez, bijo mio, si fuere con
vusco, y don justo de loaysa, y diego d
corral y nō otro. Desque el infante dō
fernando vio esta carta entedio que el
rey su padre tomara enojo y saña por
la pleytesia que era tratada con aque-
llos ricos omes, pero por esto no se de-
yo de se trabajar quanto pudo por los
traer a servicio del rey su padre. Y ago-
radçaremos aqui de esto, y cõtaremos
lo que el rey don Alonso hizo despues
que ouo embiado la carta al infante dō
fernando.

Capitul. I. Comola

reyna partio de auila parala fronte-
ra, y el rey partio para cuenca, y de-
lo que mas acaescio.



L infante don fernan-
do auia embiado a
dezir al rey por los
ricos omes y los ma-
estres que estauan
ay cõ el, estaua muy
enojados del gran
tpo, q auia alli algu-
nos estado, y q dezian q nō tenian que
despender, y el rey que gelo nō embia-
ua, y otros de los concejos que dezian
que auia cumplido el tiempo que auia
de seruir, y que se queria yr, y por esto
que los non podian auer para en serui-
cio del rey tan ciertos como era inene-
ster. Y otros, ouo cartas del marques
su yerno que le embio a dezir que auia
rescuido mucho mal y grádes perdi-
das, teniendo su boz en el imperio. Y to-
do esto leviniera por la su tardança, y
aun porque tanto se tar dava la su yda,
eran ptidos muchos de tener la su boz
en el imperio. Y el rey vexendo quanto
le cumplia asefegarel hecho de los ri-
cos omes para yr al imperio, que era
cosa que el mucho codiciava, tuuo por
bien de cmbiar la reyna doña violan-
te su muger acordoua, para que ella y

clinfante don fernando librasen el he-
cho de los ricos omes, y que los traje-
sen a seruicio d'l rey, y como quier que
el rey le dio por escripto las cosas que
auia de librar, y como las auia de oto-
gar: pero mandele y rogo le que las li-
biassen lo mas a subonrra que pudie-
sse. y por esto non pusieron aqui las co-
diciones que mando poner en los pley-
tos. Otrosi, porque lo libro ella mejor
de como gelo mando el rey: y la mane-
ra del libramiento la historialo cuenta
adelante. Y la reyna partio de auila y
lleuo cartas del rey para el infante dō
fernando, y para los maestres y ricos
omes que estauan con el en la frontera
y para el infante don phelipe, y para
don nuno, y para don lope diaz. Y otro
si, lleuo cartas para el rey de granada
y paralos arrayazes: y cartas del rey
en que le dio poder a la reyna y al insa-
te don fernando q'l les cumplia patodos
estos bechos. Y el rey otrosi, partio d'e-
de, y fue su camino pa la ciudad de cué-
ca. Y agora degaremos aqui dela yda
d'l rey, y diremos como la reyna y el in-
fante libraron los pleytos de los ricos
omes que eran en granada.

Capitul. II. De como

fueron de parte de la reyna el maes-
tre de calatrava, y gonçalo ruyz de
atienza, a tratar con los ricos omes
que estauan en granada.



Lego la reyna a cor-
doua, y ouo cõsejo cõ
el infante don fernan-
dosu hijo, y con los
maestres y ricos o-
mes que eran ay con
el, y supo d'llos las co-
sas como auian passado hasta en aq'l
tiempo. Y otrosi era ay con el el electo de
aluarrazin que era ay venido cõ carta,
y comandaderia del rey don jaymes
a don phelipe, y a don nuno que estaua

en granada, y luego ella y el infante dō fernando rogarón y mandarón al maestre de calatrava, y a gonçalo ruyz de atienza que fuesen a granada con sus cartas a hablar con los ricos omes de parte dela reyna y de don fernando. Y el maestre, y gōçalo ruyz fueron a por cuna, y el rey de granada no les quiso dar seguramiento para que viniessen a granada, y desde alli embiaró al infante don phelipe, y a don nuño, y a don lo pe diaz, y a don esteuan fernandez, y a los ricos omes que estauan en granada, quela reyna era venida a cordoua por libramiento de los sus hechos, y q los rogan que se viniessen algunos d ellos, con quien ella y el infante dō fernando pudiesen hablar sobre aquello que alli vinienda la reyna: y embiaró las cartas de la reyna, y del infante. Y sobre esto don phelipe y los que estauan con el hablaron con el rey de granada y mostraron le las cartas de la reyna, y de don fernando, que los embio el maestre, y dixerón le lo que auia sabido por que viniera la reyna, y sobre esto acordaron que dō nuño viniesse a cordoua aver lo que la reyna tuviere por bien d les dezir. Y este don nuño hablo assi como le era encomendado, y desque llego a cordoua la reyna y el infante don fernando trataron con el, en qual manera se librassen los pleytos y querellas que dezian que bauia del rey don Alō so. Y el rey de granada y don phelipe y los que estauan con el hilibraron lo en esta manera, de lo que ellos demandauan. Que el rey perdonasse las quereillas que auia del rey de granada y d su padre, y que le touiesse el pleyto d alcala de bençayde. La reyna y el infante don fernando respondieron que lo haria el rey, dādole el rey de granada las quattrocientas y cincuenta mil maravedis que le deue de los dos años passados, y que le ouo a dar de la renta d su tierra, y las otras menguas que se hallasen en verdad que el auia de cumplir

del tiempo passado. Y dando le otros, el rey de granada las dozientas y cincuenta mil maravedis que le prometio para la yda del imperio, y que le diesse mas la renta de un año adelantado. Otros, que pues el rey don alonso quiere guardar el pleyto de alcala de bençay de que el rey de granada d tregua a los arrayazes por dos años. Y de mas de esto el rey de granada d biziess e reuocasse todas las cartas y los pleytos, y los omenajes que auia con don phelipe y con los ricos omes, y ellos con el, y que jurassen y prometiessen el rey de granada y ellos que otros pleytos non auia hecho, nin biziess el con ellos, ni ellos con el. Y sobre estas cosas dixerón don nuño, y don esteuan que la renta d dos años passados que la daria el rey de granada, y las otras menguas que fuese hallado que el auia de cumplir del tiempo passado, saluo en lo que mōta la renta que tiene los arrayazes que son y assallos del rey. E otros dixerón que las dozientas y cincuenta mil maravedis que demandaua al rey de granada que diesse ende para la yda d imperio. E otros, sobre la renta d un año adelantado que demandaua, que el señor d granada vernia allia a cordoua a la reyna, y al infante don fernando, y q esto y de mas desto hara el por ellos. Y aquellos don nuño y don esteuan ayu dariá porque se biziess. E otros, que entonces romperian las cartas y dharrian los pleytos, y omenajes que auia en uno assi como la reyna y el infante don fernando querian. Y de la tregua q pedian para los arrayazes, dixó dō nuño que acōsejaua a la reyna, y a dō fernando que no hablassen agora en ello, mas que otorgassen el pleyto de alcala de bençayde, y quando el señor de granada viniesse a la reyna, y al infante q haria lo que ellos quisiesen, y el que lo haria otorgar. E otros, de lo que dādaron de los fueros, y de los usos, pidieron don nuño y don esteuan que les

Cronica del Rey

otorgassen los fueros y las costumbres, y viesen a los de castilla y de leon cumplidamente, tambien en las pueblas como en todas las otras cosas, y que los ayas estos fueros assi como los ouieron en tiempo del rey don Alonso de castilla, y del rey don alonso de leon. Y la reyna y don fernando otorgaron que era bien y que lo otorgauan por el rey, y que el rey lo otorgaria y lo guardaria, y daria en de su carta. E a lo que demandaron en razon de la moneda de siete en siete años, y non de otra manera segun en tiempo de los reyes de cuyo linaje vienen, y esto respondieron la reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado, y que ellos lo otorgauan por el. A lo q demandaron en razon de los diezmos, y de los servicios que los non tomassien, respondieron la reyna y dñ fernando que el rey lo auia otorgado a los otros buenos que eran con el, que ellos por el assilio otorgauan a los que fueren a granada, y a este don nuño por ellos. Y otros, sobre lo que demandaron en razon de los marquedis que querian q les cresciesse el rey de mas de lo que tenian del en tierra, y que le pidien que aquello del acrecentamiento, y los marquedis de este año que se los pusiesse el rey en el auer que dana el senor de granada. Y sobre esto respondieron la reyna, y don fernando, que a los que fueren con el rey al imperio, y aquellos pagaran los dineros que diere el senor de granada y a otros non; y aquellos q los dieren que los resciban en cuenta q lo que les auia de dar pa la ydad del imperio. Y don nuño tuuose pagado de esta respuesta, y otorgogelo. E a lo que demandan en razon de la tierra de alaua, y del heredamiento para don lepe diaz, respondio la reyna y el infante dñ fernando que lo de alaua que lo tenia don fernando por que los de la tierra le tomaron por senor, y que el gelo queria dar que lo tuuiese del. Y lo que pidien del heredamiento, que es orduna, y val-

maseda que ellos otorgauan porel rey que ge lo daria a don lepe diaz y q fuese con el al imperio. Otros, la reyna, y el infante otorgaron que el rey de sus cartas a aquellos ricos omes que las ayen de aqui adelante assi como las tienen al tiempo que dcl se partieron por razon de las mafierrias que los ricos omes y los que yuan con ellos fizieron al tiepo que salieron del reyno. Sinco auemido por amas las ptes, que el rey lo mande pesquerir, y sabido aquellos a quien algo tomaron, que el rey haziendoles merced, paguen dcllo, y ellos q pagaran lo que pudieren, y por lo que non pudieren pagar que ebien a rogar a aquellos a quien lo tomaron, y que han en guisa que ayansu amor, y en razon del casamiento de don esteuan fernandez, que el rey que baga ay aquello q otras veces ha otorgado. Y los pleitos tratados y bablados por estas maneras, acordaron que don juan goncalvez maestre de calatrava, y con el martin ruyz de leyua fuesen a granada co don nuño a firmar estos pleitos con el senor de granada y con el infante don pbelipe, y con los ricos omes que alli estauan, y lleuaron cartas dela reyna y del infante don fernando quales cumplian para esto. E la reyna y el infante encomenadaron al maestre y a martin ruyz que estas cartas que las non diesen hasta que primeramente tomassen cartas y certidumbre del senor de granada, y del infante dñ pbelipe, y de todos los ricos omes q estauan con ellos que viniesen luego a cordoua a firmar estos pleitos y posturas que eran tratados, y la reyna y el infante dñ fernando quisieran que goncalo ruyz de atienza fuera con el maestre de calatrava sobre estos tratamientos, y don nuño no quiso otorgar seguramiento para goncalo ruyz, y sobre esto la reyna y dñ fernando rogaron le y afincaronle mucho y don nuño con el affincamiento dijoles que el non aseguraua a goncalo ruyz

para

para que fuese a granada, porque era cierto que si alla fuese que el señor de granada lo mandaría matar: porque en cada vna de las ydas que alla fue le tra yo grā pieça de los caualleros que era en granada con el y con los ricos omes y por que don nuño y el maestre de calatrava partieron de cordoua para vi a granada, la reyna y el infante embia ron a contar al rey todos estos pleytos en ql manerlos auian firmado. Y ago ralabisteria deya de contar dla reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contara del rey dō Alonso que eraydo alas vistas del rey de aragon, y de la respuesta que dio a estos hechos

C Capítulo. lij. De los mensajeros que vinieron al rey don Alonso con cartas dela reyna sobre las auenencias hechas con los ricos omes...:



Al auemos dicho d como el rey dō Alfonso partio d ayila pa se y aver cen el rey den Jaymes de arago, y lleuo consigo ala vista al infante dō sancho arcebispó de toledo, y hijo del rey den Jaymes, y al infante dō manuel, y al infante don sancho su hijo dñterey don Alonso, y a dō alonso su sobrino que dixeron de molina, y otras com pañas de prelados y ricos omes, y ca ualleros, y ciudadanos, y de las villas y desque fue llegado en cuenca supoco mo el rey don Jaymes d aragonera en grādes desauenencias cō el infante dō pedro su hijo primero heredero: y por quel rey don Alonso se detuuo en cuenca algunos dias embiando sus mensajeros al rey, y al infante dō pedro que trabajassen entre ellos paz y sostiego:

por que amos a dos viniessen a la vista. Estando el rey en cuenca llego a el gó calo ruyz con las cartas dela reyna del infante don Fernando, y dijole de como viniera don nuño a cordoua, y cō tole en qual manera eran firmados los pleytos del rey de granada, y de don phelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otros, dijole de como el maestre de calatrava, y martin ruyz d lex ua fueron a granada a los firmar. Y oy das las razones que goncalo ruyz dijole, embio sobre esto respuesta a la reyna y al infante don Fernando, que dezia assi. A la reyna embio a dñir que agradescia mucho quanto podia y sabia; por que tambien trabajaua en librare estos hechos. E como quier que átes en ella mucho fiaua como en muger y en criada que tenia en lugar de hija, que mucho mas fiaua della: porque tambien, y tan a su servicio librara estos hechos ca mucho mas le plazia, y por mayor honra lo tenia, que si lo librara el, y q̄ le rogaua que firmasse por aquella manera que eran tratados, cae embiana a dezir por cartas suyas porque lo pudiesseu hazer en manera que fuese vanledero por su parte. E otros, embio a dezir al infante don Fernando su hijo que le agradescia mucho porque tambien supiera auerir en ellibramiento d̄itos hechos: y como quier que átes fiaua en el assi como en su hijo que amaua muy de coraçon, y mucho mas fiaua d̄l porque tambien le sruiera y le ayuda ra, y que supo endereçar el pleito que sin razon le auian hecho otorgarantes d̄sto los malos consejeros: y como quer que tomaua plazer por q̄n bien lo auia librado: pero que le plazia mucho mas porque venia estos hechos por el infante, ca tenia el rey que era mas su herencia: y aquellos con quien auian se rian siempre tenudos al infante don Fernando, por quanto auia trabajado palos traer al servicio del rey. Y hechas las respuestas pa la reyna, y para

Cronica del Rey

el infante por esta manera, el rey dio a gonzalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego dela reyna y d' dñ Fernando su hijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en grana da auian puesto con los moros pleytos fuertes: porque lo non podia seruir assi como solian, el rey por los sacar de aquello los pleytos y tornarlos a su servicio, q otorgauay perdonaua al rey d' grana da, y que le tegia el pleyto que fue puesto en alcala de bençaz desegun diz la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don El' lonso, y destolleuo gonçalo ruyz carta sellada con su sello d' rey. Otros lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran engranada por ruego de la reyna y de don fernando los fueros y usos y costumbres que ouieron en tiempo de los reyes de castilla y de leon, guardado ellos al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. Otrosi, porque los ricos omes y caualleros que se ajuntaron con el rey en almagro le pidiero que los servicios que le auian a dar quattro años que les quitasse los dos, y q tomasse los diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, otorgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiento que auia hecho a los que se auyntaron con el en almagro. Otrosi, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la reyna y el infante pusieron con ellos, los cuales la historiaba contado. Otrosi, hablo con don gonçalo ruyz que dixesse a la reyna el becho de las vistas d' rey de aragon en que estaua. Otrosi que le dixesse mas de como la reyna de yn galaterra sub hermanay sus hijos le embiaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto quele embiasse aconsejar como haria. Otrosi, que les dixesse q el papa queria bazer concilio sobre la elecion d' imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so-

ssegados para yr alla, que guisassen de los librar lo mas antes que pudiesen, y los ricos omes que otorgassen que yría con el al imperio, y que fuesen des de granada para murcia, y que por ay yría el, y q los llenaria consigo. E otro si, le mando que dixesse a la reyna, y al infante que desque ouiesen sotsegado el becho del rey de granada, y de los ricos omes, y auidola treguapalos arrayazos que fuesen a la ciudadad de jaé y que embiassem sus cartas a los arrayazos de malaga y de guadix, y detor maque, en qles biziessse saber los pleytos en qual manera se librauan señalamamente por tirar al rey de granada, el ayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supiesen que el rey no les desampararia. Y sobre todas estas cosas gonçalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrayazos, en que les embiaua a dezir el rey, que creyessen a la reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. E otrosi, embio el rey a dñ nuno, en que le embio agradescer y tener en servicio quanto bizierra, y que le rogaua y le mandaua que le siruiesse en ello y q le haria merced. Y agora la historia deya de cota de desto y torna a contar lo que la reyna y el infante bizieron en ellibramiento d' estos hechos.

Captu. liij. De como

llego a cordoua gonçalo ruyz d' atienza con respuesta del rey a la reyna.



Espues que dñ nuno y el maestre de calatrava partieron de cordoua en el tratamiento que auia auido con la reyna y coel infante don fernando fueron a granada

y con cellos martin ruyz deleyua y mos
traron al rey de granada, t al infante
don phelipe, y a los ricos omes de casti
lla t de leon que eran alla en qual ma
nera cratados y firmados los pley
tos, y todos los tuvieron por bié, y plu
goles dello, y embiaron luego su carta
ala reyna y al infante don fernando.
En que les embiaron a dezir, que dñ nu
ño t don lope diaz, y dñ esteuan fernan
dez venian luego a cordoua con certi
dumbre qualcúplia para estos hechos
y luego a pocos de dias vinieron a cor
doua don nuño y el maestre de calatra
ua, y don lope diaz, y don esteuan fer
nandez, y trajeron a la reyna y al infan
te don fernando cartas del señor de
granada y de dñ phelipe, y dñ los otros
ricos omes que eran con ellos, en que
les embiaron a dezir que auian visto el
tratamiento de los pleytos que dñ nu
ño tratara con la reyna t condon fer
nando, y que les plazia del tratamien
to y auenencia, y que lo otorgauan, y q
estarian por ello. E otrosí, embiaron
les a dezir que querian venir todos a
la merced del rey, t poner sus pleytos
en mano de la reyna y del infante don
fernando: cateniā que por alli auiana
ser seguros sus cabeças, t otrosí, cier
tos los pleytos que ponian, y que por
ellos librarián bien sus baziendas, y el
rey de granada non podria venir a cor
doua, mas que vernia a saé, y la reyna
t don fernando que tuviessen por bié
de yralla, t que vernia alli a ellos, y so
bre esto don nuño aconsejo a la reyna t
a don fernando que embiassen a dñ lo
pe diaz y a don esteuan fernandez con
sus cartas al rey de granada, y el q em
biaria su carta, y que creya que vernia
a cordoua, t la reyna y el infante lo bi
zieron así. E estos don nuño, t don lo
pe diaz, t don esteuan fernandez supie
rò que diego lopez salzedo derribaua
las casas que auian en castilla los ricos
omes y caualleros t bisos dalgo que
estauan en granada, y que esso mesmo

baria payovarela en galizia, y pidieron
les que embiassen a pedir al rey que lo
mandasse defender, t luegolareyna y
el infante don fernando otorgaró que
lo barian, y embiaron luego sus cartas
al rey sobre esto. E otrosí, le pidieron
que tuviessen por bien de otorgar que
el rey les cumpliria las tierras que dñ
rey tenian en estos dos años que auian
estado en granada. La dezian que pu
es en este tiemplo la tierra del rey fuese
non non auia mal ni daño, que assi non
deuian perder los marancdis que del
tentan en tierra, t la reyna digo les,
que esto que era de mas de lo que era
tratado y puesto en las auenencias, y
que lo non podria otorgar hasta que lo
embiasse a dezir al rey. E dñ lope diaz
y don esteuan fernandez partieron de
cordoua y fuerón a granada, y bablarón
con el señor de granada, y con don phe
lipes sobre la venida de cordoua, t otor
garon que lo barian, y que vernia alli
todos; pero que le dixerón que la reyna
y dñ fernando t don nuño embiaron a
dezir al rey dñ Alonso que tuviessen por
bien de venir alli, o a otro lugar dña fr
teria, y verlo ya el rey dñ granada, y los
otros que vernian con el, t que fossega
rian en el sus baziendas. Y entre tanto
que don lope diaz y esteuan fernandez
fueron a granada, la reyna y dñ fer
nando hablaron con don nuño que fue
sse con el rey dñ Alonso al imperio, t
dñ nuño digo que lo haria muy a buena
miente, pero que el y don juan nuñez su
hijo que lleuariá mil caualleros, y que
los pagasse, y menos de tanta compa
ña como esta que non yria alla, pero si
estos mil caualleros les pagassen que
yria amos ados con el, y aunque tenia
que era menester para seruicio del rey
lleuare estas gentes y non menos, y pa
ra pagar estos caualleros que tuvie
sse el rey por bien que tomasse don nu
ño agor a los ducades q dava el señor
de granada al rey en esta pleyesta, y
lo q fuese menester de mas desto pala

Cronica del Rey

paga destos caualleros que lo cumpliese el rey de otraparte. Y estando los chosen en este estado llego a cordoua godo ruyz de atienza que venia del rey don Alonso, y traya las cartas del rey porque se pudiesen firmar aquellos pliegos, y bablo con la reyna y el infante don fernando las cosas que el rey le mando que les dieresse: t dixoles como el rey desque ouiesse partido de aquellas vistas del rey don jaimes de aragon, que queria yr a verse con la reyna de ynglaterra su hermana y cosus hijos. E otros, que la reyna y don fernando hablassen con el infante don phelipe, y con los ricos omes que fueren con el al imperio, y que desde alli tomassen luego su camino y se fuesen para el reyno de murcia: y pues el rey de granada les auia a dar los dineros q el rey yria por ay y que se yrian con el. Y la reyna y don fernando luego que oyeron esta razon embiaron a dezir al rey, que tuviesser por bien de escusar aquellas vistas y que viniesen luego a cordoua a sosegar aquellos hechos: ca el señor de granada, y aquellos ricos omes dezian que desque una vez ouiesen visto al rey y se fiesgade con el, que el rey de granada despues si queria hasta logroño, o doquier que el quisiesse, y los ricos omes q yrian al imperio, o doquier que el mandasse. Y que le pedia merced que las vistas de la reyna de inglaterra quelas escusasse, y la su venida q non tardasse: y si sobre esta vista auia embiado a suizar al rey de ynglaterra, y a la reyna su hermana, que se le accordasse de como otra vez le embiaro a el a suizar el rey de ynglaterra y la reyna su hermana, y q leyendo el muy flaco que entro en la montaña con tiempos muy fuertes y de grandes tempestades, en que tomo muy grandes trabajos por yr a aquellas vistas, y que el rey de ynglaterra y la reyna su hermana que le embiaron a dezir que non podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que bazer, y que eran su pro, t que assi como cada uno catalo que es su pro, que razon auia el para lo catar, quanto mas en tal hecho como este, en que tenia pro y muy grande hora. Y de mas que los ricos omes y caualleros, y hijos dalgó q estaban alli con el infante don fernando, que auia ocho meses y medio que moraua en la frontera, y auia tres meses y mas que les nondauan nada, y por esto que preguntauauan cada dia si vernia alli, y que les dezian ella y do fernando q si: t que eranciertos que si ellos supiesen que el rey yua a aquellas vistas y que non yua alli, que ellos que non estarian con ellos, mas que se yrian cada uno dlos asus tierras, y quando ella y don fernandolos quisiesesen alli detener que lo non podrian bazer, porque non ternia que les dar: y de mas que el rey de granada y los ricos omes y caualleros que non vernian a la auenencia que estaua tratada y puesta, y assi q le pedian merced que tuviesser por bien devenir luego a cordoua. Y que escusasselas vistas de la reyna d ynglaterra, ca en otros tiempos adelante la podriaver: y si el auia enojo de passar los puertos para yr a la frontera, que la reyna y el infante harian que fueren todos a toledo, y el que tuviesser por bien de los yr espear. E otros, le embiaro a dezir la habla quebizieron con don nuño sobre la yda del imperio, y la respuesta que les diera. E otros si le embiaron a dezir lo que les pidieron don nuño, y don lopez diaz, y don esteuan en razon de las rentas: que tuviesser por bien d les embiar a mandar lo que auian de dezir sobre esto. Y agora la historia degara de contar desto, y contara las vistas que el rey don Alonso ouo con el rey don jaimes de aragon.:.

Capítulo. lxxij. Que cuenta como se vieron el rey do Aló

so y el rey don Jaymes de aragon en
requena.



Icho auemos y la
historia lo ha cota
do q el rey dñ Alonso tardaua la vista
dñ rey dñ Jaymes d
aragon porque los
mandaderos que
le auia embiado a
tratar auenencia y paz entre este rey dñ
Jaymes y el infante don pedro su hijo d
la desauenencia y contienda que era en
tre ellos: porque amos a dos viniessen
a la vista, y porque esta abenencia non
se podia hazer vino el rey don Jaymes a
la vista, y el infante don pedro embio
le a dezir que le ouiesse escusado en aquellas
vistas, ca pues no pudo auer auenencia
con su padre, dñ Juan d venir a ver
se con el rey don Alonso, por no hazer
a su padre enojo: y por esto el rey don
Alonso de castilla t de leon fue a reque
na, y vino ay el rey don Jaymes a ver se
con el: y el rey don Alonso dixole el de
saguisado que le auia hecho el infante
dñ phelipe y los otros ricos omes que
eran en Granada. Y como quier que la
reyna estaua en cordoua por auenir el
hecho de los ricos omes: pero que le dian
que abenyuçaf passaua aquende
la mar con gran poder de caualleros,
y que si passasse que el non podia escu
sar de pelear, y para esto que auia me
nester su ayuda: t si auenyuçaf non pa
ssasse y la reyna non pudiesse auenir el
pleyo de granada, ni d aquellos ricos
omes que queria entrar a tierra de mo
ros a talas las viñas y las huertas, y no
les dejar sembrar nin coger, y que en
estos no solamente curdaua hazer vna en
trada o dos en el año, pero seys o siete
tambien en iniuierno como en verano,
y el rey dñ Jaymes que embiasse al in
fante don pedro su hijo primero here
dero que entrasse por parte de Alme
ria, t biziesse esso mesmo, y que en dos
años que esto biziessen harian q el rey

granadale entregasse la tierra, o se
la t esampararia. Y el rey don Jaymes
respondio al rey don Alonso, que si abe
nyuçaf passasse aqnde, y el rey don Alonso
ouiesse a pelear co el, que vernia a la
lid es su ayuda, y en lo d los ricos omes
que estauan en granada, le dixerón, q
pues la reyna t su hijo auian tratado
con ellos paz y auenencia de parte del
rey don Alonso que ouiesse por bien de
dar lugar porque se auiniesse con los ri
cos omes. Y como quier q este rey don
Jaymes auia embiado a ellos el electo
de albarrazin con su mandaderia para
traer alguna auenencia entre el rey y
aquehos ricos omes: pero que embia
ra agora alla otra vez a rogarles q qui
siesen librar este pleyto por la reyna,
pues que ella auia comenzado a ba
blar en ello, y si auenencia pudiesse au
er, si non que ayudaria con gentes pa
ra bazer la guerra al rey de granada,
y con esto se partieron de las vistas, y
el rey don Jaymes fuess par a valencia
y el rey don Alonso adolescio en reque
na de terciana. Y llegaron ay el conde
veynemilia, y otros lombardos q le
venian a el con mensageria de los que
auian esleydo por emperador, y parti
o de requena y fue a cuenca, y dende a ca
fete, y alli llegaren las cartas que em
biaua la reyna, y el infante don Fernan
do. Y vistas las cartas, embioles a de
zir, que en razon de la yda del imperio
que dezia don nuño que queria lleuar
mil caualleros, q bién entendia el q esta
razon nola dezia el por si mismo, mas
dziala el por si, y por los otros q esta
uan en granada, camil caualleros non
los auia don nuño, ni don juan nuñez su
hijo, mas don phelipe y los ricos omes
que estauan en granada todos curda
nan lleuar estos dineros, y lleuar los
caualleros, y que el tenia tratado de
lleuar luego consigo quinientos caua
lleros, y estos que los lleuasse dñ nuño
y don juan nuñez su hijo, y algunos dlos
otros que estauan en granada los q qui

Cronica del Rey

siesen y con el, y los dineros que mó/ tasse la paga destos, que se montasse ó los que le dava el rey ó granada, y que los touiesse en guarda y en fieldad la orden de calatrava para selos dar quā dooniesse de yr con el. Y si don nūño di/ ze que non yr con el al imperio menos de con mil caualleros, que esto bien pa/ resce que era partimiento, ca el conde de ve yntemilia, y los lombardos que eran alli con el le auian dicho que cum/ plian asaz quinientos caualleros, y cō estos y con los otros que tenian allas u/ boz se podrian parar muy bien a todos sus pleytos, y si ellos auian voluntad de venir a su servicio que non deuian querer las cosas como los a ellos me/ jauia, mas como el viesse que ael cum/ plia, y los que esto non quisessen q de/ gassen la yda del imperio, y que finca/ ssen en castilla. Y lo que dezia don ph/ ilipe y los ricos omes que estauā en gra/ nada q pñes non robauan nin guerreau/ an la tierra del rey se yedo con los mo/ ros, que duen auer los maraudis que del tenian, a esto le respôdio q era muy marauillado de la reyna y de don fer/ nando en oy les esta razon, ca esta era la mayor soberuia de parte ó los ricos omes, y de parte del rey, el mas vencido pleyto que nūca fue, ca muy mayor fue la desbonra que le bizieró en le ro/ bar la tierra antes que saliesen della, que si la robaran estando consus enemi/ gos, y de mas robarla en la tregua que auia con el de los quarenta y dos dias que les dio de pleyto a que saliesen de la tierra. Y baziendo ellos tan gran ro/ bo y tanto mal como bizieró, y de mas que non siendo sus vassallos. Y auiedo se partido del sñ merecimiento, q non le deuian demandar tierra de aq'l tiem/ po. Y si dizen que non les bizieran mal estando ellos con los moros, que bien veyan que uno de los grandes males q le pudieron bazer, era q le bizieró per/ der a granada y quanto el rey auia. Ca si ellos estuieren quedos tal guerra

cuydara bazer al rey de granada con la ayuda que tenia en los arrazazos q en poco tiempo cobrara dela granada y todo lo que el auia. Y assi que non to/ uiesen que por aqueste ó seruicio el les auia a dar dineros. Y ó mas desto que bizieron mucho daño a los arrazazos que eran sus vassallos, y de q se dolian mucho. Y comoquier que todo esto le bizieron, q les guardara el rey las mu/ geres y las heredades y quanto auian y por esto solamente le deuia seruir, an/ tes que demandarle tan gransoberuia como le piden. E demas queninguna destas condiciones non eran de aquellas que la reyna y el infante les auian otorgadas. Y lo que embiaron a dzir so/ bre razon de la suvenida a cordoua, o a toledo, embioles a dezir que la su yda non le cumplia a cordoua; porque si al/ gun mudamiento ouiesse de auer en los hechos, non seria su honra rescenir de llos mas dñudos de quantos auia res/ cenido. Y por esto que le semejaua que era mejor que firmassen ellos los pley/ tos encordoua, y despues que se vinie/ ssen todos a el a toledo. Y ates que esta respuesta llegasse a la reyna y a dñ fernando supieron que el rey de granada non queria yr a otro lugar si non a cor/ doua, o a sevilla, y por esto embiaron le/ go a dezir al rey don alonso q pñes non queria venir a cordoua, que viniesen a sevilla, y que ay vernina el rey ó gra/ nada, y don phelipe, y los ricos omes; y el rey por esto fue a toledo, y dende fue a sevilla. Y pñes q la historiaba con/ tado la respuesta que el rey embio a la reyna y a don fernando. Algora diremos lo que se librio en el pleyto del rey de granada, y los ricos omes.

Lapitu.IV. De como

el rey ó granada vino a cordoua a se/ ver con la reyna y con el infante don fernando, y de lo que mas acaccio.



En los veinte y dos años del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y doce años, y andaba el año d la nascencia d jesus christo en mil y dozientos y setenta y cuatro años, siendo venido a cordoua don lopez diaz, y don estevan, con respuesta de lo porq fueron a granada, dixeron a la reyna y a don fernando que el rey de granada y todos ellos venian alli a cordoua por bonrra de la reyna y del infante, y donde que yrian todos a doquier que el rey estuiesse, y don nuño y don lopez diaz, y don estevan fernandez pidieron a la reyna y al infante don fernando que les otorgasse lo de las tierras que les auia pedido, y la reyna y don fernando dieron les por respuesta aquello que el rey les auia com biado a dezir. E otros, hablaron con don nuño y dieronle que non podia el rey dar le paga para los mil canalles rosque le dezia que queria llevar con el rey a la yda del imperio, nin queria llenar luego mas de los quinientos, y con aquellas respuestas partieron de aquellas demandas que bazian, y firmaron los pleytos con las cōdiciones que antes conellos eran tratadas, y que la reyna y el intante don fernando auian otorgado, y dieron al maestre de calatrava las cartas del rey que alli tenian como el rey le otorgaua y que ria guardar para adelante las posturas que alli eran firmadas, y estas cartas que las tuuiesse en fieldad hasta que el rey de granada diesse a romper las cartas de la postura que era hecha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada. Y vinieron alli a cordoua el rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estauan en granada. Y el rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonzalez maestre de calatrava el auer que auia de dar al rey dñ Alonso de los tiempos passados. E otros, el auer que auia de auer en servicio para la yda del imperio, lo qual tra yo alli a cordoua cōsigo, y diolo en fiel dad al maestre de calatrava, que otor gando el rey don Alonso los pleytos y posturas que eran tratados, y auian o torgado la reyna y el infante don fernando, q el maestre entregasse el auer al rey. Y de la tregua de los arrayazes non dieron nada al rey d granada: ca sabian que si algo digiesen, que se partiria luego por esto la auenencia. Y estando todas las gentes en cordoua, y los hechos en este estado, supierō como el rey don Alonso era llegado a sevilla, y partierō todos de cordoua y fueron todos con la reyna, y con el infante don fernando a sevilla al rey dñ Alonso que era ay venido, y vinieron ay cō ellos el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el rey plu gole mucho contadas aquellas compañas, y rescribiolos muy bien, y hizoles mucha bonrra, señaladamente al rey de granada. Y desavenida hizole ca uallero, y puso con el su pleito y su amistad lo mas firme que el rey de granada lo pidio segunque lo auian otergadol a la reyna y don fernando. E otros, el rey de granada otorgo al rey dñ Alonso de ser siempre su vassallo, y de ledar de sus rentas cada año, trezentas vezes mil maravedis de la moneda de castilla. Y en toda estamorada que fizieron en sevilla hizo el rey dñ Alonso mucha bōrra al rey de granada. Y los otorgamientos hechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatrava entrego el auer q tenia en fieldad. Y otro si, dio a roper la carta que le fue entregada de las posturias que era entre el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros q fueron a granada. Y despues q todos estos pleytos fuerō

Cronica del Rey

librados, la reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don Alfonso, y llamaron a esta habla a don Felipe, y a don Nuño, y rogaron le mucho asincadamente que diese tregua a los arrayazos hasta dos años, y al rey de Granada pesele mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian lleuado del auer que el dio por q los desamparassen, y de su voluntad no lo quiserabazer: pero por el gra affincamiento que le fizieron la reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazos por vn año, y la reyna y don fernando embiaron selo luego a dzir: porque supiesen que auia tregua y que la guardassen. Y el rey de granada partio de sevilla, y el rey don Alfonso y todos los que ay eran con el salieron fuera dela ciudad a hazerle honrra. Y el rey do Alfonso desque toino a la ciudad hablo con don phelipe y don Nuño y don lope diaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, y assosego los en su servicio, y pusoles sus maravedis que tuviessen del cada año segun que los solian tener, y otorgoles y cumplioles todas las condiciones y cosas que la reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. Y luego estando alli en sevilla ordeno con ellos q les fiesen con el al imperio, y que caualleros y compañas lleuassse cada uno de los q ouiesen de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey abenyuçaf, que pues que estaua assosiegado el pleyto del rey de granada, que ouiesse paz colos moros de allende el mar, y hallo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleytis, capues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey abenyuçaf, no auia a que passara quede, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniesse: por quelos puertos todos eran del rey de granada, y de mas que curdaua que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

en su tierra. Y assi que se ponria el rey a gran peoria en embiarle a cometer q auenencias sobre lo que non cui dava q pudiesse ser, y quando aca passasse que el infante don fernando y los que finca uan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia col rey de granada. Y el rey embio todas aquellas gentes que alli eran cada vnos a sus tierras bié pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria comenzar el camino. Y deste año el scriptor no hallo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capítulo. lvj. Que

cuenta de como el rey don Alfonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



Genta la historia, que en los veinte y tres años del rey nado de este rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos y treze años y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y setenta y cinco años. Y este rey don Alfonso se quedo en toledo, y auiendo cobrado el auer q le auia a darel rey de granada, era bien con el el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aquella yda. Et otros, mando entregar y cargar en sevilla, y en los puertos de sevilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y ceuada, y de vinos, y otros viandas las que entendio q podian yr por mar, y mando que le fuesen a esperar al puerto de marsella. Y otros

yda del rey al imperio,

Don Alonso el Sabio. fo. xxxvij.

embio adelante por la tierra muchos ca
valieros y muchas azemilas cargadas
de todas las viandas que entendio que
serian menester en aquella yda. E des
pues que estas cosas fueron guisadas
y enderezadas mando q viniessen alli
a toledo el infante don fernando su hi
jo, y primero heredero, y el arzobispo
don sancho hijo del rey de aragó, y el
infante don phelipe su hermano, y el in
fante don sancho, y el infante don juá,
y el infante don pedro, y el infante don
jarmes sus hijos. E otros, vinieron hi
don nuño y don lopez diaz, y don ferná
ruez de castro, y don Alfonso tellez, y los
maestres de vicles, y de calatrava, y de
alcantara, y del téple, y el prior de sant
juan, y dñ esteban fernández, y juan nu
ño, y nuño gonçales hijos de don nu
ño, y diego lopez de haro hermano de
don lope diaz, y don fernan perez pom
pe, y don pero aluarez d asturias, y gil
gomez de roa, y don dia Sanchez, y don
diego lopez de salzedo, y ruy gil de vi
llalobos, y don rodrigo rodriguez de
saldana, y todos los otros ricos omes
y infançones, y caualleros de castilla,
y de leon, y hablo conellos, diziédoles
Que bié sabian que muchas vezes les
auia dicho dela yda que auia de yr al
imperio: porq los de lombardia le auia
muchas vezes embiado sus mandade
ros sobre esto, y que auia vn año que el
fuera y dos si la tierra estuviera en foscie
go, y dios le auia traydo a este estado q
era en paz cõ los moros, y los infantes
y los ricos omes del su reyno estauan
fosegados en el su servicio, que queria
hazer aquella yda, y que yua el infante
don manuel su hermano, y otro caualle
ro que entendio que le era menester pa
ra esto, y que fincauan en los reynos el
infante don fernando su hijo primero
heredero por señor, y por mayoral d to
dos en su lugar del rey, y q bien sabia
como le auian rescebido por rey, y por
señor despues de sus dias: y si del algó
acaesciere deste camino, que les mada

ua que touiessen y guardassen a dñ fern
ando el pleyto y el bomenaje que le hi
zieron. Y mando a don fernando q bo
rrasse q que hiziese mucho bien a los in
fantes sus hijos, y a los infantes sus her
manos, y que hiziese mucha honrra y
muchaa merced a todos sus vassallos, y
que tuuiesse derechos los pueblos de
los reynos, y mandoles mas que hizie
ssen mucho por auer en su ayuda, y en
su servicio a los arrayazes de malaga,
y de guadix, y de comares, y q los am
parassen, y que co estos conquerirria la
tierra alsenor de granada, ole ternia
siempre en tal premia que nūca se le al
casse nin saliese d su mādado. Y otros,
les digo q deixaua en la frōterapor ade
lātado mayor a dñ nuño, y al infante dñ
fernando q pusse merinos en castilla,
y en león, y en galizia, aquellos que
el viesse que era menester, como aquel
que auia de auer cuidado de la justicia
de los reynos, y que les mandaua que
obedeciesen y fuesen mādados al in
fante don fernando, y a los officiales q
elpusse en la tierra. Y para que el pu
diesse poner estos officiales drola yna
tabla de los sellos, y mandole que con
esta pusse los officiales, poniendo en
las cartas, que era del rey que las mā
dar a dar el infante primeroberedero
y las otras que auia a embiar por los
reyos sobre las querellas que antelvi
niessen, o sobre las otras cosas que ouie
sse a mandar hazer en los reynos, man
do que don fernando las embiasse sella
das cõ su seilo. E todos los que alli estau
an oportaron que cumplirian lo que
el rey les mando: y deyo entodos los
reyos sus omes para que cada uno
dellos en sus comarcas cogiesen y re
caudassen las rentas de toda la tierra,
y q las partiesen segun el mandamē
to que les auia hecho, y que guardasse
lo otro para hazer dello lo que el māda
sse. Y partio el rey de toledo en el mes
de marzo, y fue al imperio. Y agora la
historia contara las cosas q acaescierō

Cronica del Rey

en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta yda del rey. E lo que hizo, y las cosas como passaron do el fue, e escreuidor non las supo, nin las puso aqui.

Capitul. Iviij. Como

el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que ay hizo.



Linfantedonfernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y dende passo al reyno de leon y aduno por las ciudades y villas requriendo y baziédo justicia en aquellos lugares que cumplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos entodala tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y oficiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelos pidieron, y aquellos que el vio que cumplian y q eran menester, y el por si oya a los querellosos y libraualessus pleytos, y regia y mantenia todos los de latierra en justicia, en manera que todos los del reyno era mucho pagados. Y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estubo alli oyendo y librando todos los que a el venian, y habiendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para ir al imperio. No llamamos otras razones que escreuir aq y por esto tornaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua q le hizo ronder a los arrayazes, y otro si de como abenyuçaf en estet tiempo piso aquende la mar.

Capitul. Iviij. Como

el rey de granada embio sus mensa-

jerios al rey abenyuçaf de allende el mar....



Ran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes esta de escuilla, ca auia dado al rey gral go, y auia rotola carta delos pleytos que los ricos omes auian con el. Todo esto auia hecho cuya dando q los arrayazes fincaran en manera que los pudiesse conquerir, y tomar les la tierra q tenian, y entendio q pues fincauan en tregua con el por aqul año, que despues de aqul tiempo el rey de castilla queria tornar a los desender, y assi que fincaua el dste pleyto codafio, y los arrayazes que fincauan señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vengaça desto, luego q partio de sevilla embio sus mensajeros a abenyuçaf rey de allende el mar, co quienes le embio a dezir los males que el auia recibido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerca la tierra que fue de su padre, y como el rey don Alonso los auia defendido hasta entonces, y q ouie ra abenencia con el rey don Alonso, y q fuera a el a sevilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otros, que soltara a los ricos omes los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto porque le desamparasen los arrayazes, que le fizieron que les diesse tregua por un año, y cuidaua q desque el tiempo del año fuese cumplido, que el rey de castilla se los qria amparar, y ellos q le barian perder el rey no: y por esto que se queria auenir con los arrayazes, y dejarles la tierra que el tenia, y que le siruiessen co ella. Y luego embio sus mensajeros que trajesen la auenencia entre ellos. Y los arrayaz-

zes sabiendo como el rey dñ Alonso se
yua al imperio, y reçelado que si el rey
de granada les hiziese guerra que no
serian acorridos firmaron sus amista-
des con el rey de granada, y que le ba-
zia saber que la tierra dñ los christianos
estaua agora en manera, que si abenyu-
çaf aca passasse, que podrian adquirir
gran parte della con el ayuda que el le
baria: que el rey don Alonso era fuera
del reyno, y dñ al imperio, y las otras
gentes todas estauan en segurança, y
assí podria en muy poco tiempo tomar
gran parte de la tierra de los christia-
nos. Y porque el pudesse passar mejor
y lo ouiesse esso mas a voluntad que el le
daua los puertos de algezira, y de tari-
fa, en que pudesse poner las viandas,
y las armas, y las otras cosas q el tra-
yesse de allende el mar, y para en que el
morasse despues que el fuese aquende
passado. Y abenyuçaf dñ que oyo oydo
la mensajeria del rey de granada, em-
brole su respuesta muy buena, en que le
embio a dezir, que oyera lo que le dire
ransus mandaderos, y que le pluguiere
ramucho de saber su bazienda, y que
queria passar a quede, y que hiziese en
tregar aquellas villas de algezira y dñ
tarifa a las sus gentes que el ay embia-
ua, y queluego passaria aquende cõ to-
das las mas cõpañas q pudesse auer.
Y luego que el rey dñ granada oyo esta
respuesta, embio a madar que entrega-
ssen a abenyuçaf las villas de algezira
y de tarifa, y abenyuçaf passo luego a
algezira cõ pocas cõpañas, y embio
por otras muchas gentes que passaro
despues del, y assí que los que passaro
fueron diez y sete mil caualleros. Y dñ
que estas gentes fueron llegadas a el,
salieron de algezira, y vinieron luego a tie-
rra de malaga, cael rey de granada le
embio a dezir y rogar que fuese por
a, y que asegurasse por el a los arra-
yazos q le guardasselos pleytos y las
posturas q entre ellos eran firmadas:
los arrayazos de malaga y de guadix

vinieron a abenyuçaf, y fueron con el
basta q el rey de granada se vino a ver
con abenyuçaf. Y los pleytos y postu-
ras tratadas entre el rey de granada y
los arrayazos, sifcaron avenidos con
el rey de granada, y en su servicio, y alli
acordaron en como hiziese guerra en
esta manera, que fuese abenyuçaf a co-
rrer la tierra del reyno dñ sevilla, y que
comencasse por ecija, y que el rey dñ gran-
nada que fuese a hazer guerra al obis-
pado de jaen. Y abenyuçaf embio con
el rey de granada dos moros que ania
passado con el, y eran los mas poderoso-
sos, y mas que el traya, y eran herma-
nos, y dezian al mayor banjonatali, y
al otro dezian vñmen. Y pues que aque-
mos contado de como estos moros se
denaron de hazer la guerra, contare-
mos lo que hizo don nñu adelantado
de la frontera que estaua en cordoua.

Captu.lir. De como

el infante don fernando supo la pa-
sada de abenyuçaf, y de como embio
sus cartas a los ricos omes.



Icho auemos en
como el rey don
Alonso quado fue
al imperio dñ por
adelantado de la
frontera a don nu-
ño, y estando e cor-
doua supo dñ como
abenyuçaf era pa-
sado, y todos aquellos caualleros cõ
el, y embolie a dezir al infante don fer-
nando que estaua en burgos, y el infan-
te don fernando embio luego sus car-
tas a los infantes, y a los ricos omes y
caualleros, y a todos los otros de los
reynos, en que les embio a dezir, dñ co-
mo abenyuçaf era passado aquende la
mar, y que bazia guerra y mal y daño
en la tierra, y que les mandaua que em-
biaisen a el y q les baria dar luego sus

Cronica del Rey

marauedis, y que apercibiesen pa yr con el a la guerra de los moros. y don nuño desque ouo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniessen a el a ecija, y el fue a ecija porque supo q abenyuçaf venia a correr tierra de los chrisianos por aquella parte: y llegaronle ay algunas gentes de los de la frontera, y otros si, sus vassallos que eran ay co el, y estando alli, abenyuçaf vino allicõ todas su gente cerca de ecija, y dñuño y todos los que eran con el salieron fuera de la villa, y pusieron sus bazes contra los moros, y segun que dizan algunos don nuño quisiera escusar ese dia la pelea: ca sabia que el rey abenyuçaf traya muy grandes poderes de gentes y el no tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan dijeron que pues las bazes estauan tan cerca, y los pendones se veian a ojo vnos a otros, que seria muy grã mengua a dñuño partit la pelea, y que parecia que yua buyendo. y esto dizan algunos que fuedicho assi, mas non se halla en escripto, si fue la pelea por esto o no: pero es cierto que don nuño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian co abenyuçaf, y fueron vencidos los chrisianos, y murió dñuño en esta pelea y muchos de los que yuan con el, y murieron mas, si non que tenian la villa de ecija cercado se acogieron. E hallase por escripto que en este dia don nuño y los que estauan con el fueron tantos fuentes caualleros, que lidiaron tanto que abenyuçaf reçelo, que los sus moros se rian y vencidos: ca el estaua en lugar que veia la pelea. Y desque don nuño fue muerto y los chrisianos vencidos y budos del campo, abenyuçaf fue a ver que gentes de los chrisianos murieran en aquella pelea, y hallaron a don nuño muerto en el campo, y yazian al rededor del muchos caualleros, y quatrocientos escuderos de apie q le guardauan, y otras muchas gentes de chrisianos

stianos y de meros que murieran alli. Y abenyuçaf mostro que le pesava dela muerte de don nuño, ca dezia q lo qria tomar vino, y embio la cabeca al rey d granada, y ebiole a dezir q tomasse su parte de aquella cuaalgada, y el rey d granada embiole a dezir que el era pagado co aquella parte que le embiaua: pero que le peso mucho de la muerte d don nuño, ca este hizo mucho porq fuese rey. Y esta cabeza embiola a cordona, y embio a dezir que la enterrassen con el cuerpo. Y el dia que don nuño murió fue en el mes de mayo desta era de mil y trezientos y treze años. y el rey abenyuçaf despues que ouovenido aqlla pelea supo de algunos chrisianos que catiaron aquel dia queen la villa de ecija que ania sincado pocas gentes, y por esto sincio alli aquella gente aquella noche cerca d la villa cuya dando que otro dia la podrian tomar, y en aquella noche llego a ecija don gil gomez de villalobos y sus compañas, y d otras gentes que venian a don nuño, entro el abad aqlla noche en ecija con trezientos omes de cauallo: y despues que supo el vencimiento d los chrisianos y la muerte de dñuño, y que abenyuçaf estaua alli cerca co su hueste, sospecho que otro dia querian cobatir la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron recaudo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimeto dela villa. E otros requirieron las vallestanas que ay ania, y el almazene de saetas que ay ania. Y otro dia abenyuçaf mando cobatir la villa, y por q la defendieron muy bien los q ne estauan dentro, y le hicieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posar dende con subuste mas arredrado de la villa, y desde alli embio pieça de las compañas por tierra de la frontera, que la corriessen y robassen: y mandoles que recudiesen a el entre ecija y palma que alli estaria basta que ellos vimiesen, y destaviz

las sus algaradas passarō el río d' gua'
dalquivir, y robarō todos los ganados
que los cristianos auia passado el río
por miedo de los moros. Agora dejan
remos de contar de abenyuçaf, y cota
remos de como los moros mataron al
arcobispo de toledo.

C Capit. ix. Del llama

miento que hizo el arçobispo de to
ledo para y contra abenyuçaf, y co
mo fue el alla.



De todas las partes del reyno de castilla y de leon y uña las nue
uas dela muchedumbre de los moros que passaron con abenyu
çaf, y de los muchos males que fizieron en la tierra de los
christianos, y por esto todos apercier
ron y la frontera: y el infante don
sanco arçobispo de toledo obispo d' el rey
don jaimes de aragon que supo esto,
bizollamar a todos los caualleros va
ssallos del rey, que morauan en toledo
y en talauera, y en guadalajara, y e
mrid para que fuesen con el. Y estos ca
ualleros por el mandamiento que ouie
ron de don fernando, en que les embio
a mandar que fuesen luego a la fronte
ra, y por llamamiento del arçobispo fue
ron todos con el. Y con estos y cõ todas
las otras gètes que el arçobispo pudo
auer d' los suyos, fue al obispado d' jaen,
y estando esperando algunos caualle
ros que non eran todos llegados, vino
alli vn cauallero freyle dela orden de
calatrava comendador de martos, y d
zian le alfonso garcia, y digole d' como
los moros eran llegados a l' martos, y
llevauan muy gran presa de ganados
y de omes, y de mugeres captiuos,
y como venian cansadas de muy gran
tierra que auian andado, y que si el ar
çobispo fuese alla con las gentes que

alli tenia que les tomaria la presa, y ma
taría muchos dellos, y que haria muy
grā servicio a dios. Y estos moros era
los que auia embiado el rey de grana
da que corriessen la tierra por parte d' el
obispado de jaen, y venia alli aquellos
caualleros hermanos que auian passa
do allende el mar, que dezian alvno ha
na Jon atali, y al otro vzmē, y del reyno
de granadavenian a el arrayaz de an
daruz el viejo, y el arrayaz de escanue
la, y el arrayaz de abenatar, y el arra
yaz de malaga y de guadix, y trayan
muy grandes compañias, y el arçobis
po mando que caualgassen todos los q
alliera con el, y los de la villa esso mes
mo, y el salio luego dende, y fué essa no
che a la torre d' el campo, y siendo alli lle
gado pino ay vn cauallero q venia con
el, que dezian sandurca, y digole como
lope diaz señor d' vizcaya venia essa no
che a jaen, que seria bien de esperar bis
alfonso garcia el freyle digo al arçobis
po, el mal escantador con la mano age
nas acala culebra del forado, y don le
pe diaz venia agora con muy pocas cõ
pañas, y aun no les son llegadas, y vos
tenedes aqui toda esta compagnia, y si
lo esperades, y vos y los vuestros ven
cie redes a los moros el abra el nom
bre, y estabonrra tomaldapara vos, y
sandurca digo al arçobispo, señor por
vn dichode vn ome non vos denedes
mouer. Y tanto le digo el comendador
q el arçobispo non quiso esperar, y par
tio de alli otro dia: y los que en la dela
tera yuan, ballaron el poder de los mo
ros que yuan con el robo que auian he
cho de muchos ganados y omes y mu
geres que llevauan captiuos: y el arç
obispo y los que yuan con el caydando q
les podria tirare el robo que auian he
cho de muchos ganados fueron a pe
lear con ellos, y tanta fue la priessa que
el arçobispo tomo por alcançar los mo
ros que non llegaron con el todos los
suyos, y los moros tornaren al arçobis
po y pelearon con el, y como los moros

Cronica del Rey

eran muchos fueron vencidos el arçobispo y los que yvan con el, y fuç preso el arçobispo y muertos muchos chrisianos, y teniendo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras quelle uauia aquellos moros que eran los mayorales dixeron que lo lleuarian al rey de granada, y banjonatali, y vñmē díeron que ellos lo lleuarian a abençafas, ca basta que ellos passaron aquen de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passaua el río de de guadalquivir, y sobre esto fueron en tiempo los moros de auer muy gran pelea entre si: y quando esto vio el arrayaz abennatar, dio ñlas espuelas al cauallo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y diele con vna azagaya por cima de vñombro que entro en el cuerpo, y matele, y digo, non quiera ala que por vñ perro se maté tantos buenos como aquí estan, y cortard le la cabeza, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende con su presa y fueronse. Y en este dia que prendieró y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduercia que era su vañallo, y juan fernandaz de velefia, y lorenço vanegas de talauera, y ruy lopez de hita, y otros caualleros quelle garó ay con el. Y don lope diaz desquello go a jaen supo como el arçobispo era y do en aquella entrada, y con las gentes q allí tenia salio de jaen otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los moros le mataron llego dñ lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, y acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian huñendo. Y los moros que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaron le, y trayan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz comenzó la pelea con los moros, y por cobrar la cruz que trajan fue tan grande la priessa de cada parte, que dñ lope diaz cobrio la cruz, y les mataron a su alferez, y llevando el pendon, y está-

do en la pelea por cobrar el pendon vi no la noche, y los moros pusieronse en cima de vn cabeço, y los chrisianos en otro, y quando fue la mañana, cada uno dellos estauan tan arredrados q se non veyan, porque en aquella noche fueran cada uno a su parte: y desque fue el dia esclarecido don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y tra gó el cuerpo del sin cabeza y sin la mano, y los moros lleuaron el robo q auia tomado. Y despues desto don gongalo reinon comendador mayor de calatrava embio a demandar a los moros la cabeza y la mano del arçobispo, y dieron gela, y lleuaron el cuerpo a toledo a enterrar. Y agora contaremos como acontecio la muerte de don fernando en villa real.

Capitu.lxj. De como

partio el infante dñ fernando de burgos para la guerra y como murió en el camino en villa real.



Espues que el infante don fernando ouo ébiado a llamar a todos los de los reynos salio d burgos, y yua a pequeñas jornadas por que los infantes y ricos omes, y caualleros del reyno le pudiesen alcançar, y desque llegassen a la frôtera, que llegassen a el algunas compañas de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nuño. Y como quiera que entero dio que cumplia mucho su yda a la frôtera, empero vio que le non era pro nimbonra llegar a la frôtera con pocas compañas q yua cõ el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia embiado allamar, y desde allí embio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en como el era llegado a aquella villa, y q

do fernando primogenito nombre por hermano y sucesor a su suyo,

Don Alonso el Sabio.

fo. xl.

estava esperando los ricos omes y canas
lleros del reyno que auia embiado a lla
mar, y que luego seria con ellos, y que
ampararia la tierra de los males y ro
bos que los moros hazian en ella, y dñ
juan nuñez hijo de don nuñon aguarda
uale siempre, y nunca se quitaua del, y
acaeocio que era cõ el al tiempo que vi
no el infante don fernando en aquella
villa real. Y estando el infante don fer
nando en aquella villa adolecio d grā
dolencia, y veyendosse aquejado dela
muerte hablo con don juan nuñez y ro
gole mucho afincadamēte en manera
que don Alonso hijo deste don fernan
do heredasse los reynos despues d sus
dias del rey don Alfonso su padre: y por
que oviessse mayor cuidado dste hecho
encomendole la crianza de aquel don
Alonso su hijo, y mandole que gele die
slenguero paracriar, y que oviessse cui
dado de su hazienda: y don juan nuñez
prometio que ge lo cumpliria segun q
don fernando ge lo encomendo. Y lue
go este infante fino en el mes d agosto:
y todos los que eran ay llegados nō su
pieron que hazer, y esperaron alli por
aver acuerdo con los otros que venian
a esta guerra, y los dela frontera fuerō
entan gran desconfiamēto por la mu
erte deste infante dñ fernando, y a este
infante lleuaron a enterrar a las huel
gas de burgos, ca alli auia el escogido
su enterramiento, y don juan nuñez fue
con el cuerpo del infante don fernan
do a burgos a lo hazer enterrar. Y ago
racotaremos del cobro que fue puesto
en esta guerra entre tanto que el rey dñ
Alonso vino..

C Capit. Ixij. De como

supo el infante don Sancho de
la muerte del infante don
fernando, y como
fue a villa
real.



L infante dñ Sancho
q auia fincado en bur
gos esperando a algu
nos de sus vassallos,
salio dende para yr a
la frontera. Y como
quier q auia sabido la
muerte del arçobispo y de don nuñon,
pero enel camino supo la muerte dñ in
fante don fernando, y acucio las jorna
das, y anduuo lo mas que pudo, y lle
go a villa real. E antes dsto el infante
don sancho auia muy gran amistad cõ
don lope diaz de haro, y este don lope
diaz venia al infante don fernando q
auia sabido que era en villa real, y enel
camino supo como era muerto, y cres
cio las jornadas para yr a buscar al in
fante dñ Sancho, y llegado a villa real,
ballo ay que era venido don Sancho,
ya amos a dos plugo mucho porque se
hallaron alli. Y luego dñ sancho hablo
con don lope diaz, y dijole que pues el
fincaua el mayor de sus hermanos que
deuiabedar los reynos despues de
dias de su padre, y que le rogaua que
le ayudasse en esto, y que auiendo lo el
que fuese cierto que le haria merced,
e guisa que fuese el mayor ome, y mas
bonrrado del reyno. Y don lope diaz
por esto y por el buen talante que era
entre ellos. E otro sì, por la encomien
da que don fernando auia hecho a dñ
juan nuñez, en que le dio la crianza de
don Alonso su hijo al tiempo de su fina
miento, y recelando que el rey dñ Al
fonso de que viniesse querria hazer a don
juan nuñez las honras que hazia a dñ
nuñon su padre: y q sì en aquel tiempo el
ayudasse muy bien al infante don san
cho, que le adeudaua mucho para den
de adelante, y aunque el rey quisiese
aventajar a los hijos de don nuñon que
don sancho ge lo enmedaria; y por esto
don lope diaz otorgo al infante dñ Sa
ncho q haria por el, y por su servicio to
do lo que le auia regado, y prometiole
que el y todos los que auia abazer por

Cronica del Rey

el le harian pleyto y omenaje d lo auer
por rey despues delos dias de dñ Aló
so su padre, y aunq; hablaria con todos
los de los concejos de las villas de ca-
stilla, y cõ muchos de los del reyno de
lcõ que biziessen esto mesmo, pero que
queria que le prometiesse que haziédo
el esto que auia dicho, que el cumplies-
selo que auia prometido, y don Sánchez
prometio galo. Y los pleytos firmados
por amos a dos desta guisa, don lope
diaz aconsejo al infante don Sancho q
bablassie con todos aqllos que eran alli
en villa real, y que les diresse, que pues
el rey don Alonso su padre non era en
los reynos, y el infante don Fernando
era finado, que el queria yr a defender
la tierra, que los mādasse y rogasse que
fueressen con el, y que le seruirian y ayu-
darian en manera que la frontera fue-
sse amparada entre tanto que el rey su
padre venia, o embiaua a mandarlo q
biziessen. Y con esto ganaria amor del
rey su padre: ca entēderia que ouo vo-
luntad de se parar a defender el reyno
y que merecia heredarlo despues de
sus dias. E otrosi, que ganaria los co-
rações de todos los d los sus reynos
y que ternian por derecho de lo resce-
bir por heredero despues delos dias
de su padre: y que luego se llamasse en
sus cartas hijo mayor heredero. Y don
Sancho hablo luego cõ los ricos omes
y caualleros que eran ay llegados, y di-
xoles, que pues el finaua hijo mayor
heredero despues de sus dias de don
Alonso su padre, que queria yr a defen-
der la tierra, y que les rogaua y māda-
ua que fueressen con el. Y todos otorgaro
que lo harian de buen talante, ca mucho
estauan desmayados por la muerte de
don Fernando. Y don Sanchez salio d vi-
lla real y todas aquellas gētes conel,
y fueron a cordoua, y embio sus cartas
apressuradas a todos los queno eran
venidos, assi ricos omes y caualleros,
y concejos, en que les embio a rogar y
mandar que viniessen luego a cl a cor-

doua, porque le ayudassen a defender
la tierra, y en estas sellamo luego hijo
mayor heredero del rey don Alonso, y
eso mismo vende adelante en te das
las cartas. Y en esta ciudad d cordoua
estuuuo hasta que fueron venidos aque-
lllos por quien auia embiado. Y porque
la villa de ecija estaua entōces inty frō-
tera d estos moros, y los que estaua en
ella estauan desinayados por la muer-
te de don nuno, y por el vencimiento q
onieró, por la muerte de dñ fernando
q anian sabido, y por los esforçar ébio
a ellos a dñ lope diaz de baro. E otrosi
rogoy mando a los maestres de ycles
y de calatrava que fueressen al obispado
de jaen, y en cordoua dexo a don fernan-
ruy de castro, y a don esteuan de galis-
zia: y el partio de alli y fue a sevilla por
que abenyuças era passado a aquella
parte. E otrosi, por mandar armar la
flota, y hazerles que fueressen luego a la
guarda de la mar que estaua desampa-
rada, y mando que al cassen todos los
ganados, si abenyuças cercasse algun
lugar que los que estoniessen ay que ge-
lo defendiesen luego: pero q si los mo-
ros passassen otra vez el río de guadal-
quivir que el se ayuntaria con todas es-
tas gentes, y que yria a pelear cõ ellos
y abenyuças despues que esto supo que
el infante don Sancho y las gentes d
reyno eran en la frontera, y que auian
puesto recaudo en las villas y castillos
y eran apercibidos para la guerra. E
otrosi, por que la vianda auianlade al
algezira y de tarifa, y de otra parte nō
podian auer para tantas gentes como
el traya. E otrosi, porque supo dela flo-
ta que armauan los christianos, fuese
con todas su gente para algezira: ca re-
celo que aquella flota nō le dexaria pa-
ssar las viandas, y que las non podria
auer como las auia de allende el mar,
basta entones, y allise estuuuo que no
se halla que destavez otro mal y daño
biziesse en la frontera. Y agora labistos
riacotara como el rey don Alóso supo

las que ueras

las nucas del infante don fernando
y del arçobispo d toledo y de dñuño

Capitul. lxiij. De co-
mo estando el rey dñ alonso en belcay
recamino del imperio, supo de la pasi-
fada de abenjuçaf, y de la muer-
te del infante don fernando.



Elas cosas que el
rey don Alfonso pas-
so en quanto fuese en
el imperio, labistro-
ria escusado se ha-
de las contar por
quanto nonse ha-
llo en qual manera
passaron, pero que se hallo quel rey dñ
Alonso estando en belcay relugar que
era cerca del río ruedano, supo en co-
mo passara abenjuçaf aquende la mar
con grandes poderes de gentes, y
que los moros mataron al arçobispo
don sancho, y a don nuño. Y otros si-
pode como era muerto el infante don
fernando, y bien cuido que la tierra d
la frontera era en condicion de se per-
der toda, o la mayor parte della: ca no
cuido que el infante don sancho su bi-
ijo se trabajara a clá defender, nin que
auia ay quien le ayudasse a ello. Y por
esto otros si, porque auia sabido que en
becho del imperio que le trajan en
burla, y que auia gastado en esta yda
muy gran auer, partio de belcay e
vinose para castilla: y porque auia po-
co tiempo que finara el rey don jay-
mes su negro vino por cataluña, y lle-
go al monesterio de sancta cruz es dñ
de yaze enterrado el rey don jaymes
y hizo por el aniversario: y el rey don
pedro saliole al camino, y bizole mu-
cha honrra, y embio con el de las sus
gentes hasta en la salida del su reyno.

Capítulo. lxiij. que

ternose el rey don a dñ lmpeno

cuenta dela venida del rey don Alon-
so del imperio, y de lo que mas
acaccio consuvenida.



In los veinte y q-
tro años del reyna-
do de este rey don Alon-
so, que fue en la
era de mil y trezien-
tos y catorze años
y andaua el año de
la ascension de Jes-
su christo en mil y dozientos y setenta
y seis años, el rey don Alfonso llego a
requena, ca vino por el reyno de valen-
cia, y dende vino a cuenca y a huete, y
a alcalá de chenares, y alli supo de co-
mo el infante don sancho su hijo y los
ricos homes y caualleros pusieron re-
cando en el reyno, por q fuese ampara-
do, y se no perdiesse, y plugole mucho
por lo q dñ sancho fiziera, y como qe-
ra q antes lo amaua como abijo, pero
dēde en adelante ouolo mejor voluntad,
y amolo y preciolo mucho: y partiode
dey vino a camarena q es cerca de to-
ledo, y moro ay gran parte deste año,
y dñ essa vez no quiso entrar en toledo, y
embio a dezir a dñ sancho como erave
nido, y porq no tenia guisado d hazer
la guerra, nin sabia ninguna cosa de los
estados de los sus reynos, cato manea-
rapor auer tregua c dñ abenjuçaf y c dñ el
rey d granada: y a abenjuçaf plugole d
llo, ca la flota de los cristianos q auia
embiado don sancho ala guarda de la
mar no le dyan venir la viada ta suel-
tamente como la auia menester, y por
las gentes quetenia c dñ sigo auiasse vi-
sto muchas vezes en q dñ a haber: y o
tros si porq tenia los puertos de algezi-
ra y de tarifa qual muchas veces codi-
ciana para passar aquende, quando
quisesse, plugole de auer la auenen-
cia, porque en aquell tiempo pudiesse
y al len la mar: y embiole dezir al rey
de Granada, y como quiera que
en aquel tiempo no ouiesse hecho gue-

Cronica del Rey

rra plugole en esta tregua que tenia: A benjuçaf, y fue firmada esta tregua por dos años. Y el infante don Sáculo, y todos los ricos homes y caualleros y todos los de los concejos que estauan en la frontera vinieron luego a Toledo, y fueron al rey: y estando alli ayuntados, Lope Diaz hablo con todos en su puridad de parte del infante don Sáculo que quisiesen pedir al rey que don Sancho heredasse los reynos despues de sus días de don Alfonso: y tanto eran todos pagados de lo que hizo en aquella yda. Y otros por q era el su hijo mayor del rey, se lo otorragon: y don Lope diaz hablo con el rey. Y dijole lo que fiziera el infante don Sáculo por su servicio, y por su honor y por amparar la tierra de los moros en el tiempo que finara el infante don Fernando: y que pues el infante don Sancho era el mayor de sus hermanos, y aquellas gentes allierantadas ayuntadas que fuesen la su merced y que tuviessen por bien de mädar que le fiziesen homenage de lo auer por rey despues de sus dias: y que embiasse mandar a todos los concejos de las villas y ciudades de su señorío q embiassent a sus procuradores con poder cierto para esto: y como quiera que en esto haria mucha merced a don Sancho, pero que haria gran su servicio, y que pagaria mucho los coracones de todos los de los sus reynos: ca el sabia de todos q les plazeria: y q esto qriä, y queriendo el rey q se lo termina todos en merced: y el rey le respondio, q a don Sáculo amava y preciava mucho, y que tenia q era bien perteneciente para ser rey, pero que auria su acuerdo sobre esto, q le daria a ello su respuesta: y mandollamar al infante don Manuel y a otros de su consejo y dijoles la habla q don Lope diaz fiziera cõ el sobre el hecho de do Sáculo: y preguntoles que le consejan en ello: y todos los que estauan alli du-

darou mucho en este consejo. Y don manuel dijole señor: el arbol de los reyes no se pierda por postura, nin deside rede por al y al que viene por natura. Y si el mayor que viene del arbol fallece, deue senciar la rama q so el en somo. Y tres cosas son, que no son so postura, ley, ni rey, nin reyno, y cosa que se abecha contra qualquier destas non valle, nin deue ser tenida nin guardada. Y en el escripta que se halla de aquel tiempo non dice que en aquel consejo fuesen dichas mas palabaras destas. Y el rey pues que supo como eran firmadas las treguas cõ los moros partio de Camarena y fueron con el todas las gentes que eran alli llegadas, y fue a Segovia, y embio cartas a todas las ciudades y villas de los sus reynos, que embiassen luego a los sus procuradores a el a Segovia con poderesciertos para bazer el pleyto o menage al infante don sancho q lo quiescen por rey y por señor despues de sus dias.

Capitul. lxv. Decomo hizo el rey jurar a don sancho su hijo por rey para despues de sus dias en segovia.

Plegado el rey a la ciudad de segovia vinieron ay los infantes y los maestres y todos los ricos homes y infantes y caualleros y los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de los reynos, y el rey mandoles q fiziesen pleyto y omenage al infante do sancho su hijo primero heredero, q despues dias del rey do Alfonso q lo quiescen por su rey y por señor: y todos fizierolo q les el rey mädo. Y despues estos pleytos y omenages fueron hechos la Reyna violante muger deste rey don Alfonso embio sus cartas al rey don Pedro de aragon su hermano en que le embio decir estos pley-

do sancho fui juro por rey

to que los de los reynos auian hecho al infante dō Sancho, y ella por esto q queria y a bablar cō el, y que lleuaria consigo a don Alfonso y a don Fernādo y salio la reyna d segouia y conella doña blanca, y lleuaren consigo a aquelllos don alonso y don fernando, y passaron el puerto, y fueron a vzedá, y dende a guadalajara, y fita, y a cigunga, y a medina ccli, y dende fueron a bariza q es en el reyno de aragon, y el rey don pedro vino ay, y lleuolos consigo a calatayud. Y quando el rey don Alfonso supo de como la reyna y doña blanca era ydas pesole, y embio a mandar a los cō cejos que guardasse los caminos y los non deixassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas ni por este mādimento nunca les fue embargada la yda. Y el rey partio de segouia, y el infante don sancho con el, y fueron a burgos; y porq el rey supo algunas cosas del infante don fadrique su hermano, y de don simon ruyz de los camerios, el rey mando al infante don Sancho q fuese a prender a don simon ruyz, y que le hiziese luego matar. Y dō sancho salio luego de burgos, y fue a logroño, y ballo ay a don simon ruyz y prestole, y este mismo dia que le prissieron, diego lopez desalzedo presto a don fadrique en burgos por mandado del rey, y don sancho fue a treuño, y mando que mar alli a don simon ruyz; y el rey mando abogar a don fadrique, y de las otras cosas que acaescieron en este año non se halla mas en escrito.

Capitul. lxvj. De co-

mo estando el rey don alonso en burgos supo de la passada d abenyuçaf aquende la mar, y dlo q mas passo.



Mlos veinte y cinco años d l reynado d este rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos y quinze años, y

andaua el año de la nascēcia d jesucristo en mil y dozientos y setenta y siete años. Este rey dō Alfonso teniendo grā sentimiento del mal y daño que abeyu casle auia hecho en quanto el fue al imperio. E otros, por le tirar porque non pudiesse passar aquende por el puerto de algezira, assi como la otra vez, y assi podria auer mas derecho del rey de granada que le hizo aca passar. Y estando en la ciudad de burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar a cercar la ciudad d algezira por la tomar, y tirar a abenyuçaf que no pudiesse passar por alli otra vez aquende la mar, diciendoles quan tos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos de la muchedūbre de gentes que aquel rey podria passar aquende segun que passo otra vez. Y los que allieran con el dieron que eran bien, y para esto dieron le entedos los sus reynos los servicios, y partio de burgos y fue por el rey no de leon requiriendo la justicia, y sabiendo el estado de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de alli fue a sevilla, y desque ay llego, mando hazer y adouar muy grā flota, q fueron ochenta galeas, y veintey quattro naues, sin las galeotas y leños, y sin los naus pequenos. E otro si, mando hazer y endereçar muchas armas, y muchas valleistas, y muchas saetas, y mucho vīzcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. Otros, mando edereçar y hazer muchos ingenios para los embiar en las naues. E mando ayuntar para las otras cosas que cumplian porque d que fuese cercada pudiesse embiar a la hueste y a la flota abundamēto d las cosas q son menester. Y ordeno q fuese en esta flota por almirante pero martinez de sanctafe. Otros mādo q fuese cō ella un rico ome d portugal, q dīzē dō melēdo, y góçalo morate hermano d dō alonso fernández el niño de parte de su madre, y dō guillē de

lxxxv. gal.

fananaque, y otras compañas muchas que les eran menester para poner en tan gran flota como esta. Y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester: y porque los moros no se podiesen apercibir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que mouiesen luego la flota de sevilla, y q fuessesen cerca de algezira por la mar, y que non deixassen q entrara nistra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para si, demas que el arrayaz d malaga que crava falso del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En esto la flota partio de alli de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando y: a lla, y fueron al estrecho, y cercaron a algezira por la mar, y guardarono por luengotempo que non passaua ningun navio por la mar aquende: el rey despues que ouo embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestres, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniessen todos para y: a aquella cerca: y quanto en este año non se balla otra cosa que ala hy storia pertenezca contar.

Capitul. lxvij. De lo q el rey don alonso dio a mandar a las gentes que estauan ayuntadas en Seuilla pa la cerca de algezira.



M los veinte y seys años del reynado de este rey dñ alonso que fue en la era de mil y treziétos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Je sus christo en mil y dozientos y setenta y ocho, q fueron ayuntadas en sevilla las gētes que el rey auia embia

do llamar para embiar a cercar la ciudad de Algezira, q fue llegado el mes de marzo, el rey acordó con los que eran ay conel que pues la flota auia embiado, que todos los q auian de yr por la tierra a aquella cerca, fueren concl infante don Pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de questa bueste, y embio conel a don alonso fernandez el niño hijo del rey. Y átes que estas gentes partiesen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey conellos, y dijoles de como embiaua por su mayoral y por su señor al infante dñ pedro su hijo en este tiempo q durasse aquella bueste, y otros en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziessen por el assi como denian hazer por su señor y por el rey misimo si alli fuese. Y todos otor garon que harian y cumplirian lo que el rey les mādaua. Y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compañas y fueron todos los de aquella bueste con el infante dñ pedro. Y porq alonso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grā bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuo en esta bueste la delatera. Y el infante don Pedro lleno esta bueste bordeadamente en todo el camino por don de fueron. Y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don pedro mando assentar los reales al derredor de la villa, y fue cercada de todas partes por mar y portierra. Y los dela flota que estauan en la mar ouieron gran plazer cō los de labueste quando alli llegaron, y vinieron al infante don Pedro el Almirante y algunos caualleros de los que estauan en la flota, y bordenaro, quedese que los reales se tuviessen los segados, y fuessen llegadas algunas gentes de pie que venian por la mar con las viandas que combatiesen la villa por la parte dela tierra, y por la dela mar: para poder mejor vencer los enemigos, y ejecutar el deseo que todos tenian, ca

dizia el almirante y los que estauan en la flota, que los dela villa estauan muy desmayados, y que cuya dava que si fuese ssen combatidos que los christianos entrarian la ciudad, y entre tanto que pu stessen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo auido manda ron sacar los ingenios, y pusieron los en aquellos lugares donde vieron que cumplian, y mandaron que tirassen con ellos a la villa, y a los mores ó dia y ó noche lo mas afincadamēte que pudiesen, y ósque fue llegado el tiempo que vieron que cumplia ser hecho el combatiendo, combatieron la por la mar, y por la tierra, y porque ouo muchos heridos de parte de fuera dejaron el combatiendo, y trabajaron de guardar que non entrase en la villa vianda nin guna q les truxesen de fuera por mar ni por tierra. Y porque esta villa estuuó cercada muchos dias, entretanto acuerdiero en el reyno algunas cosas, que son acortar la historia a conttarlas en este lugar, y despues tornaremos a dízir como se libro esta cerca.

Cap. Ixvij. De como

el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se boluiesse a castilla.

 Entre tanto que estas gentes tuuieren cerca la ciudad ó al gezira el rey dō Alonso, estaua en seuilla, y el infante don Sancho biso primo heredero en castilla. Y porque la reyna doña violante su madre se fue de segouia para aragón quando lleuo consigo a doña blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando bisos de doña blanca, el infante dō sancho trabajosse en aquello tiempo por que la reyna su madre viniesse al reyno

y esto lo bazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afincadamente a la reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano dela reyna: por que la reyna viniesse a castilla, y en el tratamiento de la veñida dela reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que desque la reyna viajante fuese venida a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prisión a don alonso y a don fernando porque no fuesen llevados a francia, nin le viniese por ellos ningun destorro. El rey don pedro amaua mucho al infante dō sancho su sobrino, y embiole a meter que ósque la reyna fuese a castilla que cumpliria lo que le embiaua a rogar, y quando la reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante dō sancho su biso, y otros, el afincamiento que bazia sobre esto el rey su hermano, dirgo que non podria partir de aragon nin venir a castilla hasta que le pagassen vna gran quantia de maraudis que le devian en aragon de lo que estaua despendido en dos años q alla estuviera. E otros, que le diesssen algo con que pudiesse venir, y el infante dō Sancho por la traer a castilla como se pagasse aquel auer en castilla y en león. Y andaua un judío recaudador ó las rentas del rey, y dezian le dō cag de la mala: y el auer que cogia este judío, y los otros que andauan por el embiauanlo a la frontera para mantenimiento de labueste y de la flota q estaua sobre al gezira. Y el infante don sancho supo como este cag de la mala tenia vna grā quantia de maraudis para embiar, y embio por el y mandole que se los dicesse para los dar a la reyna su madre, con que viniesse de aragon, y el judío díge los, y el infante don sancho embiolos luego a la reyna su madre, y la reyna vino a castilla. Y despues q ella fuevenida, el rey don pedro de aragon mando tomar a dō Alfonso y a dō fernando obispo

fuero presos do a y don fernando rios al infante don fernando

Cronica del Rey

sos del infante don fernando y de don
fia blanca, y presteron los en el castillo
de yatiua donde estuuieron presos to-
das su vida deste rey don pedro, y doña
blanca madre destos don alonso y don
fernando, desque los vio en prisiones
tuuo un poco de tiempo en aragon en
un monasterio de dueñas, y despues
salio de alli, y fuese para francia. Y la
reyna y don sancho anduuieron por
las villas y castillos requiriendo la ju-
sticia. Y agora la historia dexa de contar
desto y torna a contar de las cosas que
acaescieron en el cerco de algezira.

Capt. lxix. De como

los que estauan por la mar y por la
tierra en el cerco de algezira, embia-
ron a dezir al rey les embiasse con q
poder estar alli.



Ontado auemos
de como el rey don
Alonso estaua en se-
uilla mientras estu-
vo cercada la ciu-
dad de algezira, y
el infante don pe-
dro, y los que esta-
ian en aquella cer-
ca apremiava a los moros que estauan
en la ciudad lo mas que podian, lo uno
auiendo con ellos muchas peleas, y lo
otro haziendo les tirar co los ingenios
y lo otro guardando les que non entra-
sseen viandas por la mar ni por la tierra
y los de la hueste cumplieron el tiem-
po de que eran pagados en sus libra-
mientos. E otros, los de la mar q estu-
vieron en la flota en la guarda de la mar
todo el inverno, passaron muchos dias
que les non dieron la paga, y todos los
de la mar y los de la tierra embiaron a
dezir al rey que les embiasse co que po-
der estar alli. Y el rey q cuyo do que les
embiaria acoro del auer que recunda-
ua en castilla y en león, e ag de la malea.

y los que andauan por el, y supo como
este auer auia tomado el infante dō Sa-
ncho q lo auia dado ala reyna doña vi-
lalte y pesole mucho, ca no tuuo de que
embiar pagas a los que estauan en la
hueste de algezira, nin a los que esta-
uan con la flota en la guarda dela mar;
pero cato en sevilla emprestando, que le
bizieron algunos mercaderes, y algu-
nos otros de la ciudad, y embioles el
acorro que pudo. Y porque los de la flo-
ta auian estado en la guarda dela mar
todo el inverno, y todo el verano, y no
les auia hecho sus pagas como deuian,
y no auian auido ningun refrescamien-
to de vestidos ni de viandas assi como
lo ouieran menester, y el rey les embio
muy pequeno acorro a las pagas que
les deuia, por esto los omes dela flota
se adolescieron de muy grandes dolen-
cias, ca muchos dellos estando en las
galeas y non auiendo viandas cayeron
les los dientes, y ouierõ otras muchas
dolencias que les recrescieron: porque
ouiesen a salir de la mar, y desampara-
ron todas las galeas, y estauan todas
las gentes encasas y en choças en aqñ
lugar donde fue poblada despues alge-
zira la nueva. E otros, estauan muchas
de estas gentes dolientes en la isla de
la mar que es cerca a algezira, y todas
las galeas y las naues estauan desam-
paradas, y non auia en ellas gentes si
non muy pocas en cada una, y estos do-
lietes y muy lacerados. Y como quier
q los de la hueste y los de la flota estauan
muy lazerados de dolencia, y auia me-
guamiento de pagas y de viandas: pe-
ro los moros que estauan en algezira
auian gastado y comido todo el pan q
allitenian, y eran llegados a tan gran
queja de hambre, que se cayran muer-
tos por las calles de la ciudad de alge-
zira. Y abenyuçaf en este tiempo era en
la villa de tanjar, y estaua con el gar-
cia martinez gallegos y otros muchos
christianos q vivian allende la mar y ser-
vian a abenyuçaf, y supo la queja en que

estauan los de la ciudad de algezira, y comoquier que le dezian algunos que la flota de los christianos estaua d'lam parada non lo creya; porque veyá que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non cuiy dava que el con catorze galeas q' tuviesser pudiesse acorrer a los de la ciudad, y ouo consejo con los comites de aquellas sus galeas, que llaman los moros arrayazes, y con los otros que eran alli con el, en que manerapodrian acorrer a algezira, y que castassen como les lleuassen ay algunas viandas. Y los arrayazes digeronle q' non sabia ellos manera como lo pudiessen hazer porque veyá alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan; pero que tuviesser por bien abenyuças de embiar sus mensajeros al mayo ral de aquella huerte con alguna au enencia; y estos arrayazes vieran con aquello s mensajeros asi como marineros porque no fuessen conocidos, que verrian la flota de los christianos, y de lo que viesser que el rey podria hazer que se lo dirian, y abenyuças tuvo que le dan un muy buen consejo, y mando luego armar yna galea de gentes, y fue en ella abdalba que el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajeria de abenyuças, y entraron en esta galea con ellos los arrayazes hijos de ruda be abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira fizieron señales de paz, y embiaeron delante una zabra: Y el infante don pedro mādo que viniesen seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y caualleros que estauā con el en aquella huerte. Dijeronle que abenyuças le embiaua a dezir, que daría al rey don Alonso de castilla dozientas vezes mil doblas, y que se leuantase de sobre algezira, y abenyuças que tornaria esta villa a benalhamar q' se la die ra: porque non se perdiesser en su tenen

cia de abenyuças, nin los moros ouiesen que le dezir: y despues que la ouie sse entregado a benalhamar q' la cer cassette, y que elle ayudaria a gela defender, y que cobraria la ciudad y el auer. Y el infante don pedro respondioles q' desto non haria el ninguna cosa hasta que lo biziesser saber al rey don Alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniesse a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yuças estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayazes hijos de ruda he anduvieron veyendo la flota de los christianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. Y de que fueron llegados a abenyuças los mensajeros dixeronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otros, los arrayazes de la mar dixerol le que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fuese desembargada que podria llevar despues a algezira vianda quanta quisiesen. Y luego el rey abenyuças mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acucia dieron en esto que en este dia, y en otro dia hasta hora de tercia fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y destas catorze galeas las cuatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estaua peblada la villa nueva, y los de las cuatro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay hallaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros venian llegaron a las otras ga-

leas de los cristianos, y tan poca gente era la que estaua en aquellas galeas y tan lazerados que ome dellos non caio por se defender, nin pudieron mouer ninguna de aquellas galeas dôde estauan trabadas co las ancoras, y los moros quemaron las todas, y mataro los que estauan en ellas. y aun se halla mas en escripto que los caualleros moros que ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegaro a aquel lugar do poblarô despues la villa nueva, y quemaron muchos de los que ya zian dolientes: y como quier que parese que los de la hueste deuiâa defender aquellos, labistoria cuenta lo que se hablo en escripto de este hecho.

Capítulo. lxx. De lo que los cristianos fizieron despues que se vieron desbaratados, y qmadas las galeas.



Despues que los cristianos que estaua en las naos vieron q erâ desbaratados y quemadas las galeas, y ellos no eran tantos q se pudiesen offenderni les haziaviento con que las pudiesen mouer las mas dellas, horadaron las y anegarô las en la mar, y ellos hubieron al real en los bateles, y todo esto acontescio antes que se acabasse aquel dia. y en las tres naus d aquellas acogieronse pero martinez almirante en la una, y góçalo morante en la otra, y don guillen de sauanaque en la otra. y las sexs galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viadas, y vinieron otro dia, y pusieronlo en algezira: y las otras galeas que fincaron para pelear otro dia en la mañana fueron con las tres naus a la pelea y los de las naus estauan en la mar al

ta; porque si les viniessen viento que pudiessen pelear, y los moros de las galeas llegaron a las naus a las combatar, y los cristianos que estauan en las naus defendianse muy bien. y andando en esta pelea el coso del agua llevo los basta que llegaron en derecho d tarjar, y los de las galeas siguiendo los, y el rey abenyuças que estaua en tanjar, auia sabido de como la flota de los cristianos era perdida, y vio aqlla pelea, y embio a mandar a los d las sus galeas que diessen tregua a los de las naos, y los mayordomes de aquellas naos que vi niessen a el sobre segurâca, ca queria hablar con ellos, y los moros fizieron lo assi, y salieron d las naus pero martinez, y góçalo morante, y don guillen de sauanaque, y degaro las naus ancoradas, y de ay llegaron al rey abenyuças que estaua en la ribera del mar, y estando hablando con el leuante viento y tormenta muy grande, arrâcaron las ancoras, y los que estauan en ellas por las non perder en la tierra co aquella tormenta alçaron las velas y fueron hasta cartagena, y pero martinez, y góçalo morante, y don guillen fincaron en aquella barba con el rey, y abenyuças desque vio que erâ y das las naus, mandolos prender y fincaron en captiuero dos años, y despues hubieron conellos moros que los trujeron a sevilla. y el infante don pedro y los q estauan con el desque vieron que la flota era perdida, y los moros metiâvian da a la villa, y todas las otras cosas q auian menester, ouieron su acuerdo como se fuessen de alli, y degaro ay los ingenios y las armas y otras cosas mu chas que non pudieron lleuar, y los moros salieron y tomaron lo todo, y metieronlo a la ciudad. y abenyuças partio luego de tanjar a la ciudad de algezira, y hallo muchas cosas que los cristianos dejaron hechas. y porque hillo que en aquel lugar do es agora poblada la villa nueva de algezira era

muy dañosa si otra vez fuese cercada
dijeronle que por allí se podría perder
y por esto mandó hacer allí aquella pue-
bla, y dizen la villa nueva de algezira,
y poblola de las cosas que los cristianos
anjan hechas en los reales, y mo-
ro desta vez en algezira pieza de dias:
y el infante don pedro, y los de la hue-
ste fueron a sevilla, y el rey don Alfonso
desque supo el desbarato de su flota, y
viorenir las sus gentes en aquella guia
sa uno muy gran pesar, y vexendo que
non podía conquirir aquella villa, ni
echar de aquella mar el poder de aben-
yuçaf, cato manera como se auiniesse
con aqueste abenyuçaf, y que pudiese
bazar guerra al rey de granada. y el
rey don Alfonso, y el rey abenyuçaf pu-
steron su auenencia de consuno, y finca-
ron entre guia y en paz yn tiempo.

Capit.Ixj. De como

el rey don Alonso cato manera co-
mose auenir con abenyuçaf.

Espués que la hue-
ste del rey dō Alonso q̄ tenía sobre al-
gezira, de q̄ era cau-
dillo el infante don
pedro su hijo, finco
desbaratada por el
gran poder d̄l rey
abenyuçaf. Y otros, fue desbaratada la
su flota, del qual desbaratamiento to-
mo el rey don Alonso muy gran pesar
y gran quebranto desque uno gran per-
dida, y vexendo que non podía conque-
rir aquella villa por el poder que auia
abenyuçaf que era aquē de la mar que
lo echase dende, cato manera como se
auiniesse con este rey abenyuçaf: porq̄
bazar guerra con el rey de granada, el
rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pu-
steron su auenencia. Y despues de sta
auenencia, en la era de mil y trezientos
y diez y siete años, salio el rey don Allo-

so de sevilla y vino separa badajoz, y vi-
no con el infante don manuel su her-
mano, y embio por el infante don San-
cho su hijo que era heredero, que anda-
ua en tierra de castilla, y en tierra de león
baziendo justicia, y por los otros sus hi-
jos el infante dō pedro, y el infante dō
juan, y el infante don jaimes, y llega-
ron todos a el abadajoz el mes de octu-
bre, y hablo con ellos, y dijoles q̄ pues
non era voluntad de dios, que pnes aq̄
lla villa de algezira el cobrasse, y aque-
lla perdida y aquella mengua el tomo
por el desbarato de la su flota, y de la
gente que ay perdio, q̄ pues el era auer-
nido con el rey abenyuçaf, que queria
boluer la guerra con el rey de granada
porque pudiese seruir a dios, y que co-
brasce esta tierra que los moros auian
aquende la mar. Y ordeno luego de lla
mar a todas sus huestes que fuesen co-
el encordoua pa entrar la vega de gra-
nada, y mando al infante don Sancho
que setornasse para castilla, y que saca-
sse todas sus huestes, tābién hijos d al-
go como concejos, porque llegassen to-
dos a la frontera para entrar a la vega
de granada a cortar los panes, y porq̄
el rey don donis de portugal su nieto
deste rey don Alonso andaua desaueni-
do d la Reyna doña beatriz su madre bi-
ja que era deste rey don Alonso, uno d
embariar a rogar el rey don Alonso a este
rey de portugal su nieto que viniesse a
selues a ver secō el. y luego a selues una
villa que era del reyno d portugal, que
es a tres leguas d badajoz, y el rey dō
Alonso embio al infante don sancho su
hijo, y al infante dō manuel su herma-
no, y al infante don pedro, y al infante
don jaimes sus hijos en que le embia-
ua a rogar co ellos que se viniesse a ver
con el abadajoz. Este rey don donis d
touoles ay tres dias, y dijoles por res-
puesta que se viniesen que luego se ver-
nia para el rey don Alonso su abuelo, y
desque ellos llegaron a badajoz doel-
rava el rey don Alonso su padre, y le di-

yeron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estaua esperando que viniese. El rey de portugal recelado que el rey que lo queria meter en poder de la reyna dona beatriz su madre, q que el no estaua pagado, non qso venir a badajoz a ver el abuelo, y fuese paralis bona, y quan do dixeron esto al rey don Alfonso, y vio que el rey de portugal su nieto non se qria guisar por el tornose para sevilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos vinieron para castilla a guisar sus gentes para yr con ellas a la frôtera. . . .

Capitul. Ixxij. De co

mo el infante don Sancho saco los hijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio. . . .



Mlos veinte y ocho años d'l reynado de ste rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascencia d'jesu christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho procura de sacar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos en cordoua con el rey don Alfonso. Y el infante don Sancho fue a toledo y saco dende los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y llego ay por el mes de junio, y embio su mandadero al rey don Alfonso su padre, en que le embio a dezir que quando queria mouer, o q queria bazer. Y el rey don Alfonso que auia acordado de yr entrar a la vega de granada por rute, y el infante don Sancho por alcaudete: porque se ayuntassen en vn las huestes en alcala de bençayde

ouo de acaescer que el rey don Alfonso ouo una dolencia de dolor que ouo en unojo, de que le ouiera a perder, y por esta razõ no pudo, y embio toda la hueste al infante don Sancho, y embiole a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho mouio luego con todas las huestes, y fuese para alcala de bençayde, y estubo ay esperando cuatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia d'sabado que era bispera de sant juan, mando el infante don Sancho a gonçalo ruz y giron maestre de la canalleria de la orden de sanctiago, y a d'gil gomez d'villalobos abad de valladolid, y a fernan benriquez, y dioles gran compaňia de concejos que fuesen cõ ellos a guardar los bueueros y a los que yuan por leña, y por yerba pa el real, y llegaron a vncastillo d'moros que disen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tornaro se los bernueros puestos en saluo en el real: y ellos que se tornauan parecieron cerca del castillo de moclin cie caualleros d'moros, y desque los vio este maestre don gonçalo ruz y giron como era ome d'muy grande corazon non atedio a ninguno de los otros, ni aun a la su gente misma y fucllos acometer cõ muy poca compaňia, y los moros desque le vieron venir comenzaro abuz, y lleuaro le a vna celada en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la celada acogieron empes d'ellos, y diero le herida de muerte a este gonçalo ruz y giron de que despues murió: y fueron empes de la otra gente de moros, y desque fue descubierta la celada allegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y omes de apie, biendos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y captiuaron ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomo una azcona en la mano y salio en vncauallo y andubo todo el real, y mandoles que

estuviesen todos quedos, y moro ay o^r
tro dia domiengo, y el lunes q era dia
de sant juan: y el maestre don gonçalo
ruy giron se yedo muy mal berido mā
dole el infante don Sancho que se tor-
nase para alcaudete, porque pensase d
si. Y este lunes dia de sant juan mouio
en vnas andas para se yr a alcaudete,
y tan grande fue el espāto que las mas
gentes tomaron por la muerte destos
omes que los moros mataron, q se yua
con el pieça de los omes del real, y el in-
fante don Sancho desque lo supofue a
el y mandolo que se tornase, y diro que
non queria que por la ocasion del se le
vaziasse toda la gente del real: y porq
fuese estornada la su entrada que auia
de entrar en la vega, y con esto fino el
maestre. E otro dia martes salio el in-
fante don Sancho dēde contoda su gē-
te, y fue para moclin aquel castillo, y
dende fuese para la vega cerca de gra-
nada quemando los panes, y talando y
derribando quanto hallaua. Y desque
toda la vega ouieron talado tornosse el
infante don Sancho con todala su hueste
para jaen, y dende fuese a cordoua al rey
su padre: y al rey plugole mucho de co-
mo el infante don Sancho guiar a tam-
bién labueste. Y el rey y sus hijos con-
el mouieron de cordoua y fueron se pa-
ra rascuilla, y poso el infante don Sācho
en sanfrancisco: y tenia entonces el rey
don Alonso presos los judios que fue-
ron recaudadores de las sus rentas, y
era el mayor al dellos vn judio que de-
stan cagó la malea. Y por que este ouie-
ra de acorrer para la cerca de algezira
y no acorrio, y los dineros que el recau-
do que los diera al infante don Sācho
que era aca en la tierra para los dar a
la Reyna doña violante su madre quan-
do la trujo de aragon a castilla, no pla-
ziendo al rey su padre: y por hazer el rey
don Alonso pesar al infante don San-
cho por este enojo q le biziera, mando
le llevar a este cag de la malea hasta
sanfrancisco donde posaua el infante

don Sancho, y q estauan todos sus her-
manos con el, y dende que le lleuassen
arrastrando hasta el arenal, y dsque el
infante don Sancho supo esto quisiera
salir a tomarle, mas los que estauā cō
el nō se lo cōsintieron: pero q finco con
qrella dñl rey por esta muerte dste judio
y tuuo que todo esto biziera el rey por
el seruicio que le biziera. Y el rey pheli-
pe defrancia hijo del rey santluy sem-
biara a mouer por muchas vezes pley-
testa al rey don Alonso que quisiese ca-
tar alguna manera, conque ouiesse al-
guna cosa, en que viuiesse don alonso
hijo del infante don fernando. E porq
que el rey dñ Alonso lo auia mucho en
coraçon, y queria guisar porque el, y el
rey defrancia, y el rey de ynglaterra
pasassen en allende la mar a tierra de
affrica contra marruecos, y tenia que si
este passo quisiese guisar q mayor ser-
uicio podria bazer a dios, y para cōqui-
rir la casa sancta por alli, que nō por do
lo comēçaua por ultramar. Y sobre esto
el rey embio su respuesta al rey defran-
cia, lo uno por asegurar este hecho de
don alonso hijo del infante don fernan-
do, lo otro por bablar en este passo, que
auia menester, que se viessen los reyes
amos so uno, y acordaron las vistas pa-
ra en vazona en el mes de diciembre. Y
el pleyto de don alonso hijo del infan-
te don fernando, encubriolo el rey dñ
Alonso del infante don Sancho, recela-
do que se lo partiria. E mouio de seui-
lla y vino a valladolid, y deyo ay vnse-
lio de los suyos con sus officiales, y li-
braro cartas para todo el reyno suyas,
en gran puridad, en que embio a man-
dar q todos los aljamias de los judios
fuesen presos en vn dia de sabado. Y
desque fueron presos todos pleyteo cō
ellos el rey don Alonso por doze mil ma-
rauedis cada dia de aquella moneda q
corria, que fuese seys por uno: assi que
cada dia le auiana a dar doze mil mara-
uedis de aquella moneda que corria, y
el rey don Alonso estando en vazona, y

Cronica del Rey

todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y llego a saluatierra de gascuña, y embio al principe de lamorcabijo del rey carlos d' sicilia para tratar con el rey don Alonso el pleyto de auenencia de don alonso hijo del infante don fernando, y auia lo llegado a lugar que le diesse el rey don Alóso el reyno de jaen, y que fuese su vassallo, y del infante don Sancho. Y quando el infante don Sancho supo este pleyto que tray a el rey don Alóso su padre pesole, y el rey cuya dogelo meter a plazzer, y nuncacon el pndo, y respondiole y digole, q el en su vida era rey y señor de todo, y que non auia porque dar de los suyo nada, y que despues de su vida que el lo cuidaua mantener todo, y que non meguaria enden ninguna cosa, mas que le acosejaua que se auiniesse luego con el rey dō pedro de aragon que era su vecino que tenia preso a este don Alóso, y que el rey de francia no podria ser contra en ninguna manera. Y el rey dō Alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de fracia vio que el rey don Alonso no le respondio a este pleyto tornose para su tierra.

Capitul. lxxij. Que
cuenta de como el rey don Alonso vi
no aburgos y casó sus hijos, don pe
pedro y don juan, y de lo que mas
auino..



M los veinte y nueve años de este rey don Alóso que fue en la era d mil y trezientos y diez y nueve años, y adaua el año de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y ochenta y vn años, el rey dō Alóso vino para burgos, y hizo ay boda sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. Y el infante don pedro casó con vna hija del señor de narbona

y el infante dō juan con vna hija del marques de monserrat, que era casado con la infanta doña beatriz su hija. Y pidio le que le diesse algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don Alonso diole entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al marquedi, y de mas le dio muchos cauallos y muchas donas. Y quando el infante don sancho y sus hermanos viero esto que diera el rey al marq̄s, pesoles mucho de coraçon, y tuvieron lo por mal, y fue una de las ocasiones que despues ouo el rey don Alonso de su hazienda, y porque despues ouieron a ser contra el. E otros, hizo ay cauallero al infante don jaimes su hijo que era señor de los cameros. Y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viesseno sovno, y el rey dō pedro vino a taracona, y vieron se en vno, y pusieron sus posturas ental manera que simearon de sta por amigos, y leuo el rey dō pedro entonces del rey don Alonso los castillos de valde, y agreda que eran del infante don manuel su hermano, y diole por ellos en cambio la villa de escalona contal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrassen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que reynassen despues del. Y el rey dō Alóso mādo llamar a todas sus huestes para y a entrar a la vega: y todas las huestes fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouio con ellas todas, y llevaua la delantera el infante don sancbo, y la vna costanera el infante dō pedro, y la otra el infante don juan: y la çagalleua uavn hijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el niño, que era señor de molina, y el rey dō Alóso quia en medio, y assi entro a la vega bajiendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. Y el infante dō Sancbo salio vndia del real a talas viñas, y osque ouo talado muy grā parte dellas, fuese para vncabeço tanceria de la villa que el rey de granada y to

dos los moros touieronlo por deshonra y porque branto: assi q salieron bien cinquenta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetes como andaluces para tirarle de alli, y la gente que estaua con el infante dñ sancho, desampararon le todos si no muy pocos que fincar dñ con el, y este dia mostro el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerço solo toda la gente de su hueste fuera en gran perigo. Assi que quiso dios que por el su esfuerço se guardo todo, y despues de ste peligro vinose para la hueste cō su honra y consu buen prez. Y luego el rey de granada embio sus mandaderos al rey don Alonso, en que le embiaua a dñ q le embiasse algun ome con quién hablasse, y el rey embiole entóces a gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dñ sancho, y el rey de granada comenzole con muchas pleyestas, y el pleyto fue llegado a lugar que el rey dñ granada dava al rey don Alonso el tercio de las rentas todas que tenia en parias, y el rey don Alonso dixo que si le diesselo los castillos y fortalezas que auia qelo barria, y de otra manera no. Y cō esto partiosse el pleyto y vinose el rey don Alonso cō toda su hueste para cordoua, y pto la caualleria toda por los castillos de la frôtera que cumpliesen el tiempo que auian a seruir. E otros, andauan ay grandes compañias d golfinos que auian andado en las montañas matando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassen cō el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandauâ al rey muchas cosas: por que los matuiessen, y porque ge lo non dava andauan amezando que se yrian para las montañas, y que harian quanto mal pudiesen en la tierra. Y el rey quedo esto oyo mä dolos prender y matar a todos. Y otro si, acordó ay en cordoua hazer cortes

enseuilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y acadavilla que embiasseen a el ay sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar todo lo q fuesse librado ante el, y el rey fuese luego para sevilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ayuntados hablo con ellos, y dñroles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conquistar la tierra, y que auia menester catar manera porque oniesse auer para lo poder acabar, y que ballaua que las rentas todas que eran menguadas, lo uno por el abatimiento de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el gran menester que ouo con los moros, por las conquistas que hizo de los reynos de sevilla, y de cordoua, y de jaen. E otros, en lo suyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otros, por la gran guerra que ouo cō el rey abenyuçaf de maruecos que paso aca y por esto la manera que ballaua è como se podria esto mejor mantener, y por escusar de non echar pecho ninguno en la tierra, que era dñ hazer dos monedas, una de plata, y otra de cobre, porq andasen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y porque el pueblo fuese mantenido y biniesen todos por regla, y por derecho, y que oniesse abastamiento de moneda, porq por ella oniesen las cosas que oniesen menester. Y ellos dierõle por respuesta, mas con temor que cō amor, que hiziesen lo que tuviessen por bien, y que les plazia. Y desqueselo ouieron otorgado desta manera todo el rey que lo tenia acabado con ellos, y luego el rey cato manejaco tuviessen el pleyto con el rey dñ francia por don alonso su nieto hijo del infante don fernando que estaua preso en yatiua en poder del rey de aragen y encubriossie de este pleyto del infante don sanchosu hijo que lo non supiese:

Cronica del Rey

y el rey dixo al infante don sancho que
 embiana al obispo don fernando de o-
 uiedo al papa a demandar las gracias
 pal guerrra de los moros, y el rey em-
 bio al papa, porque el papa traxesse el
 pleyto con el rey de francia en pleyto d
 don Alonso. Y este obispo don fredulo
 era toscano, y el infante don sancho sos-
 pecho luego esta mādaderia de este obis-
 po que nō era natural, y que lo embia-
 ua el rey su padre cōtra el por aq[ui] pley-
 to que auia comenzado de don Alonso
 hijo del infante don fernando, y el in-
 fante don sancho dixolo al rey dō Alō-
 so, y el rey respondiole que el le nō em-
 biaua alla, si nō porque este obispo esta-
 ua bien del papa, y por recaudar aque-
 llas gracias para la guerra de los mo-
 ros. Y maguer le dixo esto, siempre fin-
 co con sospecha el infante don sancho
 contra el rey su padre deste pleyto. Y
 despues desto el rey don Alonso hablo
 con los del su consejo, que si auia bi al-
 guno que le quisiesse cometer este pley-
 to de don Alonso su nieto al infante dō
 sancho, y ninguno de los suyos nunca
 se lo atreuió a dezir, y auia ay vn fray
 le predicador que auia nombre fray ay-
 mar q[ue] era electo de auila, y dixo al rey
 que el se lo queria dezir desu parte si
 el quisiesse, y dixo el rey que le plazia,
 y este fray ay mar fue al infante don san-
 cho y hablo cō el en puridad, y el infan-
 te don sancho diole tal respuesta q[ue] era
 loco y que era atrevido, y si nō por el
 habito que traía, que escarmiento hi-
 ziera en el porque otro nō se atreuiesse
 a cometerle tal cosa. Y desque el rey dō
 Alōso supo esta respuesta que diera el
 infante dō sancho, dixo que el se lo que-
 ria por si dixir, y que el se lo haria hazer
 aunque el nō quisiesse. Y el rey vino a
 hablar con el infante don sancho en este
 pleyto de don Alonso, y el infante don
 sancho respondiole que le pedia mer-
 ced q[ue] non lo hablasse, ca non auia en el
 mundo cosa, porque en ello consintie-
 sse. Y el rey don Alōso ensañosse cō esta

respuesta que le diera, y dixole que pu-
 es el nō lo queria hazer, que el quelo
 queria hazer, y que nō lo dexaria dha-
 zer por el, nin por el homenaje que los
 dela tierra le auia hecho, y que el le bi-
 ziera, y que el le d[aria] heredaria. El in-
 fante don sancho quando esta palabralo
 oyo, tornosse cōtra el, y dixole estas pa-
 labras. Señor nō me hezistes vos, mas
 bizome dios, y hizo mucho por me ha-
 zer, ca mato avn hermano que era ma-
 yor q[ue] yo, y era vuestro heredero destos
 reynos, si el biniera mas que vos, y nō
 lo mato por al, si nō porque lo hereda-
 se yo del p[re]s de vuestros dias. Y esta
 palabra que dixiste, pudierades muy
 bien escusar, y tiempo verna que la nō
 quislerades auer dicho: y contanto se
 ptieron amos muy despagados el uno
 del otro. Y el rey finco con entendimie-
 to de yr por el pleyto adelate y d[aria] lo aca-
 bar como lo auia comenzado por el pa-
 pa, y por el rey d[el] francia, y torna a ma-
 dar librar los concisos que estauan ay
 ayuntados, y por darles recaudo, y q[ue]
 cosintiesen labriar aquellas monedas
 en los sus reynos segunes ya dicho, y
 ellos que se tenia por mucho agraui-
 dos non lo osauan dezir al rey, y fueron
 a hablar con el infante dō sancho pidié-
 dole por merced que se doliesse deilos
 que si con esta mādaderia tornassen a
 sus tierras que serian muy mal rescebi-
 dos, y que se ternian por mucho agraui-
 ados todos, y que bien sabia quātas
 muertes, y quantos desafueron, y quā-
 tas despechamietos auia hecho el rey
 su padre en la tierra: porque todos esta-
 uan despagados del, y q[ue] le pedian por
 merced que los amparasse y defendie-
 sse, y que se tuviessse con ellos porq[ue] non
 fuessen tan desaforados como eran. Y
 si non que ellos non podria estar sin ca-
 tar alguna otra manera: porque nō pa-
 ssassen con el mal, como passauan cō el.
 Y el infante don sancho oyendo la ha-
 bla que hazian con el que era verdade-
 ra, y recelado d[el] rey su padre d[el] pleyto

sa de la du-
 sia del rey
 l'infante
 Sancho

que le auia acometido, porque por aventure los de la tierra auien a tomar alguna manerapor que el perdiesse el heredamiento de los reynos, ouo a dezir que el queria tornar sobre ellos, y mādoles que fincassen con el rey su padre en sevilla, y que le otorgassen quanto el quisiese, y el quiso venirse para cordoua, y elllos que fuesen para el a cordoua, y que el les mandaria como biziessen. Y el infante don Sancho dixo al rey su padre que el se queria ir para cordoua, y que si el tuiesse por biē que el le embiaria al rey de granada a cometerle pleyto quelle auia cometido quando estaua en la guerra, y el rey le dixo que le plazia. Y el infante don sancho vinose para cordoua: y de dambio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su priuado, que despues fue abad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y vinierō ay con el el infante dō pedro y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se terniā contra el rey dō Alonso su padre, y hablo luego con los de cordoua y bizieronle luego tal pleyto.

Capt. Ixvij. De como el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de Leon.

Mlos treynta años de este rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano concartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de Leon que habian se con ellos, que touiesen esta carrera y esta boz para pedir merced al rey su padre que les nondesafiasse, nin les tomasse nin los despechasse. Y clinfante don juan vino predicando por cada villa, que touiesen con el infante don sancho, y fizieron todos pleyto y postura por cartas y por homenajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiesen con el. Y desquello a camera, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcazar de camora a una dueña muger que era deguiere perez que era merino mayor del rey don Alonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de pay gomez terreno, y la dueña embio responder, que se lo non daria, q̄ lo tenia su marido por el rey don Alonso: y supo el infante don juan como esta dueña encasciera de un hijo non auia mas de ocho dias, y que lo criauan en un aldea fuera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto a la puerta del castillo, y embio a dezir a la dueña, que si non le diessc el alcazar luego q̄ se lo mataria: y ella dolie el alcazar luego, y el infante don juan embio luego a dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de leon assegado, y de como tomar el alcazar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y a vbeda y fizieron este mismo pleyto por el y con el: y embio a jaez y dieronle el alcazar, y fizieronle todes este mesmo pleyto. Y llegaron ay el maestre don pero martinez, de Santiago, y don juan gonçalez maestre de calatrava y fizieronle este mesmo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los perlados y a todos los otros del senorio del rey: en que le embio dezir, que el queria tomar boz contra el rey su padre por ellos, y pedir merced porque los non matasse, nin despechasse, nin les

Liga contra el rey

Cronica del Rey.

desaforasse como auia hecho hasta en
 roncés, y que les mandaua que vinies-
 sen todos a valla dolid enel mes de a-
 bril, y que se quería ayuntar contodos
 y embio luego sus mandaderos a los
 ricos homes que eran echados de la
 tierra, que eran estos: don lope diaz se-
 ñor de vizcaya, y don diego su herma-
 no, y diego lopez, y lope diaz sus pri-
 mos hijos dedon lope el chico, y don
 fernan ponce y don ramir diaz, y don
 pero paez de asturias, y don fernan ro-
 driguez de cabriera, y otros ricos ho-
 mes y caualleros muchos, que anda-
 uan echados del rey: en que les embio
 dezir que se boluiessen todos para el
 avalladolid, y que les entregaria sus
 heredades que el rey su padre les to-
 mara, y que les ponia sus tierras y
 sus soldadas muy buenas y que les ha-
 ria mucho bien y merced: y embio lue-
 go al rey de portugal que estaua mal
 con el rey su abuelo, porque se tenia
 consu madre, y pusó pleito con su ma-
 dre, y pusó pleito con el infante don
 sancho de tenerse conel, contra el rey
 don alonso. E otros embio luego sus
 mandaderos al rey don pedro de ara-
 gon, en que le embio a dezir la boz que
 tomava, y que le rogaua que ouiesse su
 amor en vnopor que le ayudasse si fues-
 se menester: y al rey don pedro plugo
 le ende y firmo luego su pleito conel,
 porque el rey de Aragon tenia armar-
 davna flota muy grande que auia muy
 gratiempo que estaua en armara pa-
 ra y sobre el Reyno de sicilia: y luego
 que este mandado llego al rey don pe-
 dro de Aragon, mouio con toda su flot-
 a al Reyno de sicilia y tomola al Rey
 carlos que la tenia, y desque la ouo to-
 mado dejo alla ala Reyna doña cost-
 casu muger, y al infante don jarmes,
 y al infante don fadrique sus hijos, y
 el vino se para aragon. Y desque el in-
 fante don sancho fue cierto de estos plei-
 tos tomo su camino para toledo y ba-
 blo conles de toledo en esta razon y

no el rey do-
 stro de Ara-
 gona Sicilia

pusieron pleyto conel, y dende fuese
 a auila y para segouia y pusieron to-
 dos sus pleytos con el: y dende fuese
 para burgos y hablo con ellos y puse-
 ron su pleyto conel: y hallo quel infan-
 te don fadrique su tio, que matara el
 rey don Alonsosu hermano, que yazia
 enterrado en vn lugoso lugar q el rey
 don Alonsolo mandara enterrar, y ti-
 rolo dende, y enterrolo en vn sepultu-
 ra mucho honrrada q el bizo enel mo-
 nesterio de los monjes d la Trinidad
 ay en burgos: y dende vino se para va-
 lladolid y hallo ay ala Reyna doña vi-
 lante su madre que le estaua esperado
 y plaziale mucho por estaboz que io-
 mua contra el rey don Alonso su ma-
 rido: y desque ay llego fueron aya yu-
 tados conel todos los de la tierra: y
 los ricos homes que andauan fuera,
 y acordaron todos que sellamassery
 el infante don sancho, y que le diessen
 todos el poder de la tierra, y el nunca
 lo quiso consentir que en vida de su pa-
 dre sellamasse rey de los sus reynos:
 y sobre esto ouieron su acuerdo y acor-
 daron que le mandassen entregar las
 fortalezas, y que le diessen la justicia
 y el auer de la tierra: y esta sentencia
 dio el infante don manuel su hermano
 del rey don Alonso: y diole luego el in-
 fante don sancho por heredamiento
 estas villas, chuchela, y yurquera, y
 almaqucar, y aspe, y vecas: y el infan-
 te don sancho otorgo a todos los de la
 tierra las peticiones que le demanda-
 ron quales ellos quisieron, de queles
 dio sus cartas plomadas, y las retas
 delos reynos partiolas por tierras a
 todos los infantes y los ricos homes
 assicomo las solian auer, y demas les
 dio lo que era para mantenimiento del
 rey las rentas delas juderias, y delos
 diezmos, y delos morarifadgos de
 toledo y de talanera y de murcia y las
 rentas de todas las morerias, assique
 non retono para si ninguna cosa por
 cuydarlos hazer pagados. Y desque

Don Alonso el Sabio.

fo. xlxi.

que las cortes libradas fuese para todo
lodo, y luego que ay llego casose con la
infanta doña María hija del infante
de molina. E otross caso al infante
doña violante su hermana con don
Diego hermano de don Lope: y al in-
fante don Manuel su tío naciole un
hijo de la condesa de Saboya su mu-
ger en Escalona, y uno de yr el in-
fante don Sancho a tornarle cristian
no y pusieron en nombre Juan, y padio
le el infante don Manuel que le diesse
a Peñafiel, y el infante don Sancho
diosela con las condiciones que dice
el privilegio. Y despues desto salio
dende y fue para Cordoua, y lle-
gole ay mandado de como se alçara
la villa de Badajoz: y deyo ala infan-
ta su muger en Cordoua y el fuese
para alla luego, y deyo ay con ella
al maestre de Calatrava, y al maes-
tre de Alcantara, y al prior del hos-
pital, y don Ramir Diaz con gran
des compañas de caualleros, y el lle-
vo consigo a don Diego y a don Al-
luaro y a todos los otros ricos omes,
y caualleros: y quando llego a Ba-
dajoz non le quisiero ay acoger, y tor-
nose pa merida, y llegole ay mandado
de como el infante d' Juan su hermano
andaua hablando con los concejos de
toro y de camora y de benauente y de
villapadó, y de mayorga para tomar
bez con ellos. E otross q el infante d' pe-
drobiziera esta habla misma con los
concejos de salamaca y de ciudad ro-
drigo y con todos los dela tierra. E o-
tros llego mādado en como don lope
bablar a cō los concejos de castilla q tra-
y su pleito cō ellos contra el. E otross
le llego mādado en como el rey, y el rey
abenzcas de marruecos era llegados
a ecija y q venia sobre cordoua. Y estos
mādados todos pusolos en cōsejo q le
consejassen como hiziesse: y los vnos le
cōsejan q se fuese para el reyno d' león
si no que lo perderia, y los otros le ac-
sesauan que se fuese para Cordoua,

donde deixara la muger, y que si non
se fuese ay que perderia la villa, y la
muger seria en gran peligro. Y des-
que vio los consejos que le davan ca-
da uno, y fue cierto de la venida del
rey Abenjuçaf de allende la mar que
venia a ayudar al rey su padre, acor-
do yr para cordoua, porque se pudies-
se parar mejor al mayor peligro q era
la venida del rey su padre con el poder
de los moros de allen la mar: y fuese
luego para cordoua, y en guisa q andu-
uo entre un dia y una noche veinte y
dos leguas, y llego ay de noche y en
tro en la villa, y otro dia de masian alle-
garon las huestes del Rey don Alon-
so, y del rey abenzcas a Badajoz una
legua de la villa. E cuidando que el
infante don sancho era venido a tie-
rrade Badajoz embiaron el rey don
Alonso y Abenjuçaf quatro mil caua-
lleros de moros. E otro dia quando
supieron que el infante don Sancho
era entrado en Cordoua, boluieron
se el rey don Alonso y el rey Abenju-
çaf con sus huestes cerca de la villa, y
parose el rey Abenjuçaf con toda su
caualleria encima de los risos, y des-
cendio el rey don Alonso a un recuen-
to ayuso, y mas cerca dela villa, y to-
mo el supendon, y embiolo con stete
caualleros contra el cortijo dela puen-
te: y los caualleros demandaron si
estaua ay fernando martinez, y dije-
ron que le dixessen de parte del Rey
don Alonso su señor, que se le mem-
brasse de como le casara, y de como
le criara, y de como le fiziera caua-
llero, y de como le fiziera su alguazil
mayor de la ciudad de Cordoua, y de
como le dierra las llaves della, y agos-
tra quele demandaua que le quisiese
acoger en ella, y si el non se la qui-
siesse dar, que le dava por tray dor.
Y es que aquellas fueron dichas a don
Diego y don Alluaro hijos de don
juan nuñez que estauau en el cortijo,
respondieron don Diego por si, y don

Cronica del Rey

aluar, y diro estas palabras al escucharlos, dizi al rey don Alfonso nro señor q yo diego lopez y dñ aluar que esta mos aqui con el infante dñ sancho q por muchas muertes y desaguisados q el hizo, señal adamete q mato al infante dñ fadriq su hermano, y otros q mato a dñ ximó dñ los cameros nro tio de todos, q nos crío y nos hizo muchos bienes: y por otras muchas muertes q bi zocó dñ asuero en los hijos dalgo. E otros por muchos pechos dñ asorados q hecho en los nros vasallos, y en toda la su tierra, por esta razon ouimos a pedirmerced al infante don sancho q es su hijo heredero, q tomasse con qusco bez y el hizo lo asi, q si el viniese como a una dñ venir rey y señor, q el infante don sancho y nos con el q le abriremos las puertas dñ la villa, y le recibiremos en ella como a rey y señormas q levemos venir en poder dñ los nros enemigos, y dela nra ley y dela nra fe, y señalada mente, q el rey abenjuçaf q allí venia q matara a don nuno gonçalez abuelo dñ don aluar q estaua ay, y q matara a bernal rodriguez bisjode don rodrigo aluarez y a otros ricos omes y caualleros. E otros q matara al infante don sancho dñ aragon arçobispo de toledo, y q por esta manera como el venia q no le recibiría en la villa; y contado se partieron los cauallos dñ rey don alonso con esta respuesta, y se fueron pa el y selo contar todo. Y luego el rey dñ Alfonso lo embio dezir al rey abenjuçaf q estaua encima dñ aqllos visos, y qndo al rey abenjuçaf llego este mandado mando traer los atabales, y mando a todos su cauallia q biziessè guerra y decédiessè dñ encima de los visos ayuso, y passaron los visos y huertas y cercaron la villa y desq vino la noche tornarense pa el real dñ de posaua: y assi moraron allí veinte y vn días haciendo guerra ala villa, y partierense dñ de y fueronse contra andujar, y dñ de sue paja e y despues aybeda, y llego el algara de la bueste

basta terneriches baziendo mucha guerra quemado y estragado qnto hallaua, y noca pudieron auer ninguna dñ las villas y dñ si tornarense: y el rey abenjuçaf pasose alle la mar con su bueste, y sín ceso el rey don Alfonso en sevillay desq supo el infante don sancho como el rey abenjuçaf era y dñ embio luego dñ al rey dñ granada q seriesse con el y el rey dñ granada vino se ver con el a priego, y firmaro sus posturas como las auia ante puestas: y demádole el rey dñ granada el castillo dñ arenas q era suyo q el rey su padre auia tomado; y el infante don sancho dñ oselo por el grā mestre q auia delo non perder, y partieronse por amigos, y vino se el infante don sancho pa cordoua, y vino se dñ a medellin, y de medellin cuyo dovenir se a talauera, por cuýdar tomar ay el maestre, y el era se y dñ dende hale ha zerguerra de los sus castillos, porque tenia la boz del rey don Alfonso su padre contracil.

Capitul. lxxv. Deco mo algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alfonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaecieron: y de la muerte dñ rey don Alonso.



Mlos treynta y vn años del reynado d este Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y veinte y vn años: y andaua el año d la nacēcia de Jesu Christo en mil y doziétos y ocheta y tres años, el infante don sancho vino se pa cañeres, y dñ de dñ de pala puente d alcáтарa, y llegó ay mandado en como el infante don pedro su hermano q era en 2c desma, andaua por se desauenir del tener la boz por el rey su padre, por q el rey su padre le dñ a el reyno de mincia, de que se llamasse Rey: y desque

el infante dō sancho supo, pugno d'an
darnas, por guisa q amanecier dō cōel
sin sospecha en ledesma. Y desq ay lle
go babilo cōel y diryo q biē sabia en co
mo por su consejo tomara esta boz con
los dlatierra, y q aora el sabia el pley
to q el tray a cō su padre, y q le rogan
q lo non quiscesse hazer, y q le pidiesse
lo q quiscesse q scelo daria; y elle pidio
entonces q le diessela rēta de la su chā
cilleria, y q sellamasse chāciller, y el o
torgoselo. E otros, demando que le
diessse por beredamiēto a todes illas.
y el infante don sancho salio luego dē
de, y el infante don pedro conel, y vinie
ron se para palēcia, y llegole mādado
en como dō fernā perezponce se era y
do para el rey don Alonso a sevilla. Y
en estetimpo ayuntarōse dō aluaro y
nuños fernández dō valdencbro, y dō juā
fernandez hijo del dēa de santiago, y
don fernā fernández de limia, y otros
caualleros de castilla, y tomarōla boz
del rey don Alonso: el infante don san
cho fue contra ellos: y eyendo q lo non
podia susrir, direrō q qriā salir de su
tierra, y q les diesse quiē los pussette
ensaluo hasta portugal y el hizo lo assi
y desq los ouo allí puesto ellos fuerōse
por portugal su camino para sevilla al
rey dō Alonso: y el infante dō suā anda
ua bullido en tierra de león por cuydar
auer aqllas villas: y el infante dō san
cho embiole a el por le segurar cōstgo
y llego a palencia a el y finco bien aue
nido conel. Y luego el infante don juā
fuese para valencia, y dende tomo su
muger y su gēte y fuese para portugal
y dende fuese para sevilla al rey don
Alonso su padre. Y llego mandado al
infante don sancho de cordoua, de co
mo abenjuçaf passaua aquen la mar,
con gran poder de caualleros, y que le
pedian por merced que les embiasse
gēte algūa, cō q se pudiesen desfeder:
y el infante dō sancho embio los conce
jos del reyno de leon, y embio a san
cho martinez dō leyuacō grā gēte dca.

ualleros pa cordoua. Y desq el rey abē
juçaf llego cerca dsevilla, acordaron
el rey dō Alonso y el q fuese el rey abē
juçaf abazer mal al rey d granada por
q tenia boz del infante don sancho: y el
demandole q le diesse mil christianos
caualleros q fuessem cō el. Y el diole a
don fernan perezponce q era ay cō se
yescientos caualleros que tenia desu
mesnada. Y el rey abējuçaf dioles qui
taciō a quātos fuese cō el, y mouierō
cō todas su hueste, y entrarō en la tierra
del rey d granada: y porq dō fernā pe
rez pōce no qriā posarcō la hueste de
los moros, si nō aparradamēte, metie
ron sospecha al rey abējuçaf q era con
trario. Assi q se ouierō a desauenir los
christianos de los moros. Y quādo esto
vio abējuçaf embioles demandar las
quitaciones q les diera: y ellos dierō
selas, antes q fincarō cō el: y partierōse
el desauenidos, y vinierōse su camino
pa cordoua y passarō ribera del río de
guadajoz, y quādo don sancho marti
nez, y fernā enriquez y los otros q esta
uā encordoua por el infante dō sancho
lo supieron, salierō a ellos, y lidiarō cō
ellos, en guisa q dō fernā perez pōce y
los otros q venia con el vencieron a los
de cordoua, y matarō esse dia ay a fer
nan martinez alguazil mayor d cordoua
y cortarōle la cabeçā, y lleuarō la al
rey dō Alonso en presente. Y el rey ma
dola colgar del tablado en Sevilla en
garfios de fierro. E otros matarō ay
esse dia a rodrigo esteuan alcalde ma
yor d sevilla, y pesole mucho al rey dō
Alonso, y entonces dio el alcaldia d sevi
lla a diego alonso. Y llego mādado al in
fante en como el infante dō jaymes su
hermano q era señor de los cameros d
baro, y don juan Alonso q era venidos
a tener boz dō rey dō alonso cōtra el. Y
los castillos q dō juā alonso tenia q se le
alcauā todos. Y luego el infante dō san
cho fuese pa soria, y dē desfue pa agre
da, y ballo el alcaçar y la moreria que
erā todos alçados contra el, y cercola

Cronica del Rey

y combatiola: y estando en stac cerca era ay
 coel d'lope señor d'vizcaya y don diego su hermano: y llegole ay mādado q
 vncauallo q tenia el castillo d'treuiño.
 q dezia martin d'aymar al cose coel ca
 stillo por los d'rey d'alofo, y acogio
 en la villa a don juā nuñez y d'juā nu
 ñez salio luego d'ede cográ gēte y vino
 correr a burgos y tornosse comuy grā
 presa a treuiño: y qndo llegarō las nue
 uas al infante d'ó sancho pesole ende: y
 mādo luego a d'lope q se fuese luego
 pa alla: y fue vn dia con seys ciertos ca
 ualleros a pararse cerca las puertas d'
 treuiño cōtra d'juā nuñez y embiole
 d'zir q'nāca tal mercado touiera de li
 brar con el como entonces tenia: y don
 juā nuñez embiole d'zir q si el iatos y ta
 buenos touiesse como el tenia, q non se
 le vernia ala puerta, mas en como el ve
 nia, y en como elestaua q nō ballaua su
 prolalid. Y qndo esto vio don lope tor
 nosse pa mirāda y moro ay con todas su
 gēte: assi q nō osaron salir el infante d'ó
 saymes ni d'juā nuñez, ni los otros q
 estauā en treuiño a robar ni tomar nin
 gūa cosa en la tierra. Y porq al rey de
 fracia peso con la conquista q el rey d'ó
 pedro d'aragon hizo contra el rey don
 carlos su tio, embio desafiar al rey don
 pedro d'aragon, y embio luego boluer
 guerra contra el rey y embio siete mil
 cauallos a nauarra con el condestable:
 y el rey don pedro embio su mādado al
 rey carlos en q le embio d'zir q si el qui
 siesse q partiesse esta contienda q auian
 sobre el reyno d'sicilia, y q el q tenia q
 el reyno era suyo porq lo heredaua de
 la reyna su muger: y q el que lo tenia a
 tuerto, y q lidiaria con el uno por uno,
 o ciēto por ciento, o mil por mil: y q pa
 esto q escogiesse vn lugar porq pudies
 se y segura: y q yria alla el dia que pu
 siessen. Y el rey carlos le embio dezir
 q le plazia y q fuese ellugar burdel,
 y q pusieron q fuesen ay amos a dia
 cierto. Y desque el pleito fue puesto y
 firmado vino el rey d'carlos con muy

año del rey
 los de fracia
 el rey don
 tro de stra
 n, en burde

grādes cauallerias, y mādo guardar
 todos los caminos por ver si vernia el
 rey d'ó pedro pa priēdelle. Y desq lo su
 po el rey don pedro salio d'el reyno y lle
 uo consigo vn mercader suyo d'calata
 ynd q dezia diego d'lafiguera, y fued
 conocido con este mercader, y ria por
 su seruiete, y suesse pa logroño, y a vi
 toria, y por guipuzcua, y vagona y den
 de a burdel, y poso en burdel en casas
 vncauallo d'burdel q era su vassallo, y
 armose y ptesto q entraua en capo aq
 dia q era dia d'plazo, y q non venia el
 rey segū q auia puesto coel: y desq quo
 tomado la ptestacion d'el escriuano sa
 lio d'el capo, y fue con aq mercader die
 go d'lafiguera por aq camino q auia
 ydo, y venia por seruiete de aq mercade
 r, y llego asueterabia q era d'el reyno
 de castilla: y d'ede vino se pa vitoria y
 embio por su gēte, y vinieron ay treziē
 tos cauallos de aragon, y vino se pa lo
 groño. Y porque los nauarros queria
 entrar en castilla, estubo ay por fronte
 robié tres meses y medio, y nūca osa
 ron entrar. Y desq los nauarros vieron
 q el rey don pedro estaua en logroño,
 fueronse pa toledo, y con ellos el infan
 te don saymes y don juā nuñez y don
 juā alonso, y d'ede q siera y a taraçona
 talarlo q ay ballasse: y desq lo supo el
 rey don pedro embio a d'zir al infante
 don sancho en como le qriá entrar la
 tierra los nauarros, y q le fuese a ay
 dar: y luego el infante don sancho se fue
 pa el a logroño, y lleuo biē dos mil ca
 ualleros y salieron d'logroño ambos y
 fueronse pa taraçona, y el rey don pe
 dro embio por todos los ricos omes
 y caualleros, y vinieron todos ay, y
 hablo con ellos q fuesen con el q qriá
 lidiar con los fracezes, y ellos respon
 dieron q lo non haria calos tenia d'safo
 rados a todos, y q si los asorasse q yria
 con el: y el rey don pedro digo q non es
 tava en tiepo para hazer, mas q fuese
 con el, y que si a vida escapassen q los
 asoraria, y ellos digeron q non entra

ria desaforados cõel, y d'ampararõle
 y fuerose pasus tierras, y s'incarõ poca
 cõpañia cõ el rey d'õ pedro: y el infante
 d'õ sancho quisiera q la su gête q fuera
 lidiar cõ los fráceses: y el infante don
 jaymes y d'õ juã nuñez, y d'õ juã alõso
 y otros ricos omes y caualleros de ca
 stilla q estaua cõ los fráceses q era bue
 nos caualleros por boz del rey d'õ alõ
 so, dixerôles, q si ellos viniesse lidiar
 cõ el rey d'õ pedro, q pues cõ el estaua
 el infante d'õ sancho q era su señor cõ
 tra ellos, q como quier q le eltragariá
 la tierra, mas q contra el su cuer po q no
 riá. Y desq los fráceses vieron esto q
 dixerôlos castellanos partierô la en
 trada y tornarô pa pâplona. y entona
 ces el rey d'õ pedro agradeciose lo mu
 cho al infante d'õ sancho esto q hizo por
 q si por el no fuerale entrarâ los fráce
 ses en la tierra. Y fuese el rey don pe
 dro para cataluña: y el infante d'õ san
 cho vinose palogroño, y despues vino
 separa burgos, y d'ede vino pa valla
 dolid, y d'ede a olmedo, y hizo justicia
 en toda la estremadura. Y estâdo en
 olmedo llegole mâdado d' talauera en
 como vn ladrô q dezia romocõcõ se jo
 decanalleros y de otros omes di arra
 bal se calara cõ el arrabal cõ boz d' rey
 d'õ alõso. y luego el infante d'õ sancho
 fue alla y entre dia y noche anduuo qn
 to pudo, en guisa que amanecio ay vna
 mañana. Y aquello que era ladron
 desque vio que el infante don sancho
 fue alla y llego al arrabal subio en vn
 canallo y fue buyendo, y el infante d'õ
 sancho empos del, hasta quellego ala
 puente de pinos que es entajo, y desq
 passo elladron derribó las vigas dela
 puente que era de madera porque no
 pudiesse passar allen, y acogiosse ellad
 ron a vn castillo que auia síncaido q
 dezian cauâñas que es termino de tru
 gillo: y desque el infante don Sancho
 vio que no hallaua por do passasse tor
 nose para el arrabal y mando matar a
 qntas mugeres y omes ay ballo q los

acogiera, y fallo aymertos mas de q
 trocetas psonas. Y desq ouo hecho es
 te escarmiento tâ crudo y tâ fuerte, vino
 sepa toledo y ballo ay algûos caualle
 ros q le andauâ bullido por boz d' rey
 su padre, y pugno blos a lossegar, y d'
 pues vinose pa segouia y llego ay mâ
 dado, d' como el infante d'õ pedro su her
 mano muriera e ledesma, y plugole en
 de mucho porq sabia q andaua ya por
 metir y q se qria y pa el rey su padre.
 Y d'la tierra q tenia este infante d'õ pe
 dro, dio vna prida d'lla a d'õ sancho su
 hijo. Otros illego mâdado d' como mu
 riera doña vrracadiaz muger q fuera
 d' d'fernâ ruyz de castro y hermana q
 era d' d'lope y d' d'iego. Y porq esta
 doña vrraca diaz auia por fijado por
 heredero a este infante d'õ sancho, y por
 q murio entôces heredo d'lla estas vi
 llas, santolalla, iscar, y paredes, y la d
 cuellar. Y salio de segouia y vinose pa
 palencia y fuerô ay jutados cõ el infâ
 te d'õ manuel su tio, y d'õ lope y d'õ die
 go: y el moniolos q touieessen por bié d
 catar al guna manera cõ q se auiniesse
 cõ el rey su padre si ellos lo touieessen por
 bié: y ellos dixerô q era muy bié guar
 dado lo d' cadavno d'los: y como qera
 q le dixerô q les plazia no era assi, an
 tes les pesaua carecelauâ d'la auenencia
 q seriacõtra ellos. Y entôces hizo el in
 fate d'õ sancho a d'õ diego lopez d' salze
 do q embiasiase cõ su mâdado a vn suo
 brino q venia cõ el infante d'õ manuel q
 auianobre gomez fernâdez d' dumâqa
 al rey d'õ Alõso si qria algûa pleytesia
 y q s'incasse guardado el señorio y el
 pleyto al infante d'õ sancho: y otros li
 traz y las heredades d'los omes bue
 nos. Y otros ordenaro ay q por quanto
 el papa miño frâces auia dado cartas
 en q d'scomulgaua y entredezia todos
 los reynos d' castilla y d' leõ si no obede
 ciessse al rey d'õ Alõso, mâdarô q qual
 quiera q estas cartas trujesse q le ma
 tassen cõellas, y q no guardassse entre
 dicho algûo q el papa pusiesse. E hizo

B 115

procedio el
 pa cõtra el
 ynstante de
 sancho, y el
 llo ad futur
 pontificem a
 ad concilium

luego el infante dō sancho por si y por los dela tierra apelacion pa otro papa primero q viniesse, o pa ante el cōcilio primero q viniesse o se hiziesse, o para ante dios dste agruiamiento q el papa hazia ala su tierra q tenia. Y porq le di
xero q la villa d toro andaua en vādos entre los caualleros y los del cōcilio, y otros si por otras muchas muertes q au
nian ay acacido, fuese pa alla, y vn ca
uallero de la villa q dezian lope garcia,
faliole a recibir biē cō trciētos omes
de cauallo, y este era uno dlos bollicia
dores q andauan en la villa, y prisióle y
matole luego dos hermanos y mato
pieça d gētes q tray a en villa vieja, dō
de posaua cerca d tordesillas. Y dō q lle
go a toro mato a este lope garcia por
justicia, y a otros caualleros, y otra gē
te mucha, en guisa q deyo la villa asof
segada. Y llegole ay mādado de como
el infante dō juā su hermano y dō alua
ro, y dō fernā perez pōce, y nūñ fernā
dez de valdenebro, y dō pero paez d as
turias y dō fernā fernández d limia, y dō
juā fernández hijo d l dea d sanctiago q
venia d sevilla, y merida q era d l mae
stre d sanctiago, q la cobatiā y q la en
traua por fuerça: y luego embio por dō
aloso hijo d l infante d molina y por dō
estenā fernández y por juā fernández d li
mia, y por dō ramir diaz, y por dō juā
rodriguez de cabrera y por pero alua
rez, y por pero diaz y nūñ diaz d casta
ñeda y por otros ricos omes y caualle
ros, enguisa q tenia muy grā gēte pa
y alla: estando en toro legole mādado
en como dō juā nūñez q era en nauarra
salio cō quatrocietos caualleros dēde
y entro por tierra d alfaro y corrio al
obispado d calahorra y despues corrio
al obispado d osma, y assentose en las
salinas d obispado d ciguēca, y aco
giosse cō vna grā presa a albarrazin: y
el infante dō sancho embio mādara dō
lope, y a dō diego su hermano q se par
tiesse cōtra aqlla guerra cōtra dō juā
nūñez. Y otros si llegole mādado en co

mo el infante dō manuel su'rio q era mu
erto: y q la tierra q tenía el dō vna pte
della a dō juā su sobrino: y dō en toro
al infante doña maria su muger q era
en cinta, y nacio ay entōces la infanta
doña y sabel. Y despues de esto salio de
toro, y fuese pa caceres y dēde pa me
rida, y hallo ay al infante dō juā cō aq
llos otros ricos omes q embiara el rey
dō aloso, y cuydara el que saldria a el,
mas ellos nolo ballarō por su pro: y por
q supo q el rey su padre era encostatina
fuese pa guadalcanal, y dēde quisiera
se ver cō el rey su padre, y el rey dō alo
so cō el, mas los q erācō el infante dō
sancho non gelo cōsintieron, ninque
rian que se auiniessen. Y quando esto
vieron cada uno dellos, tomaron otra
manera para traer supleyto, porq se a
uiniessen. Y el rey dō aloso tomo ala rey
na doña beatriz de portugal subija, y
el infante dō sancho tomo ala infanta
doña maria su muger, y estas ambas
encubiertamente comēcarola auenen
cia entre el rey dō aloso y el infante dō
sancho por mādaderos q se embiauan
vna a otra cō voluntad d cada uno delos
señores. Y el rey dō aloso vinose pa
salamaca, y adolecio ay muy mal, en
guisa q fue desafuciado delos fiscos.
y dō gomez garcia abad q era d valla
dolid que era su priuado vejedo en co
mo el infante dō sancho era llegado a
muerte, y desamparado delos fisicos
embio vna carta a dō aluaro q era su a
migo q era cō el rey dō aloso enq le em
bio dezir en como el infante dō sancho
era muerto, y q le ganasse merced del
rey dō aloso, q le baria dar a toledo, y
otras villas muchas. Y luego q la car
ta llego a dō aluaro fuese pa el rey dō
Alonso, y vio q en la carta decia, que
era muerto el infante dō sancho subijo,
tomo muy grā pesar como que lo non
mostrasse ante los q estauan alli: y apar
tesse en vna camara solo, assi q omenim
guno non osava entrar a el, y comenzó

grande amor del rey don a, co el infante do Sanchez

Don Alonso el Sabio.

fo. liij.

allorar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q dezia por el palabaras muy doloridas, diciendo muchas vezes q era muerto el mejor ome q auia en sulinage. Y qn dolos de su casa vieron que assi estaua apartado entedieron q mostraua gran pesar por la muerte de su hijo: y atre uiosse uno de lessus priuados que de zian maestre nicolas y entro en la camara a el, y dijole estas palabaras: señor por q mostrastes tan gran pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia desheredado, ca si vos lo sabe el infante don juan, y estos ricos omes que so aqui con nusco, perderuoshedes todos y tomaran alguna carrera contravos. Y el por mostrar q no lloraua nin auia pesar, dijo estas palabaras: maestreni colas no lloro yo por el infante don sancho, mas lloro yo por mi mezquinoviejo, que pues el muerto es, nunca cobra reyo mis reynos: catan grande es el miedo que tomaron de mil los de mis villas y todos los ricos omes, y las ordenes por yerro que me fizieron que non se me querrandar, y mas ay natos cobraria yo del infante don Sanchez biniera que era uno, que de tantos. Y con esta razon se le encubrio el pesar q tenia por el hijo. Y el infante don sancho seyendo en salamanca desamparado de los medicos quiso dios que termino. Y quando lo supo el rey do Alfonso en como era guarido, plugole ende, comoquier que lo nondaua a enteder. Y despues que el infante don sancho fue guarido, fuese pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don Alonso en sevilla, en guisa que llego a muerte, y seyendo que non podia guarir, el infante don juan demandole que le mandasse dar el reyno de sevilla, y el obispadoz con todas las otras villas que tiene: y de comoquier q el dio buena respuesta, pero no lo quiso bazer. Y qndo fue asincado dela dolencia dijo ante todos q el perdonaua al infante don san-

cho su hijo heredero, y q lo hazia con malicia, y q perdonaua a todos los sus naturales de los sus reynos el yerro q fizieron contra el, y mando bazer cartas desto selladas consus sellos dorados, por que fuessen ciertos todos los sus reynos, que auia perdido querella de ellos, y que les perdonaua porque sin cassien sin blason ninguno. Y desque esto ouo acabado y librado, recibio el cuerpo de Dios muy devotamente, y a pocas de hora dio el alma a Dios. Y el infante don juan y todos los ricos omes y la reyna de portugal su hija y las otras infantes sus hijas fizieron muy gran llanto por el: y despues enterraronlo en sancta maria de sevillla cerca del rey don fernando su padre, y de la reyna doña beatriz su madre.

Capitul. lxvj. Que cuenta el testameto que hizo este noble rey don Alonso al tiempo de su muerte.

Testamento.



El nobre

de dios padre y hijo y spu factio ame. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes q este escripto vieran, como nos don Alonso por la gracia de dios rey nante en castilla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en sevilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarue seyendo sano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemente en la sancta trinidad padre y hijo, y espiritu sancto, q son tres personas y un dios verdadero y creyendo en la virgin maria madre de nucistro señor jesus

B iiiij

Cronica del Rey

Christo, en que el passo carne por nos
saluar, y en todas las otras cosas, en
que la sancta yglesia de romacree, y
guarda, y manda creer y guardar. Y
conociendo que por otra non puede o-
me ser saluo, si non por la nuestra san-
cta feee catbolica; y veniendo en mie-
te de muchos bienes y mercedes que
dios nos hizo en tantas maneras que
lo non podriamos asinar, ni dezir. Si
cordandome assi mesmo dela palabra
que el digo, segun que te halle, assi te
juzgue, temiendo nos del su juzgio y de
la susentencia, antes, que los cielos y
la tierra aurangran pauor, tremeran:
maguer que nos entendemos que no
auremos derecha razon porque nos
escusemos, segun las grandes merce-
des que nos el hizo, y los muchos ye-
rrros y pesares que le hazemos. Pero
essor gádenos en la palabra que el mis-
mo digo, que mayorera la su merced y
misericordia que todos los peccados
podrian ser: y acordandonos otros de
la supiedad, y de la virgen Maria su ma-
dre que nunca fallecen alos q a ellos
se enciendan, caella es nuestra abo-
gada y medianera entre el y nos: y rue-
go por nos pecadores, que el quiso ser
subijo por la su merced, que por rue-
go alla nos quiso saluar, y sacar del po-
der del diablo, por que nos vino a redi-
mir esparciendo su sangre en la cruz
muriendo por nos. Dónde membran-
donos de todas estas mercedes y otras
muchas que nos dio y hizo, que son ta-
tas y tan grandes q lo no podriamos
dezar. Hazemos y ordenamos nro te-
stamento y nuestra postrimera voluntad
también de nuestra alma, como de nro
cuerpo, mostramos lo por nro escri-
pto: y ofrecemos primeramente el al-
ma a nuestro señor Iesu Christo, dónde
la ouimos, y cuya es la ql nos dio, y pe-
dimos le merced q la quiera recibir
por mano de los sus sanctos angeles,
non constenta que los diablos ayá par-
te en ella, vengale amiente della, que

non quiera que se pierda, mas que a el
plega en saluarla. Y pedimos le mer-
ced otro si a la virgen sancta Maria su
madre, a quien fue siempre y es toda
nuestra esperanza, de len ayuso, qella
sea rogadora y razonadora por nos.
Otrosi rogamos a sant Clemente, en
cuyo dia nacimos, y a sant Zilonso, cu-
yo nombre auemos, y a Santiago q es
nuestro señor y nuestro padre, cuyos
alfenso somos, que por todas estas
deudas que auemos con ellos sean ro-
gadores a sancta maria y a su hijo, q
deuen recibir nuestra alma: y quelas
sus grandes mercedes vengan los nue-
stros peccados: y acomendamos le o-
trosi nuestro cuerpo en vida, y pedi-
mos le merced que nos guye al su ser-
vicio: E otrosi acomendamos les nues-
tros hijos y nuestros vassallos que
se tienen con nusco, haciendo lealtad y
derecho, parandose contra los tray-
dores, que fizieron grandes traycio-
nes contranos, y hazédecada dia los
traydores de Dios, y de nos, y de nues-
tro linaje, y de Espana y de todo el
mundo. E acomendamos le otrosi las
tierras y los reynos y todo quanto el
nos dio anos, y alos nuestros de aqui
adelante que lo ouiere con derecho, y
pedimos le merced q les guardesi la
su piedad fuere, q les non empezcan
los nuestros peccados, nin los suyos,
mas que les ayá merced, por el ser-
vicio que fizieron a aquellos donde nos
venimos: que aguarde el nuestro seño-
rio, que fue siempre cosa sua quita: y
que el tenga aquel estado en que deuc-
ser: y q le acreciente toda via en mane-
ra porque el sea servido, en la susancta
secesalçado. Y porq le es costumbre
y derecho natural, a otrosi suero y ley
de Espana, que el hijo mayor deue de-
berdar los reynos y el señorio del pa-
dre, non haciendo cosas contra estos
derechos sobre dichos: por que le ayá
de perder. Morende nos siguiendo el
tacarrera despues de la muerte del infa-

te don fernando nuestro hijo mayor, comoquier que el hijo mayor deixasse de su muger de bendicion, si el biue ra mas quenos, por derecho deue bendarlo suyo assi como lo deue heredare el padre, mas pues que dios quisso que saliesse de medio, que era viade recha, por donde descendia el derecho de nos a los sus hijos: y nos catando el derecho antiguo, y la ley de razon, segun el suero de espana, otorgamos entonces a don Sancho nuestro hijo mayor que le ouiessem en lugar de don fernando, que era mas llegado por via derecha, que los nuestros nietos hijos de don fernando: y esto le dimos y otorgamos gelo lo mas cumplidamente que gelo podiamos dar y otorgar, siando en la merced de dios que puese el es rayz de todos los bienes y derechos, que haria a don sancho que lo entendiese y lo guardasse. E siado nos otros en don sancho por muchas razones naturales por donde ome se deue enfiar en otro. La primera por q eranuestro hijo mayor, pues que don fernando muriera. La otra porel muy gramaor verdadero que a el auiamos mas que a otro ningun hijo que ouiessemos. La otra mucha herra y mucho bien que a el auiamos hecho en muchas maneras: y otros aunque a el ouiessemos hecho algunos pesares en otras cosas, segun hazen padresa hijos: empero tanto era el bien que nos baziamos y hazemos cada dia, q tenemos que todo aquello era ocuidado y q deuiera amarnos mas q otra cosa: mayormente que nos nunca ninguna cosa sabezmos contra el, que hazer nonde uiessemos, que la honrra paraella q riamos mas aunque para nos, y que a el la bondad, poder y señorio non tan solamente en espana, mas en todas las partes del mundo q non menguase: y bien era tanto lo que encubriamos y sufriamos y callauamos como los otros bienes que le baziamos: ca assico

monos pronuciamos de llueuar adclate el subecho, assi el pbaua d llevar atras el nuestro, assi como nos le horraramos quanto mas podiamos, assi pugno el de nos desbonrrar lo mas cruelmente q el pudo: assi como nos le queriamos piadosamente, assi cruelmente pugno el ende por nos deshazer lo que dios nos auia dado, y cuidiando nuestra muerte. Y cobrando en como fues seheredando, nos a el, como nunca heredara en espana rey a su hijo q amasse pugno el nos desheredar lo mas estranamente que nunca fue rey desheredado en ninguna parte del mundo: assi como nos le dimos poder mayor / como nunca hijo mayor de rey ouiera en vida de su padre, assi nos desapoderó el del mayor desapoderamiento q nunca fue hecho a padre por hijo: assi como nos nos a poniamos siempre ensalzar y ennoblecer la suu hazienda y la suu fama assi pugno el debilecer y de abajar la nuestra por todas las maneras que el pudo por palabras y por obra y nos a el conocimos en todo bien, alli nos desconocio en todo mal en todas las cosas q un home puede desconocer a otro, donde por q la cedula es rayz donde se mueuen todos los males: y la desconocencia escabeça en q se ayunta y se afirma el diablo, ouo tan gran poder q a estas dos hizo firmes en la obra y voluntad de don sancho: ca en quatos males el hizo contra nos mostraron le juzgio que auia auer segun su merecimiento. La pues quantos estamos en servicio de dios y obramos por el quatos nos podiamos, y don sancho destoruo y pugno en lo destoruar quanto el pudo y supo: y qere el derecho de dios que quien el su servicio destorua que pierda el poder de todas las cosas, co que el podria destoruar. E otros q ya contraderecho natural y conociendo el don de natura que ha con el padre, quiere dios y manda la ley y el derecho que sea desheredado de lo q el pa-

Cronica del Rey

dreba, r quenen ay a parte en ningun
 naco dello por razon de natura. E
 otros el hijo que desheredare al pa-
 dre contra mandamiento de dios o lo
 que manda la ley: o que qualquier q a
 padre o madre desheredare, que mue-
 rapor ello. E porende don sancho por
 lo que hizo contra nos deue ser deshe-
 redado. E otros porel desheredamiento
 que nos hizo tomando nuestras her-
 redades a muy gran quebranto q nos
 no nos qriendo esperar hasta la nues-
 tra muerte, por auerlo con derecho
 como deuia, desheredado sea de dios
 y de natura, y nos desheredamos le.
 Otros por fredo y por ley del mundo, q
 non heredee en lo nuestro el, nin los q
 del vinieren por jamas. Otros por q
 nos desapoderedo del mayor desapode-
 ramiento que nunca fue hecho aome,
 deue ser desapoderado contra ver-
 dad y contra derecho, dezimos nos
 con verdad contra el, mas que dios
 establecio contra aquel que tales co-
 sas hiziesse - esto que sea maldito de
 dios y de sancta maria y de toda la
 corte celestial, y de nos: y por desfama-
 miento que hizo de nuestra persona, q
 famamos le nos de aqul desfamamien-
 to que el se quiso auer como quié traz-
 ció hizo assí de aquellas cosas, assí lo da-
 mos nos por traydor en todas y por
 cada una dellas de guisa que nentan
 solamente ay a aquella pena que tray-
 dor merece en elspaña, mas en todas
 las tierras que acaesciere biuo omuer-
 to, y por q aqüilos otros nuestros hijos
 metio en este hecho haziendoles ente-
 der false dades y enemigos porque se
 ouieron a auer contra nos muy cruel-
 mente non catando cótra nos el amor
 q les nos auiamos verdadero como pa-
 dres, como amigo y señor cobiées q les
 haziamos encriarlos y encasarlos y
 encimarlos muy mejor q hijos de rey
 yes fueron encimados en elspaña que
 non ouiesen de auer el reyno: y todo
 esto haziamos nos. E otros don ma-

nuel nuestro hermano vimos que mas
 reynado era el su amor en nuestro co-
 raçon, como del hijo que mas amava-
 mos, mas temiendo nos que los prime-
 ros estos deuia tener por mal en serco-
 tradon sancho, y viamos todo el con-
 trario desto como tan solamente abu-
 do a ellos, y sufrialelo que hazia, mas
 aun priuaron en matar los homes de
 la tierra quanto pudieron: en que se de-
 nodasse con nusco y desconciédonos
 de señorío y de todas las otras cosas,
 y deudos del bien que con nusco auia:
 E nos quando vimos que el nuestro li-
 naje, nos falleciera y los nuestros ya
 fallecidos naturales, tornamonos nos a
 dios y pedimos le merced que nos a-
 torriese de alguna parte, porque non
 ouiessemos tan gran quebranto como
 nos auia mostrado y auian y querian
 aun demostrar essos. Y teniamos ojo
 por el rey de portugal que era nuestro
 nieto hijo de nuestra hija que nos au-
 dasse de guisa que non passasse sobre
 nos tan cruel hecho como este: mas el
 catando su mancebia y el consejo que
 ledieron contra dios y cótra derecho
 aquellos que se lo consejaron, non ca-
 tando el bien que les entendiera, si lo
 hiziesse el gran daño que les ende-
 viera. E non le abôdo en no lo querer
 bazer, ni tornar cabeza a ello, mas to-
 uo que era mucho mejor en nos buscar
 mal consejeramente: y mas hizimos
 lo en otras muchas maneras a burto
 que se nos tornó en gran daño. Assí q
 mas le hallamos amigo de nuestros
 enemigos, que nuestro. Y otros pri-
 uamos al rey de aragón que es nuestro
 cuñado de dos partes y nuestro ami-
 go de tiempe antiguo aca de amistad
 que ouieron nuestro linaje y el suyo, se-
 ñaladamente el aora que la auia pue-
 sto muy cerca y cierta, en que nos pro-
 metiera de nos ayudar contra todos
 los omes del mundo, que non saco nin
 guno, y este juro sebrie sanctos euau-
 gelios, con la mayor pena seglar si lo

Don Alonso el sabio.

fo. lviij.

non mantuuiesse que podria ser entre los omes del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este hecho que el contra nos fiziera era contra dios y contra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vassallos: y demas que le conuenia bien de lo hazer y de lo adeliñar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y por q nos sufrimos y fizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mundo: demas de todo esto quanto nos fiziese haria mos nos de manera contra el que se le tornarian en gran proxen gran hórra y esto le embiamos a dezir bié quattro veces, antes q se fuese, mas el de gulfase escuso con la cruzada para cōque rit a africa, que el solo non torna cabe ca en el nuestro hecho. E viemos alrey rey de ingalaterra embiamos otros q que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal fuyo era y la nuestra dñ bonra suya es y de su muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo este mal que nos viniera tambien pudia a el venir si dños quisiese, calos reyes y los reynos todos son en poder dños, para dary toller aquien el quisiese. Por ende le rogamos que catandolo de dños nos ayudasse. E otros q que acatasse los dichos deudos de bien y grandes amistades q auiamos en uno: y sin todo este precio del mundo porque cataron siépre todos los omes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le fiziesen todo se le tornaria en su bonra y en pro, respondio mostrando por otra parte que era muy lueñe de nos, y dela otra que auia muy grandes guebras en su tierra, suposenos escusar en guisa que non hallamos del ninguna ayuda que nos cuydamos. Al rey de francia lo embiamos a mostrar, otros q mas apostremas que a los otros: y por estas tres cosas: La primera porque el

no era nuestro amigo entonces, ca no le plazia ser. La otra porque sabemos q le fiziera entender que este desamor que fuera entre nos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trayamos contra el: la tercera porque le auiamos ya probado en algunas cosas de las que era pafadas por q aquello por quel solia rogar por auer amor cō nusco, stnos selo muiessemos aora que lo rogassemos que se nos apararia mas encaro, o por vētura que lo non haria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q le pesasse por lo de dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en viñor: y por su buena estanca. E al apostolico embiamos nos a qrellar y mostrar como a señor de la fe, que le pesasse de tamano mal que recibiamos estando en seruicio de dios, como de tamaña crudelad como contra nos esta becha, y se hazia cada dia. Y otros q se lo embiamos mostrar como a aquel q tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acorriesse señaladamente, porque es vicario de dios en todo para hazer verdadera justicia. Y otros q por seruicio que auia hecho a la yglesia el nuestro linaje ca todos nacieran, y biuieran, y morieran en seruicio de dños, y ensalzamiento de la yglesia: y nos aquello que podímos nos trabajamos en ello siempre, y auemos voluntad de biuir y morir en ello, donde nos guardando la fe de dños en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiessie por nuestra culpa, basta que la yglesia y los grandes señores del mundo fuesen acordados para hazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, no tan solamente de never q nos auia tomado quanto nos hallara dñ sancho y sus ayudados, mas otros q de mengua de gente de

Cronica del Rey

omes que non auemos con nusco si no
muy pocos que entendiesen el dero-
cho, y quisiessen obras de dios: y rey e-
do nos desamparados de todas las co-
sas del mundo, si non señaladamente
de la merced de dios. Entediédo que
abenjuçaf rey de marruecos señor de
los moros, membrandose del amor q
auiamos entrambos en vno, catando
precio del mundo, adelatosse ante los
reyes cristianos y moros para tener
derecho y verdad mostrando que le
pesaua, y que se dolia del mal y del q
branto que nos auiamos recibido di-
ziendo, que comoquier que deseñas
leyes eramos: y la su casa de marrue-
cos fuera siempre contra España, que
el non queria catar aquello, mas sabié-
do la nuestra casa quanto honrradame-
te binia de lueñe, porque tenia que ta
gran precio non podria hacer como es-
te para el mundo, nin tamaña honrra
para su ley, como en guardar esta nue-
stra casa que non fuese destruyda, nin
nos muerto nin quebrantado por tan
gran tracycion como esta, que contra
nos hazen los traydores. Y sobre esto
embionos prometer que nos ayuda-
ria con el cuerpo y su linaje y co sus va-
sallos y consu poder y con sus aueres
basta que todo lo nuestro ouiessemos
cobrado como nunca mejor lo ouiera-
mos: y hizo lo assi, que nos embio pri-
mero sus hijos y sus parientes, y des-
pues passó el consu cuerpo y consu no-
ble caualleria, y con gran auer. Assi q
de la suvenida vinieron muchos bie-
nes. Primeramente que por la merced
de Dios, y por el su buen esfuerço, y
por la subvencia ayuda saliamos con el
de la soberanía de nuestros enemigos tray-
dores, que nos tenian tuerto y aboga-
do con gran tracycio: lo al que fuymos
cobrar sanidad, porque fuymos canal-
gar, y andar. Otros si aquellos nues-
tros enemigos cuidaua a bazer, y
non apelear, o a nos matar o prender,
bizieramos lenos a ellos si se passas-

sen en lugar que podiamos a ellos
llegar: demas que nos ayudo consu a-
mor muy bien segun la mengua q nos
aniamos, y sin todo esto que deyo muy
grandes hechos que auia el de hazer
allen la mar y en otras partes por cu-
plir lo nuestro. Y nos vexendo todo es-
to que el basia, fiamonos tanto en el,
que moramos cerca de quatro meses
en su poder con aquella poca gente q
teniamos, fiandonos en su amor y en
su verdad. Despues tornamonos a sei-
nilla cuydando que ballariamos ay re-
caudo del apostolico y del rey de fran-
cia y de los otros reyes a quiē auiamos
embiado mostrar nuestra bazienda, y
non ballamos ay otra cosa si non pala-
bras buenas, que nos embiaron pro-
meter assi, que nos touo ya quanto
pro, de que ouieron con Norte a qlllos po-
cos pobres y lacerados que eran con
nusco. E porq el rey de fracia bié nos
lo embio a dezir, mas con tanto que
si nos diessemos a sus sobrinos hijos
de don fernando aquello que el padre
tenia q se pararia a todos nuestros
hechos. E nos quando estovimos y
entendimos nos desamparado de to-
dos los omes del mundo, de que espe-
rauamos con Norte y ayuda, como quer-
que de don sancho y de los otros nues-
tros hijos ouiessemos recibido mu-
chos pesares y los males queson y adi-
chos, peronūca qslmos nos pasar co-
tra ellos en desheredar los segū dichos
es sobre tal hecho que nos bizieran:
mas entonces como ome que mas
no puede ouiemos de embiar y oto-
gar al rey de francia aquello q el quer-
ria, parandose el a todos nuestros her-
chos: haziendo otros al peligro que se
aparasie a ello. Esobre esto embiamos
a don suero obispo de caliz al rey de
francia, y a don fray aymar electo de
auila al apostolico, y diemos a cada
vno poder, segun qne entendiamos q
conuenia a tal mandaderia como esta
que pudiesen firmar con el apostolico

y con el rey de francia aquellas cosas que nos podiamos firmar, y dezimos toda via esto, que si alguno de los nuestros hijos, sacando don sancho q nos tenemos en la nuestra cuenta de nosotros, se viniesen a nos para nos servir q les pudiessemos hazer algun bien señalado, salvo en señorío mayor, dōde queremos que sepan todos quantos este escrito vieren y oyeren, que este testamento que nos hazemos que es hecho priuernamente a seruicio de dios, y honra de la sancta yglesia, y a mandado de nuestro linaje, y a pro comunal, non tan solamente de nuestro señorío, mas de todo el christianismo, y las razones que en este hecho entendemos porque lo hazemos, queremos que lo sepá todos. Si uneramete, q tenemos que dios non puede ser tan seruido en ninguna manera como por ser ayuntado el amor de España firmemente y de francia en todo tiempo, ca segun los españoles son esforçados y ardides y guerreros y los franceses son ricos y asossegados, y de grandes hechos y d buena barrunta, y de vida ordenada y son ardides, estas dos gentes en uno con el poder y con el auer de agora no tan solamente ganaran a España, mas todas las otras tierras q son delos enemigos de la fe contra dela yglesia de Roma. Y sera tan grande q todos los hechos de ultramar delos lugares que son contra ellos con estas dos gentes en uno, con el poder, y con el auer los podran acabar muy ligeramente si quiieren guardar y ser del nuestro linaje que los buenos sin culpa heredan: y los que malos pierden por sus merecimientos, pro comunal sera de nuestro señorío: ca de que estos poderes fueran a acudellar los omes desta tierra mayor seruiran a dios que non a ora hazé, y sabran mas honrar y obedecer a los señores, y auran mayor sabor de biuir en justicia y en paz, y ser ricos y de buena ventura, y pro comu-

nal sera non tan selamete de nuestro señorío mas de todo el christianismo. Otros que muchos que son agora pobres y non han consejo, auer lo han por este lugar, porque podrian seruir a dios, y ellos hazer vida d buenos e mes. C ho iede ordenamos y damos y otorgamos, y mandamos en este nuestro testamento que el nuestro señorío mayor de todo lo que auemos y auer deuemos finque despues de nuestros días en nuestros hijos de don fernando nuestro hijo que fue primer heredero, de guisa que el mayor herede este nuestro señorío, y al otro q el baga bien assi como conuiene, segñ el fuero de España manda hazer a los hijos que non han de auer el señorío mayor, por tal manera que lo, que el dia requelo tenga del s como de señor. En esto mismo dezimos si algunos de nuestros hijos, sacando don sancho se trouiere con nusco porque le ayamos a hazer bien y honra en alguna cosa señalada: esto hazemos otros porque entendemos que ningunos de nuestros hijos por si non podrian ampararlo nuestro, segun que agora esta parado de como las gentes son pobres y de mal ordenamiento, por fuerza conuen que el que lo ouiesse y buscasse de otra parte, y que solo ayudassen a matener. E porende tan grande ayuda mita buena non podria auer como el rey de francia. E porque estas cosas sean mas estables y firmes, establecemos y mandamos y ordenamos aun mas, q si los hijos de dōfernando muriesen sin hijos que deuiesen heredar, que tome este nuestro señorío el rey de francia, porque viene derechamente de linea derecha donde venimos del Emperador de España, y es nieto del rey don alonso de castilla bien comonos, ca es nieto de su hija, este señorío damos y otorgamos de tal manera que este ayuntado con el rey de francia en tal guisa que ambos sean uno para si-

de clara por
redores a los
hijos del ynj
fe don fernan
hijo primog
y despues en
fecto de los s
rey de francia

Cronica del Rey.

pre, y el que fuere rey o señor de frácia sea otrosí rey y señor de este señorío nuestro de España: y porque esta ofrenda ofrecemos a dios por que el sea servido, y la su ley sea ensalçada. Y metemos este nuestro hecho en poder y en guarda dela sancta yglesia de roma, que ella sea siempre tenuda de lo haber tener y guardar, assi como se muestra nuestra postrimera voluntad en este nuestro testamento escripto: y otorgamos que si la yglesia de roma y el rey quisieren estar y otorgar y guardar y tener, segun que es puesto y ordenado, que nos de aqui adelante rezucamos y deshazemos todos los otros testamentos que antes de este auiamos hecho: y mandamos y establecemos que ningun otro testamento non vala si non este, sacando aquellas cosas que mandaremos por nuestra alma a nuestros hijos y amigos, y vassallos en otro escripto que nos baremos que non tañe en amenguamiento de este señorío: y si alguno quier de nuestro linaje, o de otro, fuere o quisiere yr contra estas cosas sobredichas, o contra alguna dellas para menguarlas y embargarlas, que sea descomulgado y maldito de dios: y dela yglesia de roma, y aya la maldicion a aquellos dondenos venimos, y la nuestra y sea el tal traydor, como aquel que vende castillo, o mata señor, de guisa que se non pueda salvar por ningun fuero, ni por armas, ni por otra cosa ninguna que sepa bazer. Y porque esto sea firme y estable para siempre mandamos sellar este nuestro testamento con nuestro sello de plomo. Este testamento fue hecho en sevilla domingo a ocho dias de nouiembre. Era de mil y trezientos y veinte y un años. Testigos que fueron llamados y rogados doña beatriz hija del rey, y reyna de Portugal y de algarue, y don remundo arco bispo de sevilla, y don suero obispo de caliz, y don frax aymar electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia d arenis, su cro perez de la serra, garci ju fre copero mayor del rey, y el gartes justicia de casa del rey, juan martinez capellan mayor de la capilla del rey, pero ruyz de villegas, lope alonso portero mayor en el reyno de galizia. Yo juan andres escriuano del rey escrevi este testamento por mandado del dicho señor rey y soy testigo. Este traslado fue concertado de otro trascrito que fue sacado del testamento principal concertado.
En el nombre del padre y del hijo y del spiritu sancto. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes q este pie siente escripto viene como nos don Alfonso por la gracia de Dios reynante en castilla, en leon, en toledo, en galicia, en sevilla, en cordoua, en murcia, en jaen, en badajoz, en algarue: siendo en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemente en la sancta trinidad padre y hijo y spiritu sancto que son tres personas, y vndios verdadero: y creyendo en la virgen santa maria madre de nuestro señor jesucristo en que el prisco carne, y en todas las otras cosas q la sancta yglesia de roma cree, y mada creer y guardar: y conociedo que por otra cosa ninguna non puede ser ome saluo, si non por la nuestra fe catholica, y viiendo senos en miente de los muchos bienes y mercedes que dios nos hizo en tantas maneras que lo no podriamos pefiar ni dezir. Por ende despues que oimos hecho este nuestro testamento en que mostramos y ordenamos cumplidamente nuestra postrimera voluntad en razan de los nuestros reynos y del nuestro señor el mayor que es sobre todo lo que auemos, y auer deuemos, en q uno fincasse despues de nuestros dias, porq aquele escripto es muy grande, ca muestra que todas las razones por que lo hezimos y lo deuimos fazer y touimos por bien de hazer escripto

en que ordenamos bazienda de nuestra alma, y en como pagassemos lo q̄ deniamos, y pudiamos mandar y bazar bien a los que nos si ruiieran lealmente. Y por ende ordenamos por el escrito de este nuestro testamento que nuestro cuerpo non se enterrado hasta q̄ nuestras deudas sean quitas y pagadas; y esto dezimos porque no nos fin co de que las pagar pudiessemos, por que nuestros enemigos tomaron por traicion todo quanto en el mundo auiamos segun todo el mundo sabe: y mandamos a nuestros hijos los que se tuvieron con nusco, y a nuestros vasallos cabagan ellos guardar y tener esto, caen la merced de dios, y en la suelta entallado de q̄ amos todo: y paren mientes assi como querrian que les nos fiziessemos en becho de sus almas, assi baranelllos en becho dela nuestra alma: y que les venga en miente que nos fuemos el primero rey de nuestro linaje que quitamos las almas delos nuestros naturales y vasalloa quando murieron, y las nuestras deudas q̄ se deuen pagar son en tres maneras. La primera a mercadores de la nuestra tierra y desuera que nos emprestaron y barataron lo suyo a sazon que lo auiamos menester mucho a seruicio de dios, y por honra de nuestra tierra: y la otra es de aquello que nos auia seruidolos ricos omes y caualleros, y los otros somes de la nuestra casa y de la nuestra tierra, clerigos y legos, quenos mandaremos dar algo de alli: donde nos entedieremos que lo podremos auer para el seruicio que nos fizierō y non les fue dado, pues que nos lo partiere mos, y mandandoselo dar tenemos q̄ era derecho y que lo deuen auer: y por rendemādamos que les se a dado. La tercera cosa es de aquellas cosas que ordenamos que se fiziesen a seruicio de dios, y a hōrra de nos y de nuestra tierra y non se cumplieron, pues que non se pudieron cumplir por estas razones

zonas sobredichas, conviene que se cumpla de alguna parte, ca non es derecho que el cuerpo huelga hasta que sea cumplidas aquellas cosas porq̄ no podria huelgar el alma. Y pues q̄ dios quiere que n̄as deudas sean pagadas y cumplidas las mandas, que el nuestro cuerpo sea enterrado en nuestro monesterio de sancta maria la real de murcia, que es cabeza deste reyno, y el primer lugar que dios quiso que ganassemos a seruicio del y a honra del rey don fernando y de nos y de nuestra tierra. Pero si los nuestros cabezaleros touieren por mejor que el nuestro cuerpo sea enterrado en la ciudad de sevilla o en otro lugar que sea mas a seruicio de dios, tenemos lo por bien en tal manera que sin quena los monestrios sobredicho de murcia los bienes y las possessiones que nos le diemos saluo el alcazar que mandamos q̄aya siempre el que de derecho fuese rey de murcia del nuestro linaje. Y si los nuestros testamentarios touieren por bien de enterrar el nuestro cuerpo en sevilla, mandamos que lo bagan enterrar alli donde touieren o entendieren que es mejor, pero desta guisa que la sepoltura no sea muy alta: y si quisieren que sea alli donde esta enterrado el rey don fernando, y la Reyna doña beatriz paze, que bagan en tal manera que la nuestra cabeza tengamos a los pies de ambos ados, y de guisa que la sepoltura se allana, de guisa que quado el capellan metiere a dezirla oracion sobre ellos y sobre nos, que los pies tengan sobre la sepoltura. E otros manda mos que luego que murieremos, que nos saquen el coraçon, y lo llenen a la sancta tierra de ultramar, y que lo se tierren en hierusalem en monte Calvario alli donde yazen algunos de nuestros abuelos: y si llevar non le pudieren q̄ lo pongan en algun lugar dō de este hasta que dios quiera que la tierra se gane y se pueda llevar en saluo,

Cronica del Rey

esto tenemos por bien y mandamos q̄
 baga donfray juan, y los que touiere
 bozes del maestre del tēple en los rey
 nos de castilla y de leon y de portugal
 porque nos ha conocido del nuestro se
 ñorio, y touio con nusco al tiempo q̄ to
 dos les maestres de todas las otras
 ordenes nos desconocieron. Y manda
 mos q̄ de este cauallero de nuestro cuer
 po, y de todas las nuestras camas que
 traemos de nuestro guisamieto, y de
 mas mil marcos de plata para dar en
 capellanas donde canten capellanes
 missa cada dia para siempre por nues
 tra alma en el sepulchro, quando dios
 quisiere q̄ lo ayan christianos, o en
 aquel lugar donde estouiere nuestro
 coraçon. Y porque el maestre, y los
 freires dela orden del temple han por
 costûbre de traer quales armas, quie
 ren, rogamos a este maestre que aora
 es, y sera de aqui adelante que trayga
 toda vía ellos misinos por sus cnerpos
 estas mismas señales, y que le embie
 lo uno por honrra de la su orden, y lo al
 por que entiendan qual es nuestra vion
 luntad, y que nos hagan este amor se
 ñaladamente por el otro que nos le he
 zimos quando ganamos el reyno de
 murcia que heredamos a esta ordene ma
 yor que todas las otras cosas. E otro
 si mandamos el nuestro lecho de toda
 la ropa que ouiere ala sazon que fina
 remos a los pobres del hospital de san
 Juan dacre, mil marcos de plata, ma
 damos otros q̄ que quando sacaren el
 nuestro coraçon para lo llevar ala san
 ctaterra de ultramar segun que es ya
 dicho que saquen lo otro de dentro y
 lo lleuen en el monte de sancta Maria
 la real de murcia o el nuestro cuerpo
 fuere enterrado que lo metan todo en
 una sepultura assi como si nuestro cuer
 po fuese y ouiesse ay a yazer si el mo
 nestrio fuese en aquel estado q̄ nos
 le establecemos y deue de estar: si non
 mandamos que bagan esto en la ygle
 sia mayor de sancta Maria de murcia

E otros mandamos que si el nuestro
 cuerpo ouiere de ser enterrado en sei
 lla, q̄ sea ay dadala nuestra tabla que
 bezimos con las reliquias a bōrra de
 sancta maria, que latraygan en la pro
 cession en las grandes fiestas de san
 cta maria, y la pongan sobre el altar:
 y los quattro libros quellaman espejo
 historial que mando hazer el rey luys
 de francia, y el paño rico que nos dio
 la reyna de inglaterra nostra herma
 na que es para poner sobre el altar, y
 la casulla, y la almatica y la capa q̄ son
 de paño historiado de muchas histo
 rias labrado muy ricamente, y vna ta
 bla grande historiada, en que ay mu
 chas ymagines de marfil hechas, thi
 storias de hechos dc sancta maria, q̄
 la pongan cada sabado sobre el altar dc
 sancta maria ala missa. E otros man
 damos que las dos biblias, la vna en
 tres libros de letra grueffa cubiertas
 de plata, y la otra en tres libros histo
 riada quenos dio el rey luys de fran
 cia, y la otra nuestra tabla con las reli
 quias, y las coronas con las piedras,
 y con los Camafeos, y sortijas, y otros
 dones nobles que pertenecen al rey, q̄
 lo ay a todo aquello que con derecho por
 nos heredare el nuestro señorio ma
 yor de castilla y leon. E otros manda
 mos que todas las vestimentas q̄ ne
 stra capilla, co todos los otros libros
 que los den ala yglesia mayor de sancta
 maria de sevilla, o ala yglesia ma
 yor de murcia si el nuestro cuerpo fue
 re ay enterrado, sacando las vestimien
 tas q̄ mandamos dar señalada men
 te a sancta maria de sevilla: y las dos
 biblias q̄ mandamos dar a aquello q̄
 heredare lo nuestro. E otros manda
 mos que todos los libros delos canta
 res delos loores de sancta maria sean
 todos en aquella yglesia donde el nue
 stro cuerpo fuere enterrado: y que los
 bagan cantar en las fiestas de sancta
 Maria, E si aquello que lo nuestro here
 dare con derecho, y por nos quisiere

Don Alonso el Sabio. fol. lviij

que estos libros de los cantares de san
cta maria, mandamos q bagabie y al-
go por ende a la yglesia d' de los toma-
re, poq los ay a c' merced y sin pecca-
do. Y otros si mandamos a aql q lo nuc-
istro heredare el libro q nos bezimos se
tenario, este libro es las siete partidas
Y otros si mandamos lo q tenemos en to-
ledo q nos tomaro, qndo D'ios quisie-
re q lo cobremos nos, o aql q lo nuestro
heredare caso n' cosas muy ricas y muy
nobles q pertenecen a los reyes, Y ma-
damos al infante don juan n'ro hijo los
reynos de sevilla y de badajoz con to-
das las villas y los castillos y fortale-
zas y c' todos sus terminos y c' todas
sus tenencias segn dize en el privilegio
q a el nos dimos de estos reynos sobre
dichos, an'a hija doña beatriz reyna
de portugal y del algarue, ala infanta
doña berenguela, y avrraca alfonso, y
amartin alonso n'ro hijo q no fueró, ni
se contra nos, a ricos omes y caualle-
ros, y otros omes q nos sirvieron bi'e y
lealmente a la sazón q se leuato esta tray-
ció contranos, que tenemos por bi'e y
mandamos quelo ay a segn dize los pri-
vilegios y las cartas q tiene de nos, y
las posturas que en ellas dize. Y sacan-
do otros si que las rentas de badajoz q
tenemos por bien que las ay en su vi-
da nuestra hija doña beatriz reyna de
portugal y del algarue, assicomo nos
selas diemos por nuestras cartas. E
otros si mandamos que don juan y los
que del vinieron obedezcan siempre,
y conozca a aquel que de derecho nos
heredare por nos castilla y leon, y los
otros nuestros reynos. Pero si tan
grande nuestra desauentura fuese y
traycion de los dela tierra que en to-
das quisas quisiesen a don Sanchez por
señor, y si el quisiere traer alguna pley-
tisa con don juan, porque le diesse es-
tos reynos sobre dichos o alguna co-
sa d' ellos por cambio, o por otra mane-
ra, mandamos a don juan que lo non
bagas por ninguna cosa, porque d'os

cho non sea poderoso, ni heredero en
aquellos que nos tenemos en nuestro
poder y en nuestra vida. Y otros si ma-
damos que todas las retas de los admis-
garis adgos, y todas las otras retas q
don juan tiene en el reyno de sevilla
segun sobre dicho es, que tome la
mitad para el descendimiento de la tie-
rra, y la otra mitad que la tome los ca-
beçaleros pa quitar nuestras deudas
y pagar nuestras madas; y si la mitad
no cumpliera para quitar mierto de nues-
tra alma en esta maneramesma: y esto
hazemos por q la nuestra alma non
finque por quitar de los enemigos de
la nuestra fe, y nuestros que puedan ha-
cer aquell mal en la tierra q ellos quie-
ren: y d'os juan pueda esta tierra mejor
m'ntener y guardar, por si de otra par-
tenos ouieremos para quitar nuestra
alma que tenemos aq' otro tanto como
aquellos que nos ende tomaremos, es-
to que nos mandamos q d'os juan sea
tenido de obedecer a aquel que todo
lo nuestro auia de heredar c' derecho
hazemos lo a gran suprio por muchas
razones. Primeramente porque saben
todos que don Sanchez esta traycion
que hizo tan grande contra nos, q en
poco tiene d' hacer a el y a los nuestros
hijos que con n'ro se tuviessen quan-
tas pudiesse: y por ende el nuestro
menester siempre de otra parte q lo ayu-
de. Y otros si por q nos sabemos bi'e cierto
q quanto nos auemos lo nuestro
mejor parado q podia ser no nos aban-
daua por aquellas cosas q nos podiamos
escusar segn la codicia d' los omes, y la
manera q traen enbiuir c' los reyes, y c'
los otros señores, ca sinc'adole q les
de tabien no auiedo de q, como si lo o-
uiessen, quanto mas quando el señorio to-
do y n'ro: por q c'viene c' derecho fuer-
ca q la ayuda q ouiere que sea pode-
rosa, y rica: y no sabemos nos que esto
se pudiesse bazer sin la yglesia de Ro-
ma, y el Rey de Francia que fueron
y son siempre una cosa de Francia, y

Cronica del Rey.

Siempre fue sierna ala yglesia, en todos los grandes hechos que ouo menester: fue contra ella: demas ninguno non puede dezir con derecho por q somos de yn linaje de luengo tiempo y de tercera. Assi que el nuestro señorio non lo damos a estranos. E otros porque en quanto Dios biviere sea en mientes de como toda francia y toda espana fue de cristianos antigamente en señorío de nuestro linaje, y lo perdiere por sus peccados, y el quisiera catar ala su piedad que alas justicia, y tuvo por bié q el su nobre o su padre fuese ensalçado y abaxado el nobre o aquello q no creé en la sufe, antes dñustan y menosprecia el su hecho, quisieró q estas tierras se cobrié a su servicio y loor de su nobre, y a honrra dela yglesia de rome, y a pro communal de toda la christiandad que ayfanse, y que sepa que puedo bazer lo ende por todas estas razones decemos q esto es lo mejor, consejamos a don juan y rogamos le y mandamos le que baga assi, y lo guarde, en todas guisas ponga señalamamente su amor con el rey de francia, y que todas las cosas que ouiere de bazer bagala sôconsejo dela yglesia y del, y en esto tenemos q le damos gran consejo y bueno, y qualle da buen padre a buen hijo, y buen señor a buen vasallo y buen amigo: y quien esto le destorure y le consintiere otra cosa sea porende traydor, y ayala la yra de Dios y la suya. E otros le consejamos que baga consejo del papa y del rey de francia ca sabemos ciertamente que por aqui encima rabiens su bazienda, y porendese lo encomendamos. Y si el sobredicho don juan o otro qualquier de nuestro linaje fuere contra estas cosas q son dichas en este testameto o otra algúna dillas q ayala la maldicio de aquello dôde nos venimos, y lanra y sea porede de traidor, como q en vende castillo o mata señor, y nose pueda salvar por armas ni por fuerzo, ni por otra manera.

Mádamos otros al infante dô juan nostro hijo el reyno dmurecia co todas sus villas y co todos sus castillos y con todos sus derechos y con todas las sus pertenencias y cosus terminos segûdize el priuilegio q nos ledimos en esta razô, el q se atenuo o bazer y cumplir todas aquellas cosas q madamos y cosefamos al infante dô juan en razô del nro señorío d castilla y león, y q sea todo vno segû es sobredicho. Y otros mandamos a doña beatriz nra hija reyna de portugal y del algarue la villa de niblea co todos sus terminos, quela ay para en toda su vida, y despues q finquaaqlo q por nos d'rechamete heredarea castilla y león. Y madamos otros ala infanta doña berenguela nra hija todos los heredamientos q le dimos en los reynos d castilla y d león y despues q a nos no a sevilla, y auiedola dô sancho obregonado q nro nos le dimos pa si por q estos heredamientos no pudiesse auer, madamos q los ay para en toda su vida, y q finque a dô juan nro hijo, o aquello q lo suo heredare. Otros madamos a doña blanca nra nieta hija del rey dô alonso de portugal ciê mil marcos dela moneda q bazé dozietas veces mil maravedis dela moneda dela tierra para en su casamiento. E otros madamos a doña vrraca alonso nra hija dozietas veces mil maravedis dela moneda dela tierra para casamiento q tegâ estos maravedis en las rentas del algarue, y baran acostos que sea entregados estos maravedis dis sobredichos: pero si fray juan se los quisiere dar luego, finquen el algarue para en tal manera porque ay las rentas de doña vrraca alonso su muger para en toda su vida, y para en todo mantenimiento de su casa. Y encomendamos a esta nuestra hija vrraca alfonso ala reyna doña beatriz hasta que baga casamiento bueno y honrado. E mandamos a martin Alfonso nuestro hijo quarenta veces mil maravedis de los de la nuestra tierra, para que

Don Alonso el Sabio.

folvij.

varan al papa y para lo al que ouiere
menester y que lo ayen en las manos
para pagar nuestras rentas, en el ad-
mogarifadgo de sevilla, en aquello q
nos tomamos para pagar nuestras
deudas, y cumplir nuestras mandas,
o en aquello que ouieremos d otra par-
te donde lo podamos pagar. E en co-
mendamos lo al papa, y al infante do-
n juan nuestro hijo y a don remundo ar-
cobispode sevilla, basta que pucda ir
al papa y a laquelle que nos mandan-
mos dar. E mandamos dar a jaes al-
fonso hija del infante don alonso de mo-
linos nro tio, cincuenta mil maravedis
de la moneda de la tierra para en casa-
miento, o para tomar orden qual mas
qstere: en como damos la otros q a nra
bija doña beatriz reyna de portugal;
y del algarut. Y madamos otros q to-
dos los caballeros y ricos omes d nra
mesnada q fincar o toda via conusco y
nos suvier o q ay a todo lo q les pusimos
por sus tierras, o por sus soldadas del
tiempo passado que no auian auido, y
ay andemas las soldadas de vn año si
nos murieremos antes q cobremos la
tierra, esto madamos q les d e d a q llo q
nos diere el apostolico, o el rey de fra-
cia pa q tar nras deudas, o nras ma-
das, o de aq llo q nos tomamos de las
rentas d sevilla pa quitar mieto de nra al-
ma q lo ay abie y cumplidamente segn q
los pagaramos si binieramos, lo
nuestro q nos tolier o por sospecha del
apostolico y del rey d fracia: y esto mes-
mo madamos q sea hecho a todos los
de nra criacion tambien clergos como le-
gos, y otros omes q lesquier q en nue-
stro servicio estouessen. E madamos
otros q sua martinez el capellán el aba-
dia de cueñas rubias. Y si por auetura
el apostolico diere a martin aloso nue-
stro hijo arçobispado, o obispado o o/
tra dignidad mayor, mado a sua mar-
tinez el sobredicho el abadia de valla-
dolid, q nos seruiabie y lealmente. E
madamos otros q aqui seran agora di-

lonuestro clero el abadia de arnas:
y madamos otros q sua andres nues-
tro notario lanfa parte de las retas q
nos auiamos en la yglesia de marche-
na quela ay para todas sus vida segun
la carta que el tiene en esta razon; coju-
ramos a aquel que conderecho fuere
nro heredero q assi como honrado y
mande el senorio, q assi qnd quiera q la
nra alma cayga en pena por mengua
de non pagar nuestras deudas, y cum-
plir nuestras mandas, ca segun razon
de todo derecho, assi como ouiere la
honra: assi han de tomar la carga: y
por ende conjuramos por Dios que
lo que el querria que hagan en hecho
de su alma, que assi baga en la nuestra
y mandamos sclo p d señorio natural
que auiamos sobre el de linaje y de na-
turaleza, porque es fvero antiguo de
los reyes maldezir alds de su linaje
que errare contra ellos descomunales.
Por ende dezimos nos que el que
en esto errare sea maldito d Dios y de
sancta Barbara y de toda la corte cele-
stial, y que sean otros descomulgados
de la yglesia de roma, en cuyo poder
nos veranos nuestro testamento, y
damos por ende que sea el tal tray dor,
como qui en tiene castillo y masseños
y se non puede por ende salvar por ar-
mas ni por vso, ni por costumbre ni
por fvero escripto, mas q sea maldito
y vaya siempre en las penas d l infierno
con judas el tray dor. E los cabeçale-
ros que bazemos son estos: El infante
don juan hijo de doña beatriz reyna
de portugal, y don remondo arçobis-
po de sevilla, y a don fernan perez p
cerico ome, nuestro comano, y a don
martin gil de portugal, y a don gu-
tier, y a don garci fernandez maes-
tre de la orden de Calatrava, y a Al-
onso fernandez nuestro sobrino y nue-
stro consejero. Y porque estos auan-
agora mucho que ver en lo nuestro y
en lo suyo: ordenamos y establece-
mos estos otros q aqui seran agora di-

chos; y que los sean ayudadores y aco
mendadores porque esto se cumplia mas
ayna; juan martinez capellán mayor de
la nuestra capilla, garci jufre nuestro
copero, don gutierrez justicia de la nuc
tracorte, pero ruy de villegas nues
tro repostero mayor del reyno de ca
stilla; juan andres nuestro notario, dō
de a todos estos mandamos por la na
turalez a que han con nusco, y conjura
mos los por dios y por la sancta se q
ellos hagan esto lealmente cada dia
primeramente lo de dios, y desf. lo
nuestro, y despues lo suyo de la buena
estanca, y del derecho que baran; si lo
bien fizieren, y del yerro si de otra gu
fa fuese: y damos les poder que lo pue
da assi hazer y cumplir todas las cosas q
atañen a quitamiento de nuestra alma
y demasias deudas q deue cumpli
miento delo q le mandaremos, y roga
mos a dios y pedimos le merced como
quier q somos ta peccadores q non de
uamos los ojos alçar al cielo, nin rogar
le en ninguna cosa, pero atreviendonos
en la buena estanca que siempre auiamos
en sacra maria su madre en la merced
q esperamos della auer, rogamos a
ella que se lo ruegue por nos q meta
encoraçon a estos q hagan bié y leal
mē se este oficio en q les ponemos: y si
lo fiziere bien q ellos ayá buen galardó
por esto en este mundo, y en el otro: y si no
q selo demade des a los cuerpos y alas
almas. Y por estos nros testamentos
ayan poder por q lo puedan hazer me
jor y mas derechamente esto q les nos
mandamos que hagā, otorgamos les
q pueda cumplidamente endereçar nros
hechos q hallaren de todas partes q
bezimos por fuerça y sin razan fueras
aqullo q fue hecho contra nros enemi
gos conocidos, y nuestros traydores
manifiestos: y les damos otros poder
cumplido para pagar nuestras deudas,
y para cumplir nuestras madas: y pagar
las: y que ellos puedan hazer cōpositio
nes y caminos y todas las otras cosas.

por q ellos entendieren q mas arna y
mejor se haga, y rogamos y mandamos
a nuestros vassallos y a nuestros natu
rales por bien q les bezimus, y por el
derecho y la naturalez q ha conusco
que si algund esto quisier entrar o
embargar que hagan ellos sobre nues
tra alma lo que harian sobre nuestro
cuerpo: y que se les miembre que nos
fuymos el primero rey de nuestro linea
que a sus vasallos diesse luego algo
señalamē te para quallos y para ca
samientos y para salir de prisón, ni q
mas pugnasse de saberlos cada uno d
lugar que e la mejor y de bien y de ho
rra, ni que las tierras de los padres
diessen a los hijos, y despues de su muerte
a los parentes mas cercanos, ni q
mas pugnasse de que ouiesse buen pie
cio y buena nobradia por todo el mun
do; ni q mas encubriese ni perdonasse
grados fuertos, y yerro: por q les ro
gamos mucho a madamē te que se les
miembre esto, y q ayude a esto nros ma
sesores a cumplir lo q les mandamos en
hecho de nra alma y d nro cuerpo assi
como es escrito en este nro testamēto
y en los otros escritos q serā mostra
dos denra parte, tambiē deudas como
demadas: y oto regamos y confirmamos
el otro nro testamēto q bezimos antes
dste, en q mostramos y ordenamos cu
plidamē nra cumplida y posterior av
luntad en razō de nros reynos y nros
señorios el mayor: y mandamos q vala
segū en el esta puesto y ordenado: y por
q todas estas cosas sea firmes y estab
les, mandamos sellar nro testamento
con nro sello de plomo. Fecho en sevilla
lunes a veinte y dos dias d enero de
mil y trezientos y veinte y dos años.
Yo juan andres escrinano d el rey y su
notario escrevi este testamēto por man
dado dese mismo señor.

CFin de la historia del
noble rey don Alonso dezeno de
este nombre.



Elrey don Sancho el Brauo.



Alqui comienza la chronica del muy noble rey don Sancho el brauo quarto deste nombre hijo del rey don Alfonso dezeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alonso dezeno que gano las algaziras. El qual comenzó a reynar en la era de mil y trezientos y veinte y dos años, y reynó hasta el año de mil y trezientos y treinta y tres años, que murió en la ciudad de Toledo martes a veinte y cinco días del mes de abril del dicho año.

Con privilegio imperial.

Cronica del Rey

Capitul. i. De como
el rey don Sācho despues de muer
to su padre el rey don Alonso se
bizo coronar en toledo de rey
de Castilla: y assi mismo bi
zo coronar a su muger
por Reyna, de los
perlados que
az eran.



Mlos treynta y dos
años del reynado
d este rey don Alō
so que fue en el mes
de abril en el año d
la era de mil y tre
cientos y veinte y
dos años: y andaua
el año de la era de
Adam, encinco mil y cinquenta y tres
años: y la era d il diluvio en quattro mil
y trecentos y ochenta y cinco años: y
la era de nabuchodonosor en des mil
y treynta años: y la era de philippo el
gran rey de grecia en mil y seycien
tos y cinco años: y la era del gran ale
xandre de macedonia en mil y quiniē
tos y noventa y quattro años. y la era
de cesar en mil y treyntos y veinte
y dos años. E la era de la nascencia d
Jesu Christo en mil y doziētos y ochē
ta y q̄tro años. y la era d los glacianos,
y egipcianos en mil años: y la era de
los arauigos en seyscientos y sesenta
y vn años. y la era de santes per stan
segun la era de los persianos en seys
cientos y cinquenta y dos años. Esta
do el infante don Sācho en la ciudad d
auila allegole ay mādado d como el rey
dō Alōso su padre q̄ era en sevilla era
finado: y este infante dō Sācho tomo
luego paños d margas y el y todo sus
fiorio y hizo duelo por el rey dō Alōso
su padre: y otro dia fue a bazer cumpli
miēto ala y glesia mayor q̄ dizē san fal
uador. y desque fue la missa dicha por
el alma d̄l rey dō Alōso tire los paños

de duelo, y porque finco heredero de
los reynos de castilla y de leō y deto
ledo, y de galizia, y de sevillay y de cor
doua y d̄ jaē y d̄l algarue, vistio otros
paños de oro reales, y digo como era
heredero del rey su padre, y llamesse
heredero de los reynos sobredichos y
bizo tomar por Reyna ala Reyna doña
maria su muger, y hizo tomar por her
dera ala infanta doña y sabel su hija si
bijo varon no ouiesse: y todas las guci
rras q̄ auia entonces por muchas par
tes todas cesaron quando supiero q̄
era ya rey. y luego fuese para toledo y
bizo ay coronar a el, y ala Reyna de
na maria su muger, y coronar ola q̄tro
obispos, el uno fue dō fray fernando obis
po d burgos, y el otro fue dō gōçaloo
bispo d cuēca, y el otro fue dō alōso ob
ispo d coria, y luego salio dēde y fues
se para velez y vino ay a versec d el rey
dō pedro d aragō su tio hermano dela
reyna doña violātis uia madre, y enaq
llas vistas pusier d su pleyto en vno, q̄
por q̄ dō juā nuñez q̄ era señor de alba
razin hazia guerra a castilla cōtra es
te rey don Sācho con boz de dō alōso
y de don fernando hijos del infante
don fernando que tenia el rey de arai
gon presos en su castillo d̄ gatiua, q̄
este rey de aragon la fuese a cercar, y
que le diesse el rey don Sācho toda la
gente de aquella comarca porque la
tomasse: y el rey don pedro fue alla y
cercola y tomola: y llegole al rey don
Sācho mādado d como el infante dō
juan su hermano que era en sevilla cō
el rey su padre se queria alçar e consui
llasi non por don aluaro hijo d estē dō
juannuñez q̄ era ay con el rey dō Alon
so y don fernan perezponce y don juan
fernandez de limia, y don Juan
fernandez hijo del dean de Santia
go y otros canalleros de Castilla y
de Leon, y del señorio que non gel
consintieron, por guardar al rey don
Sancho el señorio y el derecho que le
auia como a señor. Otros por q̄ los de

seuilla auian hecho pleyto omenaje al rey don Sancho que despues de dias del rey dō Alonso su padre dele tomar por rey y seño: non se lo constntieron. Y tanto que este mandado ouo el Rey dō Sancho tomo su camino para alla y llego a cordoua: y desquesupo el infante don juan, y los otros que estauā en seuilla que el rey don Sancho era en cordoua, vinieronse luego para el, y tomaronlo por rey y por seño. Y luego salio el rey dende con todas estas gentes y fuese para seuilla, y luego lo tomaro los de seuilla y su Reynado por rey y por seño: y el morado ay en seuilla llego ay a el abdalbac vn moro mādadero del rey abenjuçaf seño d' marruecos, y hablo con el rey y dijole q' venia a el de parte del rey su seño, a preguntarle de como queria passar con el: el rey don Sancho le respondio, q' haria aqui que andara el por su tierra, y q' le hiziera mucho mal, y que de aqui adelante el tenia en vna mano el pa, y en la otra el palo, y que el q' del pan le quisiese tomar, q' le heriria el con el palo. Y este moro abdalbac tornosse co' esta respuesta a algezira donde viniera en dos galeas por la mar: y desque llego a algezira mando correr a besar, y a medina sidonia, y alcala delos ganzules, y a xerez. Y desq' el rey dō Sancho dio la guerra quela boluia con el emperio a armargran flota a todos los sus puertos dla mar, y embio por vngino ves que dezian micer benito zacarias que le trujesse doze galeas, y puso el Rey con el de ledar por cada mes seys mil doblas: y de mas dicles sancta Maria del puerto por heredad, co' tal condicion que le tuviesser siempre vna galera muy bien armada para defenimiento de aquella entrada de la mar contra Scuilla. Y desque esto oyuo hecho mostro el rey don Sancho en cortes muchas cartas y muchos priuilegios que el mismo dio por premia q' le hizieron tambien hermandades co-

mo concejos y otros muchos omes, y consejaron le que los revocasse, y revocolas todas, y mando que se las truiessen y rompio las todas, y monio luego dende y vinose para castilla: y por los lugares que venia hazia justicia muy cumplidamente, enguisa que todas las gentes de los sus reynos le obedecian lo que eran mandados. E porque ballo que algunos andauan por la su tierra despues que el reynara haziendo ayuntamientos contra el y contra su señorio fue contra ellos, y a los vnos mató, y a los otros desheredo, y a los otros hecho de la tierra, y les tomo quanto auian, en guisa que todos los sus reynos tornio asossegados, y llego a arevalo, y vino ay don Lope seño de Vizcaya, y rescibio por señora y por heredera de los reynos a la infanta doña Isabel con tal condicion si bijo varon no ouiesse el rey que le heredasse. E otros don Lope pidió al rey don Sancho por merced q' el heredamiento que el heredara de doña Urracadia su hermana del yde don diego su hermano, muger que fuera de don fernan ruyz de castro por probijamiento que le ella auia hecho quando el era infante, que touiesse por bien de partir con el, y con don diego alguna cosa dello. El rey por le haber merced, y por el auenencia que hizieron co' el diores a santa olalla a ambos hermanos, y finco el rey con parades y coniscar, y concuellar. Y el rey salio de arevalo y vinose para valladolid, y don lope fuese para su terra a guisarse. El rey fuese para sorria y hizo ay gran justicia: y viese con el rey don Pedro de Aragon en ciria, y en boronia, y llegoles ay mandado a ambos a dos, que el rey philippe de Francia hijod el rey sant Luis y ennia con muy grandes gentes por nombre de la yglesia por tomar el reyno de Aragon; que le auia dado la yglesia a don Carlos su hijo, que se llaua

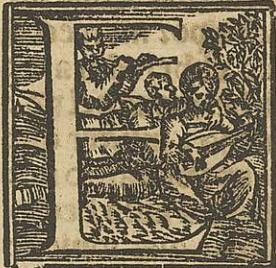
llo iiii

el papa du
muestiu
del reyno
Arago al r
do francia

maua y a rey de aragon. E otrosi vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a xerez. Y estos dos reyes pusieron sus pleytestas que si abenjuçaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidia sencó ellos. E con este acuerdo se partieron de en uno. Y el rey don sancho viñose para burgos.

Capítulo. ii. De co-

mo estando el rey don sancho en burgos mādo llamar los hijos dalgo, y decomole viniero mandaderos del rey de fracia con lo que ay sucedio.



M el mes de abril, que comienza el segundo año del rey nado del rey dō sancho que fue en la era de mil y trezientos y veinte y tres años: y andaua el año dela nascencia de Jesu Christo en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey dō sancho en la ciudad de burgos, mandó llamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostroles en como tenia abenjuçaf cercada la su villa de xerez, que es allende de se villa a catorze leguas, y todos le prometieron que yrian con el: mandoles luego dar sus dineros, y salio luego donde, y fuese a toledo: y estando el ay llegaronle mandaderos del rey de fracia con que le embio a dezir que bié sabé como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era dela yglesia, por la qual razon el papa pale amon esto que deixasse a sicilia q era dela yglesia, y que el non lo quiso

bazer, y por esta razon que el pusiera en sentencia a el y a la su tierra, y que le priuaria del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo de este rey de francia, y que el venia concruzada por mandado del papa y dela yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y q le rogaua que le non quisiese ayudar a defender este reyno de aragon, ni se touiesse con este rey don pedro. Y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobre estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de fracia con su respuesta: y cō tanto se tornaron los mandaderos del rey de fracia. E el rey don sancho embio al rey de fracia con su respuesta a don nuñ o bispo de calaborra, y a do gomez garcia de toledo abad de valla dolid con aquella mandaderia que ac cumplia, segun los hechos estauan. E porque el pudiesse y adelante su camino y pudiesse acabar aquel hecho a que el yua. E otrosi por saber el en como el rey de fracia viniera y que gente traya, y que apresamiento de flota, y que naues y que galeas traya por mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de fracia, y ballarole en el condado de barcelona, que estaua sobre una villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veinte y siete: y desque hablaron con el rey de fracia tan orgulloso estaua por aquella tierra que auia tomado, q les non dio tan buena respuesta como ellos quisiieran: y cō tanto se vinieron. Y el rey don sancho salio de toledo y viñose para talauera, y passo el rio de ja en Alcabra, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y llevaua consigo, muy gran caualleria, y dende fuese para sevilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lop eschorde vizcaya q non eran aun llegados. Y el rey abenjuçaf desque le digeron quel

rey don Sancho era en sevilla non lo
creyo, y embio a abo jacob su hijo heredero con doze mil cauallejos ginetes, y llego a cerca de sevilla: y desque supo y vio el rey don sancho de como venia mando cerrar las puertas de la villa, y mando que no saliesen o mes ningunos fuera dela villa nin subiesse en las torres del alcazar ni en las torres de las yglesias nin dela villa: y q no tañesen ni repicassen capana nin guna, nin bozina, nin trompa, ni añafiles, nin otra cosa alguna que pudiese sonar: y esto hizo el por que asegurasen los moros, que non era el llegado ay. Et a cerca llegaró los moros dela villa, que como no vieron ay ome ninguno non pudieron tomar lengua ninguna, y dixeron a abenjuçaf que la villa era yerma, y que se fueron dende todos los mercaderes, y quel rey dñ sancho non era a y, y con esto se tornó a abo jacob al rey abenjuçaf su padre que estaua en la cerca de jerez: y quando se lo digo todo, el rey abenjuçaf su padre marauillose ende, y estubo en su cerca y acabo de quinze dias llegaronse a sevilla el infante don juan y don lope con muy grandes cauallerias, q eran ambos auenidos, y que auia puesto castamiento deste infante don juan cõ don maria diaz su hija deste don lope, y hizo hazer al rey alarde todos en tablada en vn dia, y en vnaboratodos aruntados, y ballo que auia con las ordenes q tro mil caualleros escogidos que en toda esta hueste non auia y caualleros ningunos de las sus villas. Y mando a estos tomar sus talegas para que mouiesen ende: y desde quelas talegas fueron tomadas fue el rey velar vna noche a sancta maria consus heras. Otro dia salio ende y fue a passara tablada con su hueste. Y luego embio sus mandaderos al rey abenjuçaf, en que le embio a dezir, que le direran de como le tenia cercada la su villa de jerez, y que el que yua a lidiar

conel, y que le embiaua a dezir que le esperasse que a cinco dias seria con el en aquell lugar. Y el dia que llegaro desitos mandederos al rey abenjuçaf, lle go la flota del rey don sancho a sancta maria del puerto, que entre galeas y naues eran cien velas mayores. E quando vio el rey abenjuçaf la mādade ria que le embiaua el rey don sancho, aun que tenia y bien diez y ocho mil caualleros, y a abo jacob y los mejores oficiales de su hueste, maguer le aconsejauan que atendiesse y que lidiasse conel rey don sancho, nunca quisieron lo hullo por su pro, pues que supo que la caualleria escogida de todo su señorío lleva consigo. Y el dia que llego el rey dñ sancho a lebrija, levantose el rey abenjuçaf de sobre la cerca de jerez, y fuese dende, y passo el rio de guadalete, y fuese a passar otro dia las albuheras. E quando el rey abenjuçaf vio tan gran flota en la ribera dela mar, que era del rey dñ sancho, embio a abdalbac aquel supriuado a saber quien eran: y desq llegó ala ribera, y lo preguntó a fernan perez maimon, que era supriuado del rey dñ sancho que armara aquella flota, conocio aq'l moro abdalbac, y respondio, y dirole estas palabras, y mostrole un pan grande que tenia en la mano izquierda, y dirole assi, abdalbac, dñid a vuestro rey abenjuçaf vuestro señor, que digo yo fernan perez maimon sirvuo del Rey don sancho mi señor, quela palabra q vos digo agora un año en sevilla quando a el venistes consu mandado, que le digades que es cumplida, que he aqui el pan, y que he aqui el palo. E cõ tanto se tornó abdalbac para el rey Albenjuçaf, y se lo diro todo, y tomo en de muy gran pesar, lo uno por esto; y lo otro por qne le embia a dezir el rey don sancho, y assi tomara mas miedo qne antes. Y despues que el rey dñ sancho llego a jerez, los dia villa q antes

Cronica del Rey

estauan cercados, fueron muy conor-
tados cõ la su venida. Y el rey dñ San-
cho ouo consejõ en el infante don juã
y con don lope, y con todos los ricos o-
mes que ay eran conel que querian li-
diar conel rey abenjuçaf, y ordeno sus
hazes: y el infante don juan y don lo-
pe pugnar on en gelo parar, y don al-
uau rodriguez, y don esteuan fernandez
y don pero aluarez, y don juan fernan-
dez de limia y otros ricos omes que se
tenian conellos, y ordenes que queria-
la batalla: y el infante don juan y don
lope dixeron que pues el rey leuanta-
ra al rey abenjuçaf de alli que yua hu-
yendodel, y que no le quisiera esperar
segun se lo el embiara dezir, que cum-
plia aquello: y que de alli adelante nô
era bueno meter el cuerpo dñ rey en ve-
tura. Y el rey don Sancho como era o-
me de gran coraçõ començó a porfiar
y tenerse con aquellos que setenian cõ
el que se querian y a la batalla. E quâ-
do el infante don juan y dñ lope supie-
ron esto, embiaron a dezir al rey que
auia comido las talesgas q no tenia di-
neros para comprar otras, y q non po-
dian fincar ay, y que le pedia por mer-
ced se tornasse p ara sevilla, y que alli
acordarian como auian de bazer. Y co-
moquier q el rey les cometio muchas
pleytestas porque fueran con el a aque-
lla batalla, porque auia sabido que el
rey abenjuçaf estaua vencido, porque
los cauallos de toda su hueste non au-
ian comido ceuada tres dias antes,
canon lo podian auer, porque la flota
del rey don Sancho estaua en la mar
que les embargaua el passo, y non po-
dian auer vianda de ninguna parte. E
nunca el infante don juan y don lope
lo quisieron consentir, mas antes di-
xeron, que si se non viniesse que ellos se
vernian. Y desque el rey dio que los no
podian llevar a aquella batalla embio
bastecer aquellos castillos de bejar y
de medina sidonia, y de alcala de los
janzules: y el ouose de tornar para se-

uilla. Y desque el rey don Sancho fue
en en sevilla embiole a cometer su ple-
to el rey abenjuçaf que se queria au-
nir con el. Otros le embio cometer su
pleyo el rey de granada que se queria
auenir conel: y el rey pidió su consejo
al infante don juan y a don lope y a to-
dos los otros ricos omes que eran ay
conel, que le consejassen en este pleyo
y el infante don juan y don lope conse-
jaronle que se auiniesse conel rey dñ gra-
nada: y los otros le aconsejauan que
se auiniesse conel rey abenjuçaf, y la ra-
zon que era porque el rey phelippe de
fracia auia entrado a aragon, y auia to-
mado muchas villas y muchos castil-
los, y tenia entonces cercada una vi-
lla muy buena que dezian girona que
es en la cataluña: y porque el rey don
Sancho auia alla dñ recudir a ayudar
al rey don pedro su tio contra el rey de
francia, que por esso le cumplia mas el
auenencir de abenjuçaf que del rey dñ
granada: y el acogiosse a este consejo
dese auenia con el rey abenjuçaf. Y qn-
do el infante don juan y don lope vier-
on esto, pesoles mucho, y despidiero-
se del rey y vinieronse para su tierra.
El rey don sancho fuese a ver con el
rey abenjuçaf en vn lugar que dezian
peña ferrada. Y pusieron ay sus ple-
tos y sus posturas. Y en el pleyo fue pue-
sto que diesse el rey abenjuçaf al rey
don Sancho dos cuentos y dioselos
luego, y partieronse entonces de alli,
y vinose el rey don Sancho para Sevi-
lla, y el rey abenjuçaf para alle la mar
y estando el rey don Sancho en sevilla
llegole mandado de como era muerto
el rey de francia, y que muriera en aq-
lla cerca de girona sobre que estaua. Y
luego don phelippe suprimero herede-
ro con los franceses tomaron su cuer-
po, y llenaronlo para francia, y ente-
rraronle en el monesterio de sant oio
nis donde entierran los reyes de fran-
cia. Y luego en este dia dñ phelippe lla-
mosse rey de francia. E dende a pocos

ouo el rey dō Sancho al infante don herz, y fue jurado,

Don Sancho el Bravo. f. lxiij.

dedias murió el rey don pedro de aragon, y hicieron rey al infante don alonso su primer heredero. Y el rey dō Sancho dexo a la reyna doña maria su mujer en sevilla que estaba presa, y estuvo en tiempo d' entacer, y el rey su camino para tierra de badasos, y en el mes de dezembre en el dia de santiago nicasio la reyna doña maria del infante don fernando hijo primo heredero d este rey don Sancho. E desque llego mandado de como le naciera un hijo mucho y hizo muy gran alegría. E el rey viñose luego para el rey no de leon y dio el rey dō Sancho su hijo a criar a don fernan perezponce que fuese su avo, y mando que lo criase en camora. El infante dō juan y don lope y don aluaro, y don estevan y todo los otros ricos omes, y las ordenes y todas las ciudades y villas d los reynos vinieron y tomaron por señores y por heredero al infante don fernando y hicieronle mucho homenaje que despues de dias del reys su padre que fuese su rey y su señor. Y viñose luego el rey dō Sancho para castilla, y lle gole mandado en como el rey abençón señor de marruecos era muerto, y que hicieran rey abo jacob su hijo: y el rey dō Sancho embie a dō martin obispo de calaborra, y a don gomez garcia abad de valladolid y sunotario mayor en el reyno de leon con su mandado al rey de francia por poner su amor con el y todo esto hizcia el rey porque por el rey de francia cui dava el auer la dispensacion del casamiento suyo y de la reyna su muger: ca este rey de francia se lo embargaua en la corte de Roma porque ayudaua a don alonso, y a don fernando quanto podia que estauan presos en lativa en poder del rey de aragon: y porque los franceses son sotiles, y pleteos, y muy engañosos, y daniosos a todos aquellos que hableyan de ellos, y todas las verdades pos ponen por bazer su pro, cometio el rey

desfrancia a este abad de valladolid q porque era mas priuado, que pues dō Sancho estaua casado con peccado, q si el rey don Sancho tomasse por mujer a yna su hermana, que el rey d' francia auia que el ganaria la dispensacion d este casamiento, y de mas que non ayudaria a hijos del infante don fernando, y que seria contra ellos. E demas que ganaria del papa para este abad el arçobispado de santiago, q estaua vacado: y el abad respondio y dijo al rey de francia que esta era cosa en que el no osaria hablar, mas que ayuntase el amor con el rey don Sancho que esto era lo que cumplia; y ds que el rey se viesse con el rey su señor, que el se lo cometiese esto si quisiese, ca el nunca en ello hablaria. E desque el rey de francia vio esta respuesta que dio el abad, touo que por esto que auia dicho que auia lugar para se poder bazer; y porq el abad non le partieisse este pleito del todo dio lugar para las vistas. Y desq llegaron el obispo y el abad al rey, el abad encubrio al rey este acometimiento que le hiziera el rey de francia, y dieronle ambos, que quanto con el libran fu que se viessen ambos a dos, y despues que con el se viesse que alli trataria todos los pleitos de las auencias que en uno ouiesen de auer, y pugnaron en uno como el rey fuese a aquellas vistas: y pusieron las vistas que se viessen en payona. Y desque don lopez señor de vizcaya supo como el Rey don Sancho se yua a ver con el rey de francia tomo ende gran pesar, porque recelo que le seria mas poderoso y no barta el tanto como hizcia en la tierra, y mouio luego de vizcaya, y queria se ver con el rey de arago y poner su pleito con el, y llego a vitoria donde era la reyna doña maria, que la dejara ay el rey don Sancho su marido: y desq supo la reyna la intencion d q don lopez yua, cato manera como lo tuviesser porque non fuese a aquell pleito q el

como sentia los antiguos de los franceses

No es frances de natura, en que engaña quando asegura

Cronica del Rey.

queria: y el vine hablar con ella, y di
 yole que el que recelava del rey, por q
 el se gatava mucho por dñ gomez gar
 cia abad de valladolid, que era mucho
 amigo de don alvaro, y que dñ gomez
 garcia era tan privado que lo arredra
 ria del amor y merced del rey quanto
 podia, y que ayudava a don alvaro q
 era su contrario: mas si ella quisiese as
 segurar que se toniesse con el, quel rey
 que le haria bien, y que el manteria
 su honra y estado, y que el non tirasse
 ninguna cosa de los suyo que el ternia
 del, que el que fincaria, t q non yria a
 poner el pleito con el rey de aragon. E
 la Reyna digo que le plazia t que le ase
 guraria: t si no ento ces el pleito asos
 segado assi. Y desque el rey dñ Sancho
 y el rey de francia fueron cerca de va
 yona, a do se auian de ver, diero omes
 de cada yna de las partes para traer
 este pleito: los quales fueron por el rey
 don Sancho, el arzobispo don garcia
 de toledo, t don stay alonso obispo de
 burgos, y el obispo de calaborra; t o
 tros eau alleros que eran del consejo
 del rey y el abad don gomez garcia:
 y el rey de francia dio per la dos y gran
 des omes del su reyno para tratar co
 estos que el rey don Sancho dio: y des
 que se ayutaro en vayona todos ellos
 que era dados para tratar los hechos
 los del rey de francia ouieron a mouer
 este pleito del casamiento del rey don
 Sancho con su hermana del rey dñ fra
 ncia: y que este pleito mouiera el abad
 don gomez garcia, quando fuera alla
 y baziendo esto que todas las otras co
 sas se harian como quisiese el rey dñ
 Sancho, y que le demandauan, que le
 diessen respuesta a esto: y ellos dixeron
 que sobre esto, que embiarian al rey su
 señor que era en sant Sebastian, y que
 les darian su respuesta. E luego em
 biaron al rey su mādado sobre esta ra
 zon, t desque el rey oyó esto maravillo
 se ende mucho dñ hazer tal casamiento.
 E ruy lopez de soto mayor vncaualle

ro de glaizia, en quien siana el rey, di
 yo alrey sobre esto muchas cosas, t q
 tal acometimiento como este non iā so
 lamense non era de oy, nin sufrirlo el
 rey: y el rey dñ Sancho tomó ende muy
 gran pesar deste acometimiento, t di
 yo sobre esto que Dios nunca lo q
 se, que el tal casamiento biziesse, q per
 tambiē casado se tenia el, que en el mu
 do no auia un rey q mejor casado fuese q
 el: t por qnto por la dispensaciō, pues
 questa demandaua, t se la non dava la
 eglesia de roma, dandola el papa pa
 ra en tal grado como este que el era ca
 sado a otros reyes de menor estado q
 el y otros príncipes, duques y cōdes,
 que por embargo de otra si monta la y
 glesia ponia aselo non dar, que el non
 empecia, y que Dios era aquel que
 era sobre todo que lo juzgaria. La
 otros reyes de la su casa de donde el
 venia casaron en tal grado como el ca
 so sin dispensacion que salieran ende
 muy buenos reyes, y muy aueturados
 t conqueridores contra los enemigos
 de la fe, y ensanchadores y aprouecha
 dores de sus reynos: y por esta razón
 partiota vista del rey de fracia el duq
 dñ borja, y esto hazia este duq, por q
 consejauan al rey de francia q biziesse
 guerra al rey don Sancho, por la de
 manda que le demandauan hijos del
 infante don fernando que estauan pre
 sos en gatua en poder del rey dñ aragō.
 E tornosse el rey de francia para su tie
 rra, y el rey don Sancho vinose para vi
 ctoria. Y el rey digo ala Reyna su mu
 ger el pleito que le cometiera el rey dñ
 francia del casamiento de su hermana,
 y que se partiesse della, y que por esto
 particera ellal vistas. Y quandola reyn
 na supo dñ como el abad dñ gomez gar
 cia non guardara su servicio, stando
 ella del cumplidamente mas q de nin
 gun ome que el rey ouiesse, pesolecendo
 y dende alli adelante non le aguarde
 ni ayudo como hasta entonces. E del
 que lo supo don lope, y otros dñ gō

calvancobispo de toledo que desamara mucho a este abad don gomez garcia plugo esende, y començaron de le buscar mal con el rey, sellos y otros muchos de casa del rey. **Otro** dia la Reyna dijo al rey de como anfa asegurado a don lope y plugo mucho al rey ende y el rey hablo con don lope y aseso go le constgo. Y quando el abad vio que la Reyna y el arçobispo y don lope era todo contra el pugno en auer maniera por auer amigos quantos pudiese en casa del rey.

Capitulo. iij. De co-

mo el rey don Sancho, y el rey de Portugal se vieron en uno, y
alguno que este año tercero sol y
en lo supuesto q acaescido el dia de los
reyes o de su regalo y en su obsequio

Melmera d'abril
que comenzó en el
tercer año del rey
nado deste rey don
Sancho, qye fue en
la era de mil y tre-
sientos y veinte y
cuatro años; y an-
dava la era del año de la nascencia de
Jesucristo en mil y doziétos y oché-
ta y seis años, seyendo el rey tornado
a burgos, mando el rey labrar una mo-
neda a sus señales quellamar dorina-
dos, y el arçobispo don gonçalo de to-
ledo y don lope cometieron al abad d'
valladolid don gomez garcia y demás
daronle cuenta de todo lo que recau-
dara del rey, y al rey plugo ende,
porque estaua ya mal de saludante y
peor de la reyna; y mandole el rey que
los dijese cuenta, y en la cuenta dala
ron contra el muchas cosas que toma-
ra y diera sin mandado del rey. **Otro**
si una muy grande quantia de auer q
recaudara para dar en la corte roma-
na para la dispensacion. Y esta cuenta
le demandauan estando el rey delante



y estando en esto acordó el rey d'ri en
romeria a Santiago porque lo auia pro-
metido quando fuia a pelear con el rey
abenjuçaf. Y luego monto ende su ca-
mino para galicia, y mando a don gon-
çalo arçobispo de toledo que fincasse
en valladolid, y que tomase las cuen-
tas a todos los que alguna cosa ouie-
ron de auer, y a recaudare en qualquier
manera de todas las sus rentas q tie-
po que el rey don Sácho tomara la boz
basta entonces; y esto hacia el rey por
saber quanto tomara y diera sin man-
dado del rey el abad don gomez gar-
cia; y fueron con el rey el infante don juá-
n su hermano, y don lope; y de quellego
a safagun, hallo que el rey don alonso
que ganó a toledo qviziera aquell mo-
nasterio de safagun y de sant Principe
qno que yazian ay enterrados, y yaze
enterrado este rey d' alonso a los pies
de la iglesia, y en ella reyna doña y la
dela, y la reyna cayda que fueron sus
mujeres, y sacolas d'aquell lugar q ha-
llo a doña beatriz fadrique su primera
bija que fuera del infante don fadrique
futio en la capitla ante el altar mayor;
y tuvo que estos enterramientos qnon
erancouenibles, y tiro a doña beatriz
de aquell lugar y puso la en otra capilla
y puso al rey d' alonso en otra capilla
mayor en un monumento verde que bi-
ziera bazer muy bueno, y puso ala rey-
na doña y la otra en sus monumetos
muy buenos. **Estando** este rey d' Sá-
cho en safagun y andando un dia sue-
ra de la villa, y con el infante don juá-
n y don lope y don alvaro, y don fernan
perezponce, y muchos ricos omes y o-
tros caualleros, llego a elesteuan nu-
ñez churracano que era su merino ma-
yor en tierra de leon y de asturias, y di-
yo: don fernan perezponce que esta a
qui ante vos nos embargala justicia,
y toda asturias, y los presos que traiga
en la cadena vuestra tomomelos; y assi
yo que soy vuestro merino non puedo

Cronica del Rey

cumplir lo que me mandastes ninha^r
zer justicia con derecho ante el: y el
rey tomo muy gransa por esta razon,
y juan martinez negrita vn cauallero
de asturias que era vasallo de este don
fernán perezponce que estaua ay dela
te, digo a este juan nuñez, que se marauil
laua endemuchocomo osaua hablar
contra don fernán perezponce tales
cosas como estas: y el Rey tomo muy
gransa por las palabras quediára
juan martinez, y mandole que callasse
y tomo vnpalo a vn montero que estaua
ante el, y díole muy grandes palan
cadas, en guisa que carode una mula
en que yua por muerto a los pies del rey
Así que el infante don juan y dō lope
y don aluaro y don fernán perezponce
non le osaron dezir nadatá brauo esta
ua, diciendo fuertes palabras cótrato
dos aquellos que le embargassen la su
justicia, o fuesen contra ella, o contra
los sus merinos que la auian de hazer
en la tierra: y por esta razon escarmen
taron en tal manera todos, que de allí
adelante no se atreuió ninguno a em
bargarla justicia a los sus merinos. El
rey salio y fue a leon y estuuio ay el dia
de sant juan, y dende tomo su camino
para galizia. y desq llego el rey a San
tiago, ofrecio ay sus dones muy bue
nos, y anduuio por todo el reyno de ga
lizia: y llegole mandado en como este a
bad dō gomez garcia finara en toledo
y plugole endemuchoo. E desque ouo
librado en galizia y puesto recaudo en
la justicia, vino al reyno de ledó dede a
valladolid. E dona blanca señora de
molina que era hermana de su muger
vino ay entonces y recibio la muy bien.
y por que bizaran entender al Rey
que queria casar una hija que auia esta
dona blanca que dezian doña ysabel
que era heredera de molina con el rey
don alonso de aragón, prisiola entonces
a esta doña blanca y madola meter en el
alcazar de segovia, basta q truxesse a
dona ysabel a su poder del rey, y que

la casasse enel su señorio, por quanto
perdiésser el rey a molina que era de su
señorio. y despues que todo esto fue
hecho llego ay don pero alvarez que era
mayordomo del rey, y adolecio y mu
rio ay en valla dolid, y don lopez señor
de vizcaya pido luego al rey que le chi
ziéssese conde, y que le diéssese el oficio de
mayordomazgo, y el de alferes, y ha
ziendole estas gracias que el ordena
ria la caualleria, como ouiesse todos
sus soldados cumplidamente, y q ha
ria que toda la su tierra biujesse en paz
y en sossiego. y de mas desto que ha
ria que alcassé en tesoro muy gran
go de cada año. El rey digo q auria
su acuerdo sobre ello y que le daria su
respuesta, y digolo ala reyna sumpter
y a los del su consejo, y digoles que le
acosejassen sobre ello. y por que el rey
fiaua mucho de ruy lopez de so toma
yo consejo al rey que lo biziéssese. E la
reyna entendio esta demanda que el dō
lope hazia al rey para se apoderar del
y de los sus reynos, porque despues q
el fuese apoderado biziéssese al rey que
casasse con doña guillena su prima de
ste don lope, y hija de don gascon de
benarre, y de los hijos que della ouies
se heredassen, y no los hijos que ania
ya della. y recelado se desto digo al rey
que esta demanda que don lope hazia
que era muy dudosa para el, y touier
se en ello algunos de los primados, y
touieronse con don lope este ruy lopez
y este juan nuñez churraçano, y este
perez slocian de portugal, y alonso go
dinez otro de portugal que era prima
do del rey, y dixeron al rey q despues
que esto biziéssese a don lope, queningu
no no rebolueria en su tierra: y demas
que el se iria a la guerra de qualquier
de los reyes vecinos que ania, que e
ran estos, el de aragón, el rey de portu
gal, y de granada. y el rey don sáculo
creyedo que seria así, acogiosse a ello
y otorgoselo: y desque lo ouio otorgado
demandole de mas que le diéssese en

henes que touiesse del todos los sus castillos de castilla, porque le non tirasse esto que le auia d'ado, y gelo matuniesse; y despues que el muriesse que lo oyuiesse todo don diego su hijo, assi como el lo auia; y bizole el rey estas gracias todas. Y diole mas vnallave en su chancilleria de los sus sellos; y desto hizieron el rey y el conde pleitos y posturas por cartas, que el rey non le tirasse ninguna cosa destos oficios, nin la tierra que del tenia, ninguna cosa d'ello a el, nin a su hijo d'odiego, y si lo hiziese que perdiesser todos los castillos d'castilla que el rey le dava en rebenes y que fuesen suyos del conde por heredad. Otros que el conde y su hijo que sirviessen siempre al rey, y al infante don fernando su hijo primero heredero, y que nun caserian ni fuesen en dicho ni en fecho ni en consejo contranin guno dellos, y si lo hiziesen que el rey que los pudiesse matar, y q' pudiesse tomar a vizcaya, y todos los heredamientos otros que el conde auia para si, y q' los perdiesser el conde y don diego su hijo para siempre. Y desque las cartas fueron hechas y selladas con los sellos del rey, y del conde y de don diego su hijo publicaron las ante todos en las casas del rey, que son cerca de sancta maria magdalena de valladolid: y al libizo el rey a don lope conde miercoles primero de benero, este dia mismo dio el adelantamiento de la frontera a don diego su hermano, y que los ouiesen del rey y del infante don fernando su hijo por heredamiento para siempre don diego hermano deste conde que lo tuviesser. E despues de sta Reyna doña maria su muger que era en cinta encaecio en valladolid de vn hijo varõ que dixeron el infante don alonso. Y el rey don Sancho salio de valladolid y fuese para el campo de arauuelo a casa que auia ay mucha en tiempo del invierno, y despues vinose para toledo: el infante don juan fue luego a casar

condona maria diaz hija del conde d'lope. Y desde fuese luego este conde don lope para el rey, y bizole que mandasse bechar de casa de la reyna a doña maria fernandez su ama que criaua ala infanta doña ysabel su hija: y el rey embio a mandar ala reyna que la echa se de su casa. E como quiera que la reyna entendio la manera en como lo mandaua, pero que era su daño, quiso lo cumplir, y embiola de su casa para toro. E luego el conde pidio quanto esta doña maria fernandez auia, y dioselo el rey luego: y los priuados que eran con el rey de parte del conde, pugnaron de buscar mal ala reyna con el rey por q'ntas maneras pudieron por mandado del conde don lope, por que la arredrased del rey, y ellos con el conde le hizieron que echasse de su casa a esta maria fernandez, y a todos aquellos que eran de su parte: y esto hacia el conde por meter al rey que casasse con doña guillen su primera hija que era de don gascon de bearne, porque si vn hijo pudiera auer della que heredar alos reynos capunes el conde tan apoderado estaua de todos los reynos, lo vno cõ el infante don juan su hermano que era muy poderoso en el reyno de leon, y lo otro cõ don diego su hermano que era adelantado de dela frontera, y lo otro por todos los castillos del reyno, que tenta el conde en castilla, y que assi el rey no podia salir de su consejo, nin de su poder todo lo que el quisiese. E la reyna doña maria como era muger de gran entendimiento, y veia como el rey andava en poder del conde, y de aq'llos sus priuados, maguer que sabia ella todas estas cosas por que el conde lo hacia, y que era amenguamiento del rey y daño della y de sus hijos, non ouo a quien se tornarsalio a dios, y nũca al rey quiso hablar en este engaño que el tray a por razon que non se lo creya el rey tan emanguado estaua con el conde, y cõ todos los suyos: y sufriolo assi

quanto mal
zen los prima

basta que Dios diesse como el rey entendiesse todo este engaño, así como lo hizo despues, segun contara la historia adelante, y estando el rey en toledo llegole mandado de doña blanca señora de molina que queria hacer quanto el mandasse en razon del casamiento su hija doña ysabel. y luego vinose el rey para Segovia donde estaua doña blanca. y puso el pleyo cõella en esta manera, que a doña ysabel que la trujesse a casa de la reyna, y que anduviesse ay conella, y que la casasse con voluntad y comandado del rey. El rey don Sancho fuese luego para siguença, y llevuo ay a doña blanca y a doña ysabel su hija que estaua en molina truxeróselas: y desque tuvo a esta doña ysabel en casa dela reyna, hizo mucho bien y mucha bõrra a esta doña blanca su madre, y embiola para molina, y el rey fuese para burgos, y tuvo ay la fiesta de la pascuada de la resurrection.

Capítulo. iiiij. De los priuados del rey, andauan muy desconocidos por muchas maneras y de lo que ay acaescio.



Nel mes de abril q coméço en el quarto año del reynado deste rey don Sancho q fue en la era de mil y trezientos y veinte y cinco años: y andaua la era del año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y siete años, los ricos omes y caualleros fueron entediendo el ordenamiento que el conde auia hecho, que lo hizo a muy gran pro d si mismo y a gran daño de todos ellos, y a gran amenguamiento del rey y d su señorío. Y estando el rey en burgos ouie-

ron babla de consumo, de como se alborozassen contra el rey: y don alvaro nñez hijo de don juan nñez fuese para el reyno de portugal al infante don alonso de portugal, y de los castillos de este don alonso que eran en frontera de ledhazia guerra alatierra del rey dñ Sancho. Y en este tiempo don merino obispo que era de astorga que era priuado del rey y auia de cantar missa nueua en astorga pidio merced al rey que fuese ha le bazer bõrra a esta missa nueua: y el rey por le bazer merced otorgo selo, y tomo su camino pa alla: y el dia que salio de leon que yua ala puente d oruego, en el camino llegole el infante don juan con todos los ricos omes y caualleros que auia en el reyno de león y de galizia que eran ayuntados con el y venian muy alborozados, y quando los vido el rey don Sancho assi venir pesele mucho. Y desque llegaron a el, dijo el infante dñ juan por ellos. Señor estos omes buenos que aqui vienen a vos os pidien por merced que tengan des por bien de los oy: por algunas cosas que tienen que les agrauastes, y que gelo querades deshazer, y q ten gades por bien que vengâ a vos, y vos lo muestre. Y el rey le respondio, y dijo q otro dia seria en astorga q era dia de sant juan, que auia de oy: missa nueva del obispo de astorga, que alli podria dezirle quanto quisiesen, y que los oyria. Y con esta respuesta se partiero dñ. Y luego el rey embio a dezir al conde don lope, en como el infante don juan y todos los ricos omes de tierra d león y de galizia andauan mucho alborozados contra el, y q le embiaua a madar que se viniese luego para el con toda quanta gente pudiesse auer: y el conde guisoso lo mas ayna que pudo, y pugno de se venir para el rey. E vigilias de sant Juan fue el rey a Astorga: y otro dia que era dia de sant Juan estando el rey coronado en la yglesia de sancta Maria, y el obispo reuestido pa dezir

la missallegó ala puerta dela villa el infante don juan con todos aquellos ricos omes que auian venido con el, y embiole a pedir por merced q' qui' fuese salir fuera a ellos, y que le diria aquellas cosas que le auian de dezir. Y el rey les embio a dezir que non podia salir hasta que estaua en lasu fista: y mando al obispo que assi como estaua reuestido que fuese a ellos, y que les dixesse de su parte, que aquello que a el querian dezir, que lo dixeran al obispo, y que tanto cumplia como si se lo dixesen a el. E desque el supiese quales eran las cosas que ellos demandauan, que las librarián como deuian. Y desque oyeron lo que el obispo les dixo, respondieron ellos que lo darian por escripto los agrauios que les el rey fiziera, y embiaua pedir merced al rey que se los mandasse deshazer. E los agrauios fuerón estos. Lo primero que las quantias q' ellos tenian del, que sirvieran y merescieran muy bien, que se las menguara por el conde. Otros q' el conde don lope, a quié el dier a el poder parabazar este ordenamiento que menguara estas quantias y les tira las tierras q' ellos y aqlllos d' devenia q' lo auia servido muy bié a el, y a los otros reyes d' de el venia y q' tenia q' el cōde, nin otroninguo nō les auia a ellos a ordenar nin librар ningūa cosa de las sus basiendas q' le pedia por merced q' esto q' lo quisiese fzher, y q' dēde en adelante q' el cōde, nin otroninguo, nō les librasen ningūa cesa de sus basiendas, sino los sus oficiales, o los sus omes de crialçō, assi como lo fizieron los otros reyes d' de el venia: ca tenia q' ellibramiento del cōde pa auer ellos andar empos el q' era grā mēguamie to del su señorío, y q' le era grā su deseo nicio y q' ellos nō lo q'rian en ningūa manera, y antes se q'rian y fuera d' la su tierra a catar cōsejo en otra manera q' sufrir esto. Y desq' el vio los manda

dos quales eran, fue entendiendo q' el consejo que le auia dado el conde q' non era bueno, y que non fuera ay lo suyo guardado como deuiera. E viendo que estas demandas que bazian estos grādes omes que eran con razon y aguisadas non osavaa otorgarse las, por razon que el recelaua que perderia el conde porque estaua tan apoderado segun ha ya contado la història. E sobre esto ouo el rey su acuedo, que les fuese alongada la respuessta hasta que el cōde llegasse para ver que consejole daría. E en este comedio llego el conde con muy grandes gentes, y digo al rey que else pararia a este hecho, y deyole el rey en astorga por frontero contra el infante d' juan y contra estos ricos omes, que eran ydos a ponferrada. E estando el rey en esto liegole mandado del rey don dionis de portugal en que le embio d' zir que el infante don alonso su hermano y don aluaro que le querian hazer guerra en su tierra y de los castillos que estedon alonso auia, que eran potalegre y maruan, y roches y q' le embiaua a rogar por el pleito que auian de sovno q' se viessien en uno, porque acordass'en como auian de hazer sobre esto. E el rey d' Sancho fuese ver con el rey don dionis de portugal al bugal que era suya del rey don Sancho: y en aquellas vistas pusieron su pleito q' ambos los reyes viniesen cercar a roches q' era d' infante d' alonso, y pusieron dia cierto a q' viniesen sobre el y contantose torno el rey d' Sancho a guisarse pa yr alla, y el rey don dionis de portugal fuese venir ay. E desque el rey don Sancho llego a toiro, hallow que era ay venido el conde don lope y los ricos omes de leon y de galizia: y ouo su acuerdo con el conde d' lope: y el rey otoi go a aqlllos omes bue nos las demandas que le bazian, y auinose con ellos muy bié, y deyo al cōde en castilla, y deyo con el al obispo

Cronica del Rey

de astorga, y al dean de Seuilla que era sunotario mayor en castilla con la su chancilleria , porque le librassen todos los pleitos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan , y todos los ricos omes del reyno de leon y de galizia a aquella cerca de roches y desquedieron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatieronla con ingenios , y con quantas maneras ellos pudieron , y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches , era entonces el conde don lope en burgos, y estaua ay vn judio con el que llamauan simuel de bilforado , y era ay otro judio del rey que dezian don abraham buchilon. Y estos judios ambos contendian sobre vnas cartas que demandaun del rey , el uno por el rey y el otro por el conde: y para esta contienda fueron ambos los judios al obispo de astorga a demandarle que lo librassse: y el obispo teniendo que el judio del rey tenia razon: libro por el: y el judio del conde fueste para el conde, y dirijo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouio a mouer, y a la posada del obispo, que pessa ua en las casas del abad de oña: y des que entro por la puerta ballo lo que estaua librando en el portal, y con gran saña q uno contra el, denostolo de de nuestros malos y fees, y fue muy drra chado contra el, y diziendele que se marauillaua como no le sacaua el alma a estocadas: y el obispo respodiole, q el estaua alli con el, por mandado del rey , y q le auia de estar obediente y manda do a sufrirle como al rey mismo , y q dixesse lo que touiesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por dos ricos omes, querian ay con el conde don lope , que dezian pero diaz, y nuñodiaz de castañeda que se lo partieron mas quisiera el bazer co

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho bizole entender como biziera muy mal recaudo en apartamento tanto al conde, y como era el desapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que catasse manera como cobrassse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estaua, si alguna del acaeciese que era dubda si heredaria su hijo el infante don fernando, ca veyan estar ay al infante don juan que era herno del conde don lope, que si del algo acaeciese, que ternia ojo por los reynos. Y esto le dirio el rey de portugal con consejo de don fernan perez ponce que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamauan al conde. E desque el rey don Sancho oyo estas palabras, entendio que era verdadero lo que le dezia el rey de portugal y toda via de alli adelante fue parando mientes mas en su bazienda, y veyendo y entendiendo que era assico mole direra el rey de portugal embio vn clero que dezian don Alonsos perez de camara al obispo de astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio de zir la habla que biziera con el rey de portugal, y el q entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apartamento tanto al conde don lope: y que por que se hallaua el ta de desapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobre este hecho que le embiasse a consejar como biziese. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia ouio del rey don Sancho plugole mucho, lo uno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio su respuesta al rey, en que le embio a de zir, que este hecho era ta grande y de ta grana natura que non podria el cobrar su poder como rey y señor lo uno

Don Sancho el brauo

Ixij

tener sin muerte de ome: y que el le
embiana a aconsesar que pugnasse de
assossegar aquell hecho en que estaua,
porque trigesse consigo a don aluaro
y se viniesse para castilla. E desque el
rey ouio este mandado, y supo los de
nuestros y desbonrras que el conde
don lope bñziera al obispo pesole d co
racon y vio y entendio, que quanto
le dixeran al rey de portugal que era
verdad: y que pues el conde don lope
le denostaua tan mal a sus perlados,
y a los sus oficiales por guardarelllos
sussericio, qne mas adelante queria
y por esta manera. E luego hablo
con el rey de portugal, que catassen
como assossegassen aquell hecho de a
quella cerca en que estaua, y pleyteau
ron en esta guisa, que en roches, que
fincasse el infante don alonso assosse
gado con el ensuterra, y en su quan
tia. E otros don juan aluaro que fin
casse con el rey don Sancho assosse
gado qne le diessesu tierra y su quantia,
y entregaronle la villa de roches al
rey dionis de portugal: y con tanto se
vinieron los reyes cada uno para su
tierra: y el rey don Sancho embio su
mandado al conde don lope en como
auia pleytado y se venia ya. E quan
do el conde supo que don aluaro era
assosgado con el rey pesole muy de co
racon, y luego entendio que todo este
pleyto era contra el. Y luego pugno
ense a perecer quanto pudo, y salio
se de burgos y fuese luego aver con
don Bascon de barce su tio a gascu
ña. y desque llego el rey don Sancho
a ciudad rodrigo, llegole mandado
en como don aluaro era muer to, y
que muriera en viban, y pesole mu
cho al rey don Sancho. E quando el
conde don lope supo q era muerto d
aluaro plu gole de coraçon, y touo
que non fincaua otro en el reyno de
quiense catasse: y por esta razon se to
vo por mas poderoso queantes. Y el
rey embiole su mandado en que le em

bio rogar que se viniesse para el ala vi
lla d'etoro. E otros embios sumanda
do al infante don juan que se vintesse
para el a etoro, ca auia embiado por to
dos los ricos omes y perlados, y que
allí auria su consejo con ellos: y ellos
vinieron luego: y desque fueron todos
azuntados hablo con ellos, y dígoles
de como metieran a el dos pleytessas
vna por el rey de francia, y otra por
don Alonso rey de Aragon que le q
consejassen qual destos dos pleytos
tomaria. Y el conde don lope y el in
fante don Juan aconsejauan le que se
auiniesse con el rey de aragon, y la
reyna y el arçobispo de toledo y los
ricos omes que eran ay con el, conse
jauan que se auiniesse con el rey de
francia. Y estando el pleyto en este
acuerdolos priuados del rey don Sa
ncho que eran amigos del conde don
lope aconsejauan al rey que biziesse
lo q el cõde tenia y qria, y los priuados
q eran contraellos dezian al rey que
mejor consejo era el que dava el arç
obispo de toledo y la reyna y los perl
ados y los otros ricos omes d la tierra
Y el rey don Sancho parando mien
tes a ambos los consejos, entendio q
era mas su pio el que dava la reyna
que el que dava el conde: y desque el
conde se lo entendio pesole, y vio que
el rey no se queria auer por su consejo
que el le dava. E luego el rey tomo a
don juan nñez hermano de don alua
ro y diele la tierra y la quantia q don
aluaro su hermano auia. E desto peso
otros al conde, porque entendio q to
dolo hacia el rey contra el. Y el conde
y el infante dñ juan saliero de toro des
pagados del rey y fuerose para valen
cia, y el rey quando esto vio pugno en
passar contraellos en vna manera la
mas guardada q pudo, porq no lo en
tendiesen q qria ser contraellos: y ellos
embarcaron luego mouer pleyto a doña
margarita madre d dñ sacerbo muger
q fue del infante dñ pedro y estada dñ

Jij

Cronica del Rey

margarita tenia por su hijo aledesma, castilrodrigo y sabagal, y alsaytes, y toda la riberade coa y monte mayor, y saluattera que eran todas de heredamiento de este don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la hazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde dō Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleyto del casamiento consentio en ello. Y el rey don Sancho fuese para la villa de carpon, y touo ay la quaresma. Y el conde don lope fuese para castilla, y el infante don Juan fuese para Ledesma el y Diego Lopez de campos a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, bizieren le encreyente a ella que el conde don lope deixaua a doña juana su muger por razon que estaua en peccado con ella: y doña Margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a diego Lopez de campo primo del cōde dō loppe que entrasse en castil rodrigo, y que corriesse a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mandando correr a Salamanca. Y el conde don Lope veniassse a carrión al rey, y posaua en sancta María de villa sīrga con muy grandes cauallerias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta María de villa sīrga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrían de ledesma y castil rodrigo. E con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. E desque el rey llego a sancta María de villa sīrga saliole el conde don Lope a rescebir que posaua ay con muy grandes com-

pañas de pie, y desque el rey don Sācho entro dentro en la eglesia ante los sus priuados, y ante los suyos el rey mestrele las cartas que le embiaran de aquellas sus ciudades, y de como se las manda a correr el infante don Juan a Diego Lopez de campos su primo, y que le rogaua que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que elera ay en el lugar suyo que del tenia: bien vaya el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena cayan por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de hazer dellas guerra y paz quando el mas dasse correrle y robarle, y hazelle guerra en la su tierra. Y el conde dō lope le respondio. Señor si el infante don Juan agora alguma cosa haze todo lo haze por mi mandado: y si lo vos por bien tuuieredes todo se hara muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabra, por quelo hacia esto, que sebiziera por le espantar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuese en poder del conde. Y el rey le digo que le non cumplia el andar cōdelllos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don Juan nina el. Y el conde digo que sevintiesse para valladolid, y el q embiaria por el infante don juan, y que se veria cōel, y que le tirari a destiama para cigales, y se veria en el rey, y q assosiegaria estos pleytos: y passada la pascua q touo el rey en carrión, vino seluego el rey para valladolid: y toda via el rey entediado por estas obras q zian, que era por le desapoderarmas d quanto le tenia desapoderado, y q con premia ouiesse hazer todo quanto ellos quisiesen: y de alli adelante começo el rey catar por quātas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes

que poco poderosos eran los reyes, y que poderosos los grandes,

Don Sancho el brauo. fo. lxvij

y caualleros el pudo auer en toda la tierra por si: y ellos fizieron lo muy bienamente, porque queria muy gran mal al conde don lope por razon de aquello ordenamiento que auia hecho contra ellos.

Capítulo. v. De como el rey don Sancho mato al conde don Lope, y prendio al infante don Juansu hermano.


En el mes de Abril que comenzó en el quinto año d'este rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veinte y seis años: y andaua la era de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y ocho años desque el rey fue en Valladolid, llegó el conde don lope a cigales, y embio pedir merced al rey saliesen fuera de la villa, y que se verian con el: y parecia el conde que se receleaua de entrar con el rey en la villa, y el rey salio otro dia a recibir al conde a loueruela, y allí hablaron muchas cosas, señaladamente que auia tirado al infante don juan de aquello que auia comenzado, y que el queria assosregar en el su servicio, y el rey le dijo que le plazia, y que para esto que auia menester que le asegurasse y que viniesen ambos de confuso por que assosgaseen con ellos. Y el conde dijo auia menester para esto, que les emendasse lo que les fiziera en toro en razon del consejo que le davan ellos que se auiniesse con el rey de Aragon, y que los non quiso creer: y el rey dijo que le querian hazer tanto que le guardassens honra y su servicio: y con esto assosgaron. Y el conde dijo que

algunos libramientos que auia de hacer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer allí una tienda a la loueruela, y los sus sellos y los libros y que allí se lo librassen, y el rey touolo por bien: y allí yua cada dia el rey, y el conde venia ay a cigales, y estaua ay hasta la noche librando, y el rey tornauasse alla villa de Valladolid y el conde a cigales. Y desque ouieron librado aquellos pleytos todos acordaron que se fuese el rey para roa, y el conde que recudiesse ay a el y que dende yria el conde al rey de Aragon con el pleyto. Luego a pocos de dias salio el rey de Valladolid, y fuese para Roa, y el conde yino ay a el, y dende fuese con la pleytesta al rey de Aragon que le estaua esperando en taraçona, y el rey fuese pa berlanga. Y estando el rey en Berlanga llegó ay el conde don Lope, y dijole al rey, de como el rey de aragon non quisiera aquel pleyto con que el yua. Y el rey le respondio que pues este pleyto partido era, que non podria partir el pleyto del rey de francia y que le queria embiar balla. Y embio luego otro dia al obispo don Berino de Astorga al rey de francia. Y llego a Leon sobre el ruedano, y ballo ay a Errigan de acre jariego de burgos con poder del rey de francia, y al cardenal don Juan chaulete que vinieron ay por mandado del papa para traer en estos pleytos, que estaua esperando al obispo, que sabian ya como venia. Y el rey fuese para soria, y el conde con el y hablaron de como el conde fuese por el infante don juan, y que viniesen ambos a assosregar con el su pleyto, y pusieron que el rey fuese para alfarro, y que ellos vernian ay con el, y que allí assosgarian su pleyto. Y el rey touolo por bien: y el conde embio por el infante don Juan, y fueron se para Burgos, y dende fueronse para calaborra. Y el rey don Sancho fues

Cronica del Rey

se a alfaror: y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaror, y el rey hablo con ellos muy bien, y cuy dolos assosregar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse ala pleytessa del rey de aragon. Y el rey dixo que era muy bien, y que que viniesen a su consejo, y que hablarian con los perlados y omes buenos que venian ay con el, en manera q cuiniesse paratodos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniesen a la villa de alfaror, y que comiesen con el, y que acordarian con todos este hecho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vinieron ala villa y comieron ay con el rey, y despues fueronse a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido ouieron su acuerdo encasa del rey, de aquell pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego lopez de campos estando en subabla encasa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano dela Reyna, don Juan Alonso de haro, y Bonçalo Gomez de mançanedo, y otros ricos oines y caualleros que esta uanen aquella habla, y estando ay el arçobispo don Bonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Valencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calahorra, y el obispo de Lui, y el dean de Seuilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus selllos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual delas pleytessas baria el rey, o la del rey de Francia, o la del rey de Aragon. Y cuando el rey y dixo fin, cada vos aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me beys lo que ouiere des acordado: y ellos fincaron ende: y desque el rey salio fuera, y los deyo en el acuerdo, dixo nunca tal tiempo yo tuue como tengo agora para vengarme destos que tanto mal

me han hecho, y en tanto mal me andan: y hallo que la su gente era mucha mas que la de los otros, y torna luego a ellos, y parose ala puerta, y preguntoles y dixo, auedes ya acordado: y dixeron, si entrad señor y dezir os lo hemos. Y el rey les dixo entonces, ay na lo acordastes, y yopues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui comigo hasta que me dedes mis castillos. Y el conde leuanto ay na y dixo presos, o como: ala merda o a los mios, y metio mano avn gran cuchillo, y degosse yr para la puerta a donde estaua el rey el cuchillo sacado y la mano alta: ylla mando muchas vezes a los suyos: y el infante don juan metio mano avn cuchillo y birio a Bonçalo Gomez mançanedo, y a Sáchon martinez de leyuar ellos susfrieron lo porq era hermano del rey, y la otra gente que era ay del rey vassallos y caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dierole con vna espada en la mano y cortaronse la y cayo luego en tierra la mano con el cuchillo, y luego dieronle con vna maça en la cabeza que cayo luego en tierra non lo mandando el rey: y torna el rey contra Diego Lopez que estaua ay que le corriera aciudad de castil rodrigo: y dixo, diego lopez que vos merecipo que me corriades la tierra mia: sciendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dezi, y el rey diole con vna espada en la cabeza tres golpes en guisa que finco por muerto y desque la Reyna que estaua en su camara supo el hecho en como auia passado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: y sin non fuera por esto, luego le matara el rey de buena miente, y prisiole el rey essa noche y metiole en vnos hierros. Y otro dia salio dende y fuese para calaborra, y otro dia fue a alcanadre. y otro dia fuese para Logroño y deyo ay ala

ho heya
so del
, matu
nde y
on diego
3, y pron
al Infan
llo Ju

Don Sancho el Bravo.

fo. lxvij

reyna y al infante don juan preso, y sa
lio dende, y llegole mandado delos s
trenio como auian tomado el su casti
llo que tenian los del conde, y plugo
le mucho al rey: y el rey llego a murue
ga, y otro dia que ay llego fue a baro
y cercola y tomo luego el arraual, y es
tando dentro muy buenos caualleros
pugnaron en defender la villa quanto
podian, pero alcabo tan grande fue el
combatimiento que hizo el rey a la villa
con ingenios y co otras cosas muchas
que lo non pudieron sufrir, y dieronle
la villa: y estando en esto llego donia jua
na muger del conde don lope herma
na de la reyna a sancto Domingo de la
calçada que estaua ay la reyna y el rey
vino ay a ella, y hablo con ella muy bién
y dijole quedos nuncale valiesse si su
voluntad fueramatar al conde, ni el nu
calo mandara: mas que en tal manera
acacciera assi como los sabiantodos qn
tos ay estauan, que el se diera ocasion
para su muerte, ca el non quisiera del
si non los castillos suyos que le dies
se, y que le rogaua que fuese a don
Diego su hijo y que le assoslegase, y
que entregandole sus castillos quete
nia del que le guardaria su tierra y
beredad, y que le haria merced. E
donia Juana diro que iria allia y que
baria quanto pudiesse. E fuese donia
Juana para su hijo. Y llegole al Rey
mandado del obispo de astorga en co
mo auia puesto el pleito con el rey de
Francia por si y por don Alonso hijo
del infante don Fernando. Y el Rey
auia de daren el reyno de Murcia a
don Alonso heredamiento y caualle
ros ciertos, y que fuese vassallo del
rey, que siruiesse a el y a todos los
reyes que heredassen los reynos de
Castilla y de Leon. E si por auentu
radon Alonso non quisiesse estar en
este pleito / si se llamasse rey, o tru
riesse armas de quarterones de casti
llos y leones, que por qualquier de
tas cosas que biziessse que el rey non

fuese tenido ha le dar ninguna cosa.
Y que el rey de francia de alli ade
lante nuncale ayudasse, nin biziessse
ninguna cosa por el. Quando este ma
dado llego al rey del obispo, plugole
muy de coraçon. E quando llego do
ña juana a su hijodon Diego ballolo
ayuntado con grandes gentes q eran
vassallos del conde: y ella acucioles
que fuesen contra el rey quanto pudies
sen, y le destruiessen endesheredamie
to, y entedelo otro, lo uno por la muer
te del conde, y lo otro por la prisión del
infante don juan su yerno. Y la uenta
que hizieron ella y ellos fue esta, que
pues los castillos del rey tenia dō die
go su hijo, que biziessen luego dellos
guerra al rey, y que fuese luego ellos
y los caualleros del conde para el rey
de Aragon, y que biziessen al Rey de
aragon, que soltasse a dō alonso y a dō
fernando hijos del infante don fernan
do y que tomarian boz conel, y que ba
rian que tomassen boz del rey: y q poi
estamanera desheredarian al rey dō
Sacho, y que embiassen mādado a dō
gascon su tio como viniessey luego al
rey de aragon como se biziessse esto: y
que pues ella tenia a doña maria diaz
subija muger del infante don juan en
nauarra en saluo, que assi podriana
uervenganza dela muerte del conde,
y dela prisón del infante don juan.
E luego don Diego hijo del conde se
fue para el rey de aragon, y embio su
mandado a don gascon de bearte que
viniessey luego: y desque don gasco ay
llego: acordo el rey de aragon que sol
tassen a don Alonso: y a don Fer
nando hijos del infante don fernan
do que el tenia presos: y el Rey sol
to los lñego, y ajuntaronse en jura
todos. Y despues de esto don Diego
hijo del Conde tomo por Rey y por
señor de los reynos de Castilla y de
Leon a don Alonso, y besole la man
no, y fue su vassallo, y mando le que
biziessse hazer guerra dende los ca

sobre el rey
Aragón als
infantes pi
sos, y ligó
cels hijos
del conde

como trayá las armas sus hijos de los reyes

3 iiiij

Cronica del Rey

stillos que tenia el conde su padre al rey don Sancho y que llamassen el apellido por el rey don alonso. E quando el rey don Sancho supo que doña suana andaua en estos pleytos, passo hebro allende y tomo luego el castillo de caytar, y vinose para victoria y deyo ay ala reyna, y encaecio de un hijo varon que dezian el infante don enriqu, que y llego ay el obispo de astorga co el pleyto del rey de francia y plugole mucho al rey de como librara muy bien y mucho a su pro, y salio el rey de victoria y fuese para ordunay entro en la villa y cobatio el castillo y tomolo y to nose, y tomo el castillo de villamonte, y tomo el castillo de la bastida, y tomo el castillo d'ocio, y cerco la villa y castillo de partilla d'ibda: y la gente que ya zia dentro llamauan y apellidauan el apellido por don alonso que se llamauia rey. Y pusieron vnpedon de leones y castillos encima del alcazar. Y quando el rey don Sancho vio que blossus castillos hazian guerra y llamauan el apellido d' otro rey tomo por ello muy gran pesar y gransaia, y hizo cobatir la villa muy fuertemente con muchos ingenios hasta que la tomo. Estando ay llegaronle mandaderos del rey de francia a otorgar aquelpleyto que era puesto, otros si para poner plazo palas vistas que se auian de ver el rey d'francia, y el rey don Sancho: y desq estos mandaderos vieron la gente y la gran bueste que tenia el rey don Sancho que era muy grande amarauilla, marauillaronse mucho y touieron que el supo dizer que era muy grande, y pusieron luego pleytos de vistas entre el y el rey d'francia para primero de mayo primero que viniese, y que se viesssen en la villa de vazona. E otros si estando el rey don Sancho en esta buesta llego ay ataliente mandadero del rey abenjucaf d' allende la mar a poner su pleyto de auencia de paz, assi como era puesto entre el y el rey abenjucaf su padre, y

plugole al rey don Sancho, y firmolue go conel el pleyto. Y otros si llegele madoado dela frontera en como don Diego hermano del conde, quedesque supiera la muerte del conde don lope su hermano, que se metiera en carmena con gran miedo que ouo de la muerte. Y el rey embio a don rodrigo maestre de calatrava en que le embio a dezir q se viniese para el, y que le daria avizcaya, y que le haria mucho bien y mu cb a merced. Y dñ diego salio d' carmena conel maestre que aseguro q le tra giera en saluo, y hizo si epre en creyete al maestre que se vernia para el rey. Y desque llego a aranda, fuese d' recha mente para aragon con quanta gente tenia: y ballo a don diego su sobrino bi jo del conde que estaua ay co muchas gentes, y era macebo que toda via andaua trebejado de muy malos juegos en guisa que tenia tan gran asance llos, que fue ocasión de auer muy grā delencia de que murio. Y luego el rey fue a cercar a portiella de torres y cobatiola con ingenios y tomola: y embio a vizcaya a diego lopez de salzedo y tomola ende, saluo vn castillo que di zen vñcta que se touo, y mādole cer car, y combatir coningenios. Y desq el rey oyo tomado los sus castillos vinose para burgos, y metio al infante d' juan preso en el castillo dentro, y deyo le bien a recaudo. Y llego ay mandado al rey en como era muerto don diego hijo del conde: y el rey vinose para valladolid, y embio dezir al rey de portugal que se queria auenir conel. Y el rey don Sancho, y el rey don dionis viero se en fabugal. E conto el rey don Sancho al rey don dionis todo lo que auia y en qual manera auia passado el hercho del conde, y como auia cobrado todos los castillos, y que creya q el rey de aragon queria auer guerra contra el, y demandele que le diesse ayuda d' gente para ello, y el rey de portugal lo rengoselo: y partieronse entonces d' las

vistas, y el rey don Sancho fuese para castilla, y llegado a castilla, llegarō ay caualleros del rey de aragon, y de don alonso, y dixerō al rey como le em biania desafiar. El rey don Sancho bi zoles muchas bonras y diolos sus do nes. y el rey don Sācho embio dos ca ualleros suyos al rey de aragon y adó alonso a desafiarles. Y con tanto se bol uio la guerra: y luego el rey don San cho embio por todas sus buestes y fue ron todos ayuntados con el en alma çan.

C Capítulo. vi. Deco-

moel rey don Sancho estaua co
toda su bueste en la frōtera
de aragon, y de las co
sas que acaecieron.



nel mes de abril que començo en el
segto año del reyna do del rey don Sācho q̄ fue en la era
de mil y trezientos y veinte y siete a
ños: y andana la e
ra dela nascencia de Jesu Christo en
mil y dozientos y ocheta y nueue años
estando el rey en almaçan, y sey édo ay
conel ayuntados todos los de sus hue
stes, y porque venia cerca el plazo a q̄
se auia de ver conel rey de francia en
vayona, dero por mayoral desta hue
ste para en la guerra a don alonso her
mano dela reyna, y quedo ay don fer
nan perez amo del infante don fernan
do, y don juan alonso de haro, y don
juan fernandez de limia, y todos los ri
cos omes que eran ay para que le acō
sejassen, por q̄ las buestes fueren guia
das assi como cumplian, y desque esto
ouo ordenados fuessen el rey alas vistas,
a verse conel rey de francia, y mando
que la su chacilleria y los sus oficiales
que se fuesen paraburgos, porque li

brassen ay todos los pleytos que en la
tierra acaeciesen: y las buestes del
rey don Sancho fueronse para monte
agudo: por que supieron que el rey de
aragon y don alonso y don gascon de
bearte eran en calatayud con toda su
bueste, y dende vinieron, y mouieren
se a monreal que es vna legua de mó
te agudo, y estuieron ay bien veinte
dias, y cada dia aguisauanse los vnos
y los otros para la lid. Y el rey don Sā
cho que se yua para las vistas llego a
sant Sebastian teniendo que el rey de
francia vernia avayona assi como lo te
nia puesto: y llegole ay mandado del
rey de francia en como se venia para
las vistas y que por cosas que recrcie
ron en la su tierra que non podia dgar
de tornar a ellas, y que non podia ay
venir, mas que para adelante cataria
tiempo en como se viessē ambos ados
Y esto hizo el rey de francia por ver an
tes como passaria el rey don Sancho
conel rey de aragon y con don alonso,
y con don gascon. Y el rey don Sācho
entendiolo muy bien, y digole que le
plazia, y pusieron las vistas para el ma
yo que venia adelante, el rey don Sācho
vinose lo mas ay na que pudo pa
ra sus buestes, y antes quellegas ay
con cinco dias, el rey de aragon y don
alonso, y don gascon mouieron su bue
ste de monreal, y mouieren se a móte
agudo donde estaua la bueste del rey
don Sancho, y pusieron sus bajes los
vnos contralos otros, y desque fuerō
los vnos cerca de los otros non halla
ron por su pro delidiar, y partierō assi
esse dia el rey de aragon y don alonso
y don gascon de bearte y vinieron a po
sar adelante a vn lugar que dezian la
fuente del monje que era a vna legua
de la bueste del rey don Sancho: los d
la bueste dixeron que otro dia torna
rian a lidiar conellos: y essa noche lle
go mandado al rey de aragon y a don
alonso que otro dia fuessen a almaçan
que la tomarien, que estaua desampa

Cronica del Rey.

rada de gente: ca toda la gente dela villa estaua en la bueste, y por este māda do que les llego dejanon de venir ala lid: y moueron luego otro dia de grā mañana para y sc a almaçan, y desq lle garon avna villa que dizen moron, di xeronles en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vn castillo que estaua ay, y ellos curydado que era assi, dejanon de y r a almaçan, y finearon a combatir a quel castillo, curydando que era ay el rey dō Sancho, y combatieron a quel castillo tan de rezio que lo tomaron y ballaron vn cauallero, que le dezian martin perez puerto cartero, y en el combatir, mata ronlo de vna saeta da que le diero por el ojo, y por esta razon fincaro ay el dia y la noche: y quando los delas bueste del rey don Sancho vieron que yua contra almaçan, y que non queria venir ala lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de almaçan: y la bueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueronse pa ra sorta y embiaron luego sus mandaderos al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se viniese, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho ba llaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Esteuan d gormaz, y llenaua a dō Sancho hasta quinientos caualleros. E desque llego este mandado al rey don Sancho, temiendo que auian alguna sabiduria del q venia sin la bueste, mando q se armasen todos, y lleuo su gente armada, y era ome de gran coraçon, y dixoles, q fuessen ciertos que si ellos viesse d sus ojos por muchos que fuessen q querria lidiar cō ellos, de lo que pesaua mucho a los caualleros que yua con el, y stē pre fue diziendo a los suyos grandes es fuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nunca salio de passo hasta q llego a sant Esteuan de gormaz: y

este dia mismo llegaron a el don fernā perez ponce, y don juan alonso d haro con veinte caualleros y non mas, y dieron al rey que que les mandaua batzer: y el rey embio luego a la su bueste que se vienesse luego para el a almaçan y otro dia salio de sant Esteuan y fuese camino de almaçan, y este dia embio dos caualleros al rey de aragon que estaua con toda subueste, el y don aldo so, y don Gascon sobre Almaçan, en que le embio a dezir, que le dixeran en como entrara y estaua en la su tierra, y que demādaua batalla, y que le hazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla con el: y que se yua para almaçan sobre que elestaua: y que le rogaua que le esperasse, y que si dixerese que no tenia vianda, que le dixeran que ell le daria viada para quinze dias a el y a toda quanta gente tenia consigo Y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant Esteuan le uantose luego desobre almaçan, y fuese avna villa que dezian villa sargas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los mādaderos del rey don Sancho: y desque le dixeran a aquella mandadaria que le embiaua dezir el rey dō Sancho lo s tuyos non ballaron por su pro de tornar a auer batalla con el rey don Sancho, pues con la su gente sin el, no ballaron por su pro de lidiar conellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian con el rey don Sancho, pues la bueste era toda con el. Y con tanto to maron su camino y tornarose a aragō. Y el rey don Sancho llego otro dia a almaçan con toda su bueste, y con su consejo con todos estos ricos omes q era ay con el que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: y como quier que algunos se lo partian, pero dixo el que non era su hōrra de auer trado el rey de aragō en la su tierra como auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dole embiado a combidar con batalla. Y el mouio

Don Sancho el Bravo.

fo. ix

otro dia dende, y fuese para sorta con toda su hueste, y mando tomar a todos talegas, y fuese pa a greda, y salio de la consu hueste y fuese para taraçona y hizo hazer guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles; y poniendo fuego a toda la tierra, y salio de la, y dio consigo mas adentro en el rey no de aragón haziendo la mas cruda guerra que pudo. En esta guisa llego a la ribera del río de ebro. Y el rey de aragon andau por estas villas, mas non vino al lid. Y el rey don Sancho tornóse luego co su gente para agreda, y enbió a todos los caualleros para sus tierras, y puso sus fronteros para aragón, y el vino se pa burgos; y estando en burgos llegole mandado en como dō diego quería correr la tierra; y el rey enbió luego a ruy paez de soto mayor, a quien el bauia dado pendon y caldera y echo rico ome; y fueron con el co grá caualleria los infantes de castilla, y de galizia, y mādoles que fuesen a defender aquella frontera; y estos ouierós sa- biduria en como dō diego y los aragoneses con el entrauan acorrer tierra de cuenca, y de buete; y ruy paez con aque llagentellegosse a aquella parte, assí que alancaron a dō diego que llevaba muy grande presa, en vn lugar que di- zen pajaron; y los caualleros que yua con el n̄ se touicron por bon rados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, cada uno se tenia por tan bueno como el, y non tuvieron por derecho, nin por su hōra de morir por ruy paez, nin que el vintesse a don diego en la lid, y murió bi ruy paez y otras gentes muchas. Y estando el rey en burgos llegole mādado en como en la su ciudat de badajoz, ouieran contiendas los de la villa y nos contra otros, de los linages que amia, y nos de bejaranes, y otros de portugaleses; y la cōtienda q entre ellos ouo, fue sobre demā das y acusaciones que hazian los po-

tugaleses a los bejaranos: porque de- zian que auian tomado algunos dellos algunos d los terminos de que se apro uechauan. Y porque alonso rodriguez que era priuado d el rey, era portogales, y touiesse con los portugaleses, mādo el rey que tomassen los heredamientos a los besaranos, y los entregassē a los portugaleses; y por esta razon anduvieron algunos de los bejaranos fuera de la villa, querellando al rey el mal que del rescebían en tomarles lo suyo y entre- garlo a los otros; y pidieron le merced muchas veces que gelo mandasse entregar; y a cabo de gran tiempo veyendo el rey que los agruiara, mandoles darsas cartas en como se lo entregassē y desque llegaron las cartas a badajoz non quisieron cumplirlas los portoga- leses; y tornaron como de cabo los be- jaranos a darla querella al rey, que no querian cumplir las cartas, y con gran sincamiento que le hazian, dijoles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamāo o mayor poder bauian que los portugaleses, que ellos debian de hazer porque las cumpliesen; y co esta palabra que les el rey dijó, fuerōse los bejaranos para badajoz y apercibiero todos sus parientes y todo su vando, y desque leyeron las cartas en concejo, y non las quisieron los portugaleses cum- plir, y como yban apercibidos los be- jaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portugaleses; en guisa q se apoderaron de toda la villa; y desque fueron entendiendo que mallo bauian hecho, tomaron grā miedo del rey que los matarian: y por esta razon alçaron- se en la villa de suo, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien basteci- da, y fueron biē apoderados della, y co el miedo q auian tomado del rey, ouie- ron a tomar vez de don alonso hijo del infante don fernando. Y el rey don Sa- cho enbió luego a mandar a don rodri- go maestre de calatrava, y al maestre d sanctiago, y al maestre de alcantara, y

Cronica del Rey.

al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de sevilla y cordoua que viniesen cercar a badajoz. y los que estauan en la villa alzaronse en la muela de encima del castillo, y desque bi llegaron estas gētes todos truxeron pleyno con los del castillo, que les assegurauā de parte del rey que non les haria mal ninguno; y ellos por este asseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que matassen a todos aquellos que eran del linage de los besaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. Y el rey don Sancho sexendo en guadalajara, don juan nuñez que era en francia truxo pleyno con el rey, y vino se para el rey, y diole el rey amoya y canete para en su vida, y despues que fincasse al rey: y embiole luego por frontero a aragon y el rey vino para toledo y hallo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q ha zian ay en la villa. y porque garci alvarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como denia, mato a el y a juan alvarez su hermano, y a gutierre esteuan, y pieza de otros caualleros: y con esto assollegose la ciudad de toledo: y dende vino separa auila y hizo ay justicia en omes mal hechores q lo merecian: y dende vino para carrión y estando ay llegole mandado en como don Juan nuñez que se assonaua para entrar en asturias de santillana para bazer mal a pero diaz de castaneda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, y luego embio balla su mandado a don juan nuñez que no lo fiziese: y quando el mandado auia, y acelles auia estragado la tierra, y quanto les hallo en asturias. y enel pleyno que pusiera don juan nuñez con el rey, quando vino al su merced, fue puesto que don juan nuñez q diesse su bisja doña juana ala reyna que la criasse porque fuese mas seguro del: y don Juan Nuñez embio

luegolabija a casa dela reyna, assico moera puesto. y porq se acercauaya el plazo, a q se auia de ver el rey phelipe de francia, y el rey don Sancho fuese para burgos, y dejo ay la chancilleria porque librassen todos los pleynos de la tierra: y cambio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes caullerias porque fiziesen guerra al rey don alonso de aragon. y el rey don Sancho y el rey de francia llegaron a vazona en vn dia y vieronse y assollegaros su pleyno todo bien y cumplidamente. y el rey de francia partio manode hijos de don fernando, y puso con el pleyno q ser cōtra ellos. E otros si partio y quito mano de todas las demandas para siempre jamas, tambien y puso conquistas, y por otra manera qualquiera q auria o podria auer contra el reyno de castilla: y pusieron su pleyno ambosa dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y assollegado entre los reyes sincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada uno para sus reynos, y vino el rey para burgos

Capitulo. vii. De como algunos de los priuados del rey cartaron manera de como meter mal a don juan nuñez con el rey.



M el mes de Abril que comenzó en el seteno año del rey nado de este rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezentos y veinte y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y noventa años, llego don juan nuñez al rey, q venia de aragon y recibiole mucho bie y fizole mucha honrra, y auriendole el rey gran voluntad de le bazer mucho

Don Sancho el Brauo.

fol. lxxi.

bien, algunos delos priuados del rey
aquiē pesaua, catarō manera parame-
ter mal entre ellos: y tomaron vn ra-
paz y dieronle vn escripto, y manda-
ronle que lo dicesse a garcia martinez
vn su cauallero de don juan nuñez, en
quien mucho fiaua, y dijole el rapaz
estas palabras este escripto embia v-
na dueña a don juan nuñez, y dadselo
y que no lo vea otro ninguno sino el, y
non lo tardeys poco nin mucho. El es-
cripto dezia estas palabras. Garcia
martinez dezid a don juan nuñez, que
si el viniesca a casa del rey, q luego
seria muerto, y desto no temedes nin
guna dubda, ca el rey assi lo tiene ma-
dado y ordenado de lo matar: y garci
martinez fuess el luego a don juan nu-
ñez que se queria sentar a comer y le-
yo el escripto, y desque visto la razon
que aydezia, per q era ome muy sospe-
choso, touolo que era verdad y no qui-
so comer, y subio en vna mula y fuese
para Sant Andres del arroyo, y con el
todos los caualleros que ay eran que
non comieron la ayantar que tenian
adobada esse dia. Y quando el rey dō
Sancho supo en como don Juan nu-
ñez era ydo pesole muy de coraçon y
maraullo se mucho destayda, non sa-
biendo razōn ninguna por que la hizie-
ra. Y el rey dijole a la Reyna que embias-
se saber por que hiziera don juan nu-
ñez aquella yda, porque sabia el rey q
la Reyna ayudaua mucho a don juan
nuñez t sus hijos. La Reyna embio
luego su mandado a don juan nuñez,
y ella supo luego toda la verdad, y di-
jole al rey: y el rey se marauillo ende-
mucho: y embio luego sus mandade-
ros a don juan nuñez que le embio de-
cir que se viniesse luego para el, y q se
marauilla que aquella yda assi la hi-
ziera: t que su voluntad era de fiar al
mas que de ningun ome que fuese. Y
don juan nuñez le respondio que ver-
nia ala su merced: saluo que gran reze-
le tomaua del: y el rey embio dezir, q

dijesse todas las cosas del mundo de
que el fuese seguro del, y que gelas ba-
ria: contodo esto don juan nuñez no se
aseguraua, y el rey vinose para valla-
dolid, y estando ay, andauan las pley-
tessas entre el t don Juan nuñez y em-
bio dezir al rey que si el quisiese que
vernía ala Reyna t hablaría con ella la
manera con que podía assegarcō el
y q ie vernía a verla a valladolid, t el
que touiesse por bien de non fincar en
la villa hasta que el hablasse con ella.
E el rey don Sancho dijole que le pla-
zia. Y don juan nuñez vino a vallado-
lid t hablo con la Reyna. Y desque la
reyna supo aquella manera falsa de a-
quel pleyto, por que le metieron en so-
pecha contra el rey, y otras cosas que
le dixerón que dezia el rey contra el,
pugno la Reyna en sacalle dello, y enlo
asegurar por el rey lo mas que pudo
en guisa que puso con ella que vernía
al rey a valladolid sobre su assegura-
miento, y con tanto se partió don juan
nuñez y se fue para cerrato. E embio
dezir la Reyna al rey que se viniesse pa-
ra valladolid, y el rey vinose luego pa-
ra valladolid, y desque la Reyna dijole
todo lo que passara con don Juan nu-
ñez, dijole el rey que era bien que don
juan nuñez viniesser y assegassese con
el y luego le embio sus mandaderos
en quele embio rogar que se fuese pa-
ra el a valladolid, y don juan nuñez vi-
nose luego para el rey a valladolid, t
poso en casa delos predicadores y ha-
blo con el rey muy bien, y el rey con el,
para assegurar entre ellos el pleyto,
pusieron que dende a tres días q ha-
blassin ambos en uno como assegassas-
se con el: y vino el pleyto a logar q dō
juan nuñez q demandaua castillos al
rey, porque fuese mas seguro del: y o-
tros q demandaua el rey adon juan nu-
ñez que le dicesse castillos en rehenes
porque fuese seguro que guardaría
su servicio. E estas demandas fueron
manera dese desauenir, assi que los

Cronica del Rey

acuciadores que acucian al rey q
biziessse estas demandas todo lo ha
zian por desauenir a don juan nuñez
del rey don Sancho. Y estos priuados
era el obispo de astorga, y ruy gomez
chirino, y alonso godinez, y esteua pere
rez florian. E cometieron al rey que
embiasse cometer pleyto a don diego
que era en aragon: y el rey hizo lo assi
E los que ayudauan a don juan nu
ñez eran diego gomez de mendoza y
del gutierrez justicia del rey, y fernan
perez maymon, y juan mate. E porq
el rey se touo con el obispo y con los
otros que eran de aquella parte, fues
se dela villa don juan nuñez contravo
luntad del rey. Assi q se fue para nava
rra y dende para aragon. E quando
el rey supo que don juan nuñez era y
do a aragon, mando llamar todas sus
huestes que fuesen todas para el obis
pado de cuenca, y el fuese quanto pu
do para alla, y deyo ala reyna que era
encinta en valladolid: y desque llego
a huete, y le yuan llegando las gentes
llegole mandado de la reyna su mu
ger en como encaecio de vnbijo varo
y este fue el infante don pedro. E el
rey estando en huete atendio sus gen
tes, y llegole mandado en como don
juan nuñez era en moya, y en como en
traua acorrer el termino de cuenca, y
de alarcon. E luego el rey embio em
posel, grandes gentes que tenia con
sigo, que era don esteuan fernandez o
castro y gente de don sancho hijo del
infante don pedro, y don lope gutie
rrez, y ruy gil de villa lobos, y do juan
fernandez hijo del maestre de Santia
go y pay gomez chirino, esteuan pe
rez florian con toda la mesnada, y la
cavalleria que era ay del rey a tirarle
la presa que llevaua: y echarle dela tie
rra: y alcançaron lo cabo chinchilla
en vn lugar que dixe la labriera o se al
co: y ellos llegaron a el, y comenzaro
muy locamente por vna angostura en
tal manera que mató muchos dellos.

y q los vencio, y que les tomo todos los
pendones que llevauan, y desque la ge
te del rey fue assi desbaratada, don
juan nuñez fuese con su prieza al rey d
aragó que era en valècia, y era ay d
iego con el. E desque el rey don Sa
ncho supo que la su gece era desbarata
da, pesole ende mucho, y pugno de se
conor tarlo mas q pudo: y ci rey era
ya doliente de quartana que le toma
ra, y salio ende y fuese para cuenca, y
ay finco mucho la dolencia. Y estando
en cuenca llegaron sus huestes de ca
stilla que eran estas: don juan alonso
de baro, y perodiaz, y nuño diaz d ca
stanya, y otros ricos omes y caualie
ros, y otras gentes muchas. Y el rey
don Sancho como era omed e graco
raçon, non touo por nada aquelles ba
rato, y mando labiar ingenios, y cui
dara yr a cercar a moya: y el que esta
ua para mouer su hueste, afincó le la
dolencia muy fuerte al rey de maña
çon, y con la quartana que amia dobla
da: y el rey de aragon cuy dando que
el rey don Sancho venia a cercar a mo
ya, tomo consigo a don diego y adon
juan nuñez y vino a albarrazin que la
tenia y nesçapata vna dueña a quien
la diera el rey don pedro, y tomola
por pleyto, que le dio el rey de arago
por ella en talion tierra llana, dela q
cosa peso a don juan nuñez, por razon
que fuera suya y la perdiera el, y den
de se torno el rey de aragon para to
bel, quando supo que el rey don San
cho era tan mal doliente centro correr
latierra, y corrio a molina, y a cigen
ça, y a tiença, y a berlanga ya almaçá
y tornose para aragon. y el rey d San
cho que era mal doliente en cuenca ay
fincole tanto la dolencia que llego a
punto de muerte, y fue desamparado
de los fisicos por muerto. La Reyna
doña maria desque supo en como el
rey biera flaco, tomo sus hijos el in
fante don fernando, y el infante don
alonso, y tomo su camino para alla: y

Don Sancho el Brauo. P. fo. lxxij

desque llego a vizcaya, llegole mandado de como el rey de aragon andava por la tierra: y fuese para madrid: y aili supo nucas ciertas en como el rey de aragon era tornado. E otros que el rey don Sancho era ya mejor sin peligro, y tomo con estas nuevas muy gran plazer. E dende fuese la Reyna su camino para el rey don Sancho a cuenca, y al rey plugo le mucho con su venida. E luego bablo el rey con la Reyna en el pleyto de don Juan Nuñez en como gelo assossegasse, ca touo q era mal acosejado enlo perderen valladolid por consejo de aquellos que gelobizieran perder. E luego la Reyna embio a mouer el pleyto a don Juan Nuñez: y el pleyto fue assossegado en esta manera. Que casasse don Juan Nuñez su hijo con doña Ysabel hija de don Alfonso de molina, y que le diesse el rey castillos en rebenes, por que fuese seguro del, y que touiesse en los castillos vassallos del rey, y biziessen omenaje a don Juan Nuñez: y que hasta q le entregassen los castillos, que le diesse el rey en rebenes ricos omes y caualleros que touiesse bi en moy a hasta que los castillos le fuesen entrega dos: y el rey otorgoselo. En las rebenes que demando, fueron estos: don alonso hermano de la Reyna, y a don Juan fernandez hijo del dean de Santiago y a steuan perez florien, y a alonso lopez de sauedra, y a juan rodriguez de rosas, y a alonso rodriguez, y otros caualleros: y luego el rey le embio estas rebenes: y los tuvo don Juan Nuñez apoderados en moy. Y entre tanto embio el rey por los castelleros que tenian los castillos, q eran santisteuan de gormaz, y castro y el castillo de trastamara, que es en el condado de galizia. Y desque los castillos fueron entregados a los alcaldes que el touo por bien las rebenes fueron sueltas. Y luego casó don

juan Nuñez su hijo con doña Ysabel: y don Juan Nuñez vinose para el rey: y fuese con el para toledo: y don Juan Nuñez posaua en casa de los predicadores fuera de la villa. Y estando don Juan Nuñez jugando una noche los dados con un judio, un cauallero que de zian Nuño gonçalez buruchao vino a el, y digole en puridad: don Juan Nuñez que estades aqui baziendo, ca yo via nocte meter muchas armas en casa del rey, y mandaua armar los vassallos, porque vienesen a matar a vos, E don Juan Nuñez como era o mesos pechoso, creyolo y quisiera se y si una bestia hallara en que subiera: mas sus caualleros y la su gente y las bestias estauan dentro en la villa y la puerta de la villa estaua cerrada: y todalano che oyo estar con muy gran miedo q nunca dormio. Y quando fue el alua, abrieron las puertas de la villa, y los sus vassallos vinieron a el todos, hablo con ellos estaraazon que le digera aquell cauallero y marauillaronse todos dende y el quisiera se y, y digero le que se non arrebatasse y pues q tan gran tiempo auta que gelo auian dicho que quedara que non era sino falso, y por lo arredrar del rey, como ya fizieran otra vegada: mas que embiasse luego a la Reyna a dezirle este becho, y que por alli podriasaber la verdad, y bizo lo assi luego. E quando la Reyna lo supo digolo al rey: y el rey semarauillo mucho de estaraazon, y entendio que todo esto era por gelo haber perder, como la otra vegada: y la Reyna embio a dezir a don Juan Nuñez que fuera esto muy gran mentira, y q le embiaua a rogar que se vienesse para el rey, caellale asseguraua. Otros el rey le embio dezir, que le rogaua q se vienesse para el por el asseguramiento de la Reyna. Don Juan Nuñez fuese luego para el alcaçar donde posaua el rey y el rey hablo luego con elante la Reyna, y digole que non auia porq.

Cronica del Rey

andar con el en esto, ca nunca me guaría quien pugnasse de lo partir ól por quantas maneras pudiesen con tales asacamientos de mentiras y fal sedades como le asacauan: y que el rey gaua que le dijese quién era aquél q̄ le dixerá esta razon. Y don juan nuñez non quería dezir lo, y tanto le afín co el rey, que gelo dirgo, que lediría, si le asegurasse primeramente, que no le matasse, nin lo briesse, nin lo prissesse, nin le tomasse ninguna cosa de lo suyo: y el rey lo aseguro esto. Y con tanto finco don juan nuñez aquella vez assossegado có el rey. Y desque el rey se partio de la habla salio fuera al corrall, y vio aquel cauallero ante todos y dijole: nuno gonçalez sodes mi vasallo: tenedes de mi buena tierra, y buena soldada: y dijo el señor s̄i: y dijó el rey, biže vos nunca mal: y dijó, señor non: pues porque fuystes estano che a dezira don juan nuñez que yo q̄ mandara armar la mi gente pa le yr a matar yo non vos puedo hazer nada llamad vos falso cauallero aquí ante todos, y mando que vos lo llamento: y assí lo bizaron todos a unavo. E salio luego el cauallero muy mal andante dende, y fuese fuera de la villa: y don juan nuñez partiose del rey muy pagado y fuese para castilla. Y don fernan perezponce que era adelantado mayor de la frontera llego ay al rey don Sancho con pleytessa ól rey de granada que quería auenirse con el rey don Sancho y ser su vassallo, y darle sus parias: y al rey plugole ende: y embio este rey a don fernan perezponce al rey de granada que firmasse el pleytto con el, y que embiasse un arrayaz moro, con quien el firmase el pleytto.

Captul. viii. De co-
mo el rey puso sus tratos con don juan
nuñez por consejo dela reyna, y de o-

tras cosas que acaescieron



Al mes de Abril que coméço en el octauo año ól rey iado de este rey ól Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veintey nueve años: y andaua la era del año dela nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta y vn años clrey salio ó toledo, y vinose para burgos, y llegó ay don fernan perezponce, y vino con el arrayaz de andaraz mandadero del rey de granada, y firmó el pleytto de la paz del rey de granada con el rey don Sancho, y finco por su vassallo, y diole las parias de alli adelante cada año. Y el rey don Sancho vinose para palencia al cabildo general delos predicadores que se hazia ay. Y elestando en cabildo auiendo muy gran plazer porque vieran ay muchos frayles ayuntados, lle gole mandado en como don juan nuñez andaua baziendo hablas en castilla y alborocándose contra el rey. E otros don juan alonso de alburquerque andaua alborocándose en galizia por consejo de don juan nuñez, y ensu ayuda. E otros que el rey don Dionis de portugal que quería desauenir se del rey. Y con estos mandados que ouo el rey de cada pte tomo muy grasaña, y dijó pues assí es que estos andauan catando manera contraria sacare al infante don juan mi hermano dela prisón y pararse ha a todo esto. Y la reyna que auia sabor de ayudar al infante don juan pugno en lo hazer quanto pudo, y vinose el rey avallado lid, y mando traer ay al infante don juan del castillo de curiel, donde lo tenian preso, y desque ay llegó solto de la prisón en el mes de agosto dia ó s̄ant Bartolome: y otro dia perdono

este infante don juana todos quantos fueron en su priston. E otros si tomo al infante don fernando hijo primero heredero del rey don Sancho por rey y por señor despues de dias del rey su padre, y besole la mano, y llegole mandado de como passaua abundantias de allen la mar aquende: y el rey fuese para galizia a assossegar a don juan alonso de alburquerque, y desque le ouo assossegado fuese a Santiago en romeria, y de si tornose: y veniendo su caminollego a el vn ome que dezian fernan perez que era devbeda hijo de vn ome bueno que moraua ay, que dezian remon sabat, y dixo que venia de aragon, y que andaua con don alonso su sobrino hijo del infante don fernando, y dixole al rey don Sancho que sabia quales y quantos eran los ricos omes y los caualleros y otros omes de ciudades y villas que embiauan cartas y manda do a don alonso su sobrino, que queria tener su carrera y su boz, y mostro le algunas cartas de algunos dellos en quien el rey mucho fiana que dezian que embiauan alla. Y quando las el rey don Sancho vio fue muy maravillado, y ouo ende muy grande per sar, teniendo que queria ser todos contra el. Y el rey don Sancho bixole a este ome mucho bien, y vn ome que tra ya este fernan perez consigo que sabia tada su hacienda, porque non partia con el del bien que le el rey baxia, en llegando el rey a astorga, este ome de fernan perez fuese para el rey y ballo con el en puridad, y dixole la enemiga y la falsedad en que este fernan perez andaua, y dixole que non creyesse nin octesse ninguna carta de aquellas que el le mostrara, que supiese por cierto que ninguno de aquellos omes buenos que el dezia que nunca le erraron mos q este cosabiduria fal sa por querellos bazer perder todos, q bixiera sellos falsos de cada uno de

llos, y q el se bixiera las cartas quales el quisiera nobrando q las embia uanellos a dñ alonso: y que los sellos que le bixiera q los trayaconsigo. E quando el rey esta razon oyo a quelome piugole ende, y mando prender luego a aquell fernan perez, y ballaro le los sellos hechos de los ricos omes y de los mas señalados del su reyno. E quando lo començo a tormentar confessolo todo: y confessó mas que el bixiera otro sello falso de anrique anriquezen que bixiera sus cartas, y q las echara en el camiuo por donde el rey auia de passar yendo a pesadilla vn lugar del arçobispado de toledo, do el rey passaua, y estas cartas que las cobriara el rey por lo qual prisio a anrique anriquezen, y ouiera lo dñ matar, si non porque ballo que el su sello era desuariado vn poco de aquel de que estauans selladas las cartas. Y accordandose el rey desto que passara assi y vexendo la falsedad con que este fernan perez andaua mandolo matar y el rey vinose para valladolid, y embio a mouer sus pleytessas a don juan martinez que assossegasse con el, y ouo de venir don juan martinez a ver se cõ el rey en herreria que es en cerrato, y assossegole con que bixiesse su casamiento del infante don alonso con doña juana hija de don juan martinez: y tornose el rey para valladolid, y ballo al infante dñ alonso su hijo q lo auia bixegado mal dolierte q eramuento, y pesole mucho y salio luego de de q uase a ver con el rey de portugal y llegole maddado en el caminocomo era muerto el rey dñ alonso aragõ, y otro si le llego maddado en como abejucaf rey dñ marruecos le tenia cercada abejar, y el rey dñ Sancho viose cõ el rey dñ dionis de portugal, y puso pleyto de casamiento del infante don fernando su hijo con la infanta doña costança biaja de este rey de portugal y diole en rehenes el rey dñ Sancho al rey de portu

Cronica del Rey

galochovillas y castillos que en frö
tera del rey de portugal son, quales
el rey quiso, y con esto assosiego el
rey de portugal con el rey don Sancho.
Y el rey don Sancho vino se para toro,
y estando ay llegole manda
do en como los aragoneses tomaron
por rey a don Jaymes hermano del
rey don alonso que se llamaua rey de
Sicilia. Y en tanto que este don Jaymes
que era en sicilia supola muerte
del rey don alonso su hermano, vino
se para a ragony tomo el reyno: y luego
embio ha acometer al rey don Sancho
que casaria con su hija doña Isabell la infanta
que seria su amigo.
Y el rey don Sancho por asegurar
la guerra de aragon, y que pudiese
sen y acorrer ellugar de besar que te
nian cercado los moros, touo por
bien de lo otorgar, y teniendo que
non erraua al rey de francia, pues el
pleyo suo era contra el rey don alon
so, y non contra otro ninguno, puso
plazo a que se fuese a ver con el rey
de aragon a tierra de soria. Y el rey
vino se para medina del campo, y ayu
to a y todos los perlados dela su tie
rra, y pidioles que le diessen serui
cio y ayuda para y a cercar a alge
sira, y de los servicios que le auian
mandadolos dela su tierra en la hue
ste de Haro por diez años pago to
dos sus hijos dalgo, y lleuo de los
perlados un cuento y quatrocientas
vezes mil maraudis. Y desque to
dos los hijos dalgo fueron pagados
mandoluego armar muy gran flota
en los puertos de la mar de Castilla,
y de asturias y de galizia, y embio
por micter Benito de zacarias que
era de genova que le trugesse doze
galeas y auia le de dar por cada mes
seys mil doblas. Y desque fue el rey
don Sancho a se ver con el rey de ara
gon a tierra de soria y passo pleyo
concl, y diole a su hija la infanta do
ña Isabell que entraua en nueve años

y el rey de aragon tomo la por muger
y passo pleyo de casar con ella, quan
do cuiesse doze años cumplidos, y de
sto dio castillos en rebenes, y de mas
puso con el rey don Sancho de ledar
onze galeas armadas para aquella
guerra de los moros. Y estando el
rey don Sancho en aquellas vistas
con el rey de aragon, llegole manda
do en como el rey abenjuçaf non po
diera tomar a besar, y que la dece
para y se fuera para allende la mar,
ca supo como el rey don Sancho em
biaua la su flota ala guarda dela mar
y el se guisaua, y apercebia para y
ala guerra. Y el rey sopo que don juan
nunez andaua bolleciendo, embiole
el rey cometerle por assosregarle, y
nunca pudo. Y quando el rey don San
cho vio que lo non podia assosregar
consigo, embio el rey don Sancho a
mandar, que cercassen a moya y a
cañete que le auia dado y tomo gelas
y don juan nunez por esto fuese de
la tierra para el rey de francia. Y el
rey don Sancho vino se para carrió.

Capitulo. ix. De co mo el rey don Sancho solto de la prision al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a Tarifa.



M el mes de Abril
que comégo en el
noueno año dñ rey
nado d este rey dñ
Sancho, que fue en
la era de mil y tre
cientos y treynta
años: y andaua
la era del año de
la nascencia de nuestro salvador y re
demptor Jesu Christo en mil y do
cientos y nouenta y dos años. Des
pues q el rey dñ Sancho supoco no dñ

juan nuñez se quia para el rey de francia, mando al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fuesen con su mandaderia al rey de francia, por quien embio contar por qual razon pusiera el pleyto con el rey don jaynes de aragon, y non lo pudiera escusar segun los hechos estauan, pero que su voluntad era de guardarel amor y el pleyto que ania puesto con el. Y desque el rey de francia oy la mandaderia que lleno el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, touo que el rey don Sancho non errata el pleyto que ania puesto con el, pues el rey de Aragon era muerto y dijo que le plazia, y que fincassen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. Y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tanjar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar aquende la mar, y tenia veinte y siete galeas de los moros, y que las ven ciera micer benito, y prendio dellas las treze, y huyeron las otras, veyendo todo el rey abenjacob, y toda su bueste que estaua delante, y albergay en esa noche este micer Benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas trece galeas souandolas con sondas, ante el rey abenjacob, touose por muy quebrantado y por muy desbonrado. Y el rey monto dende con toda su bueste y fuese para sez. Y quando estas nuevas oyo el rey don Sancho pligole ende mucho, y mando mouer todas sus buestes para sevilla: y el fuese su camino para allá, y llego a ciudad Rodrigo, y fuese a ver con el rey de portugal, y rogole que le prestase algun ayer con que pudiesse continuar aquella cerca que queria hazer. Y el rey de portugal non auiendo voluntad de lo hazer escuso con buenas razones.

Y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres servicios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montaua muy gran algo, y los de la tierra dieron selos luego muy de buenamente: y el rey don Sancho pugno de ser, y llego a sevilla en el mes de mayo bispera de cinquiesma. Al quattro dias que ay llego encascio la Reyna dona maria de vn biso varon quedaron el infante don philippe, y atendio ay a toda su bueste, y touo ay el dia de sant Juan. Y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que encastilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuan onze engenos, que mandara el hazer llego a tarifa, y comoquier que lleuaua en talante de yr a cercar a Algezira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que ania mejor salida para los caualleros quando los moros passassen aquende la mar, que en otro lugar ninguno. Y el rey don Sancho acogiose a este consejo, y mando armar los engenos y combatiila muy fuertemente, por mar y por tierra por muchas vezes hasta que la ouo de entrar por fuerça y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Barttheo apostol euangelista. Y el rey don Sancho tomo ay tan grande asan y tan gran lazeria que fue comienço dela dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. Y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y finco ay don rodrigo maestre de Calatrava, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año dos cuentos y demas que touiesse el rey don Sancho siempre galeras armadas en la mar porq fuese guardada y tornose para sevilla y llego el

tomo el re
a tarifa

Cronica del Rey

arcobispo de toledo con respuesta del rey de francia, en que le embio adezir que si el pudiesse con el rey de aragon que desamparasse a sicilia ala yglesia que el partiria mano de la demanda del reyno de aragon, que la yglesia a don carlos diera su hermano. Luego el rey don Sancho embio sus mandaderos al rey de Aragon, en que le embio a rogar que se viniesse a ver co el a guadalfajara. Y el rey de aragon vino se ay: y desque los reyes ambos fueron aguntados, el rey don Sancho hablo con el rey de aragon todo este pleito que el rey don Sancho embiara a mouer: y fue puesto desta guisa: que el rey Carlos que se llamaua rey de sicilia que se viniesse ver con el rey don Sancho y con el rey de aragon a logroño y que los hijos deste rey don carlos que tenia preso el rey de aragon que eran tres que deixaua por si en rebenes quando le tenia en la prisón en aragon: el uno que despues fue obispo de tolosa y fue conocido por sancto, que dizen sant luyos: y el otro, que dixeron remon berengel, q los diesse al rey don Sancho que los tuiesse porque si se auiniesse en aquellas vistas que fuese cierto el rey carlos que sus hijos, que los auian sueltos. El rey don Sancho puso con el rey de aragon de yr hasta en taraçona por cobrar estos presos, y llegole mandado en el camino de como doña ysabella la muger de don Juan martinez era muerta, y que non auia hijo, nin hija ninguna, y que fincaua doña blanca sin heredero ninguno: y embio el rey a cometer pleito a doña blanca que biziessus herederos a el y a la Reyna doña Maria su muger: y doña blanca otorgo gelo, y puso pleito con ellos, que despues de sus dias quedassen a molina y todos los otros heredamientos que ella auia: y fue el pleito puesto y afirmado por si y por los de la villa. E desque el rey don

Sancho lego ataraçona, diolc el rey de aragon estos presos. Y el rey don Sancho desque salio de taraçona que se venia para agreda, y traya consigo estos presos, llegole mandado en como el infante don juan su hermano y don Juan nuñez el moço hijo de don Juan nuñez eran auenidos, y que tomauan boz contra el rey, y otros ricos omes, y otros caualleros con ellos, y que embiaua cartas y mandado a los otros que se touiessem con ellos contra el por algunos desafueros que dizan que les el rey don Sancho bizierra. Entanto que este mandado oyo el rey don Sancho, embio luego allamar a todos los de su señorio a boz de apellido, y desque llego a Santisteban de gormaz deyo ay estos tres presos que traya encima del alcazar bien guardados: y vinose para burgos, y deyo ay ala Reyna su mujer, y al infante don fernando su hijo que era moço, y mouio ende con grandes cauallerias y grandes poderes que llegaron ay contra estos infante don juan, y don juan nuñez que eran en tierra de treuño con su assonada. Y desque supieron que el rey salia de burgos contra ellos, boluieronte luego con gran miedo que ouieron del rey contra tierra de leon. Y el rey fue empos ellos, y el infante don juan se metio en valencia y do Juan nuñez en castro, y el rey don Sancho llego empos ellos y parose en medio dellos en vn lugar que dizen pajes, porque el uno non pudiesse acorrer al otro, y vedo que les non entrasse viandan ninguna. Y desque ellos se vieron mucho a fincados, don juan nuñez auinose co el rey don Sancho, y vinose para su merced. Y desque el infante don juan supo que don juan nuñez era auenido con el rey don Sancho, desamparo quanto tenia con gran miedo que ouio del rey don Sancho por el gra yerro que le auia hecho, y fuese para el rey

Don Sancho el Brauo. fol. lxxv

de portugal, y dende fuese para don
juan alonso señor de alburquerque. Y
desque el rey oyo la tierra desembar-
gada dellos vinose para y alladolid.
Este rey don Sácho estando en valla
dolid ilegole mandado de como do-
ña blanca señora de molina eramuer-
ta: y luego el rey monio para alla y co-
bio a molina y todas las otras hereda-
des que ella deixara. Y desquelo oyo
cobrado vinose luego para burgos y
llegole ay mandado de don alonso pe-
rez de guzma en que le embio a dezir
que comoquier que el dava a don ro-
drigo maestre de calatrava dos cuen-
tos por la tenencia de tarifa, que si el
quisiese que el gela ternia por seys
cientas vezes mil maraudis. El rey
dijo que le plazia, y embio gelo luego
mandar entregar: y de alli adelante
la tuvo este don alonso perez. E des-
que supo don juan nuñez el viejo que
era en francia, que el infante don juan
era desauenido del rey su hermano y
sufra de la su merced, vinose luego pa-
ra el rey, y llego a el burgos y auino
se con el muy bien: y el infante don
juan embio a mouer pleyto al rey que
se queria venir alas merced, y el rey
dijo que le plazia. Y afuzia desta au-
nencia, mouio don juan alonso señor
de alburquerque con el infante don
juan y consejeros caualleros. E
desque don juan nuñez supo q el infan-
te don juan venia dijo al rey, que si el
quisiese que el yria al infante don juan
alevedar esta venida: y dijo al rey q
le plazia. Y salio don juan nuñez obur-
gos, y fuese para camora: y el rey dö
Sancho fuese para las vistas a logro-
ño a verse con el rey don Carlos y co-
el rey de aragon. Y estando en las vi-
llas tratando sus pleytos, eran ay co-
el rey don Sancho don juan nuñez el
moco, y don juan gonçalez el su her-
mano, y otros ricos omes y grandes
gentes, y llegole el mandado de ce-
rno el infante don juan lidia a co don

juan nuñez en un lugar que llaman
peleas, que es entre camora y Salamanca: y porque don juan nuñez non
quiso esperar la su gente vndia, ballo
lo el infante don juan con pocas gen-
tes y venciolo y prendiolo: y desque
lo ouopreso: recelo del rey y de sus hi-
jos deste don Juan nuñez que eran
muy poderosos, y tornose con sus pre-
sos para alburquerque. E desquello
go el mandado al rey dela prisson de
este don juan nuñez presole ende mu-
cho. Y don juan nuñez el moço y don
juan gonçalez sus hijos salieron lue-
go dende con grandes poderes y fue-
ronse para alla. Y el rey don Sancho
estando en sus vistas no se auinieron
el rey carlos ni el rey de aragon sobre
lo de sicilia: y partier ose desauenidos
y tornose el rey de aragon para su rey-
no, y lleno consigo aquellos tres pre-
sos. Y el rey don Sancho vinose pa-
ra burgos. E don juan nuñez el ma-
yor estando preso en Alburquerque
como era ome muy pleytos y de muy
gran sabiduria, mouio muy grandes
pleytos al infante don Juan en que le
bizo en creyente que por esta prisson
seria el muy honrado y muy bien
andante, y que le haria pleyto que se
touiesse con el contra el rey don San-
cho su hermano hasta que le entregas-
se a vizcaya: demas que fuessen am-
bos vnos, porque todo el poder del
rey dela tierra viniese a su mano, aun
que el rey don Sancho non quisiese:
ca despues que ellos ambos fuessen
vnos, que el rey don Sancho non au-
ria otro ninguno con quien vedarse
lo pudiesse: y de mas que aurian con
ellos ambos el rey de portugal po: si
y que se ternia con ellos por este pley-
to. E que si el quisiese este pleyto,
que le haria seguro ante el rey de por-
tugal por omenajes y por juras y por
quantas seguranças el quisiese. E
todo esto hazia don Juan nuñez por
salir vna vegada de su poder. Y el in-

Cronica del Rey

fante don juan era de buen talante y creyo esto que le direra don juan nuñez: y puso pleyno conel que los segu rasse que este pleyno mesmo que gelo haria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias: y si assi no lo fiziesse que tornasse a su pris son a alburquerque, donde lo tenia: y don juan nuñez le hizo tal pleyno y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueronse para el rey de portugal: y don juan nuñez llego un dia ante al rey d portugal, que el infante don juan: y el rey de portugal lo recibio muy bien: y desque don juan nuñez le dijo y conto en qual manera pas sara en su pleyno, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estaua en su servicio: ca luego queria prouar que el pleyno y omenaje q el fiziera estando preso quenon valia. Y desque el infante don juan llego al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyno que le fiziera segun lo ania puesto: y don juan nuñez diele por respuesta, que non lo auia porque hazer, ca el pleyno que auia hecho que non valia, porq lo fiziera estando en pris son, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fvero y a derecho. E quando el infante don juan vio quā mal pleystessuera, touose por engañado: y don juan nuñez padio al rey de portugal por merced que lo pusesse en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don Sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vinose para toro, y en llegando a toro llego don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don Sancho en como passara pidiole por merced que aquello menaje que el fiziera al infante don Juan que tenia que non era tenido a guardarlo, nin a tenerlo, pues lo fiziera estando en pris son, que ouies

se su acuerdo con todos los de su cor te, y ballaron que el omenaje non era ninguno y don Juan nuñez non auia por que lo guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez fuese luego para castilla y el rey finco alli en toro: y encaescio la Reyna doña maria su muger de vnabija que ledijeron la infanta doña beatriz, y dende vinose para valencia: y llegaro le nuevas en como el rey abenjacob se apercebia quanto podia para em biar a cercar atarifa por mar y por tie rra. Y el rey don Sancho embio a do juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuño góçalez sus hijos, y muy gran cavalleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que queria mouer guerra contra el. Y ellos mora do en cordoua nunca los moros se atreuieron hazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolecio don juan el mayor y murió. Y el rey don Sancho que era en burgos, quandole llevo el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maymon su priuado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos dela mar

Capítulo. x. Deco

mo el almirante de la flota de ge noua vencio la flota de los moros, y de otras co sas que acaes cieron.



El mes de Abril que comenzó el de cimo año del rey nado deste rey d Sancho, que fue en la era de mil y trey zientos y treynta y dos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu

Don Sancho el brauo

Irrvi

Christo en mil y dozientos y nouenta
y quatro años, el rey don Sancho má
do aparejar por mar y por tierra to
das las cosas que cumplian para y a
cerca a algezira el otro año adelan
te: y porque supo que el infante don
juan su hermano tenia el rey de por
tugal en su tierra, embiole a dezir q
bien sabia la posturay el pleyno q con
el avia de non coger en la su tierra al
infante, ni a rico ome de la su tierra,
nindelo mantener en ella, y agora q
le embiaua a rogar que lo echasse de
la su tierra al infante don juan, y que
lo non tuiesse ay dia nin hora. El
rey de portugal diro al infante don
juan el afuenta que le embiaua a ha
zer el rey don Sancho, y que le non po
driamentir, y que le rogaua que catas
se manera como saliese de su tierra. Y
el infante se metio en vnanao en el puer
to de lisbona, y diro a los marineros
quelo guiasen para francia: y ellos
tendieron su vela, y el viento bolvio y
dio con ellos entierra de moros en el
puerto de tanjar: y quando el infante
don juan se vio en aquel puerto, em
bio sus mandaderos al rey aben jacob
que era en fez, en que le embio a hazer
saber que se yua para el. Y el rey aben
jacob le embio cauallos para el y para
sus caualleros y todo quanto ouo me
nester: y desque llego a el, y supo enco
mo don juan nuñez era muerto, y en
como sus hijos con toda la caualleria
eran ydos dela frontera para castilla
y non fincaua gente ninguna, mouio
luego pleyno el rey aben jacob al infan
te don juan, que le daria cinco mil ca
ualleros ginetes y que viniesse a cer
car a tarifa, y que la tomasse, por que
lacobrassse por el, y al infante don juan
pligole con este pleyno, lo uno por de
seruir al rey don Sancho su herma
no si pudiesse, y lo otro por passar a
quende la mar, a recelauasse si afin
car ouiesse allende, que nunca lo deixa
rian passar aca. Eluego mouio, y se

metio en la mar, y passo aquende, y
desque fue aquende cerco luego a ta
rifacon aquel poder del rey aben jacob
y combatieron la muy fuertemente.
E don alonso perez de guzman que
la tenia, defendiosela muy bien. Y el
infante don juan tenia vn moço peq
ño hijo deste don alonso perez, y em
bio dezir a este don alonso perez que
le diessela villa, si non que le mataria
el subijo que el tenia. Y don alonso pe
rez le diro, que la villa q la tenia por
el rey, y que non gela daria, que quan
to por la muerte de su hijo que el le da
ria el cuchillo con que le matasse: y la
goles de encima del adarue vn cuchi
llo, y diro que antes queria que le ma
tassen aquel hijo, y otros cinco si los
touiesse que nondarle la villa del rey
suseñor de que le biziera omenase, y
el infante don juan con saña mado ma
tar el hijo ante el, y con todo esto nun
ca pudo tomar la villa. Y quando los
moros que estauan con el infante don
juan, vieron que hazia mucho por to
mar la villa y non pudo, leuantaron
se dela cerca, y passaron allende la
mar. E desque el rey aben jacob vio
en como se tornauan los moros ouo
muy gran receclo que el rey don San
cho le tomaria a algezira, y que la no
podria el amparar, y dio la al rey de
granada, por que la defendiesse si pu
diesse, y pligole mucho al rey don Sa
ncho por que finco algezira con el rey de
granada, antes que con el rey aben ja
cob. E por esta manera hecho el rey
don Sancho el poder de la casa de ma
rruecos de aquende la mar: y porque
no les finco lugarsuyo aquende la mar
a que pudiesen venir. E otros llego
le mandado al rey don Sancho en co
mo el infante don enrique su her
mano del rey su padre que auia ve
nte y seys años que yazia preso en pu
lla que era suelto y que se venia para
el. Y al rey pligole mucho con suveni
da, y llego a burgos a el, y el rey resci

hecho nota
de don a po
de guzman
tarifa

Cronica del Rey

biolo muy bien, y hizo mucha merced, y mucho bien, y puso muy grā quantia de tierra para su mantenimiento. Y el rey don Sancho salio de burgos, y vinose para tierra de castro y eriz ala caza, y era tierra de codornizes: y llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que entrara en vizcaya, y q se alcaua con ella. El rey don Sancho desque lo supone luego para alla, y con el don enrique y don juan nuñez, y don niño gonçalez su hermano, y otras compañias, y no tuvo en que se detener, y hecho a don diego dela tierra. E despues desto el rey vinose para valladolid, y porque era ya la entrada del invierno, fuese para el arçobispado de toledo, y llego a alcala, y moro ay algunos dias, y tuvo ay la fiesta de navidad.

Capit. xi. De como

el rey partio de Alcala para madrid, y de lo que ay acaecio y de como ordeno su testamento en alcala, dode ledio la enfermedad de q murió

A el mes de enero q fue en la era de mil y trezientos y treynita y tres años, sexendo el rey don Sancho en alcala de benares entiendo por lasu dolencia que auia de muerte, ordeno su testamento ay en alcala de benares sexendo ay el arçobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal y otros obispos, y sexendo ay el infante don enrique hijo del rey don fernando y otros ricos omes y maestres de las cauallerias de las ordenes, y por que el infante don fernando subijo heredero deste rey dñ Sancho era muy

pequeno en edad, y temiendo q des que el finasse auria muy gran discoria en la su tierra por la guarda del moço, conociendo este rey don Sancho en como la reyna doña maria su mujer era de gran entendimiento diele la tutoria del infante don fernando subijo, y diele guarda de todos los sus reynos, que lo tuviese todo hasta que ouiesse edad cumplida, y desto le hizo hazer pleyto y omenaje a todos los de la tierra: y luego en el mes de febrero mouio dende y fuese separa madrid, y llego ay don juan nuñez y hablo el rey con el, y díole don juan nuñez bien sabor des como lle gastes a mi moço sin baruas, y bize vos mucha merced, lo y no en casamiento que vos di muy bueno, y lo otro en tierra y en quantia, y ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos desamparedes el infante don fernando mibijo hasta que ay a barbas. E otro si que siruades a la reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece a vos, y a vuestro linaje: y si assi lo biziheredes Dios vos lo galardone, y sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondio el, y dígo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, y yo vos hago pleyto y omenaje que lo baga assi: y si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien yn mes y don juan nuñez fuese para castilla.

Capit. xii. De como

el rey se bizo llenar en andas a toledo, y de como ay murió.



E rey estando en madrid aquexauale mucho la dolencia, y bizo lleuar en andas encuellos dñ omes a la ciudad de toledo: y

Don Sancho el Brauo folxxvij

desque fue ay acabo devn mes, veyendo que non podia escapar dela muer te confessose, y tomo el cuerpo de nuestro señor, y hizo se vngir, y tomo todos los sacramentos de la sancta ygle sia como rey muy catholico: y en martes que fueron veynte y cinco dias del mes de abril despues de la media noche passada dio el anima a nuestro señor Jesu Christo, E otra dia miercoles de gran mañana, el infante dñ en rique que era hijo del rey don fernando que ania poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prision donde yogera preso en pulla veynte y seis años, tomo al infante don fernando que era de nueve años y quattro meses, y otros don nuño gonçalez hijo de don juan nuñez que era ay, y otros ricos omes con toda la caualleria

y el pueblo de toledo, y fizieron muy gran llanto por el. Y la Reyna doña maria su muger con las dueñas hizo tan gran llanto, que vos non podria ome contar quan grande era, y el arçobispo don gonçalo con toda la clerezia y con las ordenes, y todos los grandes omes tomaron el cuerpo este dia mes mo por la mañana, y lleuaronlo ala iglesia de sancta maria de toledo. Y el infante don enrique, y don nuño fizieron con la Reyna muy grande llanto. Y el arçobispo dixo luego la missa: y desque la ouo acabado, enterraron lo luego en el monimento de piedra q el fiziera hazer en su vida cerca de dñ alonso el emperador de espana.

Laus Deo.

Fin dela crónica del muy noblerey don Sancho el brauo.

Siguese la tabla de este presentelibro.

Comiença la tabla delos capítulos dela crónica de s̄eñor noblerey don Sancho el brauo
quarto de s̄eñor nombre: hijo del noblerey
don Alonso dezeno.

Capítulo primero
de como el rey don Sancho
despues de muerto su padre
el rey don Alonso se hizo co-
ronar en toledo de rey de ca-
castilla; y assi mismo hizo co-
ronar a su muger por Reyna
de los perlados que ay eran
folio. lx

Capit. segundo De como
estando el rey don Sancho
en burgos mādo llamar los
hijos dalgo, y de como le vi-
nieron mandaderos del rey
de francia con lo que ay su-
cedio. folio. lx.

Capit. tercero de como el
rey don Sancho y el rey de
portugal se vieron en uno, y
de lo que este año tercero suce-
dio. folia. lxiij.

Capit. quarto de como los
priuados del rey andauan
muy desconortados por mu-
chas maneras, y de lo que ay
acaescio. folio. lxxiiij.

Cap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde
don lope, y prendio al infante
don juā su hermano. folio. lxxij

Capítulo sexto de como el
rey don Sancho estana con
toda su hueste en la frontera
de aragon, y delas cosas que
acaescieron folio. lxxix

Capítulo septimo como al
gunos de los priuados del
rey catarō manera como me-
ter mal a don juan nuñez co-
el rey. folio. lxx.

Capítulo octavo de como
el rey puso sus tratos con do-
juan nuñez por consejo de la
reyna, y de otras cosas que
acaescieron. folio. lxxii.

Capítulo nono de como el
rey don Sancho solto de la
prision al infante don juan su
hermano, y de como el rey ga-
no a tarifa. folio. lxxiiij

Capítulo decimo de como
el almirante de la flota de ge-
nova vēcio la flota delos mo-

Tabla.

ros y de otras cosas q̄ acaes-
cieron folio.lxxv.

dio la enfermedadde que mu-
rio folio.lxxvi.

C Capítulo vndecimo de co-
mo el rey partió para madrid
de alcala, y delo que ay acaes-
cio; y de como ordenó su te-
stamento en alcala, donde le

C Capítulo duodecimo de co-
mo se hizo llenar en andas a
la ciudad de toledo, y de co-
mo allí murió folio.lxxvi

¶ Fin de los capítulos dela crónica del rey don Sancho.

¶ Aquise acaban las dos crónicas. La
primera del esclarecido príncipe y rey don Alonso el sabio
que fue par de emperador; el qual hizo el libro delas sic-
te partidas. Y la segunda crónica es del rey dō San-
cho el Bravo su hijo. Fueron impressas en va-
lladolid, a costa y en casa de Sebastian
Martinez. Acabaronse a diez y ocho
de Enero de mil y quinien-
tos y cincuenta y qua-
tro Años.

C Sigue se la crónica del rey don Fernādo hi-
jo del rey dō Sancho el Bravo y nieto del
rey don Alonso el Sabio: y visnieto
del rey dō Fernando el sancto que
gano a Sevilla y padre del rey
don Alonso elonzeno que
ganolas algeziras cu-
ya crónica estatam
bien impressa.

卷之三

Am 21.10.1988 übernahm die Abteilung
für Hoch- und Tiefbau der Universität Regensburg
die Betreuung des Projekts.

Digitized by Google